EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, martes 24 de setiembre de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

SEBASTIAN MARTINEZ

Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1531. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Diez y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de agosto del año mil novecientos sesenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen los señores don Sebastián Martínez (hijo), argentino, nacido el doce de agosto de mil novecientos treinta y tres, casado, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y seis, de la Policía de la Capital Federal, hijo de don Sebastián Martinez y de Elisa Espina, domiciliado en la calle Talcahuano número seiscientos treinta y ocho, don Domingo Antonio di Fiore, argentino, nacido el seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, casado, con Cédula de Identidad número cuatrocientos diez y nueve mil uno de la Policía de la Capital Federal, hijo de don Mariano di Fiore y de doña Ercilia de Luca, domiciliado en la calle Cerviño número tres mil ciento veinte y seis, doña Matilde María Pluche de di Fiore, argentina, casada, nacida el cuatro de abril de mil ochocientos noventa y seis, con Libreta Cívica número cero cero cero cero quinientos dos, hija de Hipólito Pluche y de Celina Bersani, domiciliada en la calle Cerviño número tres mil ciento veinte y seis, don Justo Alberto di Fiore, argentino, casado, nacido el veinte y ocho de mayo de mil novecientos diez, con cédula de identidad número quinientos noventa y nueve mil sesenta y cuatro de la Policía Federal, hijo de don Mariano di Fiore y de Ercilia de Luca, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil setecientos veinte y uno, segundo piso, doña Ana Lidia Rodríguez von Holten de di Fiore, argentina, casada, nacida el tres de mayo de mil novecientos diez y siete, con Libreta Cívica número cero ciento cincuenta y nueve mil novecientos veinte y tres, hija de Ernesto Julio Rodríguez von Holten y de doña Ana Stefanía Rodríguez, domiciliada en la calle Rivadavia número tres mil setecientos veinte y uno, segundo piso, don Pablo Domingo De Zorzi, argentino, soltero, nacido el diez y ocho de diciembre de mil novecientos treinta y siete, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos trece de la Capital Federal, domiciliado en la calle Callao número mil setecientos sesenta y uno, hijo de Domingo J. de Zorzi y de María Rosa Berti, doña Francisca Luisa de Zorzi de Martínez, casada, argentina, nacida el cuatro de agosto de mil novecientos treinta y seis, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos setenta y cuatro mil quinientos setenta y uno de la Policía de la Capital Federal, hija de Domingo J. de Zorzi y de María Rosa Berti de de Zorzi, domiciliada en la Avenida Alvear número mil ochocientos sesenta y cuatro, don Antonio di Fiore, argentino, naturalizado, nacido el veinte y uno de marzo de mil ochocientos noventa y siete, casado, domiciliado en la calle Junín número trescientos cincuenta, con Libreta de Enrolamiento número doscientos trece mil trescientos cincuenta y dos, hijo de José di Fiore y de Maréa Doménica di Luca, don Luis Malamud, argentino naturalizado, nacido el diez y ocho de febrero de mil novecientos tres, soltero, con Libreta de Eurolamiento número cinco millones ciento treinta mil doscientos veinte y uno, hijo de Mauricio Malamud y de Rosa Fur, domiciliado en la calle Lavalle número ochocientos sesenta y uno, todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por sus derechos propios y el señor Sebastián Martínez hijo, además en nombre y representación de don Sebastián Martínez, soltero, argentino, nacido el nueve de octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, con Cédula de Identidad número novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos, expedida por la Policía Federal de la Capital Federal, hijo de don Canuto Martínez y de doña Matilde Cappicot, domiciliado en la calle Callao número trescientos cincuenta y tres de esta ciudad, debidamente autorizado para este otorgamiento, como lo justifica con el Poder Especial, otorgado ante el autorizante, el veinte y cuatro de mayo del año en curso, al folio novecientos sesenta y uno del presente registro trescientos setenta y cuatro a su cargo, el que en su matriz tengo a la vista para este acto y en lo pertinente dice así: "Escritura número seiscientos veinte y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de mayo del año mil novecientos sesenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante, comparece don Sebastián Martínez, de estado soltero, argentino... y dice: Que confiere Poder Especial a favor del doctor Sebastián Martínez hijo, argentino, abogado,... casado y mayor de edad, para que en su nombre y representación, realice todos los trámites referentes a la constitución de la sociedad anónima "Sebastián Martínez, Sociedad Anónima Comercial Financiera", con domicilio en esta ciudad en la calle Corrientes número mil quinientos sesenta y cinco. — Al efecto lo autoriza para que intervenga y lo represente en la constitución de la sociedad de referencia y en la confección de los estatutos que han de regirla, establezca su aporte de capital, suscriba actas, acepte las modificaciones que la Inspección General de Justicia proponga, otorgue y suscriba con el apoderado y demás accionistas, la escritura de protocolización de estatutos, dejando constituida definitivamente dicha sociedad y practique cuantos más actos, gestiones y diligencias se requieran al fin indicado. Sebastián Martínez. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Pastrana". — Es copia fiel de la parte pertinente del aludido poder, doy fe, como de que los comparecientes por sí y el señor Martínez hijo, además por su representado, dicen: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar constituida definitivamente la Sociedad Anónima "Sebastián Martínez Sociedad Anónima Comercial Financiera", cuya acta de constitución, estatuto que la regirá y Resolución del Inspector General de Justicia, que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima constan en el expediente "Sebastián Martínez Soc. Anón." iniciado con el número diez y seis mil ochocientos treinta y dos, ante la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia, que Yo, el autorizante, tengo para este acto a la vista y que copiados dicen así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Sebastián Martínez, Sebastián Martínez (h.), Domingo Antonio di Fiore, Justo Alberto di Fiore, Pablo Domingo De Zorzi, Luis Malamud, Antonio di Fiore, Francisca Luisa de Zorzi de Martínez, Matilde María Pluche de di Fiore y Ana Lidia Rodríguez von Holten de di Fiore, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará Sebastián Martínez Sociedad Anónima Comercial Financiera; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades comerciales: Explotación de salas cinematográficas y|o teatrales, importación, exportación, compra-venta de películas y todo lo relacionado con el comercio cinematográfico. Financieras: Financiación y|o participación en otras empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. La Sociedad no realizará operaciones comprendidas en el artículo Nº 93 de la Ley 11.672, y toda otra que requiera concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, representado por Cincuenta mil acciones de Cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series de Un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares y de un suplente, cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de Acciones Ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: 1) Sebastián Martínez. Ordinarias 5 votos 500.000.— 50.000.— 2) Sebastián Martínez (h.) Ordinarias 5 votos 100.000.— 10.000.— 3) Domingo A. di Fiore Ordinarias 5 votos 50.000.— 5.000.— 4) Justo A. di Fiore Ordinarias 5 votos 50.000.— 5.000.— 5) Pablo D. de Zorzi Ordinarias 5 votos 50.000.— 5.000.— 6) Luis Malamud Ordinarias 5 votos 50.000.— 5.000.— 7) Antonio di Fiore Ordinarias 5 votos 50.000.— 5.000.— 8) Francisca L. de Zorzi de Martínez Ordinarias 5 votos 50.000.— 5.000.— 9) Matilde M. P. de di Fiore Ordinarias 5 votos 50.000.— 5.000.— 10) Ana L. R. von Holten de di Fiore Ordinarias 5 votos 50.000.— 5.000.— Total: 1.000.000.— 100.000.—. La integración se efectúa en dinero efectivo quedando determinado que el aporte que en dinero efectivo se hacen los cónyuges lo realizan con bienes que les pertenecen en forma individual, vale decir que son propios. El señor Sebastián Martínez se compromete a aportar en forma irrevocable aun en el caso de muerte, a la sociedad que se constituye en este acto, el inmueble sito en la calle Corrientes 1565, Capital Federal, con sus muebles, útiles e instalaciones y por un importe no inferior a los quince millones de pesos moneda nacional. Se deja establecido que el pago por la transferencia se hará en acciones liberadas ordinarias de cinco votos, hasta donde alcance, complementándose el pago con acciones ordinarias de un voto y|o en efectivo o combinando ambas formas a la vez y dentro de las mejores posibilidades financieras y perspectiva de la sociedad. (A dicho efecto la sociedad reservará en oportunidad las acciones necesarias para hacer frente a la operación indicada. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. Presidente, Sebastián Martínez; vicepresidente, Sebastián Martínez (hijo); vocal, Domingo A. di Fiore; suplente, Francisca L. de Zorzi de Martínez; síndico titular, Justo Alberto di Fiore; síndico suplente, Luis Malamud. — Cuarto: Autorizar a los señores Sebastián Martínez (hijo) y Justo Alberto di Fiore, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación — Sebastián Martínez. — Antonio di Fiore. — D. A. de Fiore. — Franca de Zorzi de Martínez. — S. Martínez. — L. Malamud. — María Matilde P. de di Fiore. — J. A. di Fiore. — Pablo De Zorzi. — Ana L. R. de di Fiore. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Sebastián Martínez, Domingo A. di Fiore, Sebastián Martínez (h.), María Matilde P. de di Fiore, Pablo D. de Zorzi, Antonio di Fiore, Francisca de Zorzi de Martínez, Luis Malamud, Justo Alberto di Fiore y Ana L. R. de di Fiore, son auténticas por haber sido puestas ante mí. Conste. Hay un sello. Ante mí: Juan A. Pastrana". "Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de SEBASTIAN MARTINEZ, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, se rije por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: 1º: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — 2º) La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — 3º) La Sociedad tiene por objeto: Comerciales: Explotación de salas cinematográficas y|o teatrales, importación, exportación, compraventa de películas y todo lo relacionado con el negocio cinematográfico. — Financieras: Financiación y|o participación en otras empresas o Sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. — La Sociedad no realizará operaciones comprendidas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público, para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4º) El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividida en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — 5º) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, Ordinarias o Preferidas. — Estas últimas, tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. — Cada acción Ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones Ordinarias de voto plural, podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas derán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6º) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial, y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones Ordinarias y Preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo Nº 333 del Código de Comercio. — 7º) La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titudares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección, los Directores, en su primera sesión, designarán entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adop-

tará sus resoluciones por **mayoría de votos** presentes. — **8º) El Directorio tiene** todas las facultades para administrar **y disponer de los bienes, incluso aquellos** para los cuales la Ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrán en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extra-judiciales con el objeto y extensión que juzguen convenientes a una o más personas. La representación legal de la Sociedad que le corresponde, será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la Sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá, asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gravámenes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije, lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. 9º) La fiscalización de la Sociedad lo ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria, juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero, en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. 10) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante avisos publicados por cinco días, con diez días de anticipación, en el Boletín Oficial, o por tres días, con ocho días de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trata de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. b) Remuneración para el Directorio y Síndico, en su caso. c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y, participación adicional, en su caso. d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los Accionistas Ordinarios o a fondos de reserva, facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción, y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los Accionistas. 12) La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubiesen establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los Accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades. — Entre líneas: "un", vale. — Sebastián Martínez. — Antonio di Fiore. — D. A. di Fiore. — Franca de Zorzi de Martínez. — S. Martínez. — L. Malamud. — María Matilde P. de di Fiore. — Ana L. R. de di Fiore. — Pablo De Zorzi. — J. A. di Fiore. — Certifico, que las firmas que anteceden y dicen: "Sebastián Martínez, Domingo A. di Fiore, Sebastián Martínez (h.), María Matilde P. de di Fiore. — Pablo D. de Zorzi, Antonio di Fiore, Francisca de Zorzi de Martínez, Luis Malamud, Justo Alberto di Fiore y Ana L. R. de di Fiore, son auténticas, por haber sido puestas ante mí. — Conste. — Hay un sello. — **Ante mí: Juan A. Pastrana". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Dirección General de Justicia. N. 16.832. — Buenos Aires, 15 de julio de 1963.** — Visto lo solicitado a fs. 13, atento que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto número 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Sebastián Martínez, Sociedad Anónima Comercial, Financiera", constituida en esta Capital el 28 de mayo de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y, oportunamente, notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — A. S. Guerizol. — Alberto S. Guerizol, Subinspector General de Justicia. — "Resolución Nº 7". Lo relacionado y transcripto, concuerda con las constancias obrantes en el expediente "Sebastián Martínez, Sociedad Anónima", que tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio, dejan constituida definitivamente la Sociedad Anónima "Sebastián Martínez, Sociedad Anónima Comercial Financiera", dejando elevados a escritura pública los Estatutos y Resolucion aprobatoria precedentemente transcriptos, solicitando de mí, el Escribano autorizante, expida copia de la presente, para su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue, se ratifican y firman, por ante mí, de que doy fe. — Martínez. — D. A. di Fiore. — María Matilde P. de di Fiore. — J. A. di Fiore. — Ana L. R. de di Fiore. — Pablo De Zorzi. — Franca de Zorzi de Martínez. — Antonio di Fiore. — L. Malamud. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Pastrana. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, el Escribano autorizante, en el presente Registro trescientos setenta y cuatro, a mi cargo, doy plena fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente primer testimonio, extendido en nueve sellos de Actuación Notarial cada uno, los que llevan la siguiente numeración: Serie A, dos millones trescientos veintidós mil cuatrocientos cincuenta y uno, y correlativos al presente, Serie A, dos millones trescientos veintidós mil cuatrocientos cincuenta y nueve, todos los que sello y firmo, Yo, el Escribano autorizante, en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y tres. — Entre líneas: "D. A.", vale. — Juan A. Pastrana (Escribano).

Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.320. e.24|9 Nº 74.216 v.24|9|63

EMPRESARIA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 4.156. — Primer testimonio. — Escritura número mil quinientos treinta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí: Moisés Jorge Savransky, escribano autorizante, titular del Registro número cuatrocientos cincuenta y seis, comparece el doctor don Carlos Abelardo Garber, argentino, nacido el cinco de abril de mil novecientos treinta y uno, casado en primeras nupcias con doña Fanny Wengrower, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos veinte mil quinientos cincuenta y uno, domiciliado en esta ciudad, en la avenida Santa Fe número dos mil novecientos dieciocho, quinto piso, departamento catorce, persona hábil, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que concurre a este acto, en nombre y representación de don Leonardo Iurcovich, doña Dora Matilde Felbarg de Iurcovich, don Sebastián José Avalos Noguera, don Marcos Minskyn, don León Pecoroff, doña Rebeca Solotar de Pecoroff, don Juan Carlos Pecoroff, don Emilio Fideleff, doña Dorotea Segal de Fideleff y don Moisés Berdichevsky, a mérito del mandato que consta en el instrumento que más adelante se transcribirá. Y el compareciente en los caracteres invocados, expone: Que con fecha veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, y por escritura pasada al folio dos mil seiscientos, del Registro de esta Capital número trece, en ese entonces adscripción del Escribano don Ricardo Darío Rossi, sus representados dejaron constituida una sociedad anónima denominada "Empresaria Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", en base a los Estatutos que fueron sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional para estar a lo dispuesto en los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio y poder funcionar como tal. — Que la Inspección General de Justicia, aconsejó modificar el texto de algunos artículos, cambiándoles la redacción originaria aprobada por la Asamblea Constitutiva, a lo que se prestó conformidad del modo y en la forma que instruyen las contestaciones a la vista conferida, según constancias que obran en el expediente respectivo. — Que cumplidos los trámites pertinentes se obtuvo con fecha diez de junio de mil novecientos sesenta y tres, la Resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia. — Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio, viene por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad anónima "Empresaria Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida entre sus representados, cuya Acta Constitutiva, con el nombramiento del primer Directorio corriente de fojas uno y dos y trece a quince inclusive, Estatutos corrientes de fojas dos a trece inclusive, con las modificaciones corrientes a fojas veintitrés a veinticuatro vuelta y la indicada de oficio a fojas veintiséis, y Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número mil cincuenta y cuatro, corriente a fojas veintiocho del expediente número N-dieciséis mil setecientos cuatro|uno|sesenta y tres de la Inspección General de Justicia, tengo a la vista para este acto, doy fe y transcriptos por su orden intercalando en ellos las enmiendas y reformas en el texto definitivo de los mismos de acuerdo a las modificaciones e interpretaciones aceptadas y|o dispuestas por el Superior Gobierno Nacional dicen así: Folio Nº 2.600. — Primer Testimonio. — Escritura número mil trescientos noventa y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Leonardo Iurcovich, con cédula de identidad de la Policía de Tucumán número setenta mil seiscientos sesenta y tres y doña Dora Matilde Felbarg de Iurcovich, con cédula de identidad de la Policía de Tucumán número ciento cincuenta y siete mil ochocientos quince, ambos domiciliados en la calle Olazábal número dos mil quinientos cuarenta y seis, planta baja, departamento tres, don Sebastián José Avalos Noguera, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos tres mil novecientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Rincón número ochenta y tres, primer piso departamento "D", don Marcos Minskyn, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Víctor Hugo número quinientos sesenta y uno, sexto piso, departamento "A", los cónyuges en primeras nupcias don León Pecoroff, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ciento sesenta y un mil setenta y tres, y doña Rebeca Solotar de Pecoroff, con cédula de identidad de la Policía Federal número novecientos diecisiete mil doscientos noventa y siete, ambos domiciliados en la calle México número mil seiscientos veinte, tercer piso, departamento dieciséis, don Juan Carlos Pecoroff, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal, número tres millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco, domiciliado en la calle México número mil seiscientos veinte, tercer piso, departamento dieciséis, los cónyuges en primeras nupcias don Emilio Fideleff, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones trescientos once mil doscientos treinta y cinco, y doña Dorotea Segal de Fideleff, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones trescientos catorce mil doscientos dieciocho, ambos domiciliados en la calle Arenales número mil setecientos cuarenta y nueve, quinto piso, departamento "B", y don Moisés Berdichevsky, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón trescientos cincuenta y cinco mil ciento treinta y cinco, domiciliado en la calle Cánning número dos mil cuatrocientos cinco, séptimo piso, departamento "A", todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe; y exponen: Que convienen en constituir una sociedad anónima con la denominación de "Empresaria, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que se regirá por los Estatutos que declaran aprobados y se transcriben a continuación:..." "...Inmediatamente los comparecientes procedieron a suscribir las dos primeras series de acciones compuestas de mil títulos ordinarios al portador cada una, clase "A" la primera de ellas,o sea de cinco votos por acción y clase "B" la segunda, o sea de un voto por acción, las que resultaron totalmente suscriptas de la siguiente manera: don Leonardo Iurcovich, suscribe doscientas acciones clase "A", por un valor total nominal de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; doña Dora Matilde Felbarg de Iurcovich, suscribe doscientas acciones clase "A", por un valor total nominal de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; don Sebastián José Avalos Noguera, suscribe doscientas acciones clase "B", por un valor total nominal de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; don Marcos Minskyn suscribe doscientas acciones de la Clase "B", por un valor total nominal de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, don León Pecoroff, suscribe doscientas acciones de la clase "A", por un valor total nominal de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; doña Rebeca Solotar de Pecoroff, suscribe doscientas acciones de la clase "A", por un valor total nominal de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; don Juan Carlos Pecoroff, suscribe doscientas acciones de la clase "B", por un valor total nominal de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; don Emilio Fideleff, suscribe doscientas acciones de la clase "A", por un valor total nominal de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; doña Dorotea Segal de Fideleff, suscribe doscientas acciones de la clase "B", por un valor total nominal de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; y don Moisés Berdichevsky, suscribe doscientas acciones de la clase "B", por un valor total nominal de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal. Los comparecientes manifiestan que han integrado en dinero efectivo el diez por ciento del capital suscripto el que será depositado en el Banco de la Nación Argentina de acuerdo a las normas vigentes. Doña Dora Matilde Felbarg de Iurcovich, doña Rebeca Solotar de Pecoroff y doña Dorotea Segal de Fideleff manifiestan que el importe con que concurren a este acto son bienes propios. En este estado los comparecientes continúan exponiendo: Que han convenido la integración del primer Directorio de la sociedad, cuyos cargos han sido distribuidos de la siguiente manera: Presidente: señor Leonardo Iurcovich; Vicepresidente: ingeniero Emilio Fideleff; Director Titular: señor León Pecoroff; Director Suplente: doña Dora Matilde Felbarg de Iurcovich; Síndico Titular: señor Moisés Berdichevsky; y Síndico Suplente: señor Juan Carlos Pecoroff. Finalmente acuerdan autorizar al Directorio para que pueda dar comienzo inmediato al giro social, obligando incluso a la sociedad por montos e importes superiores al capital y a los señores Emilio Fideleff, León Pecoroff, Ciro Félix Trigo y Carlos Abelardo Garber, confiriéndoles poder especial irrevocable para actuar indistintamente al efecto de gestionar la aprobación de los Estatutos que obran precedentemente, aceptar o no las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, incluso el cambio de nombre de la sociedad, solicitar la personería jurídica, elevar a escritura pública la constitución definitiva de la sociedad, llevar a cabo todos los trámites necesarios hasta obtener la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, como así también en las oficinas provinciales de Registro proceder a la inscripción de la sociedad en la Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y demás oficinas, departamentos, dependencias y reparticiones administrativas en la medida que sea necesaria para el desenvolvimiento de la sociedad al efecto de cumplimentar su objeto y fines así como realizar todos los demás actos y firmar todos los documentos necesarios o útiles para la constitución y funcionamiento de la sociedad que se crea. Leída que les es a los comparecientes la presente escritura por mí, el escribano autorizante, se ratifican en todo lo expuesto y en prueba de conformidad, firman como acostumbran hacerlo, doy fe. Fdo. Leonardo Iurcovich. Fdo. Dora Matilde Felbarg de Iurcovich. Fdo. Sebastián José Avalos Noguera. Fdo. Marcos Minskyn. Fdo. León Pecoroff. Fdo. Rebeca Solotar de Pecoroff. Fdo. Juan Carlos Pecoroff. Fdo. Emilio Fideleff. Fdo. Do-

rotea Segal de Fideleff. Fdo. Moisés Berdichevsky. Ante mí: Ricardo Darío Rossi. Hay un sello. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio dos mil seiscientos de este Registro número trece, de mi adscripción. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en quince sellos de actuación notarial números: un millón treinta y tres mil uno, correlativos al presente un millón treinta y tres mil quince, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: "denominación, representaciones, acciones, Corporation, pagado, el, Vigésimo, atribuciones, modo, mixtas, asignar, adoptar, insusceptible, líquidos, convocara sus, distribuirá, Leonardo Iurcovich suscribe dos cientos — Felbarg — Felbarg — Felbarg — Fdo.: mil — uno". — Vale. — Entre líneas: "con excepción de las actividades contempladas en el artículo ochentitrés de la Ley once mil seiscientos setentidós". — Vale. — Firmado — Ricardo Darío Rossi, hay un sello, que dice: Ricardo Darío Rossi, Escribano .." "...Capítulo I. — Denominación, Domicilio, Objeto y Duración

— Artículo Primero: con la denominación de "EMPRESARIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", queda constituida una sociedad anónima que se regirá por el presente Estatuto y disposiciones legales y reglamentarias de aplicación supletoria. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad estará en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del exterior, fijándoles o no un capital determinado. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compra, venta, trueque, importación y exportación de mercaderías maquinarias, elementos para el transporte marítimo, terrestre o aéreo, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, pudiendo asimismo ejercer representaciones comisiones, ser distribuidora, consignataria, agente, mandataria y actuar como asesora en cuestiones mercantiles; b) Industriales: Mediante la producción, fabricación transformación, elaboración, y tratamiento de productos y subproductos de las industrias maderera, metalúrgica, frigorífica, pesquera, de la alimentación, eléctrica, electrónica, electromecánica, química, plástica y de la construcción. — c) Financieras: mediante el aporte o inversión de capitales en empresas unipersonales o sociedades de cualquier tipo, constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y demás valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general, con garantía real o personal o sin ella. — Exceptuándose las operaciones contempladas en el artículo noventa y tres de la Ley numero once mil seiscientos setenta y dos, u otras por las que se requieran el concurso público. — d) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento, y|o administración de inmuebles y|o propiedades de cualquier naturaleza, va sean urbanas o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; e) Agropecuarias: mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios y|o de terceros. — Artículo Cuarto: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción de su Estatuto en el Registro Público de Comercio. — La Asamblea General podrá prorrogar este plazo o disolver anticipadamente la sociedad. — Artículo Quinto: Para el mejor cumplimiento de sus fines, podrá la sociedad ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y en cualquier jurisdicción autorizados por la ley, relacionados directa o indirectamente con su objetivo. — Capítulo II. — Capital y Acciones. — Artículo Sexto: El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal representado por diez mil acciones al portador de cien pesos cada una y dividido en diez series de mil acciones cada serie. — Del capital social se encuentran emitidas las dos primeras series de acciones ordinarias, la primera de ellas de acciones clase "A", de cinco votos y la segunda de acciones clase "B", de un voto por acción. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades que el Directorio determine, quedando el Directorio facultado asimismo a emitir acciones ordinarias clase "A", clase "B", o preferidas y a fijar las formas y condiciones de pago de las mismas. — Artículo Séptimo: El capital autorizado, podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General, que deberá fijar en cada caso las características de las acciones, a emitirse, hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, debiendo guardarse las proporciones del artículo trescientos dieciocho, del Código de Comercio, pudiendo delegarse al Directorio la determinación sobre la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Cada resolución de aumento de capital, deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad, se abonará el impuesto fiscal, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, y comunicarse a la Inspección General le Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional con más los aumentos conforme a las condiciones que anteceden. — Artículo Octavo: Toda emisión podrá hacerse en una de las formas siguientes; o combinando dos o más de ellas; a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, con exclusión de las legales;

b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobados por la Asamblea General; c) Por conversión de debentures que se hubieran emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la Sociedad; d) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así entregadas, e) Por aporte de nuevos capitales a integrar en dinero efectivo. — En los casos de los incisos a) a d) inclusive se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Las acciones emitidas en los casos de los incisos a) y b) se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. — En consecuencia de lo dispuesto en el inciso d) de la Sociedad, por resolución de la Asamblea podrá emitir acciones para entregar en pago total o parcial de toda clase de bienes muebles o inmuebles, créditos, títulos, acciones de otras sociedades, cuotas o participaciones en sociedades de cualquier especie, valores representativos como llaves de negocios, marcas, patentes, indemnizaciones por adquisición o rescisión de contratos o adquisición de establecimiento. — Artículo noveno: Las acciones ordinarias podrán ser de dos clases, a saber: Clase "A" con derecho a cinco votos por acción suscripta en todas las asambleas generales y clase "B", con derecho a un voto por acción, suscripta en todas las asambleas generales. Para la designación de síndicos ninguna acción ordinaria conferirá más de un voto. — Artículo décimo: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a)

Gozarán de un dividendo básico de hasta el veinte por ciento anual, pagadero con prelación al de las acciones ordinarias; b) Podrá otorgárseles además un dividendo adicional variable el que no podrá exceder del diez por ciento del total del excedente que obtengan las acciones ordinarias sobre el dividendo fijo de las preferidas; c) Tendrán preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad; d) El dividendo básico que se les fije, podrá tener efecto acumulativo durante el plazo limitado o ilimitado que disponga el directorio o la asamblea general en su caso, en la emisión respectiva; e) No acordarán a sus tenedores, voz ni voto en las asambleas generales, salvo en el supuesto de que por falta o insuficiencia de utilidades no se les haya asignado el dividendo fijo pactado al colocarlas. En tal caso, sus tenedores, podrán participar en las asambleas, a partir de la primera que se celebre con posterioridad a aquélla en que no se hayan asignado en todo o en parte dichos dividendos, en igualdad de condiciones con los tenedores de acciones ordinarias clase "B". Este derecho cesará tan pronto como se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago; f) Tendrán prioridad sucesiva en el orden de su emisión, respecto a su derecho de percibir el dividendo básico; g) Las características que determine el directorio o la asamblea general en su caso, para cada emisión de acciones preferidas irán impresas al dorso de los respectivos títulos; h) Según sus características se dividirán en clases y todas las acciones preferidas de la misma clase conferirán los mismos derechos a sus tenedores, salvo lo dispuesto en el inciso f) del presente artículo. — Artículo décimo primero: De conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, la asamblea general podrá resolver el rescate de la totalidad o parte de las acciones preferidas y la forma en que el mismo se realizará, pudiendo establecer primas de rescate. En los casos en que el rescate sea parcial, las acciones a rescatarse se determinarán mediante sorteo, previo aviso que se publicará por tres días en el Boletín Oficial pudiendo asistir al acto del sorteo todos los tenedores de acciones preferidas. La asamblea podrá también disponer que las acciones preferidas sean convertidas en ordinarias o en preferidas de dividendo menor o variar sus características, previo acuerdo con los tenedores en la forma, plazos y condiciones que juzgue conveniente. En los casos de conversión de acciones deberá efectuarse la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio. — Artículo décimo segundo: Con las salvedades y limitaciones que más adelante se establecen la acción ordinaria atribuye a su legítimo tenedor derecho preferencial para la suscripción de nuevas emisiones de acciones e integrar en dinero efectivo. A tal efecto, dichas emisiones, deberán ser enunciadas sin excepción, mediante avisos publicados en el Boletín Oficial,

durante tres días y el derecho preferencial podrá ser ejercitado durante los quince días corridos siguientes al de la última publicación. El derecho de preferencia operará dentro de las respectivas clases solamente en los casos en que la emisión conste de una parte de acciones, clase "A", y otra de acciones clase "B", y se guarde la proporción existente entre las acciones de una y otra clase en circulación antes de la nueva emisión. Cuando se emitan acciones de una sola clase o cuando constando la emisión de acciones de ambas clases, pero no se guarden las proporciones antes indicadas, el derecho preferencial se ejercerá en forma indiscriminada, por todos los accionistas ordinarios, en la proporción que guarden sus tenencias con la totalidad de las acciones ordinarias en circulación antes de la emisión. La sociedad podrá emitir acciones de cualquier clase y categoría sin otorgar derecho de preferencia a los accionistas para entregarlas en pago de adquisiciones de bienes, de honorarios y remuneraciones al directorio, de regalías convenidas con terceros y en cancelación de pasivos incluyendo conversión de debentures. En todos los casos la emisión deberá ser resuelta por una asamblea general en cuyo orden del día se haya incluído como un punto especial y específicamente expresado, el importe de la emisión y su destino, con quórum irreducible de dos terceras partes del capital suscripto con derecho a voto y mayoría absoluta de votos. Las acciones que se entreguen por cualquiera de los conceptos indicados, deberán ser aforadas a su valor real. Se seguirá análogo temperamento cuando se trate de convertir acciones preferidas en ordinarias. Tampoco regirá el derecho de preferencia en los casos en que en virtud de préstamos acordados a la sociedad por la Corporación Financiera Internacional (International Finance Corporation) u otros organismos o instituciones financieras similares, el acreedor disfrute de opción para convertir total o parcialmente el monto del empréstito y sus intereses en acciones de la sociedad, con las siguientes salvedades: a) El convenio con la institución financiera deberá ser ratificado por la primera Asamblea General que se celebre con posterioridad a su concertación: b) Las acciones no podrán ser aforadas a un valor inferior al que tenían en la fecha de concertación del empréstito, al valor nominal, si aquél o el de Bolsa fuere menor. — Artículo Decimotercero: Sin perjuicio de lo que precedentemente se establece para cada categoría de acciones, las siguientes normas son de aplicación a todas ellas: a) La suscripción o posesión de acciones implica el conocimiento y la aceptación del presente Estatuto y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por las Asambleas legalmente constituídas salvo los derechos que acuerde el artículo trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio; b) No podrán emitirse nuevas series dentro de cada clase y categoría de acciones, mientras las ya emitidas no hayan sido totalmente suscriptas e integradas, en un diez por ciento como mínimo; c) Podrán emitirse títulos que representen más de una acción, los que serán numerados, sellados y firmados por dos Directores, una de cuyas firmas podrá ser facsimilar; d) Los certificados provisorios que se entreguen hasta tanto las acciones no hayan sido totalmente integradas, serán nominativos y firmados como las acciones. No podrán ser cedidos sin consentimiento previo y expreso del Directorio y su transferencia estará sujeta a lo prescripto en el artículo trescientos treinta del Código de Comercio, para los títulos no endosables; e) En caso de mora en la integración, la que se producirá sin necesidad de interpelación alguna, el suscriptor deberá abonar un interés punitorio del dos por ciento por cada mes o fracción de retardo. Transcurridos más de tres meses sin haberse pagado el importe adeudado con más sus intereses, el Directorio podrá exigirlo judicialmente o bien declarar caducos los derechos del suscriptor moroso y ordenar la venta en pública subasta de las acciones por cuenta del suscriptor el que quedará deudor por el saldo si el producido neto de la venta fuere inferior o lo adeudado. El Directorio deberá seguir igual temperamento respecto a todos los suscriptores que se encuentren en condiciones análogas de morosidad; f) Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, las acciones respecto de cuya integración el suscriptor se encontrara en mora, quedarán automáticamente privadas del derecho de voto durante el tiempo que permanecieran impagas las cuotas exigibles y no serán computables a los efectos del quórum de constitución de las Asambleas. — Capítulo III. — Dirección,

Administración y Fiscalización. — Artículo Decimocuarto: La Dirección y Administración de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto por dos a nueve miembros elegidos por la Asamblea General, la que fijará en cada oportunidad el número de integrantes. La Asamblea podrá designar, además, de uno a cinco Directores suplentes, los que se incorporarán al Directorio en el orden de su elección por la Asamblea y previo depósito de la garantía que para los titulares fija el artículo decimoquinto, en caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia u otro impedimento permanente o transitorio de uno o más Directores titulares. —

Artículo Decimoquinto: Para ser elegido Director de la Sociedad, se requiere ser propietario de cien acciones cuando menos, de la misma, las que serán depositadas en la Caja de la Sociedad a disposición del Síndico, a los efectos que determina el artículo trescientos treinta y nueve del Código de Comercio y no podrán ser retiradas mientras dure su mandato. — Artículo Decimosexto: Los Directores electos por la Asamblea General Ordinaria, durarán un año en el desempeño de sus cargos y podrán ser reelectos. Sus mandatos se entenderán prorrogados hasta la incorporación de los sucesores designados por la subsiguiente Asamblea General Ordinaria. — Artículo Decimoséptimo:

En el supuesto de producirse vacancias en el Directorio durante un ejercicio en el que no se hubieren nombrado Directores suplentes, o de que las vacancias que se produjeran excedieren el número de Directores suplentes, el Directorio con la conformidad del Síndico designará los reemplazantes que hayan de cubrir los cargos vacantes y que durarán a más tardar hasta la primera Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que se celebre. — Artículo Decimoctavo: El Directorio elegirá de su seno al Presidente y al Vicepresidente. Este último sustituirá a aquél en todas sus funciones en los casos de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento. A falta de ambos, el Directorio previa integración designará sus nuevas autoridades. Cuando el Directorio conste de nueve o más miembros designará además de las autoridades antes mencionadas un Vicepresidente segundo. — Artículo Decimonoveno: El Directorio deberá celebrar no menos de una reunión cada tres meses. Las reuniones serán convocadas por la Presidencia o a pedido de dos Directores o del Síndico. Si la Presidencia dejare de convocar al Directorio durante un lapso mayor que el que este Estatuto permite. aun después del requerimiento formulado por dos Directores o por el Síndico tanto éste como aquéllos, podrán formalizar la convocatoria comunicándola fehacientemente a los citados. El Presidente o Vicepresidente, en su caso, presidirá las reuniones del Directorio y de la Asamblea con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate. Siempre que el número de Directores presentes forme quórum, cualquier Director ausente podrá votar por telegrama o carta certificada sobre cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del día, en tal caso se lo considerará presente a los fines de determinar la mayoría de votos para la resolución correspondiente Para sesionar válidamente el Directorio, necesitará la presencia de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, o representados. — Las resoluciones que adopte el Directorio así como sus fundamentos, se asentarán en un libro de actas destinado a ese efecto, que deberán firmar todos los presentes.

— Los Directores ausentes con licencia acordada por el Directorio podrán hacerse representar en sus reuniones por cualquier otro Director, pero ningún Director podrá representar simultáneamente a más de un Director. — Como título habilitante, bastará una carta poder o telegrama dirigido al Presidente o

a quien haga sus veces. — El Director representado no quedará relevado de las responsabilidades inherentes a su cargo. — Artículo Vigésimo: El Directorio estará investido de los más amplios poderes de administración y disposición con las facultades de los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, y mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil, excepto las aludidas en los incisos quinto, sexto y décimo sexto, de este último, y podrá ejercer sin limitación alguna todas las atribuciones que en forma genérica o específica, explícita o implícitamente se consideren comprendidas en la enunciación del artículo tercero del presente estatuto, en tanto no estén reservadas. legal o estatutariamente a la Asamblea General. — Sus funciones y atribuciones serán entre otras las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de su Presidente en forma conjunta, con uno cualquiera de sus integrantes. — El Directorio podrá facultar a uno o más de sus miembros y|o al Gerente General, Gerentes y|u otros funcionarios y apoderados generales o especiales para que firmen en representación de la sociedad. los instrumentos que en cada caso se precisarán ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, Comisión de Conciliación de la Justicia del Trabajo y reparticiones administrativas nacionales provinciales, o municipales, centralizadas o descentralizadas, la representación de la sociedad, podrá ser ejercida individual e indistintamente por cualquiera de los Directores por el Gerente General o por apoderados generales o especiales. — Cuando se trate de absolver posiciones en juicio, sólo podrá hacerlo el Director Gerente o Apoderado especial que al efecto designe el Directorio. b) Celebrar y otorgar toda clase de contratos escrituras e instrumentos públicos y privados, incluyendo poderes para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en su nombre, con arreglo a lo prescripto en el inciso precedente. c) Solicitar concesiones y privilegios de cualquier clase que sean, intervenir en licitaciones públicas y privadas, concursos de precios y adjudicaciones. d) Comprar, vender, permutar ceder, transferir, hipotecar prendar y de cualquier otro modo gravar inmuebles mercaderías, créditos. derechos, acciones y todo tipo de bienes. e) Transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales. f) Demandar querellar y comparecer en juicio ante toda clase de Tribunales de cualquier jurisdicción. g) Comprometer en árbitros juris y amigables componedores. h) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar y negociar letras de cambio, pagarés, guías y cartas de porte, cartas de crédito cheques, trust receipts, conocimientos, facturas conformadas y demás papeles de comercio. i) Solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Industrial de la Republica Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y con los demás Bancos oficiales, mixtos y privados de la República Argentina, sus provincias, y municipios, así como con Bancos y entidades financieras del extranjero e internacionales de acuerdo con sus cartas organicas, estatutos y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con el Banco Central de la República Argentina. con la Dirección Nacional de Aduanas y con cualquier otro organismo de la Administración Nacional, Provincial o Municipal, centralizada o descentralizada, activa o jurisdiccional. j) Crear los empleos que estime necesarios y fijar las atribuciones y remuneraciones consiguientes, acordar gratificaciones al personal con cargo a Gastos del Ejercicio. k) Establecer las sucursales, agencias o representaciones que crea necesarias de conformidad con el artículo segundo del presente Estatuto y nombrar delegaciones, locales, si ello conviniere a los intereses sociales, en las zonas del país o del extranjero, donde existan sucursales, agencias o representaciones de la sociedad con las facultades, obligaciones y remuneraciones que se determinen. l) Resolver todo lo relativo a la integración de acciones que emita por delegación de la asamblea, establecido los modos y formas de pago y los plazos y condiciones de desembolso. m) Presentar al Síndico y a la Asamblea General en las oportunidades establecidas en los artículos trescientos setenta, trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y dos del Código de Comercio, los documentos que esas disposiciones mencionan. n) Proponer a la Asamblea General Ordinaria el dividendo a repartir y los demás asuntos a ser considerados por los accionistas. o) Convocar a Asamblea General Extraordinaria en cualquier momento en que lo considere conveniente para los intereses de la sociedad, fijando el Orden del Día a tratarse en la misma. p) Resolver dentro de los diez días de recibidos los pedidos que formulen los accionistas. q) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro, del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; r) Contratar empréstitos emitiendo debentures con o sin garantía en moneda nacional y|o extranjera, dentro y|o fuera de la República; s) Obligar a la sociedad como socia capitalista industrial, comanditaria, cuotista o accionista de otras empresas y como gestora de sociedades en participación; t) Dictar su reglamento interno; u) Realizar todos los actos y negocios jurídicos no mencionados expresamente en la enumeración que antecede, en tanto puedan considerarse comprendidos en el objeto social definido en el artículo tercero del presente estatuto. — Artículo vigésimo primero: Dentro de la esfera de atribuciones no reservadas por la ley o por el presente estatuto a la asamblea, el directorio será el encargado de fijar la estructura de la empresa y sus diferentes servicios y divisiones debiendo crear y mantener permanentemente actualizado el esquema de organización que define claramente las funciones, responsabilidades, autoridad y jerarquía, atribuídas a los cargos que se establezcan. El directorio fijará anualmente cuando menos la política de la empresa en materia de producción, ventas, gestión financiera, organización administrativa y contable, relaciones públicas y relaciones humanas. La realización de la política establecida por el directorio estará a cargo de la gerencia general, que podrá o no ser desempeñada por un director. El gerente general será directamente responsable ante el directorio por el cumplimiento de su cometido específico y deberá concentrar toda la información relativa a la marcha de la empresa, que será su obligación, poner en conocimiento del directorio, juntamente con sus recomendaciones y sugerencias, en las reuniones de dicho cuerpo, a las que deberá asistir con voz pero sin voto, salvo el caso de ser director cada vez que el directorio lo disponga. El directorio podrá asignar funciones específicas a uno o más de sus integrantes, autorizándolos para la realización de actos, determinados y delegar en un comité integrado por tres o más directores, las funciones ejecutivas permanentes que se explicitarán en la resolución respectiva. Tales delegaciones no privarán al directorio de sus facultades ni lo eximirán de sus obligaciones y responsabilidades. — Artículo vigésimo segundo: Los directores que dentro de la sociedad desempeñen algunas de las funciones previstas en el artículo anterior, sean ellas permanentes o transitorias, podrán gozar de una remuneración, sueldo o participación en las utilidades que fijará el directorio con abstención del interesado, se llevará en todos los casos a gastos generales y se someterá a la aprobación de la asamblea general. El monto total de las remuneraciones así acordadas, con más los honorarios que la asamblea general destine al directorio y que se tomarán de las utilidades, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del balance. No obstante cuando por no haber utilidades o por ser éstas muy reducidas, el porcentaje referido sea superior al veinticinco por ciento de las mismas, la asamblea general podrá, no obstante, prestar la correspondiente autorización si el asunto le es sometido como un punto específicamente determinado del orden del día. — Artículo vigésimo tercero: Anualmente la asamblea ordinaria nombrará un síndico y un síndico suplente cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y en este estatuto. Ambos podrán ser reelectos. — Artículo vigésimo cuarto: La retribución de la sindicatura será establecida por la asamblea general ordinaria que considere el balance correspondiente al plazo de su gestión. Esta retribución se distribuirá entre el síndico titular y el suplente, solo en el supuesto de que el último haya reemplazado al primero transitoria o definitivamente en el desempeño de la vigilancia y la distribución será a prorrata del tiempo en que el titular y el suplente hayan ejercido efectivamente la función. — Capítulo IV. — Asambleas Generales. — Artículo vigésimo quinto: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se efectuarán en las circunstancias y a los efectos previstos en el Código de Comercio y serán convocadas del modo y en la forma y dentro de los plazos que establezcan las normas vigentes. Es facultativo del directorio publicar el texto de la convocatoria en el o los periódicos que crea conveniente, a más de hacerlo obligatoriamente en el Boletín Oficial. — Artículo vigésimo sexto: Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, hasta tres días antes del fijado para su celebración, salvo el caso de tratarse de títulos provisorios nominativos. — Artículo vigésimo séptimo: Las accionistas podrán participar en las asambleas, mediante apoderados, bastando para constituirlas una carta poder dirigida al presidente. No se requerirá que los apoderados sean accionistas, pero no podrán actuar en tal carácter los directores ni los síndicos. — Artículo vigésimo octavo: Las asambleas serán presididas por el presidente o por el vicepresidente en ausencia del primero. actuando uno de los directores como secretario. A falta de aquéllos, presidirá el síndico y a la de éste, el accionista que designe la asámblea. — Artículo vigésimo noveno: Las asambleas se considerarán válidamente constituidas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, inclusive, para tratar y resolver los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio. — Cuando una asamblea no se realice por falta de quórum, se la volverá a convocar para dentro de los treinta días siguientes y en esta ocasión, podrá constituirse y adoptar resoluciones válidas por mayoría de votos presentes, cualquiera que sea el número de accionistas y capital representado, aunque se trate de alguno de los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio. — Artículo Trigésimo: Las Asambleas podrán pasar a cuarto intermedio, por una sola vez sobre cada punto del Orden del Día, siempre que así se resuelva por mayoría de votos. La suspensión no podrá exceder de treinta días. — La Asamblea podrá resolver que participen en sus deliberaciones con limitación a aquellos asuntos que se relacionen con su desempeño o función los Gerentes, técnicos y asesores de la sociedad que no sean accionistas. — Capítulo V: Memoria, Balance, Fondos de Reserva, Utilidades. — Artículo Trigésimo Primero: El ejercicio económico termina el treinta de junio en cuya oportunidad el Directorio ajustándose a las normas legales y reglamentarias en vigor, y a un sistema de contabilización y valuación técnicamente correcto, de aplicación constante e insusceptible de dar lugar a la distribución de utilidades no realizadas y líquidas, practicará un Inventario, un Balance General y un Estado de Pérdidas y Ganancias confeccionará también una Memoria sobre la marcha y situación de la empresa y propondrá el destino que a su juicio deba darse a las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo Trigésimo Segundo: La Memoria deberá contener referencia concreta a los planos elaborados por el Directorio en cumplimiento de lo que dispone el artículo vigésimoprimero. — Artículo Trigésimotercero: Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de las amortizaciones ordinarias y extraordinarias, quitas y deducciones para quebrantos, gratificaciones al personal y previsiones serán destinadas: a) El dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. — b) A remunerar al Directorio y|a la Sindicatura. — c) A pagar el dividendo fijo de las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio. — d) El saldo a pagar el dividendo que se asigne a las acciones ordinarias y preferidas con participación adicional salvo que la Asamblea resuelva darle otro destino. — Artículo Trigésimocuarto: Los dividendos no cobrados ni reclamados en forma expresa, quedarán prescriptos a favor de la sociedad a los tres años de haber sido puestos a disposición de los accionistas. — En el supuesto de que la Asamblea que declaró los dividendos hubiera delegado en el Directorio la decisión relativa a la oportunidad de su pago, dichos dividendos se harán exigibles si el Directorio omitiera ponerlos a disposición de los accionistas el día en que se cierre el ejercicio en cuyo transcurso tuvo lugar la Asamblea que los declaró comenzando a correr la prescripción desde esta fecha. — Los dividendos prescriptos pasarán a incrementar el o los fondos de reserva que el Directorio disponga. — Capítulo VI: Disolución y Liquidación. — Artículo Trigésimoquinto: En caso de disolución de la Sociedad, la Asamblea General determinará las condiciones y plazos en que deberá efectuarse la liquidación. — La misma estará a cargo de una Comisión Liquidadora, que podrá estar integrada, total o parcialmente, con los miembros del último Directorio, y que elegirá un Presidente y un Vicepresidente. — Esta Comisión tendrá el más amplio mandato para el cumplimiento de su cometido, incluyendo plenos poderes para la realización de los bienes del activo, y durará en sus funciones hasta la completa liquidación de la Sociedad, sin perjuicio de la revocabilidad de los mandatos. — El Síndico conservará sus funciones de fiscalización mientras dure la liquidación, sin perjuicio de su revocabilidad. — Artículo Trigésimosexto: La Comisión Liquidadora una vez saldadas las deudas y obligaciones de la Sociedad y satisfechos los gastos de liquidación, aplicará el remanente en el siguiente orden de prelación: a) Al reembolso de las acciones preferidas hasta su valor integrado y en el orden de su emisión; b) Al reembolso de las acciones ordinarias hasta su valor integrado; c) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; d) El saldo se distribuirá a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias y en su caso de las preferidas en proporción a la participación adicional de que gozaren"...

— "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Subsecretaría de Justicia. — Buenos Aires, 10 jun. 963.

— Visto el Expediente N-16.704|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Empresaria, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Empresaria, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 24 de setiembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a trece (13) con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veinticuatro vuelta (24 vta.) y la indicada de oficio a fojas veintiséis (26). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Direcció General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Firmado: M. Astigueta. 001054. — Resolución P. J. Nº. — Hay una inicial. Al dorso: 24 jun. Hay dos sellos. Anotado. — Hay una inicial. — "Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente, en los caracteres invocados continúa diciendo: Que deja definitivamente constituida de acuerdo a derecho la sociedad anónima denominada "Empresaria, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que se regirá por los Estatutos ut-supra transcriptos y solicita de mí el Escribano Autorizante, que de la presente, le expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la publicación correspondiente. Y yo el Notario Autorizante, doy fe, del contenido de este instrumento y hago constar: que en cumplimiento de la Ley Impositiva en vigencia corresponde una reposición fiscal por valor de mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que le es, al compareciente, la presente escritura por mí, el escribano autorizante, se ratifica en todo lo expuesto y en prueba de conformidad con la misma, firma en la forma que acostumbra hacerlo, todo ante mí, de lo cual, doy fe. — Fdo. Carlos Abelardo Garber. — Fdo. Moisés Jorge Savransky. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil ciento cincuenta y seis del Registro cuatrocientos cincuenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en diez y siete sellos de actuación notarial números: dos millones quinientos treinta y dos mil trescientos sesenta y dos correlativos al presente dos millones quinientos treinta y dos mil trescientos setenta y ocho que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: "que; no vale. — Entre líneas: "no", vale. — Jorge Savransky (Escribano).

Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 28.080.— e.24|9-Nº 74.223 v.24|9|63

EDITORIAL NOVA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del suscripto se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 31 de julio de 1963, pasada al folio 3251, ante el escribano Horacio R. Elizalde del Registro 321 de esta Capital se reforma el estatuto social de "EDITORIAL NOVA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", mediante la modificación de los artículos tercero, cuarto, séptimo y décimo de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria del día 28 de abril de 1962 y aprobada por el Poder Ejecutivo según la Resolución Ministerial P. J. Nº 00172 de fecha 24 de junio de 1963. — Los artículos reformados quedan redactados en la siguiente forma: — "Artículo 3º. El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos m|n. ($ 5.000.000 m|n) representado por cinco mil acciones ordinarias de un mil pesos cada una dividido en cinco series de veinte mil pesos m|n. (pesos 20.000.— m|n.) cada una y cuarenta y nueve series de cien mil pesos m|n. ($ 100.000.— m|n.) cada una. — La emisión de las series serán resueltas por el directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la forma y condiciones de pago. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veinticinco millones de pesos m|n. en series de cien mil pesos m|n. ($ 100.000 m|n.), por resolución de una asamblea de accionistas, la que podrá delegar en el directorio la oportunidad de la emisión, condiciones y forma de pago, cumpliendo para con las formalidades dispuestas por el Decr. Nº 852 del 14 de octubre de 1955. — Para los aumentos de capital, por sobre el autorizado originario el sellado se abonará en oportunidad en que se protocolice el acta de asamblea que resuelva dicho aumento. Sólo se enunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos m|n. ($ 5.000.000.— m|n.), más los aumentos que se realicen de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. — En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo 4º. Los poseedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de este derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación, que por tres días efectuará el directorio, anunciando la emisión en el Boletín Oficial. — Artículo 7º. — La sociedad será administrada por un directorio compuesto por no menos de cuatro miembros ni más de diez, a resolución de cada una de las asambleas ordinarias. — El mandato de los directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos, hasta que sean reelegidos o designados sus reemplazantes en asamblea celebrada dentro de los plazos del artículo décimo sexto. — El directorio una vez constituido, designará entre sus miembros al presidente y demás cargos que estime conveniente. — Artículo 10º. El directorio podrá delegar todas o parte de sus facultades ejecutivas en dos de sus miembros que actuarán en forma conjunta, y darán cuenta de su gestión para su aprobación. — El directorio funcionará en quórum legal con la presencia de más de la mitad de sus titulares y sus resoluciones se tomarán a mayoría de votos. — El presidente tendrá doble voto en caso de empate. — "Enmendado: "321: 00172", todo vale. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 2.080 — e. 24|9 Nº 74.243 - v. 24|9|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

DUEK E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Haron Duek, argentino naturalizado, casado; Lidia Haydée Duek, argentina, soltera; Carlos Hugo Duek, argentino, soltero; Sara Mendelzon de Duek, inglesa, casada, domiciliados en la calle Libertad 1065, 4º piso, Capital, e Isaac Duek, argentino, soltero y Salvador Duek, argentino, soltero, domiciliados en Alsina 1215, Capital, todos mayores de edad, con excepción del señor Carlos Hugo Duek, hijo del señor Haron Duek, quien integra la presente sociedad, nacido el 10 de marzo de 1942 y a quien expresamente se autoriza para formar parte de la presente sociedad, han convenido lo siguiente: a) Los señores Haron Duek, Isaac Duek y Salvador Duek, son los únicos socios integrantes de la razón social Duek e Hijos, Sociedad Colectiva, cuyo último contrato modificatorio se encuentra inscripto el 5 de septiembre de 1958 bajo el Nº 696, al folio 158 del libro 59 de contratos privados; a) Que junto con doña Lidia Haydée Duek, Carlos Hugo Duek y Sara Mendelzon de Duek han convenido formalizar una sociedad de responsabilidad limitada que es continuadora de la mencionada sociedad colectiva y de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo; y girará bajo las siguientes cláusulas: Primera: Denominación: Se denominará "DUEK E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 909, de esta ciudad. — Segunda: Duración: será por 99 años a partir del 1º de febrero de 1963, fecha a la que se retrotraen todas las operaciones. Cualquiera de los socios podrá retirarse notificando a la sociedad con seis meses de anticipación. Tercero: Objeto: Su objeto principal será la compra, venta, distribución, consignación, industrialización, importación y exportación de mercadería en general y tejidos en particular, por mayor y menor, y en general todas las operaciones que los socios, por mayoría de capitales, acordaren emprender. Para la realización de ese objeto, la sociedad podrá comprar y vender bienes raíces, celebrar sociedad con empresas ya establecidas y en general efectuar todos los hechos y actos jurídicos necesarios, en forma amplia para la obtención del objeto societario. — Cuarto: Capital Social: Será de m$n. 2.500.000, representado por 2.500 cuotas de $ 1.000 c|u. y está constituido por los valores Activo y Pasivo que conforman el Estado General que al 31 de enero de 1963 arroja la firma Duek e Hijos, Sociedad Colectiva, de la que esta sociedad es sucesora a todos los efectos; más los valores integrados y detallados en el Inventario adjunto que forma parte integrante de este contrato y que se halla certificado por Contador Público. — Quinta: La suscripción del capital social se hace en la siguiente proporción: Haron Duek m$n. 600.000; Isaac Duek m$n. 700.000; Salvador Duek m$n. 700.000; Lidia Haydée Duek m$n. 200.000; Carlos Hugo Duek m$n. 200.000 y Sara Mendelzon de Duek m$n. 100.000. — Sexta: Todos los socios ejercerán el cargo de gerentes pero el uso de la firma social estará a cargo de los señores Haron, Isaac y Salvador Duek, quienes para obligar a la sociedad deberán firmar por lo menos dos de ellos en forma conjunta con un sello con el nombre de la razón social, siendo irremediablemente nulos, respecto a la sociedad todos los actos efectuados en cualquier otra forma. La firma social no podrá ser comprometida en asuntos de terceros, la sociedad no podrá dar avales o garantías de ninguna naturaleza, bajo sanción de nulidad. Se requerirá la firma conjunta de los socios señores Haron, Isaac y Salvador Duek, o en caso de fallecimiento o de incapacidad de cualquiera de ellos la de los dos restantes para vender o gravar de cualquier modo bienes inmuebles, transferir fondos de comercio, y en general toda operación que resultare extraña o desproporcionada al giro normal de la sociedad, así como también para la liquidación final y partición de los bienes sociales. Actos contrarios a ello son nulos respecto de la sociedad y no la obligan ni siquiera en la porción disponible de los socios. — Séptimo: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá y proseguirá sus actividades con los representantes o herederos del socio impedido o fallecido, bajo representación unificada por ellos a tal efecto, con voz pero sin voto. Por mayoría de votos, los restantes socios podrán decidir separar a los herederos o incapacitados. Los representantes del impedido o los herederos del fallecido podrán también pedir separación de la sociedad. En todos los casos se practicará un balance, con inventario actualizado en los costos de los rubros que lo integran, a la fecha de retiro y conforme a él se pagará lo correspondido en 18 cuotas con interés bancario sobre saldos, deuda que deberá documentarse en pagarés suscriptos por la sociedad, y avalados por los socios en forma particular. Además de ello, se solicitará a tres martilleros caracterizados, la tasación del valor llave del local o locales vacíos que la sociedad tenga a ese momento, y se pagará lo correspondido en 30 cuotas mensuales, sin interés, deuda que deberá documentarse por la sociedad y avalarse por los socios en forma particular. — Octava: En caso de retiro voluntario de cualquiera de los socios se procederá a la liquidación de su cuota social de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima, pero sin corresponderle, en este caso nada por valor llave. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, en cualquier momento de la vigencia de este contrato, liquidación y partición final, inclusive serán dirimidas por árbitros amigables componedores nombrados por cada una de las partes, quienes antes de laudar nombrarán a un tercero, en el caso de discordia, la decisión de este último será inapelable y las partes renuncian a la toda acción judicial para revocar su fallo, pudiendo únicamente recurrir a la justicia para exigir su cumplimiento. — Décima: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, donde los socios dejarán constancias de todas las decisiones que se creyeran convenientes, como así también los sueldos y obligaciones. — Undécima: Anualmente al 31 de enero de cada año se practicará un Balance General, practicándose las amortizaciones y reservas legales que corresponda, conforme a derecho. Dicho balance si no es objetado por ninguno de los socios dentro de los 30 días de su presentación a los mismos se dará por aprobado. — Décima Segunda: Las utilidades serán repartidas y las pérdidas soportadas en la siguiente proporción: al señor Haron Duek 25 o|o, al señor Isaac Duek 27,5 o|o, al señor Salvador Duek 27,5 o|o, a la señorita Lidia Heydée Duek 6 o|o, al señor Carlos Hugo Duek 6 o|o, a la señora Sara Mendelzon de Duek 8 o|o. — Bajo las condiciones mencionadas se deja formalizado el presente contrato de sociedad obligándose los socios a su fiel cumplimiento y respondiendo en forma personal por los perjuicios que su inobservancia o su conducta ocasionen a la sociedad y a los demás socios. Los socios se someten a la jurisdicción ordinaria en lo Comercial de la Capital Federal, renunciando al fuero federal y constituyendo domicilio en las direcciones arriba indicadas, debiendo notificar el cambio de domicilio a los socios en legal forma. Firman los socios en prueba de conformidad, en Buenos Aires, a los 22 días del mes de agosto de 1963. — Haron Duek; Lidia Hydée Duek; Carlos Hugo Duek; Sara Mendelzon de Duek; Isaac Duek; Salvador Duek.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Mercedes M. Mc. Gure, secretaria.

$ 4.320 e. 24|9 Nº 73.822 v. 24|9|63

LAS FLORES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Legorburo, Gregorio Martínez, Manuel Iglesias, Manuel Bello Liste, Camilo Humberto Polti, Roberto Luis Lourtau, Emilio Fuertes, Serafín Dorado, Antonio Estévez y Francisco Iglesias, únicos socios integrantes de la razón social "LAS FLORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", contrato inscripto el 24 de diciembre de 1962, bajo el Nº 3476, folio 452, al libro 43 de Contratos de S. R. L., han convenido lo siguiente: Primero: Que el capital social, según cláusula tercera del mencionado contrato, está representado por cuatro mil cuotas de m$n. 1.000 cada una, equivalente a m$n. 4.000.000, aportado a razón de m$n. 400.000 por cada socio y de acuerdo al balance agregado. Se deja debida constancia que el capital con el cual concurre cada socio se encuentra invertido en la adquisición del fondo de comercio, sito en Rivadavia 7336, de esta Capital, dedicado al comercio de bar y lunch, que todos los socios han adquirido bajo su nombre personal, según boleto de compraventa inscripto en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 8 de julio de 1963, bajo el Nº 250, al folio 283 del libro 53 de transferencias de negocios, quedando así incorporado al patrimonio social dicho fondo de comercio y justificado el aporte de los socios. De conformidad, firman el presente, en Buenos Aires, a los 3 días del mes de setiembre de 1963. Fdo.: Juan Legorburo. — Gregorio Martínez. — Manuel Iglesias. — Manuel Bello Liste. — Camilo Humberto Polti. — Roberto Luis Lourtau. — Emilio Fuertes. — Serafín Dorado. — Antonio Estévez y Francisco Iglesias.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040 e. 24|9 Nº 73.823 v. 24|9|63

ROBINO HERMANOS Y PRATAVIERA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de septiembre de 1963, entre los señores don Carlos Alesio Robino, italiano, casado; don Pedro Pámfilo Robino, argentino, casado, don Emilio Fortunato Prataviera, argentino, soltero, don Juan Miguel Silvente, argentino, soltero todos con domicilio en la calle Aguirre Nº 1, de la Capital Federal, hábiles y mayores de edad, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad que girará bajo la denominación de "ROBINO HERMANOS Y PRATAVIERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y comercial en la calle Aguirre número 1, de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, talleres, fábricas o escritorios en cualquier lugar del territorio de la República así como en el exterior. — Segunda: El objeto principal será comerciar en el ramo de comestibles por mayor y menor, como así también los de comisiones representaciones, consignaciones. — Asimismo podrá desarrollar toda actividad comercial e industrial no limitada por el artículo 3º de la Ley 11.645. — La sociedad tiene plena capacidad para: a) Adquirir y enajenar el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles y muebles, por título oneroso; permutarlos, darlos en pago o gravarlos con prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, por los precios, plazos, formas de pago, intereses y demás modalidades que fueran pertinentes y dar y tomar posesión de bienes; b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraerlos, total o parcialmente; c) Tomar dinero prestado de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares y especialmente en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, etc., en efectivo, bonos u otros cualesquiera documentos de crédito, con sujeción a los respectivos reglamentos y cargas orgánicas de tales instituciones; d) Aceptar bienes en pago y toda clase de garantías reales o personales, por créditos a favor de la sociedad; e) Librar, aceptar, endosar descontar y negociar letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y toda clase de documentos de crédito y papeles de comercio; f) Extinguir, transferir, modificar, prorrogar, ceder y cancelar total o parcialmente, derechos reales; g) Contratar locaciones de cosas muebles o inmuebles, de servicios y de obra, como locadora o locataria; h) Comparecer en juicio, ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con amplias facultades; i) Nombrar toda clase de apoderados y representantes; j) Celebrar y ejecutar, en general todos los actos, contratos y operaciones que fueren menester para el mejor desenvolvimiento de sus fines, salvo los que le estuvieren expresamente prohibidos por la ley, pues la enumeración que antecede reviste el carácter de meramente enunciativa y no limitativa de capacidad. — Tercera: El término de duración de la presente sociedad será de cinco años a contar desde el día primero de agosto de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — La sociedad se considera prorrogada por cinco años más, si tres meses antes de su vencimiento, cualquiera de los socios no se opusiera a su continuación mediante notificación por telegrama colacionado, prórroga que deberá ser inscripta de conformidad con los requisitos legales vigentes. — Cuarta: El capital social fijado en la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.300.000) ha sido dividido en trece mil (13.000) cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una totalmente suscripto en este acto, y que se distribuye en la siguiente forma: Carlos Alesio Robino, cuatro mil ciento veinte (4.120) cuotas por un valor de cuatrocientos doce mil pesos moneda nacional (m$n. 412.000), Pedro Pámfilo Robino, cuatro mil ciento veinte (4.120) cuotas por un valor de cuatrocientos doce mil pesos moneda nacional (m$n. 412.000), Emilio Fortunato Prataviera, cuatro mil ciento veinte (4.120) cuotas por un valor de cuatrocientos doce mil pesos moneda nacional (m$n. 412.000) y don Juan Miguel Silvente seiscientas cuarenta (640) cuotas por un valor de sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 64.000). — El capital suscripto se halla totalmente integrado en mercaderías y demás bienes, según balance al 1º de agosto de 1963, el que conformado por los socios y certificado por Contador Público Nacional se adjunta al presente formando parte integrante del mismo. — Quinta: La gerencia, dirección y administración con amplios poderes estará a cargo indistintamente de los socios señores Carlos Alesio Robino, Pedro Pámfilo Robino y Emilio Fortunato Prataviera, y para obligar válidamente a la sociedad bastará la firma personal de cualquiera de los socios indistintamente y en forma individual precedida del sello de la razón social.

La firma social sólo podrá emplearse en las operaciones motivo de su objeto siendo prohibido su uso en operaciones ajenas a la misma y|o para afianzar obligaciones de terceros. Salvo estas limitaciones tendrán los gerentes todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y aun de aquellos para los cuales los artículos 782, 806, 839 y los inicisos 1, 2, 3, 4, 7 10, 11, 12 y 17 del artículo 1881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio, requieran poder especial, así como denunciar y querellar criminalmente. — Asimismo podrán hipotecar, prendar y constituir derechos reales sobre bienes muebles e inmuebles de la sociedad y realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de Crédito Industrial Argentino, o cualesquiera otros bancos o instituciones financieras o de crédito del país o del extranjero, oficiales o privados, con sujeción a sus respectivos estatutos o reglamentos. — Sexta: El día 31 de enero de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará: a) El cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital; b) Las sumas necesarias para cubrir el riesgo que establece la ley 11.729 y sus modificaciones; c) Las sumas necesarias para amortizar los rubros del activo fijo de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva; d) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en idéntica proporción. — Séptima: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para tratar el balance y la memoria y todas las veces que alguno de los socios lo creyere conveniente para la mejor marcha de los negocios. La sociedad llevará un libro de actas rubricado, donde se asentarán todas las resoluciones tomadas o adoptadas por los socios en las asambleas. Las decisiones sociales se tomarán en todos los casos por mayoría de votos. — Octava: Los socios podrán tranferirse entre sí las cuotas sociales, pero no podrán hacerlo a terceros, sino con el voto favorable de la totalidad de los socios. El socio o socios que se retirasen antes del vencimiento del contrato, deberán dar aviso por lo menos con una anticipación de treinta días, debiendo celebrarse en esta oportunidad un balance general de los negocios a fin de determinar los resultados sociales y sólo tendrá derecho al capital integrado y a la proporción que le corresponda en las reservas libres y no así derecho a exigir suma alguna por llave o concepto similar. El capital del socio saliente se abonará a los ciento ochenta días de la fecha de su retiro efectivo o en diez cuotas iguales y consecuetivas a partir de los sesenta días. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos podrán optar entre continuar en la sociedad o exigir la parte que le corresponda al causante, en las condiciones establecidas en la cláusula anterior para el caso de retiro de un socio. Si los herederos o representantes del socio fallecido resolvieran proseguir el giro de la sociedad, deberán unificar su personería. — Décima: Para cualquier caso de disolución, quedan designados liquidadores, con todas las facultades que la ley les acuerda, los gerentes, quienes procederán en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Undécima: Toda duda o divergencia será resuelta por arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte. Los arbitradores, antes de reunirse designarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. — Duodécima: Para lo no previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposicones de la Ley 11.645, disposiciones pertinentes del Código de Comercio y leyes respectivas, aceptando las partes desde ya la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Fdo.: Carlos A. Robino. — Pedro P. Robino. — E. F. Prataviera. — Juan M. Silvente.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1963. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.360.— e.24|9 Nº 73.825 v.24|9|63.

S. DEMARIA Y N. SANVITALE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento noventa y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de agosto de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Santiago Demaría y Nicolás Sanvitale, ambos argentinos, casados, domiciliados en la calle Gorriti cuatro mil novecientos cuarenta y ocho de esta Capital, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que dicen: Que por escritura del trece de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada ante el escribano de esta ciudad don José Vicente Ribero, al folio trescientos noventa y cuatro del Registro doscientos veinte y uno, los actuales comparecientes, siendo de estado solteros, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, la que con la razón social "S. Demaría y N. Sanvitale, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domicilio en esta Capital, plazo de duración de diez años contados de aquella fecha y un capital de cien mil pesos moneda nacional, tendría por objeto la explotación del ramo de construcciones en general, por cuenta propia o de terceros, todo lo que así resulta de la escritura citada que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil siete, al folio cuatrocientos noventa y uno, del tomo trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por instrumento privado del veinte y uno de julio de mil novecientos cincuenta y dos, los dicentes cedieron a las señoras Ana Margarita Sanvitale de Rabuffetti y Adelia Celma Gallesio de Demaría, cuatrocientas cuotas del capital social incorporándolas por consiguiente a la sociedad, procediendo en ese mismo instrumento a modificar algunos de los artículos del estatuto social entre ellos el artículo segundo, en el que se estableció que la sociedad tendría una duración de quince años a contar de la fecha de su constitución. — Dicho instrumento se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el número mil novecientos noventa y uno, al folio once del libro veinte y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por contrato privado del veinte y uno de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, las nombradas señoras de Rabuffetti y de Demaría cedieron a los actuales otorgantes las cuatrocientas cuotas de capital que les habían adquirido mediante el documento relacionado en el punto anterior y en ese mismo acto los señores Demaría y Sanvitale nuevamente únicos componentes de la referida sociedad aumentaron el capital social a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, habiéndose tomado razón de dicho contrato en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil setecientos cincuenta y cinco, al folio cuarenta y siete, del libro cuarenta y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y finalmente, por instrumento privado del nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, ambos socios aumentaron el capital social a la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una, suscripto e integrado por ambos en partes iguales, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio bajo el número mil cuatrocientos diez y seis, al folio trescientos setenta y tres del libro treinta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo vencido el trece de mayo próximo pasado el plazo fijado para la duración de la sociedad expresada, y haciendo efectivo lo acordado por los socios antes de dicha fecha, vienen por la presente a prorrogar la sociedad relacionada, de la que como resulta de los antecedentes mencionados, son únicos componentes, dejando establecido que la misma, durante el período de la prórroga se regirá por las disposiciones contenidas en los artículos siguientes: Primero: La sociedad continuará girando con la razón social de "S. DEMARIA Y N. SANVITALE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta capital, actualmente en la calle Gorriti cuatro mil novecientos cuarenta y ocho, el que podrá trasladar. — Segundo: La Sociedad proseguirá explotando los negocios en el ramo de construcciones en general, por cuenta propia o de terceros, así como toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con dicho objeto. — Tercero: La sociedad se prorroga por el término de diez años a contar del expresado día trece de mayo del año en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos de la presente, venciendo en consecuencia dicho término el trece de mayo de mil novecientos setenta y tres, pero después de transcurridos los dos primeros años, cualquiera de los socios podrá solicitar su disolución, siempre que formule su pedido en forma fehaciente con por lo menos noventa días de antelación al cierre del ejercicio corriente en ese momento. — Cuarto: La sociedad durante su existencia podrá adquirir y enajenar o transferir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones; constituir y aceptar hipotecas, prendas y cualesquier otros derechos reales; dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales o sin ellas; aceptar y conferir toda clase de mandatos y representaciones, formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, contratar locaciones de cosas, obras y servicios; adquirir, ceder y registrar marcas, patentes de invención y derechos de explotación; intervenir en toda clase de asuntos administrativos, ocurriendo ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, y efectuar todas las operaciones comerciales y bancarias necesarias para su giro, incluso con el Banco de la Nación Argentina, el Industrial de la República Argentina, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco oficial o particular, sus sucursales y agencias, aceptando las disposiciones de sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, siendo la precedente enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Quinto: El capital social asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una, suscripto y aportado por los socios en partes iguales, y el que se encuentra integrado totalmente como resulta de las constancias de los libros contables que lleva la sociedad, encontrándose debidamente detallado en el libro inventario rubricado los bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos y acciones que integran el activo de la misma. — Sexto: La Sociedad continuará siendo administrada por ambos socios en el carácter de gerentes, los que podrán actuar en todos los casos separada e indistintamente uno cualquiera de ellos, con la sola excepción de las operaciones de compra, venta de inmuebles o de constitución de derechos reales sobre los mismos, para lo que será necesario la firma conjunta de ambos socios gerentes. Actuando en la forma indicada, los socios gerentes tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin otra limitación que la de no comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni en fianzas o garantías de terceros. — Séptimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha deberá practicarse un inventario y balance general, y previa deducción, en su caso, del cinco por ciento del capital. Las utilidades o pérdidas que el mismo arroje se repartirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Cualquiera fuere el resultado del balance, deberán efectuarse las amortizaciones técnicas correspondientes y las reservas de la ley once mil setecientos veinte y nueve. El balance se considerará automáticamente aprobado si dentro de los veinte días de terminado no mereciera observación por parte de los socios. — Octavo: Por su trabajo personal en la sociedad, los socios tendrán la asignación mensual que al efecto se les fije, con constancia en el libro de Actas y con imputación a gastos generales. — Noveno: Los socios se reunirán todas las veces que las necesidades de los negocios lo requieran, debiendo constar las resoluciones que se tomen, que en todos los casos deberán serlo por unanimidad, en un libro de Actas rubricado, que se llevará con las formalidades legales. — Décimo: En caso de fallecimiento de uno cualquiera de los socios, la sociedad entrará en liquidación, salvo acuerdo entre el sobreviviente y los herederos del fallecido para continuarla. La liquidación será practicada por el socio sobreviviente conjuntamente con un representante único de los herederos del fallecido, designado al efecto. — Décimo Primero: En caso de disolución, la liquidación de la sociedad será practicada por los gerentes, en la forma prevista y con las facultades contenidas en el artículo sexto. — Décimo Segundo: Cualquier divergencia entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada socio, los que antes de entrar a laudar, deberán designar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable y de cumplimiento obligatorio el fallo que se dictare. En la forma consignada, dejan formalizada esta prórroga, dejando constancia que quedan derogadas las disposiciones contenidas en los contratos anteriores que no hayan sido expresamente reproducidas en esta escritura. Leída que les fue se ratifican en su contenido y firman de conformidad, por ante mí, doy fe. S. Demaría. N. Sanvitale. Hay un sello. Ante mí: Raúl A. Pampliega. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos cinco a mi cargo. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del número dos millones quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su expresado otorgamiento. Sobre raspado: Gorriti; cuya; cuya; derogadas. Vale. — Hay un sello Raúl A. Pampliega (Escribano). — Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.840.— e.24|9 Nº 73.828 v.24|9|63.

O R O M I L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Antonio J. Llach, con fecha 13 de agosto de 1963, los señores Alberto Salom y Don Harry Attias, venden, ceden y transfieren a favor de doña Sara Winter de Sztyceberg, las mil trescientas treinta y tres cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una de ellas, que tienen y les corresponden por su parte de capital en la sociedad "OROMIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión se efectúa por el precio de un millón trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal. Con motivo de esta cesión se modifica la cláusula cuarta del contrato social, la que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Cuarta: Ambos socios tendrán el carácter de gerentes y la representación de la sociedad, pudiendo actuar conjunta, alternativa o indistintamente cualquiera de ellos y hacer uso, de la misma forma, de la firma social, precedida por el sello social o el que se adopte. Les queda empero prohibido afectar la firma social o el crédito de la misma en operaciones ajenas al giro societario o en garantías o avales a terceros. Quedando las cuotas del capital social distribuidas así: la señora Sara Winter de Sztyceberg, mil trescientas treinta y tres cuotas y don Samuel Sztyceberg, seiscientas sesenta y siete cuotas. — Enmendado: en garantías, vale.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1963 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.24|9 Nº 73.853 v.24|9|63.

CORCHITAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el señor Antonio Barendson, italiano, casado, domiciliado en la calle Gutiérrez número setecientos cuarenta y uno, Olivos, Provincia de Buenos Aires y la señora Franca Milani de Bónoli, italiana, viuda, domiciliada en la calle Paraná número seiscientos treinta y uno, de la Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: El señor Antonio Barendson, cede, vende y transfiere a la señora doña Franca Milani de Bónoli, dos mil setecientas (2.700) cuotas de capital de cien pesos moneda nacional, cada una, totalmente integradas, que tiene y le corresponden en la firma CORCHITAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta originariamente en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número tres mil quinientos cuarenta y uno, al folio ciento setenta y ocho, del libro veintiséis de Sociedad de Responsabilidad Limitada y sus posteriores modificaciones inscriptas también en el citado Registro, con fecha dos de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número tres mil doscientos cuarenta y ocho, al folio doscientos quince del libro treinta y cinco de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y una nueva modificación que a la firma del presente contrato, se halla en trámite de inscripción. — Segunda: La presente transferencia que se efectúa a la fecha, se realiza a su valor nominal o sea en la suma de doscientos setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 270.000) en efectivo, que la señora Franca Milani de Bónoli, entrega en este acto, sirviendo el presente contrato de suficiente recibo. — Tercera: En las condiciones precedentemente mencionadas, el señor Antonio Barendson subroga a la señora Franca Milani de Bónoli, en los derechos y obligaciones inherentes a su condición de socio de la firma Corchital, Sociedad de Responsabilidad Limitad, a partir de la fecha del presente contrato de transferencia. — Presente en este acto las partes contratantes, además del socio señor Roberto Ciocci Marconi, firman de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos sesenta

y tres. — Firmado: Antonio Barendson. — Franca Bónoli y Roberto Ciocci Marconi.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.360.— e.24|9-Nº 73.856 v.24|9|63

CASA CRESCIMBENI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres, pasada al folio ochocientos ochenta y tres, del Registro trescientos treinta y seis de esta ciudad, pasada ante su titular escribano Julio E. Martínez Pera, comparecen doña Herminia Eugenia Cogo de Crescimbeni, don Héctor Alberto Crescimbeni y Cogo, don José Camilo Crescimbeni y Cogo, doña Amelia María Cogo de Crescimbeni, don Alberto José Camilo Crescimbeni y Cogo y doña María Marta Crescimbeni y Cogo, integrantes de la sociedad "CASA CRESCIMBENI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y deciden modificar los artículos sexto y décimo tercero del contrato social, los que quedarán redactados de la manera a continuación detallada, quedando firmes los demás artículos, sin modificación. — Artículo Sexto: La dirección y Administración estará a cargo indistintamente de los socios doña Herminia Eugenia Cogo de Crescimbeni, doña Amelia María Cogo de Crescimbeni, don Héctor Alberto Crescimbeni y Cogo y don Alberto José Camilo Crescimbeni y Cogo, quienes quedan designados gerentes de la misma, con todos los derechos, facultades y obligaciones que les señala la ley y el presente contrato, incluso aquellas a cuyo ejercicio los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, exigen poder especial y que sean necesarias para la mejor realización de los negocios y operaciones de la sociedad, estándoles expresamente prohibido emplear la firma social en garantías o fianzas de operaciones propias o de terceros, salvo en aquellas que hagan al interés y objeto social. Los gerentes podrán delegar, en conjunto, sus poderes o parte de los mismos a los otros socios gerentes o a terceras personas, bajo su responsabilidad. — Artículo Décimo Tercero: Los socios gerentes designados en este contrato gozarán de una remuneración mensual cuyo monto será fijado de común acuerdo, el que se cargará a la cuenta "Gastos Generales". Agregan los comparecientes que las reformas precedentemente indicadas se aplicarán a partir del día primero de marzo del corriente año, a cuyo fin se retrotraen sus efectos a dicha fecha, confirmando los dicentes todos los actos y gestiones realizados hasta el presente y que ratifican las demás cláusulas del contrato social no modificadas por esta escritura, las que a todos los efectos declaran en este lugar por íntegramente reproducidas. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.24|9-Nº 73.858-v.24|9|63

NAVITALIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día: a) Que por instrumento privado de fecha 29 de agosto de 1963, los señores Augusto César Lanfranco, Juan Manuel Lanfranco y Edgardo Renée Pecorelli resuelven aclarar el alcance de la cesión de cuotas de NAVITALIA, S. R. L., de fecha . de mayo de 1960, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 28 de febrero de 1961, bajo el Nº 389, al folio 491 del libro 39 de Soc. de Resp. Ltda.; haciendo constar que por dicho instrumento los señores Augusto César Lanfranco y Juan Manuel Lanfranco, cedieron al Sr. Edgardo Renée Pecorelli la cantidad de quinientas cuotas de capital que cada uno tenía en la referida sociedad en total mil acciones valor nominal cien mil pesos m|n., por el precio único y total de doscientos setenta mil pesos m|n.; y que el Sr. Edgardo Renée Pecorelli, por el mismo instrumento de fecha 29 de agosto de 1963, ha cedido y transferido al Sr. Jorge Cavaliere las mil cuotas de capital que por valor nominal de cien mil pesos poseía en Navitalia, S. R. L., en la cantidad de doscientos setenta mil pesos m|n.; y b) Que por instrumento privado de fecha 31 de agosto de 1963, el Sr. Italo Antonio Pedro Franchino ha cedido y transferido al Sr. José Garófalo las quinientas cuotas de capital que poseía en Navitalia S. R. L., valor nominal cincuenta mil pesos m|n., en la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.24|9-Nº 73.880 v.24|9|63

BATALLE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y tres ,entre los señores María Elisa Breard de Batallé, argentina, viuda, domiciliada en la calle Güemes Nº 3848|50, piso segundo, departamento "A", Capital; Eugenio Indalecio Breard, argentino, casado, domiciliado en la calle Victorino de la Plaza, Nº 1183, Capital, Julio César Quiroga, argentino, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre Nº 3832, Capital y Nélida Virginia Barbieri de Cáceres, argentina, casada, domiciliada en la avenida Santa Fe Nº 2440, Capital, todos ellos mayores de edad y hábiles, se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y Sociedad se denominará "BATALLE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre Nº 3743 de esta ciudad, el que podrá ser cambiado a cualquier lugar de la República, pudiendo establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal el transporte de mercaderías en general y todo otra actividad comercial y|o industrial, sea o no afín, por vía de fabricación, compraventa, consignación, representación, exportación, importación, etc., sin limitación alguna. — Tercero: La duración de la sociedad será de diez años a contar desde la fecha y se prorrogará automáticamente por diez años más, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de disolverla ,con una anticipación no menor a seis meses de la fecha de vencimiento del contrato. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setecientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: María Elisa Breard de Batallé, doscientas ochenta cuotas; Eugenio Indalecio Breard, doscientas ochenta cuotas; Julio Cesar Quiroga, setenta cuotas y Nélida Virginia Barbieri de Cáceres, setenta cuotas, integradas con dinero propio. — Los aportes han sido realizados en especies y surgen del Balance que debidamente firmado por los socios se agrega formando parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos o más gerentes, socios o no, los que tendrán las atribuciones que se les fijarán en el momento de su designación. — En este acto quedan designados gerentes los socios, señora María Elisa Breard de Batallé y señor Eugenio Indalecio Breard, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, con las más amplias facultades, incluso las que requieren poder especial por los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, estándoles prohibido comprometer la firma social en fianzas y|o avales a favor de terceros ni en operaciones extrañas a la sociedad. — Los gerentes y cualesquiera de los socios, de acuerdo con las tareas que desempeñen en la sociedad, gozarán de una remuneración mensual y o anual con cargo a Gastos Generales, que les será fijada, en cada oportunidad, por la Asamblea de socios. — Sexta: La sociedad tendrá plena capacidad para ejercitar todos y cada uno de los siguientes actos: a) Adquirir por cualquier título o concepto, oneroso o gratuito, aceptar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, embarcaciones, créditos de cualquier clase, títulos, derechos y acciones, todos los cuales podrá vender, donar, ceder, arrendar, permutar, negociar, transferir, endosar y de cualquier otro modo enajenar o gravar, aceptar o constituir derechos reales: b) Realizar toda clase de operaciones, ya sean de depósitos, descuentos, créditos en descubierto y de cualquier otra forma, sin limitación alguna, con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro Banco oficial, mixto y|o privado de esta República y del extranjero,existente o a crearse, aceptando sus leyes orgánicas, decretos reglamentarios y resoluciones internas; c) Celebrar contratos de locación, aun por más de seis años, como locadora o como locataria, pudiendo renovarlos, modificarlos, prorrogarlos, rescindirlos y pagar o cobrar su precio en cada caso; d) Fijar remuneraciones y conceder habilitaciones, primas y gratificaciones al personal; e) Registrar e inscribir marcas, patentes de invención y designaciones comerciales; f) Otorgar, firmar y aceptar cancelaciones, ratificaciones, rectificaciones, aclaraciones y demás instrumentos públicos que se requieran; g) Conferir poderes amplios de administración y|o especiales para juicios, y revocarlos si fuere preciso; h) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por mandatarios, con facultad para entablar y contestar demandar o reconvenciones de cualquier naturaleza, entablar querellas, declinar y prorrogar jurisdicciones, producir pruebas e informaciones, transigir, prestar o diferir juramentos, poner y absolver posiciones, reconocer obligaciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; i) Constituir sociedades con otras o con personas jurídicas o físicas, por plazos no mayores al máximo del presente contrato; j) Abordar negocios nuevos en el país o en el extranjero y|o modificar el régimen e índole de los actuales; k) Hacer y aceptar consignaciones ,novaciones, remisiones o quitas de deudas; l) Ejecutar todos los actos y gestiones que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento de los fines sociales, siendo la enumeración de todo lo que antecede solamente enunciativa. — Séptima: El Ejercicio Económico se cerrará el día treinta de junio de cada año, en cuya fecha se practicará un Inventario y Balance General, que se deberá confeccionar de acuerdo con las normas contables y técnicas habituales, aceptadas por las leyes y organismos fiscales y que deberá ser sometido a la consideración de los socios dentro de los noventa días de la fecha del cierre. — Si transcurridos treinta días desde la notificación, los mismos no fueren observados, se considerarán aprobados. — La aprobación de los balances implicará la de la gestión comercial y administrativa de los gerentes. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, una vez deducidas las sumas necesarias para integrar la Reserva Legal y las reservas especiales y|o previsiones que se resuelva constituir, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus capitales. — Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones. — Novena: Todas las disposiciones relacionadas con la marcha de la sociedad y sus negocios, aprobación de balances, nombramiento y remoción de gerentes, etc., serán tomadas por mayoría de capital, incluso las del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Los socios podrán hacerse representar en las asambleas por otros socios o terceros con poder o carta-poder. — Las decisiones de las asambleas de socios deberán asentarse en un libro de actas que se llevará al efecto. — Décima: La Sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad declarada de cualquiera de los socios. — Los derecho-habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. — En este último caso, se practicará un balance general dentro del plazo comprendido entre los noventa y ciento ochenta días de la fecha del fallecimiento o incapacidad. — El importe que surja, por todo concepto, se abonará a los derecho-habientes en seis cuotas semestrales iguales, a partir de los sesenta días de aprobada la liquidación por éstos, con más el interés que rija en esos momentos para los descuentos comerciales comunes en el Banco de la Nación Argentina. — Los derecho-habientes deberán manifestar a la sociedad su opción de retirarse, dentro de los noventa días de acaecido el suceso. — Undécima: En caso de disolución, la liquidación de la sociedad será efectuada por los gerentes o la persona o personas que se designen por mayoría de capital, en la forma que mejor resulte para los intereses sociales. — Duodécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, los que, en caso de desacuerdo, designarán un tercero cuyo fallo será inapelable y obligatorio para todos los socios, los que renuncian desde ya a cualquier otro recurso. — En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y del Código de Comercio. — Décimotercera: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal. — En el lugar y fecha de su otorgamiento, las partes firman de conformidad el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento. — Entre líneas; integradas con dinero propio. — Vale. — Fdos.: M. E. B. de Batallé. — E. I. Breard. — J. C. Quiroga y N. V. de Cáceres.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1963. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 5.920.— e.24|9-Nº 73.659 v.24|9|63

BATEN FORESTAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de setiembre de 1963, entre don Mauricio Barenstein, arquitecto, casado, argentino, domiciliado en Ayacucho 1185 y don Alberto Rómulo Marotta, contador público nacional, casado, argentino, domiciliado en Charcas 2661, ambos de la Capital Federal, mayores de edad, personas hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada la que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: la sociedad girará bajo la razón social y denominación de BATEN FORESTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su actual domicilio en la calle Azcuénaga Nº 688, Capital Federal. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de 10 (diez) años a contar desde la fecha. — Tercera: El capital social se fija en Un Millón de Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.000.—) dividido en mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una que aportan ambos socios por partes iguales, es decir quinientas cuotas cada uno. — Dicho capital social ha sido integrado en un 50 % en dinero efectivo y el resto se integrará por los socios a medida que las necesidades sociales así lo requieran. — Cuarta: La sociedad se dedicará a la compra (ya sea en plaza o por importación) y venta de todo tipo de maderas ya sea en bruto o previamente aserrada. — Podrá asimismo intervenir en la comercialización de maderas terciadas y derivados de la madera. — Si los socios de común acuerdo lo estiman conveniente, podrá ampliarse el objeto social, a toda otra actividad lícita, directa o indirectamente relacionada con su objeto principal. — Quinta: La administración y uso de la firma social, estará a cargo de los dos socios, los cuales invisten el carácter de gerentes debiendo concurrir la firma de ambos para que la sociedad quede válidamente obligada. — La firma y representación así otorgada, lo es con las más amplias facultads. — Sin perjuicio de lo arriba convenido, bastará la firma de uno cualquiera de los socios, para todos aquellos trámites de mera rutina que la sociedad necesite desarrollar, y de los cuales no resulte comprometida u obligada, siendo por el contrario para beneficio y buena administración. — Sexta: Cada año el 31 de agosto, se practicará balance general y previa deducción del 5 % para el fondo de reserva legal, el remanente líquido se repartirá por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere se soportarán en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos o representantes del fallecido o incapacitado quienes se incorporarán a la sociedad unificando su representación. — De no desear los herederos o representantes del fallecido o incapacitado formar parte de la sociedad, se practicará Balance General a la fecha del fallecimiento o de la incapacidad para determinar el haber por todo concepto del socio fallecido o incapacitado y el importe resultante se entregará a los herederos o representantes en las condiciones de tiempo e importes que se convenga oportunamente, atendiendo a la situación financiera de la sociedad. — El socio sobreviviente o capacitado, tendrá derecho a incorporar a la sociedad a otra u otras personas para reemplazar al fallecido o incapacitado. — Octava: Para cualquier cláusula no prevista en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y en forma subsidiaria las del Código de Comercio. — De común acuerdo las partes, firman dos ejemplares de un mismo tenor y fecha ut-supra. — E|l.: presente. — Vale. — Firmado: M. Barenstein y Alberto R. Marotta. — Entre líneas: "Arqto."; "Cont. Púb. Nac."; — Enmendado: "Marotta" Todo Vale.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretario.

$ 2.160.— e.24|9-Nº 73.900 v.24|9|63

EXPRESO MAYORINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos sesenta

y tres, entre don José Julio Nibali, argentino, domiciliado en la calle Caseros 635 de la Capital Federal y don Josué Nuncio Nibali, argentino, domiciliado en la calle Caseros 635 de la Capital Federal, ambos mayores y hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las normas contenidas en la ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primero: Rubro Social: La sociedad girará bajo la razón social "EXPRESO MAYORINI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Caseros 635, de esta Capital, pudiendo en lo sucesivo abrir sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.— Segundo: Duración: El plazo de duración de la sociedad será de 99 años a contar del día 1º de diciembre de 1962. — Tercero: Capital Social: El capital lo constituye la suma de m$n. 300.000 (trescientos mil pesos moneda nacional) dividido en trescientas (300) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado por partes iguales. — El aporte lo realizan los socios de acuerdo con los bienes que figuran en el inventario suscripto por las partes y que se agrega al presente contrato, como perteneciente e integrante del mismo. — Cuarto: Actos que podrá realizar para lograr sus fines: El objeto de la sociedad es el transporte de frutos, productos y mercaderías en general, ya sea por cuenta propia o de terceros, asociadas a la sociedad o no, utilizando medios de transportes propios o de terceros y a cualquier lugar de la República, pudiendo abarcar asimismo otros ramos vinculados o no a su objeto principal, siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad. — Quinto: Administración y Dirección de la Sociedad: Los socios José Julio Nibali y Josué Nuncio Nibali serán los gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta, separada o alternativamente, siempre que sea para las operaciones sociales y con la única limitación de no comprometerla en operaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro de la sociedad, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios ordinarios, los siguientes: a) Cobrar y percibir créditos de la sociedad provenientes de cualquier título y concepto; b) Adquirir bienes muebles, inmuebles o semovientes, títulos, acciones, frutos, mercaderías y vender los bienes de la misma naturaleza que forman el patrimonio de la sociedad; c) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los jueces o Tribunales de la Nación o de las provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones como actor o demandado o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias. — Sexto: Balance General: El ejercicio comercial cerrará el 30 de noviembre de cada año, fecha en la que se practicará un balance general, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas. Los materiales y obras en curso serán contabilizados por sus valores al costo; los bienes del activo fijo se amortizarán de conformidad a las normas técnicas contables. — Las deudas incobrables serán pasadas directamente a Ganancias y Pérdidas en el ejercicio en que se compruebe la imposibilidad de su cobro. — Séptimo: Reparto de las Ganancias: Las utilidades que arrojen los balances previa deducción del 5 % para fondo de Reserva Legal, se distribuirán entre los socios por partes iguales. — De la misma manera se procederá con las pérdidas, las cuales serán transferidas a una cuenta especial; no podrá distribuirse utilidad alguna, si previamente no se han enjugado las pérdidas. — Octavo: Retiro voluntario de los socios: Cualquiera de los socios podrá renunciar o transferir sus cuotas sociales siempre que cuente con el consentimiento del resto de los socios. — Los haberes del renunciante le serán entregados en la forma y plazos que en cada caso se determine; en caso de no arribar a un acuerdo, el plazo no podrá ser menor de seis meses ni exceder de tres años para la entrega de dichos haberes. — Noveno: Fallecimiento o incapacidad de los socios: En caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios, se practicará un balance al momento en que el acontecimiento se produzca; los haberes del premuerto o del insano, serán entregados a sus derecho habientes o a sus curadores en el plazo que no podrá ser inferior a seis meses ni exceder de tres años. — No obstante lo previsto, en caso de acuerdo entre los socios y derecho habientes o curadores podrán estipularse otras condiciones y plazos. — Décimo: Disolución de la Sociedad: La sociedad podrá disolverse en el momento en que así lo resuelvan los socios por unanimidad, aun antes del vencimiento del plazo que se estableció en la cláusula "segundo". — En tal caso, se practicará balance general que servirán de base para la liquidación como así también un inventario. — Si uno o varios socios quisiesen hacerse cargo del activo y pasivo social y proseguir por su cuenta el giro comercial se determinarán, además de los valores arrojados por el balance, un "valor llave" para cuya determinación cada parte designará un perito tasador; en caso de empate los peritos nombrarán un tercero que definirá en definitiva. — No se entregará parte alguna a los socios si previamente no se han saldado las cuentas sociales. — La liquidación estará a cargo de los gerentes. — Los remanentes se distribuirán entre los socios por partes iguales, como se aportó el capital. — Si algún socio adeudare sumas por cualquier concepto, deberá entregarlas a la Caja Social en el momento en que el liquidador se lo solicite. — Décimo Primero: Cada socio representa un voto y todas las resoluciones se adoptarán por mayoría simple, salvo las siguientes que requieren unanimidad; cambio de objeto social; aumento del capital; aceptación de nuevos socios y aprobación de balances. — Todo caso no previsto en el presente contrato, será motivo de una reunión de socios y el acta que se labre con la firma de todos, tendrá la validez de una nueva cláusula del presente contrato.— Bajo las once cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato de sociedad, firmando en prueba de conformidad, en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.: José Julio Nibali. — Josué Nuncio Nibali.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600 e.24|9 Nº 73.897 v.24|9|63

DISTRIBUIDORA PROIND
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto de 1963, entre los señores Eugenio Pérez, argentino, casado, domiciliado en la calle Sarandí Nº 893, primer piso, departamento D, y Eduardo Pérez, argentino, casado, domiciliado en la calle Humberto Primero Nº 1640, departamento B, ambos de esta Capital Federal, mayores de edad, hábiles para contratar, en su carácter de únicos y exclusivos integrantes de la Sociedad Colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de "Eugenio Pérez y Eduardo Pérez, Distribuidora Proind", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de marzo de 1961, bajo el número 82 al folio 424 del libro 59 de Contratos Privados y los señores Tomás Corino Lapeña, argentino, soltero, domiciliado en la calle Virrey Cevallos Nº 540, departamento G; Salomón Guervitz, argentino, casado, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1910, cuarto piso, departamento A; y Mario Alfredo Tamburini, argentino, viudo, domiciliado en la calle Salvigny Nº 1152, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en transformar la Sociedad Colectiva "Eugenio Pérez y Eduardo Pérez Distribuidora Proind", en una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las disposiciones de la Ley 11.645, la que será continuadora de la Sociedad Colectiva arriba citada y de cuyo activo y pasivo se hace cargo a partir del 31 de diciembre de 1962, fecha del último Balance General e Inventario practicado y a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato que se regirá por el siguiente articulado: Artículo Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una Sociedad denominada "DISTRIBUIDORA PROIND, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Combate de los Pozos Nº 107 de esta Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad, o donde posteriormente lo determinen los socios, pudiendo establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República Argentina o del extranjero asignándoles capital o no. — Artículo Segundo: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la explotación ya sea por compra, venta, fabricación, importación, exportación y|o representación de toda clase de herramientas en general; repuestos y maquinarias en la rama industria del automotor en todas sus formas, así también como de otras cualesquiera rama industrial o comercial que de común acuerdo crean conveniente explotar los socios. Para la realización de sus fines la Sociedad podrá adquirir dentro del país o fuera de él, importándolos, ya sea por sí o por interpósita persona, las materias primas que considere necesarias como también realizar cualquier operación comercial que convenga a sus fines. La Sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles rurales, urbanos y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales, ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos y así también podrá prorrogar, modificar, administrar, disolver y liquidar sociedades. — Artículo Tercero: A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, Instituciones Nacionales, Provinciales y Municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. Entre estos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permutas, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos; así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello, las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso, a tal efecto podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro o fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, caja de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, regalías, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que corresponda. — Artículo cuarto: La duración de este contrato será de cinco años a partir del 1º de enero de 1963 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, noventa días antes de vencer cada uno de los períodos de un año en que se divide dicho plazo de cinco años, cualquiera de los socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la sociedad. En tal evento se procederá del modo previsto en el artículo décimo tercero. Asimismo, en esas mismas oportunidades, podrá resolverse mediante dos tercios de capital integrado, la disolución total o parcial de la sociedad o cualquier modificación sustancial del contrato. — Artículo quinto: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos ochenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas ochenta y siete cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Eugenio Pérez, doscientos setenta mil pesos moneda nacional de curso legal; Eduardo Pérez, doscientos setenta mil pesos moneda nacional de curso legal; Tomás Corino Lapeña, doscientos setenta mil pesos moneda nacional de curso legal; Salomón Guervitz, doscientos siete mil pesos moneda nacional de curso legal, y Mario Alfredo Tamburini, doscientos setenta mil pesos m|nacional de curso legal. Estos aportes han sido realizados de la siguiente manera: cada uno de los tres primeros socios han integrado en este acto en efectivo la suma de dos mil setecientos sesenta y dos pesos con noventa y dos centavos moneda nacional de curso legal, el socio Salomón Guervitz, la suma de seis mil setecientos sesenta y dos pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, y en forma conjunta, en este acto la suma de un millón un mil novecientos cuarenta y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional de curso legal, mediante la transferencia de los bienes activos y pasivos de la firma "Eugenio Pérez y Eduardo Pérez, Distribuidora Proind" de la que esta firma es continuadora, según balance general al 31 de diciembre de 1962 que todos los socios firman de conformidad y que se acompaña al presente contrato debidamente certificado por contador público nacional. El socio Mario Alfredo Tamburini, la suma de doscientos sesenta y siete mil novecientos veintiséis pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, mediante la transferencia de los saldos acreedores que poseía en la sociedad arriba mencionada, en prueba de lo cual también firma de conformidad el balance aludido, y con aporte de dos mil setenta y tres pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional de curso legal en efectivo, que integra en este acto. — Artículo sexto: Todos los socios tendrán obligación de trabajar personalmente en el negocio, dedicando sus conocimientos y diligencias al mejor desarrollo de la sociedad, salvo casos de fuerza mayor, contando con la aprobación, por unanimidad de los demás socios. — Ninguno de los socios podrá dedicarse a actividades comerciales análogas a no a las que tiene por objeto la sociedad, que por el presente se constituye, salvo las del socio Mario Alfredo Tamburini, ejecutada por el mismo en el momento de la firma de este contrato y que deberá ser respetada ante la eventual cesión de cuotas sociales o ampliación del capital social por el ingreso de nuevos socios. Las actividades que realiza el socio nombrado se harán constar en el libro de actas de la sociedad en ocasión de la primera reunión que tengan los socios que se efectuará una vez cumplidos todos los trámites de constitución de la sociedad. — Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cinco socios quienes revestirán el cargo de gerentes y tendrán el uso de la firma social dos cualesquiera de ellos conjunta e indistintamente, salvo los socios Eugenio Pérez y Eduardo Pérez, quienes no la podrán usar conjuntamente, pero si individualmente con cualquiera de los otros socios. Los gerentes no podrán comprometer la firma social en garantía o fianzas a favor de terceros ni en negocios ajenos al giro y objeto de la sociedad. Quedan en consecuencia facultados los gerentes para realizar los siguientes actos: a) Cobrar y percibir cuantas cantidades pertenezcan o se adeuden a la sociedad, ya sea en metálico, billetes, frutos, títulos, valores, cédulas, mercaderías o efectos, otorgando los recibos, finiquitos y cartas de pago necesarios; b) Hacer toda clase de pago; v) Administrar libremente todos los bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, cédulas, títulos y demás de cualquier clase y naturaleza que actualmente tenga la sociedad así como los que adquiera en adelante, pudiendo venderlos, comprar otros, permutarlos, cederlos, transferirlos o de cualquier modo enajenarlos, adquirirlos o gravarlos por los precios, a los plazos y con las formas de pago, pactos y condiciones que se estipularen, recibiendo o entregando sus producidos al contado o a plazos; d) Dar o tomar bienes raíces y otros en locación por plazos que excedan o no de cinco años y por los precios y demás condiciones que sean convenientes; e) Renovar siempre que fuere necesario todas las letras, vales o pagarés que actualmente tenga o llegare a tener en lo sucesivo la sociedad con su giro, aceptación o endoso en el Banco Central de la República Argentina, en el de Crédito Industrial Argentino; en el de la Nación Argentina, en el de la Provincia de Buenos Aires y

en otros establecimientos y sucursales, oficiales o particulares o con de cualquier personas, sociedades o corporaciones y hacer las bajas y amortizaciones respectivas, pudiendo solicitar, recibir y dar nuevas sumas de dinero en cuenta corriente, en letra, vales o pagarés como girante, aceptante o endosante, ya sea en los mismos bancos, en otros establecimientos y sucursales y de o a particulares y renovar, firmar, endosar, negociar, protestar y pagar esos documentos a sus respectivos vencimientos; f) Prestar dinero en cualquier clase de moneda y tomarlo prestado de cualesquiera persona y sociedad, así como del Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos Hipotecarios, de acuerdo con sus estatutos y reglamentos; g) Retirar los fondos y valores que tenga y tuviere depositados la sociedad a su nombre, o a su orden y a nombre de otras personas en el Banco Central de la República Argentina, en el de Crédito Industrial Argentino, en el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y en otros establecimientos comerciales o bancarios, oficiales o particulares y hacer nuevos depósitos, establecer cuentas corrientes, girar, firmando los cheques y demás documentos que sea menester, contra todos esos fondos y en descubierto y dar y tomar giros sobre cualquier punto de la República o del extranjero; h) Constituir a la sociedad en consignataria o depositaria y en la obligación de prestar cualquier servicio como locadora, reconocer y confesar todas las obligaciones que válidamente haya contratado la sociedad o contraiga en adelante, hacer novaciones que las extingan o modifiquen aceptar pagos por entrega de bienes, constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles, aceptar y cancelar hipotecas y todo género de gravámenes, hacer renuncias de derechos a título oneroso y celebrar, rescindir y modificar toda clase de contratos; i) Formar, prorrogar y disolver y liquidar sociedades, asistir a juntas o reuniones de acreedores, celebrar o rechazar concordatos, aceptar o solicitar quitas o esperas, pedir la quiebra o el concurso de los deudores y consentir en su levantamiento; j) Representar a la sociedad en los asuntos de Aduana y Marina, presentando declaraciones, escritos, solicitudes, parciales, conocimientos y manifiestos, recibir las mercaderías consignadas a su nombre o a su orden o a nombre de otros y celebrar contratos de seguros y fletamentos; k) Retirar y hacerse cargo en las administraciones de Correos, Telecomunicaciones, Agencias y otros centros de comunicación o transporte de todas las cartas y pliegos aun siendo certificados o bien de valores declarados que sean dirigidos a la sociedad o ésta deba recibir; l) Otorgar y suscribir cuantos instrumentos públicos o privados sean necesarios; m) Representar a la sociedad ante las Municipalidades, Impuestos Internos, Dirección General Impositiva, Empresa Nacional de la Energía, Obras Sanitarias de la Nación, Instituto Nacional de Previsión Social, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y demás oficinas y autoridades nacionales, Provinciales y Municipales de cualquier clase, realizando todas las gestiones que fueren necesarias con amplitud de facultades; n) Comparecer cuantas veces sea necesario en defensa de los derechos de la sociedad, ante los Juzgados, Cámaras, Cortes de Justicia, Superiores Gobiernos Cuerpos Colegiados, Tribunales de Trabajo, Municipalidades y demás Tribunales y autoridades competentes en todos los asuntos civiles, comerciales, criminales, correccionales, de Jurisdicción, voluntaria o contenciosa, administrativos, gubernativos y demás en que tenga algún interés o parte la sociedad, presentando documentos, escritos, testigos y otros justificativos con facultad de iniciar y contestar todo género de acciones o demandas y desistir de ellas, contrademandar y reconvenir, producir pruebas, transigir, celebrar arreglos y comprometer en árbitros, prestar y exigir juramentos, fianzas y cauciones juratorias, articular y absolver posiciones, asistir a juicios verbales y de conciliación y arbitraje, declinar y prorrogar de jurisdicción, interponer los recursos legales, desistir de excepciones, recursos y toda clase de solicitudes u oposiciones, nombrar peritos, pedir requerimientos, citaciones, o emplazamientos, inhibiciones, embargos preventivos y definitivos, desembargos, secuestros, desalojos, lanzamientos, venta y remate de bienes, así como compulsa de libros, cotejos de letras y reconocimiento de firmas, decir de nulidad, renunciar al derecho de apelar, formalizar protestas conferir poderes especiales y generales y verificar cuantos más actos, gestiones y diligencias requiera el giro de la sociedad, pues las facultades enunciadas son enunciativas y no limitativas; o) Para efectuar depósitos de dinero y|o cheques en Bancos a nombre de la sociedad, para notificarse de resoluciones y en general en todos aquellos casos en que la sociedad no contraiga obligaciones podrá actuar uno solo de los gerentes. — Artículo Octavo: Los socios se reunirán cuando así lo dispongan por lo menos dos socios. — Todas las decisiones que hagan al Gobierno y Administración de la sociedad o vinculados con cuestiones o problemas sociales, así como la aprobación del balance y cuentas de ganancias y pérdidas se resolverán por simple mayoría de votos de los socios a cuyos fines cada cuota social da derecho a un voto — Los actos que tengan por objeto el cambio de objeto social y la modificación del acto constitutivo de la sociedad requerirá la unanimidad de todos los socios, salvo lo dispuesto en el artículo cuarto. — Artículo Noveno: Anualmente, el 31 de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general quedando automáticamente aprobados si dentro de los treinta días de entregados a los socios no fueran impugnados u observados por los mismos, debiéndose documentar la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Al efecto, se sacará copia de los balances para cada socio las que le serán entregadas personalmente o por carta certificada estableciéndose en el libro de actas la fecha respectiva — Artículo Décimo: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital social y la suma que determinen la mayoría de los votos computables para la constitución de Reservas Facultativas que eventualmente se resuelvan instituir. — El saldo resultante se distribuirá por partes iguales sin considerar diferencias de capitales aportados. — La mayoría de los socios determinará si se retiran las utilidades o bien se acreditarán a las cuentas particulares de cada socio. — Las pérdidas serán soportadas al igual que las utilidades por partes iguales. — Artículo Undécimo: Los socios dispondrán por simple mayoría de votos las sumas a retirar mensualmente las que serán imputadas a las cuentas particulares de cada uno de los socios. — Cualquier retiro por encima de lo que antecede deberá contar con la simple mayoría de votos del resto de los socios. — Tanto lo votado para retiros mensuales como lo votado para retiros extraordinarios se hará constar en el libro de actas. — Artículo Décimo Segundo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de cualquiera de los socios. — Los herederos o representantes podrán incorporarse a la sociedad opción a cargo de los socios restantes, con representación unificada no pudiendo desempeñar el cargo de gerente y su utilidad dentro de la misma será del cincuenta por ciento. — Si la incorporación de los derecho habientes o de los representantes se acepta desempeñando algún trabajo dentro de la sociedad, se asignará un sueldo por el mismo. — A la fecha de la muerte o incapacidad declarada se practicará balance general dentro de los treinta días con intervención de un representante de los herederos del socio fallecido o incapaz. — La valuación de las mercaderías se hará al precio de compra y las instalaciones, muebles, inmuebles, rodados y valores inmateriales al valor de costo menos amortizaciones. — Los deudores y obligaciones a cobrar se depurarán y en general, se aplicarán todos los principios de la buena técnica contable en las valuaciones y previsiones de los distintos rubros que componen el balance general. — Asimismo se asignará un valor de llave que se calculará en base al beneficio líquido de los últimos cinco años o menos si la duración a esa fecha, fuera menor se computará además las Reservas Facultativas que hubiere constituidas. — Los socios que queden podrán optar por: a) continuar con los herederos o representantes de acuerdo a lo que se establece al principio de este artículo o b) adquirir la parte del socio fallecido o incapaz por el valoh resultante del balance arriba mencionado, abonando la suma que resulte a favor del mismo en seis cuotas semestrales e iguales más intereses sobre los saldos de acuerdo a lo que cobre el Banco de la Nación Argentina. — La primera cuota será abonada a los sesenta días de haber sido aprobado el precitado balance. — Artículo Décimo Tercero: En caso de retiro de un socio, el socio que se retira debe anunciarlo a los restantes mediante telegrama colacionado, con una anticipación de noventa días de acuerdo a lo que se indica en el artículo cuarto en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos o algunos de los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. — Convenida la adquisición de las cuotas por todos los socios les será entregado el monto correspondiente en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas con más el interés sobre los saldos de acuerdo a lo que cobre el Banco de la Nación Argentina. — La primera cuota será abonada a los sesenta días de producirse la cesión de cuotas — Artículo Décimo Cuarto: Para el caso de muerte o incapacidad señaladas en el artículo décimo segundo y el supuesto de que los herederos del fallecido o representante del incapacitado no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas sociales que la señalada en el mismo artículo. — Artículo Décimo Quinto: En caso de liquidación voluntaria o forzosa la sociedad será liquidada por tres liquidadores socios o no, designados por mayoría de votos y en cuyo acto se fijarán las facultades de los liquidadores. — El activo podrá realizarse por remate público o venta privada, ya sea en detalle o en block; del producido líquido se abonará en primer término el pasivo social, luego las cuentas acreedores de las cuentas particulares de los socios y el remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales. — Si algún socio adeudare sumas por cualquier concepto, deberá entregarlas a la Caja Social en el momento en que los liquidadores lo soliciten. — Artículo Décimo Sexto: En cualquier momento y siempre que lo decidan la unanimidad de los socios la sociedad podrá transformarse en sociedad anónima o de cualquier otro tipo Jurídico. — Artículo Décimo Séptimo: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios y|o representantes, dentro de los treinta días de producida la cuestión. — En su primera reunión, los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter definitivo y absolutamente inapelable surtiendo todos los efectos de la cosa juzgada con expresa exclusión de la vía Judicial. — Artículo Décimo Octavo: Para todos los casos no previstos en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645, y en su defecto las correspondientes al Código de Comercio y supletoriamente las del Código Civil. — Bajo las dieciocho cláusulas que anteceden, a cuyo fiel cumplimiento las partes se obligan, queda formalizado el presente contrato firmando en prueba de conformidad todos los socios y autorizando al socio Eugenio Pérez, para realizar todos los trámites pertinentes a los efectos de obtener la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio como asimismo a pedir se expidan testimonios — Firmado: Eugenio Pérez — Eduardo Perez. — Tomás Lapeña. — Salomón Guervitz. — Mario A. Tamburini.

Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.560.— e.24|9-Nº 73.901-v.24|9|63

FRANCISCO FREUND Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el señor Francisco Otón Freund, argentino naturalizado, casado, con domicilio en Paraná número setecientos treinta y uno, de la Capital Federal; Herta Rosa Schongut de Freund, argentina naturalizada, casada, con domicilio en Paraná número setecientos treinta y uno, de la Capital Federal, y Juan Aczel, argentino naturalizado, casado, con domicilio en Mendoza número dos mil noventa y seis, de la Capital Federal, existe constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo el rubro de: "FRANCISCO FREUND Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato formalizado en escritura privada de fecha 20 de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve e inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número 3.255, al Fº 282 del Libro 38 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. De común acuerdo, los socios resuelven, por este acto, con efecto retroactivo al 1º de febrero de 1963: Primero, Aumentar el capital social de un millón seiscientos mil pesos a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.). — Segundo: Modificar la proporción de distribución de utilidades y pérdidas. — En consecuencia, se conviene modificar las cláusulas quinta y octava, reemplazándolas por las siguientes: "Quinta": El capital social se fija en la cantidad de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.) divididos en cinco mil cuotas de pesos un mil cada una suscriptas en la siguiente forma: El socio Francisco Otón Freund, tres mil doscientas cuotas o sean tres millones doscientos mil pesos moneda nacional; la socia Herta Rosa Schongut de Freund, mil cuatrocientas cuotas o sea un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional; y el socio Juan Aczel, cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — La totalidad del capital social queda integrado con las mercaderías, instalaciones, créditos, etc., conforme al inventario que las partes firman por separado y que a tal efecto acompañan. — "Octava": El treinta y uno de enero de cada año, se practicará un Inventario y Balance General, estableciendo las ganancias o pérdidas. — De las utilidades líquidas se separará el cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento (10 %) del capital social. El saldo de los beneficios será repartido entre los socios en la siguiente proporción: Al socio Francisco Otón Freund, el cuarenta por ciento (40 %), a la socia Herta Rosa Schongut de Freund, el veinte por ciento (20 %) y al socio Juan Aczel, el cuarenta por ciento (40 %). Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — La aprobación del Balance General será firmado por todos los socios. — Las resoluciones o acuerdos de los socios, como así las asignaciones a los Gerentes, por los cargos que desempeñan, serán asentados en un Libro de Actas rubricado. — Quedan subsistentes todas las demás estipulaciones del contrato relacionado al comienzo, con excepción de las modificaciones que reflejan el presente documento. — En prueba de conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Francisco O. Freund. — Juan Aczel. — Herta de Freund.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.000.— e.24|9-Nº 13.904-v.24|9|63

LAS MARGARITAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 30 de agosto de 1963, ha quedado totalmente disuelta la sociedad LAS MARGARITAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Antonio Ferraiulo, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1962. — Fdo.: Osvaldo A. Cairo. — Antonio Ferraiulo.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.24|9-Nº 73.905-v.24|9|63

RAMAR, EDICIONES MUSICALES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 20 de agosto de 1963, doña René Luisa Godfrid de Korn, cede, vende y transfiere las 250 cuotas de capital de cien pesos m.n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad RAMAR, EDICIONES MUSICALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de $ 25.000 en la siguiente forma: 249 cuotas a la Editorial Julio Korn, S. R. L., y 1 cuota al Sr. Saúl Koren. Por este acto la señora René Luisa Godfrid de Korn, queda totalmente desvinculada de la sociedad. — Fdo.: René L. G. de Korn. — R. I. Korn. — Saúl Korn. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.24|9-Nº 73.906.v.24|9|63

PROZER
Industrial y Comercial
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de setiembre de 1963, los señores Marcos Prozer y Srul Chaim Prozer que integran la Sociedad de Responsabilidad Limitada "PROZER, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", y la señora Renée Kulmann de Prozer, uruguaya, casada, domiciliada en la calle Padilla 422, Capital Federal, capacitada para contratar convienen lo siguiente: Primero: El señor Srul Chaim Prozer, vende, cede y transfiere las setecientas (700) cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, por su valor nominal o sean setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 700.000) que posee en su condición de socio de la firma "Prozer, Industrial y Comercial", sociedad de responsabilidad limitada, según contrato social registrado bajo el número 30 del

folio Nº 82 del libro Nº 46 de sociedades de responsabilidad limitada, a la señora Renée Kulmann de Prozer, en treinta y cinco (35) cuotas mensuales de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000) cada una, pagaderas los días 30 de cada mes a partir del mes de setiembre de 1963. — Segundo: El señor Srul Chaim Prozer manifiesta en este acto formal renuncia al retiro del saldo de su cuenta particular, a todos los derechos emergentes del giro societario y a las utilidades que pudieran corresponderle por las actividades comerciales de la firma referida hasta el día de la fecha, quedando por tanto totalmente desvinculado de "Prozer, Industrial y Comercial", sociedad de responsabilidad limitada. — Tercero: El señor Srul Chaim Prozer, por este acto otorga suficiente carta de pago por las sumas a recibir y les transfiere todos los derechos y obligaciones de propiedad y posesión, subrogándolos en todos sus derechos y obligaciones para que los ejerciten y los hagan valer en tiempo, forma y ante quien corresponda. — Cuarto: La presente cesión y transferencia comenzará a regir el 30 de agosto de 1963, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente. — Quinto: Todos los nombrados manifiestan su conformidad por la cesión y tranferencia mencionada, quedando la señora Renee Kulmann de Prozer incorporada, con recursos propios en calidad de socia de "Prozer Industrial y Comercial", sociedad de responsabilidad limitada, cuyo contrato conoce y acepta en todas sus partes. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la localidad y fecha indicados "ut-supra". — Firmado: Marcos Prozer. — Srul Chaim Prozer y Renee Kulmann de Prozer. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.24|9-Nº 73.921.v.24|9|63

DROTEC, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y tres entre los que suscriben don José Vugdelija, argentino, nacido el veinticinco de febrero de mil novecientos veinte, casado en primeras nupcias con doña María Elena Mavrich,, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos veintiún mil dos, domiciliado en la calle Zapiola número treinta y cinco de Bernal; doña María Elena Mavrich de Vugdelija, argentina, nacida el nueve de julio de mil novecientos veintiséis, casada en primeras nupcias con don José Vugdelija, con libreta cívica número un millón novecientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y uno, domiciliada en la calle Zapiola treinta y cinco de la localidad de Bernal; don Rolando Juan José Mattozzi, argentino, nacido el veinticuatro de diciembre de mil novecientos veinticinco, soltero, con cédula de identidad número dos millones trescientos tres mil ciento cuatro; don Gino Alberto Mattozzi, argentino, nacido el once de febrero de mil novecientos treinta y uno, casado en primeras nupcias con doña Asunta Raquel Gazzolo, con cédula de identidad número dos millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos veintiséis y don José Fernando Mattozzi, argentino, nacido el siete de marzo de mil novecientos treinta y cinco, casado en primeras nupcias con doña Berita Rosa Micheletti con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número dos millones quinientos siete mil seiscientos cincuenta y siete, los tres últimos nombrados domiciliados en la calle Las Flores mil trescientos treinta y seis de la localidad de Wilde de la Provincia de Buenos Aires, todos de tránsito en ésta y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes condiciones: — Artículo Primero: Queda constituida entre los dicentes una sociedad que girará bajo el nombre de "DROTEC, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que será continuadora de la sociedad de hecho existente entre los comparecientes "Drotec Comercial e Industrial" y con domicilio en la calle Moreno número seiscientos veinticinco de esta Capital, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Segundo: Su objeto principal será la fabricación, compra y venta de maquinarias en general y sus accesorios, como también la importación, exportación, explotación elaboración y confección de todos esos bienes como asimismo la realización de cualesquiera otras actividades de carácter financiero, comercial o civil que fueren absolutamente lícitos. — Artículo Tercero: El plazo de duración lo fijan los contratantes en diez años contados a partir desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y dos a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, dándose por válidas todas las operaciones realizadas desde la fecha señalada. — Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que aportan los socios en la siguiente proporción: El señor José Vugdelija quinientas cincuenta cuotas o sea la suma de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional; la señora María Elena Mavrich de Vugdelija, cincuenta cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Rolando Juan José Mattozzi, doscientas cuotas o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; el señor José Fernando Mattozzi, doscientas cuotas o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional y el señor Gino Alberto Mattozzi, doscientas cuotas o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. — Dicho capital ha sido totalmente integrado por los socios en dinero, mercaderías, maquinarias, cuentas a cobrar, inistalaciones, muebles y útiles para el funcionamiento de la sociedad de acuerdo al inventario y balance general que aseguran los dicentes haber levantado y firmado por separado. — Artículo Quinto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios señores don José Vugdelija y don Rolando Juan José Matozzi, quienes se desempeñarán al mismo tiempo en forma conjunta como gerentes sin remuneración alguna. — Para el uso de la firma social en ausencia establecida de uno u otro de los gerentes designados, se constituirán dos grupos: El "A" integrado por el señor José Vugdelija y por doña María Elena Mavrich de Vugdelija, y el "B" por los señores don Rolando Juan José Mattozzi, don José Fernando Mattozzi y don Gino Alberto Mattozzi, y en todos los casos deberá firmar uno del grupo "A" con el gerente del grupo "B" o uno del grupo "B" con el gerente del grupo A", ante ausencias establecidas en ese orden. — Personal, independiente y|o alternadamente los gerentes podrán realizar por sí solos los siguientes actos: Realizar cobranzas, extender y firmar los recibos del caso, endosar toda calse de documentos, iniciar acciones judiciales ante la justicia competente, contra los que de una u otra forma hayan incumplido en sus convenios escritos o verbales con la sociedad, otorgando y firmando las escrituras de poderes especiales, con todas las facultades necesarias, a los profesionales que creyeren más conveniente si ello fuere menester, gestionarlo y tramitado asimismo ante los distintos Ministerios, Secretarías y|o reparticiones nacionales, todos los asuntos que tengan u tuvieren relación con el objeto social, firmando los escritos de presentación y todos aquellos que fueren menester para el correcto desempeño de dichas funciones. — La firma social se expresará mediante la denominación social seguida por la firma de uno de los socios de sendos grupos en la forma establecida anteriormente. Los socios gerentes no podrán usar la firma social en operaciones ajenas a la sociedad ni comprometerla en prestaciones a título gratuito ni en fianzas o avales a favor de terceros. — Ambos gerentes en forma conjunta o en ausencia de uno de ellos un gerente y un socio de grupo diferente quedan facultados para firmar en nombre de la sociedad los siguientes acto: Comprar, vender y|o dar en arrendamiento casas, terrenos, bienes muebles, inmuebles y|o semovientes y constituir sobore ellos toda clase de derechos reales, conferir poderes generales especiales y|o judiciales y revocarlos, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, bienes, mercaderías, acciones o derechos, otorgar y suscribir documentos privados, instrumentos y|o escrituras públicas, cobrar y percibir todas las sumas adeudadas a la sociedad; inscribir y revocar marcas de comercio, de fábrica y patentes de invención hacer gestiones ante el Banco Central de la República Argentina y cualquier dependencia del mismo, toda clase de trámites en la Dirección General de Aduanas y sus dependencias, Ministerios, entes autárquicos en el orden nacional o provincial, compañías de seguros, de navegación, y cualesquiera oficinas públicas o privadas autónomas; abrir cuentas corrientes, solicitar préstamos con o sin intereses y en su caso fijar el mismo, girar en descubierto y toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y cualquier otro Banco oficial o particular de la Nación o del extranjero, descontar, girar, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, cheques pagarés u otros papeles de comercio nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad y realizar cuántos más actos y diligencias fueren necesarios a los fines sociales. — Artículo Sexto: Todos los años el día treinta de julio se hará un inventario de los bienes sociales y un balance general de sus operaciones De las utilidades líquidas que resulten se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital de acuerdo a la ley. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a su capital y en la misma forma se soportarán las pérdidas. — Los balances respectivos deberán ser aprobados dentro de los sesenta días de su realización por mayoría de votos de capital, e igual mayoría se requerirá para adoptar resoluciones que interesen a la sociedad todo lo que se hará constar en un libro de actas que se llevará a tal efecto. — Artículo séptimo: Si cualquiera de los socios deseara retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo prefijado para su duración deberá comunicar su decisión a los demás socios por telegrama colacionado con una anticipación de tres meses, a cuyo efecto se practicará un balance general, para establecer el haber del socio saliente por capital y utilidades, debiendo abonársele el crédito resultante a su favor en ocho cuotas trimestrales iguales, consecutivas e ininterrumpidas y con más un interés del doce por ciento anual pagadero con cada cuota y sobre saldos deudores. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios el giro social podrá continuar con los sucesores fehacientemente reconocidos como tales, del socio premuerto o incapicitado, a su solicitud o conformidad debiendo a tal efecto unificar personería, en cuyo caso la dirección y administración de la sociedad quedará a cargo de alguno de los socios fundadores del grupo correspondiente en la forma ya establecida, salvo posterior acuerdo en común de las partes, quedando aquellos como simples componentes de la sociedad, pero si los socios sucesores del socio premuerto o incapacitado no quisieran incorporarse a la sociedad, se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad del socio excluído por esa causa y luego se procederá a liquidar su haber en la misma forma establecida para el caso de retiro de los socios. Tanto en el caso de retiro como en el de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, las cuotas que a este correspondieren, serán adquiridas con prioridad por los otros socios que integren el grupo a que correspondía y en caso de que ellos no tuvieren interés serán entonces adquiridas por los socios del grupo restante. — Artículo octavo: Las divergencias que surgieren durante la vigencia del presente contrato o a la época de la liquidación de la sociedad, ya sea entre los socios o entre estos y los terceros aludidos en el Artículo séptimo podrán ser sometidos a la decisión de árbitros nombrados uno por cada parte, y en caso de desacuerdo entre estos, tendrán ellos facultad para designar un tercero único cuyo fallo será inapelable para las partes. Bajo las ocho cláusulas que anteceden y de plena conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. Raspado: Vugdelija. — Drotec. — Doscientas. — Fernando. — de — inscribir — Ministerios — en — Séptimo. — J. Vugdelija. — M. E. M. de Vugdelija. — R. Mattozzi. — Gino Mattozzi. — José F. Mattozzi. — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen: La primera a don José Vugdelija, la segunda a doña María Elena Mavrich de Vugdelija: la tercera a don Rolando Juan José Mattozzi; la cuarta a don Gino Alberto Mattozzi y la quinta a don José Fernando Mattozzi quienes firmaron en mi presencia y acreditaron su identidad con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.721.002; libreta cívica número 1.976.661; cédula de la Policía Federal Nº 2.303.104; cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.943.226 y cédula de la Provincia de Buenos Aires Nº 2.507.657. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Raspado: su — Enmendado: 1963. — Todo Vale. — Hay una firma y dos sellos que dicen: Jorge M. Rodríguez. — Jorge Mario Rodríguez — Escribano Público, Registro 103, Cangallo 456-33-1428. — Jorge Mario M. Rodríguez - Escribano.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1963. — Lucio R. Meléndez secretario

$ 6.800 e.24|9 Nº 73.922 v.24|9|63

FIVECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre Jorge Aurelio Borria, Jorge Alberto González, Ernesto Carlos Bielsa, José Oliva, Emilio Gamallo, José Expósito, Josefina Rocamora, Emma Burggi, Rosa Maldonado, Roberto Oscar Oliva, José María Minotto, Alberto Albarellos, Eduardo Rodríguez, María Josefa Morandi, Pascual Spera, Martín Pisani, Gloria Nelly de Dios, en su carácter de únicos componentes de FIVECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 133 al folio 385, del libro 35 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y Carlos Colmegna, italiano, casado, domiciliado en Australia 2228, Capital; Juan Oscar Leal, argentino, casado, domiciliado en San José Nº 1135, 2º "C", Capital, y Pablo Cherro, argentino, soltero, domiciliado en San Antonio Nº 556, Capital, todos mayores de edad, y comerciante, han convenido lo siguiente: Primero: Carlos Colmegna, Juan Oscar Leal y Pablo Cherro ingresan como nuevos socios en Fiveco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, aportando: Carlos Colmegna m$n. 50.000.— o sea 50 cuotas de m$n 1.000.— cada una; Juan Oscar Leal m$n. 50.000.— o sea 50 cuotas de m$n 1.000.— cada una, y Pablo Cherro m$n. 50.000.— o sea 50 cuotas de m$n. 1.000.— cada una. — Las cuotas han sido suscriptas e integradas en su totalidad. — Segundo: Además los socios José Oliva aumenta su capital en m$n. 20.000.— suscribiendo e integrando 20 cuotas más, Emma Burggi, aumenta su capital en m$n. 70.000.— suscribiendo e integrando 70 cuotas más Rosa Maldonado aumenta su capital en m$n. 10.000.— suscribiendo e integrando 10 cuotas más. Roberto Oscar Oliva aumenta su capital en m$n. 70.000.— suscribiendo e integrando 70 cuotas más. María Josefa Morandi aumenta su capital en m$n. 80.000.— suscribiendo e integrando 80 cuotas más. Pascual Spera aumenta su capital en m$n. 85.000.— suscribiendo e integrando 85 cuotas más: Martín Pisani aumenta su capital en m$n. 35.000.— suscribiendo e integrando 35 cuotas más y Gloria Nelly de Dios aumenta su capital en m$n. 45.000.— suscribiendo e integrando 45 cuotas más. — Tercero: Como consecuencia de ello, todos los socios de común acuerdo, resuelven ampliar el capital social de Fiveco, Sociedad de Responsabilidad Limitada a la suma de "Un Millón Novecientos Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en un mil novecientos cinco cuotas de mil pesos cada una, teniendo cada socio los siguientes aportes: Jorge Aurelio Borria, 145 cuotas o sea m$n. 145.000.— Jorge Alberto González 110 cuotas o sea m$n. 110.000.— Ernesto Carlos Bielsa 200 cuotas o sea m$n. 200.000.— José Oliva 50 cuotas o sea m$n. 50.000.— Emilio Gamallo 50 cuotas o sea m$n. 50.000.— José Expósito 40 cuotas o sea m$n. 40 000.— Josefina Rocamora 80 cuotas o sea m$n. 80.000.— Emma Burggi 140 cuotas o sea m$n. 140.000.— Rosa Maldonado 100 cuotas o sea m$n. 100.000.— Roberto Oscar Oliva 170 cuotas o sea m$n. 170.000 — José María Minotto 35 cuotas o sea m$n. 35.000.— Alberto Albarellos 60 cuotas o sea $ 60.000.— m$n Eduardo Rodríguez, 25 cuotas o sea m$n. 25 000.— María Josefa Morandi 230 cuotas o sea m$n. 230 000.— Pascual Spera 135 cuotas o sea pesos 135.000 m|n, Martín Pisani 85 cuotas o sea m$n. 85.000.— Gloria Nelly de Dios, 100 cuotas o sea $ 100.000.— m|n. Carlos Colmegna 50 cuotas o sea m$n 50.000.— Juan Oscar Leal 50 cuotas o sea m$n. 50.000.— y Pablo Cherro 50 cuotas o sea m$n. 50.000.— de acuerdo al balance que se firma por separado. — Cuarto: Se hace constar que el capital anterior de la sociedad era de un millón trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional. — Quinto: La distribución de utilidades continuará efectuándose en la forma establecida en la cláusula sexta del contrato de constitución de la sociedad el cual declaran conocer los nuevos socios y aceptan en todas sus partes. — De conformidad se firma el presente, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — J. A. Borria. — Ernesto Bielsa. — Emilio Gamallo. — Josefina Rocamora. — R. Maldonado. — José M. Minotto. — E. Rodríguez — Pascual Spera. — Gloria N. de Dios. — J. O. Oliva. — A. Albarellos. — José Expósito. — Emma Burggi. — Roberto O. Oliva. — J. O. Leal. — María Josefa Morandi. — Martín Pisani. — Carlos Colmegna. — Pablo Cherro. — J. A. González. — Por acto privado de fecha 5 de setiembre de 1961, don José María Minotto, cede, vende, y transfiere a favor de Jorge Alberto González 35 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "Fiveco Sociedad de Responsabilidad Limitada"

por la suma total y convenida de pe- 35.000.— m|n., con efecto retroactivo al 30 de abril de 1961 quedando el cedente desvinculado de la sociedad. — Fdo.: José M. Minotto. — J. A. González.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.800. — e.24|9-Nº 73.924-v.24|9|63

ORVEMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores: Jorge Aurelio Borria, Luis Enrique González, Francisco Sebastián Panelli, Rafael Anselmi, Antonino Apreda, Manuel Cambeiro, Juan Cabaleiro Couto, Irma Mirta Celano, Héctor Alfredo Collarini, Héctor Domingo Collarini, Haydée Bottero de González, Francisco Lata, Julio Marino Meana, Antonio Meo, Teresa Nardi de Ouviña, Antonio Puglya, Celsa Acuña viuda de Zalazar, Agustín Alfageme y Manuel Maria Viña, en el carácter de únicos componentes de ORVEMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido lo siguiente: Primero: Los socios, Rafael Anselmi, aumenta su capital en pesos 50.000 m|n. suscribiendo e integrando 50 cuotas más; Manuel Cambeiro, aumenta su capital en pesos 20.000 m|n. suscribiendo e integrando 20 cuotas más: Héctor Alfredo Collarini, aumenta su capital en pesos 50.000 m|n., suscribiendo e integrando 50 cuotas más: Héctor Domingo Collarini, aumenta su capital en pesos 100.000 m|n., suscribiendo e integrando 100 cuotas más: Haydée Bottero de González, aumenta su capital en pesos 10.000 m|n., suscribiendo e integrando 10 cuotas más: Julio Marino Meana, aumenta su capital en pesos 305.000 m|n., suscribiendo e integrando 305 cuotas más: Antonio Meo, aumenta su capital en pesos 30.000 m|n., suscribiendo e integrando 30 cuotas más: Celsa Acuña viuda de Zalazar, aumenta su capital en pesos 100.000 m|n., suscribiendo e integrando 100 cuotas más: Agustín Alfageme, aumenta su capital en pesos 100.000 m|n., suscribiendo e integrando 100 cuotas más y Manuel María Viña, aumenta su capital en pesos 40.000 m|n., suscribiendo e integrando 40 cuotas más. — Segundo: Como consecuencia de ello, todos los socios, de común acuerdo, resuelven ampliar el capital social de "Orvema, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a la suma de pesos moneda nacional de curso legal, tres millones trescientos cincuenta mil, dividido en 3.350 cuotas de mil pesos cada una, teniendo cada socio los siguientes aportes: Jorge Aurelio Borria, 200 cuotas o sea pesos 200.000 m|n.; Luis Enrique González, 50 cuotas o sea pesos 50.000 m|n.; Francisco Sebastián Panelli, 50 cuotas o sea pesos 50.000 m|n.; Rafael Anselmi, 100 cuotas o sea pesos 100.000 m|n.; Antonino Apreda, 300 cuotas o sea pesos 300.000 m|n.; Manuel Cambeiro, 100 cuotas o sea pesos 100.000 m|n.; Juan Cabaleiro Couto, 50 cuotas o sea pesos 50.000 m|n.; Irma Mirta Celano 50 cuotas o sea pesos 50.000 m|n.; Héctor Alfredo Collarini, 360 cuotas o sea pesos 360.000 m|n.; Héctor Domingo Collarini, 600 cuotas o sea pesos 600.000 m|n.; Haydée Bottero de González, 100 cuotas o sea pesos 100.000 m|n.; Francisco Lata, 50 cuotas o sea pesos 50.000 m|n.: Julio Marino Meana, 640 cuotas o sea pesos 640.000 m|n.; Antonio Meo, 100 cuotas o sea pesos 100.000 m|n.; Teresa Nardi de Ouviña, 100 cuotas o sea pesos 100.000; m|n.; Antonio Puglia, 50 cuotas o sea pesos 50.000 m|n.; Celsa Acuña viuda de Zalazar, 200 cuotas o sea pesos 200.000 m|n.; Agustín Alfageme, 150 cuotas o sea pesos 150.000 m|n. y Manuel María Viña, 100 cuotas o sea pesos 100.000 moneda nacional, de acuerdo al balance que se firma por separado. — Tercero: Se hace constar que el capital anterior de la sociedad era de pesos moneda nacional de curso legal dos millones quinientos cuarenta y cinco mil. — Cuarto: La distribución de utilidades continuará efectuándose en la forma determinada por la cláusula sexta del contrato de constitución de la sociedad, que todos los socios declaran conocer. De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los 8 días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno. — J. A. Borria. — Francisco S. Panelli. — Antonino Apreda. — Juan Cabaleiro Couto. — H. D. Collarini. — Haydée B. de González. — Julio M. Meana. — Teresa Nardi de Ouviña. — Celsa A. de Zalazar. — Manuel Viña. — L. E. González. — Rafael Anselmi. — M. Cambeiro. — Irma Mirta Celano. — H. A. Collarini. — Francisco Lata. — Antonio Meo. — Antonio Puglia. — Agustín Alfageme. — Ent.: Héctor Domingo Collarini, 600 cuotas o sea pesos 600.000 m|n. Vale. — Por acto privado de fecha 29 de setiembre de 1961, don Manuel Cambeiro cede, vende y transfiere a favor de Jorge Aurelio Borria, cien cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "Orvema, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la suma de $ 100.000 m|n. y con efecto retroactivo al 30 de setiembre de 1961, dejando el cedente de pertenecer a la sociedad. — Fdo.: M. Cambeiro. — J. A. Borria.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640.— e.24|9-Nº 73.925-v.24|9|63

ORVESEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 23 de agosto de 1962, don Antonio Arena, cede, vende y transfiere a favor de Juan Honorio Scelza, las 50 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad ORVESEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma total y convenida de $ 50.000.— m|n., con efecto retroactivo al 31 de julio de 1962, dejando el cedente de pertenecer a la sociedad. — Fdo.: Antonio Arena. — J. H. Scelza.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.24|9 Nº 73.927 v.24|9|63

ORVERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 21 de marzo de 1963, doña Ida Gentile de Amitrano, cede, vende y transfiere a favor de Raquel Hortensia Rojas, argentina ,soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle General Hornos Nº 1188, Capital Federal, las 150 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad ORVERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma total y convenida de $ 150.000 m|n., con efecto retroactivo al 31 de julio de 1961, dejando el cedente de pertenecer a la sociedad. — Fdo.: Ida G. de Quintana. — R. H. Rojas. — C. Dángelo. — Joaquín Di Leva. —Elena R. de Mesías. — Cuartino Millo. — Juan Muscia Jorfe Quiroga. — Valentina R. de Quiroga. — A. Tubio.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.24|9 Nº 73.928 v.24|9|63

FIVECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 20 de marzo de 1961, don Manuel Venancio Pérez, cede, vende y transfiere a favor de Gloria Nelly de Dios, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en la calle Salvador Sureda Nº 5090, Villa Dominico, Pcia. de Bs. As., 55 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad FIVECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de $ 55.000.— m|n. con efecto retroactivo al 30 de abril de 1961. — Fdo.: J. A. Borria. — Hugo A. Casella. — M. V. Pérez. — J. A. González. — José Espósito. — Emma Murggi. — Roberto O. Oliva. — A. Albarellos. — María Josefa Morandi. — Martín Pisani. — Gloria N. de Dios. — Ernesto C. Bielsa. — Emilio Gamallo. — Josefina Rocamora. — R. Maldonado. — José M. Minotto. — E. Rodríguez. — Pascual Spera. — J. Oliva. — Por acto privado de fecha 10 de julio de 1961, don Hugo Amaury Casella, cede ,vende y transfiere a favor de Jorge Alberto González, 60 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad Fiveco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la suma de $ 60.000.— m|n. con efecto retroactivo al 30 de abril de 1961, dejando el cedente de pertenecer a la sociedad. — Fdo. Hugo A. Casella. — J. A. González.

(1º y 2º acto).

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Mercedes M. Mc Guire, secretaría.

$ 800.— e.24|9 Nº 73.929 v.24|9|63

ORTOPEDIA Y OPTICA RIVADAVIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.732. — Primer Testimonio. — Escritura número mil setenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y tres, ante mí Escribano Público, comparecen los señores don Luis Alberto Varese, argentino de cincuenta y tres años de edad, comerciante, con cédula de identidad número seiscientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco, casado en primeras nupcias con doña Nicolasa Mico, domiciliado en la calle Timoteo Gordillo número ochenta y seis: don Roberto Malizia, argentino, de veintinueve años de edad, comerciante, con cédula de identidad número tres millones cuarenta y dos mil trescientos uno, casado en primeras nupcias con doña Elsa Rodríguez, domiciliado en la calle Garay número tres mil ochocientos cincuenta y cuatro; y don José Alberto García, argentino de treinta y un años de edad, comerciante, con cédula de identidad número tres millones trescientos veinte mil doscientos cuarenta y nueve, casado en primeras nupcias con doña Isabel Monferrato, domiciliado en la calle Emilio Mitre número ciento cincuenta y dos; los tres de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad que se ha de regir por las cláusulas siguientes: Primera: A partir del día primero de julio de mil novecientos sesenta y tres a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones realizadas, queda constituida una Sociedad que actuará bajo la denominación de "ORTOPEDIA Y OPTICA RIVADAVIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital, calle Rivadavia número cuatro mil doscientos diecinueve. — Segunda: El objeto de la Sociedad será el desarrollo de las actividades comerciales en general, en el ramo de ortopedia, óptica fotografía y demás similares del ramo; importación y exportación, distribución y venta de mercaderías: podrá asimismo ejercer representaciones comerciales, recibir mercaderías en consignación y en general, desarrollar cualquier actividad comercial que convenga a los intereses sociales. — Tercera: El plazo de duración es de veinte años a contar de la fecha antes indicada. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, siendo cada cuota de capital una unidad indivisible. — El capital social está totalmente suscripto e integrado por los Socios por partes iguales y está representado por mercaderías, máquinas, muebles, útiles y demás que se detalla en el inventario que los socios expresan haber practicado de común acuerdo. — Cualquier socio podrá ceder a otro de ellos, parte o la totalidad de sus cuotas sociales, pero para cederlas a terceros extraños, necesitará el consentimiento dado por escrito de los otros dos socios. — Quinta: La gerencia, administración y uso de la firma social estará a cargo de dos de cualesquiera de los tres socios, quienes desde ya asumen el carácter de Gerentes de la Sociedad con todos los derechos y atribuciones que les imponen las leyes en vigor y las que en adelante se dictaren, siéndoles absolutamente prohibido usar la firma social en asuntos o negocios ajenos a los fines de la sociedad, ni comprometerla en garantías o fianzas en provecho propio o de terceros, bajo pena de nulidad de esos actos con respecto a la Sociedad y de responder el socio por los daños y perjuicios que eventualmente ocasionaran a la sociedad por tales actos. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los negocios, actos, gestiones y contratos que requieran su objeto o el interés social, a cuyo efecto los gerentes tendrán todas las facultades del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones y trámites bancarios sin limitación de tiempo ni de cantidad, ya sea en los Bancos oficiales o particulares, y sus sucursales o agencias, y en especial en los Bancos Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la ciudad de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias o de préstamo, tanto nacionales como extranjeras, creadas o a crearse, solicitando créditos, descuentos, préstamos, efectuar manifestaciones de bienes, depósitos de dinero, títulos y|o valores en custodia, caución o prenda, extraer fondos, depositarlos, retirarlos, operar en cuenta corriente, girar en descubierto hasta las cantidades que se le asignen, librar, descontar, ceder, cobrar, percibir, dar recibos y finiquitos, endosar, enajenar y negociar letras de cambio giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento de crédito, cédulas y valores. — Podrá adquirir, enajenar, dar y tomar en locación toda clase de bienes muebles, inmuebles, automotores, y constituir sobre ellos toda clase de derechos reales o personales, con o sin garantía prendaria o hipotecaria, siempre que tenga relación directa con el objeto social. — Podrá intervenir en licitaciones públicas o privadas con amplias facultades. — Podrá otorgar poderes generales o especiales y revocarlos — La presente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Séptima: Los socios se obligan mutuamente a dedicar todo su tiempo, actividad y conocimiento al desarrollo de los negocios sociales, quedándoles absolutamente prohibido dedicarse a ningún otro negocio similar al objeto de la sociedad. — Octava: Anualmente se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación de libros que deberán practicarse por lo menos cada tres meses. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance general anual, previas las deducciones por amortización y previsiones que los socios consideren necesarios, y del cinco por ciento, para la formación del fondo de reserva legal, hasta alcanzar al diez por ciento del capital social, serán distribuidas entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Los balances anuales serán sometidos a consideración de los socios, por el término de once días, a contar del día que se comunique su confección, a fin de que ellos formulen las observaciones que crean oportunas y siempre que se funden en derecho. — Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado observaciones, dichos balances se considerarán automáticamente aprobados. — Novena: En caso de fallecimiento, incapacidad legal o retiro de algún socio, sus derechos pasarán a sus sucesores o representantes legales, quienes deberán unificar la personería. — Los sucesores o el socio que se retire, el que deberá preavisar a los otros socios con seis meses de anticipación, podrá optar por lo siguiente: a) Ceder la totalidad de sus cuotas a favor de los socios que queden, quienes pagarán el importe que le corresponda, en concepto de capital y utilidades, de acuerdo al balance especial que se practicará al efecto, dentro de los noventa días de producido el retiro, fallecimiento o incapacidad del socio y, cuyo pago, se efectuará así: el cincuenta por ciento, dentro de los treinta días y, el saldo, en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, sin interés. Dichos plazos comenzarán a contarse desde el día mismo que haya sido aprobado el balance especial, por el socio saliente, o los sucesores del socio fallecido o incapacitado. b) Continuar con el giro normal de los negocios sociales, limitándose el representante del socio fallecido o incapacitado a fiscalizar la marcha de la sociedad, firmar balances, retirar utilidades que le correspondan o reponer las pérdidas, si las hubiere, todo ello, sin perjuicio de ejercitar las facultades de control y consejo que le acuerdan las leyes. — Décima: Procederá la disolución de la sociedad, única y exclusivamente, en los casos siguientes: a) Cuando la sociedad haya soportado pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital social; b) Cuando lo resuelvan los socios por unanimidad; y c) Por expiración del plazo de duración. — En todos los casos, la disolución de la sociedad está a cargo de un liquidador designado por los socios, pudiendo ser los tres socios, uno de ellos o un extraño. — Undécima: Es expresamente convenido que el socio que se retire de la sociedad, no podrá establecerse, por sí, ni por interpósita persona, ni regentear negocio similar en un radio de veinte cuadras a la redonda, del local en que está instalada esta sociedad y, por el término de cinco años, a contar del día de su retiro. — En caso de transgresión a esta cláusula, el socio que se retire, deberá pagar a los otros socios, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, la suma equivalente al capital retirado. — Duodécima: Todas las decisiones se deberán tomar por el voto acorde de la mayoría de socios, para lo cual se llevará un libro de actas donde se asienten las mismas. — Décima tercera: Toda duda o divergencia que eventualmente surgiera entre los socios o sus sucesores, ya sea por la interpretación del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, deberán ser sometidas al

fallo de árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, debiendo en ese momento, los socios, ponerse de acuerdo para el nombramiento del tercero, para el caso de discordia entre los arbitradores. — En caso de no ponerse de acuerdo, en el nombramiento del tercero, someterán ineludiblemente la cuestión al fallo de un tercero que designe el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires y, el fallo que aquél pronuncie, será inapelable para los interesados, no pudiendo interponerse contra él recurso alguno, incluso el de nulidad, salvo que fallare sobre puntos no puestos en discusión. Al cumplimiento de lo expuesto, las partes se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y, en prueba de ello, la firman como acostumbran, por ante mí, de que certifico. — L. A. Varese. — Roberto Malizia. — José A. García. — Ante mí: Leónidas I. Ferrando. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que, bajo el número indicado, pasó ante mí, y queda al folio mil setecientos treinta y dos del Registro treinta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la interesada, expido el presente testimonio, en cuatro fojas de actuación notarial, numeradas correlativamente del A. dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil noventa y siete a la presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello, Leónidas I. Ferrando.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 6.480.— e. 24|9 Nº 73.930 v. 24|9|63.

CASA CHULA DE GABRIEL FRANCKABUDSKI E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Entre los señores Gabriel Franckabudski, lituano, casado, con domicilio en la calle Jean Jaurés 851 y el señor León Franckabudski, argentino, casado, con domicilio en la calle Guevara 536, ambos de esta Ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad, regido por las disposiciones de la Ley 11.645 y bajo las siguientes condiciones. — Primero: La sociedad se denominará "CASA CHULA, DE GABRIEL FRANCKABUDSKI E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, en la calle Azcuénaga Nº 779 de la Capital Federal, pudiendo trasladar la misma y|o establecer sucursales, en cualquier otro punto del país. — Segundo: La sociedad tendrá como objeto principal de sus negocios sociales, dedicarse a la compraventa de artículos de tienda, mercería y demás artículos similares, y podrá ampliar su actividad a cualquier otro ramo, previa conformidad de todos sus socios. — Podrá asimismo, formar parte de cualquier otra sociedad, creada o a crearse, suscribiendo aporte de capitales y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. — Tercero: La duración de la sociedad será de diez años a partir del quince de enero de mil novecientos sesenta y tres, a cuyo fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, renovándose automáticamente por otro período igual, salvo decisión en contrario, formulada por alguno de los socios, por medio de telegrama colacionado, dirigido al domicilio social con seis meses de anticipación a dicho vencimiento. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios, según balance que se acompaña en la siguiente proporción: señor Gabriel Franckabudski, cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional y el señor León Franckabudski, la cantidad de cuatrocientas cuotas, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Quinto: Anualmente con fecha quince de enero, se practicará un balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas; del superávit que surja será deducido un 5 % para constituir el fondo de reserva legal y el remanente o quebranto que resultara, será repartido o soportado entre ambos socios por partes iguales. — Sexto: Ambos socios quedan nombrados como gerentes de la sociedad, administrando la misma en común, y haciendo uso de la firma social en forma indistinta; la firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad, y ninguno de los socios podrá comprometerla en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Séptimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente de cualquiera de los socios; continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Octavo: Toda duda, diferencia o dificultad que se suscitare entre los socios con motivo del presente contrato o su interpretación, será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar, designarán un tercero para el caso de discordia y los fallos que se pronuncien serán respetados como a la ley misma. — En prueba de conformidad con las ocho cláusulas más arriba mencionadas y obligándose al fiel cumplimiento de las mismas, se firma el presente contrato, en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: G. Franckabudski. — L. Franckabudski.

Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.240.— e.24|9-Nº 73.933 v.24|9|63

ALQUIVEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, los firmantes señoras Martha Esther Natino de Vila, Regina María Martínez Colot de Bergius, Emma Leonor Lalanne de Natino y el señor Horacio Ortíz Cabanne, argentinos, de estado civil casados y domiciliados en la calle Paraná Nº 425, Capital, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a regirse por las disposiciones generales de la Ley Nº 11.645 y las particulares contenidas en las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará y girará bajo el rubro "ALQUIVEN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, estableciendo su domicilio en la calle Paraná Nº 425, Capital. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde el día 1º de setiembre próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, prorrogables por períodos iguales, indefinidamente si cada seis meses antes de cada vencimiento, ninguno de los socios se opusiese por telegrama colacionado. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad es dedicarse a operaciones inmobiliarias: Compraventa particular: Propiedad Horizontal (Ley 13.512); Compras o ventas de edificios ocupados o a estrenar o de unidades independientes; Locaciones; Loteos; Remates; Venta de campos; Administraciones; Inversiones; Hipotecas; etc., como asimismo a cualquier otra actividad relacionada con estos fines. — Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarios o convenientes para favorecer su desarrollo, incluso comprar y vender en cualquier forma muebles e inmuebles, activos y pasivos de otras sociedades, actuar como intermediarios y comisionistas, aceptar y otorgar toda clase de garantías ya sea hipotecarias, prendarias o personales, incluso warrants, celebrar contratos de locación, incluso de servicios por un plazo que exceda o no de cinco años, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, conforme con sus cartas orgánicas, estar en juicio como actora o demandada, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas, como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, de los cuales ha sido suscripta e integrada en efectivo la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal en forma proporcional por cada uno de los socios y el saldo o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, será integrado por los socios en la proporción de un 25 % cada uno, en la forma o necesidad que lo estimen más conveniente. — Quinta: Las cuotas sociales no podrán ser enajenadas ni cedidas a terceros extraños a la Sociedad, salvo acuerdo de todos los socios. Aun en el caso de producirse este acuerdo, tendrán derecho preferente a su adquisición cualesquiera de los socios, en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros extraños, debiendo ejercitarse esta opción dentro del tercer día de anunciada a los socios la resolución del socio que desea hacer la transferencia. — Sexta. — La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por los señores socios, quienes no podrán ocuparse de negocios o asuntos de naturaleza similar y tendrán las más amplias facultades para el mejor desenvolvimiento de la sociaded. — El uso comprometedor de la firma estará a cargo indistintamente y en conjunto de tres de los socios, quienes en ningún caso y por ningún concepto podrán comprometerla en operaciones ajenas a la sociedad, especialmente fianzas y garantías para terceros. — Séptima: Los señores socios: señoras de Vila, de Bergius y Ortiz Cabanne gozarán de un sueldo mensual de doce mil pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, que se imputará a gastos generales. — Octava: Los socios deberán dedicarse pura y exclusivamente a la entidad, no pudiendo dedicarse a ninguna otra actividad. — Novena: El día primero del mes de setiembre de cada año, fecha en que terminará el ejercicio social, se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que los socios estimen conveniente realizar en cualquier época. — El balance general, será sometido a la consideración de los socios dentro de los treinta días de vencido el ejercicio financiero y si transcurridos quince días de su presentación no fuera observado, se considerará aprobado. — Décima: De las utilidades líquidas que arroje cada balance anual, se destinará el 5 o|o para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 o|o del capital, y el remanente será distribuido proporcionalmente entre cada uno de los socios componentes de la firma. — Podrá retirarse el todo o parte de ellas siempre que lo permita el desenvolvimiento y la situación financiera de la sociedad. — En caso de disolución de la sociedad, el saldo de los fondos de reserva que se crearan, serán distribuidos entre los socios en igual proporción de las utilidades. — Décima primera: Las pérdidas serán soportadas por los señores socios en las mismas proporciones que las utilidades y, en el caso de que hubiese pérdidas de hasta el 50 o|o del captial social, cualesquiera de los socios puede pedir la disolución de la sociedad. — Décima segunda: Los señores socios se reunirán cuantas veces lo estimen conveniente para tratar los asuntos de la sociedad y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos y serán obligatorias para todos los señores socios, hayan o no concurrido a la reunión. — Las manifestaciones de voluntad de los señores socios se expresarán estampando sus firmas en un libro especial de actas que llevará a tal efecto. — Décima tercera: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, sus herederos deberán nombrar un representante único dentro de los treinta días de ocurrido el deceso. — Durante el transcurso de ese mismo plazo de treinta días, se procederá a practicar un inventario o balance general de la sociedad a la fecha del deceso y la sociedad continuará las operaciones hasta la expiración del plazo prefijado para su duración en este contrato, entre los socios sobrevivientes y el representante del socio fallecido, debiendo este representante proceder a aprobar el balance antedicho dentro de los treinta días de su designación. — Si transcurridos aquellos treinta días a partir de la fecha del deceso, los herederos del socio fallecido no hubiesen nombrado su representante, la sociedad los tendrá por conformes con el balance practicado y con las demás operaciones que se llevaren a cabo. — El o los herederos del socio fallecido no pueden exigir antes del vencimiento del plazo de este contrato que les sea liquidada la parte que a su causante correspondía en la sociedad por concepto de capital y utilidades, salvo el consentimiento unánime de los socios sobrevivientes. — Décima cuarta: La liquidación de la sociedad antes del plazo establecido para su duración, puede sólo efectuarse con el voto unánime de todos los socios y del representante de los herederos si hubo fallecimiento. — Décima quinta: En caso de diferencias entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación de la sociedad, serán resueltos por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte o por cada grupo de socios que sustenten igual criterio sobre los puntos cuestionados, y en caso de que los árbitros no pudiesen ponerse de acuerdo, éstos designarán un tercero cuya resolución será inapelable. — Bajo las bases y condiciones que anteceden las partes dejan formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Y para su conformidad lo suscriben en la fecha "ut supra" en 4 ejemplares, uno para cada contratante y para su inscripción en el Registro Público de Comercio, todos del mismo tenor. — Firmado: Martha Esther Natino de Vila, Regina María Martínez Colot de Bergius, Emma Leonor Lalanne de Natino y Horacio Ortiz Cabanne.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 4.720.— e.24|9 Nº 73.942 v.24|9|63

CURTIEMBRE STOIBER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Alfonso Ambagtsheer, que firma "Ambagtsheer", alemán, casado, domiciliado en la calle M. Leguizamón 1775, Pablo Germán Scherr, que firma "Scherr", argentino, soltero, domiciliado en la calle Darragueira 410, Banfield (Provincia de Buenos Aires), y la señora Teresa Rottmar de Stoiber, que firma "Teresa R. de Stoiber", alemana, casada, domiciliada en la calle Cafayate 1845; todos mayores de edad, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limtada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída la razón social "CURTIEMBRE STOIBER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio legal y asiento principal de la sociedad es en la Capital Federal, actualmente calle Cafayate 1840, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo instalar sucursales y agencias y extender sus negocios sociales al interior del país. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de diez años, a partir del 1º de agosto de 1963, plazo que podrá prorrogarse por otros cinco año salvo que uno de los socios manifieste su oposición mediante comunicación fehaciente dirigida a los otros socios. Si uno de los socios desara retirarse antes del plazo de vencimiento deberá comunicario a los demás por telegrama colacionado con seis meses de anticipación a la fecha prevista para el retiro. — El deseo de retirarse expresado por cualquiera de los socios llevará implícita la conformidad de transferir sus cuotas a los otros socios o de disolver la sociedad. — En ambos casos los valores activos y pasivos se determinarán según el procedimiento previsto en el artículo nueve de este contrato sin que los demás socios tengan derecho a exigir ninguna otra participación, indemnización o remuneración. — Déjase expresa constancia que ningún socio podrá vender, ceder, transferir o gravar de cualquier manera total o parcialmente sus cuotas a favor de terceros sin aprobación de los demás socios. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto explotar el ramo de curtiduría y tintorería de pieles finas y actividades afines. — Quinto: El capital social queda constituido por la suma de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 200 cuotas de m$n. 1.000 cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: Alfonso Ambagtsheer 95 cuotas equivalentes a m$n. 95.000; Pablo Germán Scherr 95 cuotas equivalentes a m$n. 95.000 y Teresa Rottmar de Stoiber 10 cuotas equivalentes a m$n. 10.000. — Todos los socios integran sus respectivos aportes en dinero efectivo. — Sexto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios señores Alfonso Ambagtsheer y Pablo Germán Scherr, en carácter de gerentes, con todas las facultades de ley, incluso las establecidas por el artículo 1.881, en cuanto sean aplicables, del Código Civil y 608 del Código de Comercio, con la sola limitación de no hacer renuncias gratuitas y de no comprometer a la firma social en operaciones ajenas al giro o en fianzas a terceros o constituirse en fiador de esos mismos terceros. — Ambos socios gerentes tendrán el uso de la firma social en forma individual. — Séptimo: Los señores Alfonso Ambagtsheer y Pablo Germán Scherr, deberán dedicar todo su tiempo a las actividades de la sociedad. — Octavo: Los socios gerentes gozarán de un sueldo que será determinado de común acuerdo y será imputado a Gastos Generales. — Noveno: Los ejercicios cerrarán anualmente el 31 de diciembre, debiendo practicarse en esa fecha el inventario y balance general. — Dichos balances inventarios serán practicados de acuerdo con las siguientes reglas generales: a) los bienes inmuebles figurarán por su valor de adquisición, pudiendo rebajarlos cuando el estado de la plaza lo aconseje; b) las mejoras, edificaciones, galpones y demás construcciones figurarán por su valor de costo, efectuándoseles una amortización anual por los porcentajes admitidos por la Dirección General Impositiva; c) las maquinarias e instalaciones, muebles y útiles, se amortizarán aplicando el mismo procedimiento que en el inciso precedente; d) las existencias en materias primas sin trabajar, figurarán por su precio de costo, que podrá ser rebajado cuando el estado de la plaza así lo aconseje. — Los trabajos en curso serán valorizados de acuerdo con las inversiones realizadas. — Estas bases son enunciativas y en su aplicación se tratará que los balances formulados en ningún caso es-

tablezcan valores ficticios o permitan repartir utilidades no realizadas efectivamente. — Décimo: Las utilidades líquidas, previa deducción de. 5 % para Fondo de Reserva hasta el 10 % del capital social, serán distribuidas en la siguiente proporción: Alfonso Ambagtsheer 47½ %, Pablo Germán Scherr 47½ % y Teresa Rottmar de Stoiber 5 %. — Decimoprimero: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las decisiones que tomen los socios — Todas las resoluciones que no requieran mayorías especialmente determinadas por la Ley 11.645, como así también la aprobación de los balances y el nombramiento y remoción de los gerentes se producirán por mayoría de votos según el capital suscripto. — Décimosegundo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad entrará automáticamente en liquidación. — Décimo tercero: En caso de disolución, la liquidación de la sociedad estará a cargo de ambos socios gerentes, sus derechohabientes o de una o más personas nombradas por una de estas partes según corresponda. — Décimo cuarto: Cualquier cuestión entre los socios sobre interpretación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato, será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte disidente dentro de los cinco días de notificada la divergencia. — Si estos no llegaran a un acuerdo dentro de los treinta días subsiguientes, deberán nombrar a un tercero dentro de los cinco días de vencido este plazo. — El fallo de este último deberá producirse dentro de los treinta días de nombrado y será inapelable. — En Buenos Aires, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Ambagtsheer. — Scherr. — Teresa R. de Stoiber. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.24|9 Nº 73.948 v.24|9|63

C. A. VOLBER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por contrato privado del 30 de agosto de 1963, el señor Alberto Roberto Folco cede, vende y transfiere al señor Walter Helmut Kiesel con efecto al 30 de junio de 1963, las 6 cuotas de m$n. 1.000 equivalentes a m$n. 6.000, que le pertenecen en "C. A. VOLBER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. La cesión se realiza por el valor nominal de las cuotas cedidas o sea por m$n. 6.000 que el cedente ha percibido del cesionario en dinero efectivo con anterioridad a este contrato. Como consecuencia de la cesión convenida, el señor Alberto Roberto Folco se retira definitvamente de la sociedad a partir del 30 de junio de 1963. Simultáneamente el señor Carlos Arnoldo Adolfo Volber cede, vende y transfiere al señor Walter Helmut Kiesel, con efecto al 1º de julio de 1963, cuatro cuotas de m$n. 1.000 cada una, que le pertenecen en "C. A. Volber", Sociedad de Responsabilidad Limitada. La cesión se realiza por el valor nominal de las cuotas cedidas o sea por m$n. 4.000, que el cedente ha percibido del cesionario en dinero efectivo con anterioridad a este contrato. Los señores Carlos Arnoldo Adolfo Volber y Walter Helmut Kiesel y la señora Emilia Edile Abrahamssohn de Herz, convienen modificar los artículos 3º, 6º, 7º 10º y 11º del contrato social, que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: "Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000), dividido en un mil cuotas de m$n. 1.000 cada una, totalmente integradas por los socios en la siguiente proporción: Carlos Arnoldo Adolfo Volber 960 cuotas equivalentes a m$n. 960.000; Emilia Edile Abrahamssohn de Herz 30 cuotas equivalentes a m$n. 30.000 y Walter Helmut Kiesel 10 cuotas equivalentes a m$n. 10.000. — Artículo Sexto: Quedan designados en este acto gerentes los socios señor Carlos Arnoldo Adolfo Volber y señora Emilia Edile Abrahamssohn de Herz con todas las facultades inherentes a su cargo y uso de la firma social en su mayor amplitud, con la sola limitación de no comprometerla en operaciones extrañas al giro social, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. La señora Emilia Edile Abrahamssohn de Herz deberá dedicar todos sus esfuerzos, capacidad y diligencia a los negocios sociales, quedándole prohibido dedicarse a cualquier otra actividad, comercio o industria, bajo pena de ser separada de la sociedad. Esta restricción no rige para los socios señores Carlos Arnoldo Adolfo Volber y Walter Helmut Kiesel, quienes podrán realizar cualquier otra actividad, aunque fuera del mismo objeto que el de la sociedad. — Artículo Séptimo: Anualmente, el 31 de marzo, se practicará un balance e inventario general. Las amortizaciones de las existencias y demás rubros susceptibles de depreciaciones se establecerán según lo aconsejen las circunstancias. Los balances deberán ser aprobados y firmados por todos los socios. Si dentro de los treinta días de puestos a disposición de los socios ninguno de ellos manifestara su disconformidad, se darán por aprobados. Las utilidades líquidas que resulten, previa separación de las reservas o previsiones que se estimen necesarias, serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: ochenta y seis por ciento para el señor Carlos Arnoldo Adolfo Volber; doce por ciento para la señora Emilia Edile Abrahamssohn de Herz y dos por ciento para el señor Walter Helmut Kiesel. Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones que las ganancias. — Artículo Décimo: En caso de retiro o fallecimiento de los socios señora Emilia Edile Abrahamssohn de Herz y señor Walter Helmut Kiesel, su aporte de capital más utilidades se establecerán conforme a lo que resulte del último balance practicado más ganancias proporcionales de acuerdo al balance indicado y les será abonado el veinticinco por ciento (25 o|o) en dinero efectivo el día del retiro y el setenta y cinco por ciento (75 %) restantes en tres cuotas iguales pagaderas a los noventa, ciento ochenta y doscientos setenta días a contar desde esa fecha, sin interés, otorgándoseles pagarés. — En caso de fallecimientos de la señora Emilia Edile Abrahamssohn de Herz o del señor Walter Helmut Kiesel, su aporte capital más utilidades, se establecerán conforme a lo que resulte del último balance practicado más ganancias proporcionales de acuerdo a ese balance y en la misma forma de pago indicada precedentemente. — Si el que falleciera fuera el señor Carlos Arnoldo Adolfo Volber, la Sociedad entrará inmediatamente en liquidación. — En todos los casos los herederos y representantes legales deberán unificar la personería. — Artículo décimo primero: Cualquier divergencia que se sucitare entre los socios sobre la interpretación de este contrato durante su vigencia, disolución o liquidación de la Sociedad, será resuelta por un árbitro único, a cuyo efecto se designa por este acto a don Gualterio Schweers. — El fallo del árbitro será inapelable y el socio que no lo acatare deberá abonar la suma de diez mil pesos moneda nacional a la contraparte en concepto de multa. — A los efectos del procedimiento para someter al árbitro las cuestiones planteadas, el socio disconforme deberá comunicar al Gerente para que éste a su vez cite a los socios a una reunión especial para tratar la divergencia y el socio disidente, dentro del término de cinco días de la resolución de los socios por telegrama colacionado, hará conocer al árbitro los puntos que deberá resolver y éste se expedirá dentro de los quince días." — Los demás artículos subsisten sin modificación. — Fdo.: C. A. Volber. — Emilia A. de Herz. — Alberto R. Folco. — Walter Kiesel.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040.— e.24|9-Nº 73.949-v.24|9|63

S. LAÑIADO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Selín Lañiado, Jaime Abraham Chaia y señora Esther Lañiado de Leoni, en su carácter de únicos componentes de S. LAÑIADO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato firmado el 10 de junio de 1963, en trámite de inscripción ante el señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría Dra. Mercedes Mc. Guire, se ha resuelto lo siguiente: Primero: El señor Jaime Abraham Chaia cede, vende y transfiere a favor de la señora Esther Lañiado de Leoni, sus cuatrocientas cuotas de capital en la sociedad, en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, con efecto al primero de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Segundo: Modificar las cláusulas quinta y sexta del contrato social, las que quedarán redactadas como sigue: "Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán, en forma indistinta el uso de la firma social, comprometiendo a la sociedad con sus firmas particulares a continuación de un sello con la razón social adoptada. — En la forma prevista los gerentes tendrán las más amplias facultades que acuerda la ley número 11.645, con la sola limitación de no comprometer la firma social en negocios ajenos a la misma y en fianzas a favor de terceros. — **Para la compra de inmuebles, su venta o constitución de hipotecas y|o garantías reales,** será necesaria la firma de ambos socios". — "Sexta: (igual al original hasta)"... y el remanente entre los socios en proporción a sus capitales. — Las pérdidas en su caso serán soportadas en la misma proporción". — En prueba de conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los 20 días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Selin Lañiado, Jaime A. Chaia y Esther Lañiado de Leoni.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160.— e.24|9-Nº 73.953 v.24|9|63

EL NILO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Cesión de Cuotas: Entre los señores Juan Carlos Talló, argentino, comerciante, casado, domiciliado en la calle Concordia, 3702 y Roberto Talló, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle San Nicolás 4036, por una parte y el Señor Antonio Guido Cafaro, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Azul 171 todos de esta Capital, convienen en formalizar el presente contrato de cesión de cuotas: los señores Juan Carlos Talló y Roberto Talló, transfieren en plena propiedad a favor del señor Antonio Guido Cafaro, las cuotas que les pertenecen de "EL NILO" S. R. L., registrada en el Registro Público de Comercio, el 23 de Octubre de 1961, bajo el Nº 2846, al folio 343, del libro 41 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en la siguiente proporción: El señor Juan Carlos Talló transfiere 50 cuotas de un valor nominal de 1.000 pesos cada una y el Señor Roberto Talló, 50 cuotas de un valor nominal de 1.000 pesos cada una, todos a favor del señor Antonio Guido Cafaro y por un valor total de cien mil pesos moneda nacional. — La cesión se realiza con efecto retroactivo al 1º de Junio de 1962, por la suma de $ 800.000 (Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional) correspondiendo al Señor Juan Carlos Talló, cuatrocientos mil pesos y al señor Roberto Talló cuatrocientos mil pesos. — Conforme a esta cesión de cuotas los señores Juan Carlos Talló y Roberto Talló quedan totalmente desligados a partir del 1º de Junio de 1962, de la referida razón social inclusive de la gerencia de la misma, colocando al cesionario en su propio lugar, grado y prelación y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración a su vez hace ésta, con relación a aquél. — En razón de lo expuesto, convienen en recapitular el contrato social, de "El Nilo" S. R. L., capital Doscientos Mil Pesos, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Las cláusulas primera y segunda, no sufren modificación alguna. — Tercera: El Capital Social se mantiene en la cantidad de doscientos mil pesos, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas en la siguiente proporción: el señor Alfredo Manuel Otero, cien cuotas y el señor Antonio Guido Cafaro, cien cuotas. — Las cláusulas cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta y décima quinta, no se modifican. — Décimo Sexta: Los señores Alfredo Manuel Otero y Antonio Guido Cafaro, toman a su exclusivo cargo el Pasivo de la sociedad "El Nilo" S. R. L., según balance al 31 de Mayo de 1962, firmado por las partes. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los quince días del mes de Junio de 1963, en Buenos Aires. E|L.: mayor de edad. Vale. — Firmado: Juan C. Talló. — Roberto Talló. — A. G. Cafaro. — Doy conformidad a la presente cesión. — A. M. Otero.

Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.— e.24|9-Nº 73.975 v.24|9|63

COMPAÑIA ALCOHOLERA BALLESTER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día sl siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores: Carlos Alberto Martínez, argentino, casado, con domicilio en Rodríguez Peña 233, Capital Federal; Conrado López, argentino, casado, domiciliado en Gallardo 939, Capital Federal y Eduardo Edmundo Onesti, argentino, soltero, domiciliado en R. Peña 233, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se constituye con la denominación de "COMPAÑIA ALCOHOLERA BALLESTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Rodríguez Peña 233, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Tercera: La duración de la sociedad es de diez años, contados desde el primero de julio del corriente año, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, en cualqier punto del país o del extranjero, las siguientes operaciones: Comerciales: a) en general importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) En especial: desarrollo de estas actividades en el ramo de alcoholes, químicos, droguerías, productos medicinales, veterinarios, de higiene y cosméticos y depósitos. Industriales: Manufacturas o fábricas: de productos de la alimentación o frigoríficos, bebidas (cervecerías, aguas gaseosas y destilerías) y vitivinícolas; químicas, droguerías, productos medicinales, veterinarios, de higiene y cosméticos, metalúrgicos, fundiciones, electricidad, petroquímica; textiles, gráficas; tabacaleras; curtiembres; plásticas; papelera. — Financieras: En general, excluyendo las operaciones por el Art. 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias y Construcciones: Civiles y de obras públicas. — Agropecuarias: Agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas, apícolas. — De mandatos y servicios: De organización y asesoramiento industrial, comercial, y técnico financiero. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Quinta: El capital social se fija en pesos Un millón moneda nacional, representado por mil cuotas de pesos Mil moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Carlos A. Martínez, cuatrocientos cincuenta (450) cuotas; Conrado López, cuatrocientos cincuenta (450) cuotas y Eduardo Onesti, cien (100) cuotas. Estos aportes, se integran en su totalidad en este acto, en mercaderías y créditos al cobro, según surge del Inventario de aportes que corre agregado y se considera parte integrante del presente y cuyo monto de Un millón de pesos moneda nacional, se adjudica a los socios en la proporción del capital suscripto por cada uno. — Sexta: La administración de la sociedad, estará a cargo de cualquiera de los socios, indistintamente, quienes en este acto quedan designados gerentes de la misma. El uso de la firma social, en los actos, contratos y documentos que signifiquen disposición de fondos o comprometan el patrimonio social deberá ser ejercida, conjuntamente, por dos cualesquiera de los socios gerentes. Sin perjuicio de la enunciación general que antecede, los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los Arts. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrán en consecuencia, celebrar en nombre da la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para [illegible] con los bancos de la Na[illegible], de la Provincia de Bue[illegible]tecario Nacional y de[illegible] de esa índole, oficia[illegible]y, para otorgar los poderes jud[illegible] —inclusive para querellar crimin[illegible]ente— o extrajudiciales con el objeto y etxensión que juzguen conveniente a una o más personas. Firmar letras, pagarés, cheques, vales y demás documentos comerciales que fueran necesarios en el ejercicio de la administración. El endoso de estos documentos u otros valores análogos, a la orden de la sociedad, al solo efecto de su depósito bancario, podrá efectuarse con una sola de las firmas de cualquiera de los socios gerentes. Las funciones de los socios gerentes, serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelvan de común acuerdo los socios y en la medida que los mismos dispongan. — Séptima: El ejercicio social cerrará el día treinta de junio le cada año, a cuya fecha se

...onfeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Cinco por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, para el fondo de reserva legal; b) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los socios o al fondo de reserva facultativa o de previsión o al destino que determinen los socios. El dividendo será pagado en proporción a los respectivos capitales aportados. — Octava: A los efectos determinados en el Art. 17 de la ley 11.645, todas las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, pero se requerirá unanimidad, para el nombramiento o remoción de gerentes, aprobación de balances, cambio de objeto o modificación del acto constitutivo. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al de sus cuotas. Las resoluciones se asentarán en el libro de actas, que al efecto se llevará debidamente rubricado. — Novena: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Décima: Los socios podrán ceder a terceros sus cuotas de capital, en las condiciones prescriptas en el Art. 12º de la ley 11.645 seiempre que, primero, den preferencia de adquirirlas a los socios restantes. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo que le correspondiera al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado, sin devengar interés alguno, en la forma y plazos que de común acuerdo, resuelvan los socios. — Décimo Primera: Para el caso de muerte o interdicción, señalada en la cláusula novena y en el supuesto que los herederos del socio fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma que para la adquisición de cuotas señalada en la cláusula décima. — Décimo Segunda: La liquidación de la sociedad será efectuada por los socios gerentes. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Décimo Tercera: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma este contrato por todos los socios, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento. — Carlos Alberto Martínez. — Conrado López. — Eduardo E. Onesti. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "C. A. Martínez", "C. López", y "E. Onesti", han sido puestas por los señores Carlos Alberto Martínez, Conrado López y Eduardo Edmundo Onesti. — Hago esta certificación en mi carácter de titular del Registro Nº 357. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1963. — E|L.: "Dr. Jean Christian Nissen". Vale.

Buenos Aires, 11 de Setiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.880.— e.24|9 Nº 73.964 v.24|9|63.

EMPRESA EXHIBIDORA CINEMATOGRAFICA HISPANO ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Cesión de Cuotas: Entre los señores Juan Carlos Talló, argentino, soltero, domiciliado en la calle Concordia 3702, y Roberto Talló, argentino, soltero, domiciliado en [illegible] San Nicolás 4036, por una p[illegible] res Alfredo Manuel [illegible] comerciante, domicili[illegible] José María Moreno 63[illegible] Cafaro, argentino, cas[illegible] domiciliado en la calle Azul 171, to[illegible] de esta Capital, convienen en formalizar el presente contrato de cesión de cuotas: Los señores Juan Carlos Talló y Roberto Talló transfieren en plena propiedad a favor de los señores Alfredo Manuel Otero y Antonio Guido Cafaro, las cuotas que les pertenecen de la "Empresa Exhibidoda Cinematográfica Hispano Argentina" S. R. L., registrada en el Registro Público de Comercio, el 28 de diciembre de 1962, bajo el Nº 687, al folio 71, del libro 46 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en la siguiente proporción: el señor Juan Carlos Talló transfiere trescientas veinticinco cuotas de un valor nominal de mil pesos cada una, o sean, trescientas veinticinco mil pesos, a favor del señor Alfredo Manuel Otero y el señor Roberto Talló, sesenta y cuatro cuotas de un valor nominal de mil pesos cada una, o sean, sesenta y cuatro mil pesos, a favor del señor Alfredo Manuel Otero y doscientas sesenta cuotas de un valor nominal de mil pesos cada una, o sea, doscientos sesenta mil pesos, a favor del señor Antonio Guido Cafaro, que forman un total de trescientos veinticuatro mil pesos moneda nacional. — La cesión se realiza con efecto retroactivo al 1º de junio de 1962, por la suma de $ 1 200.000 (Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional), correspondiendo al señor Juan Carlos Talló, la suma de 600.000 pesos y el señor Roberto Talló, la suma de 600.000 pesos. — Conforme a esta cesión de cuotas, los señores Juan Carlos Talló y Roberto Talló quedan totalmente desligados, a partir del 1º de junio de 1962 de la referida razón social, inclusive de la Gerencia de la misma, colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación y declaran que no tienen reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquéllos. — En razón de lo expuesto, convienen en recapitular el contrato social de "EMPRESA EXHIBIDORA CINEMATOGRAFICA HISPANO ARGENTINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Capital Un Millón Trescientos Mil Pesos, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Las cláusulas primera, segunda, tercera y cuarta, no sufren modificación alguna. — Quinta: El Capital Social se mantiene en la cantidad de un millón trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas en la siguiente proporción: El señor Alfredo Manuel Otero, mil treinta y nueve cuotas, el señor Antonio Guido Cafaro, doscientas sesenta cuotas y el señor Marcos Roberto Sánchez, una cuota. — Sexta: La Gerencia de la Sociedad estará a cargo de los socios Alfredo Manuel Otero y Antonio Guido Cafaro, quienes para comprometerla deberán actuar en forma conjunta y tendrán todas las facultades acordadas a los Gerentes de Sociedades de Responsabilidad Limitada, incluida la autorización prevista en el artículo 608 del Código de Comercio y las pertinentes del artículo 1.881 del Código Civil. — Se deja expresa constancia que el endoso de documentos para depósitos en instituciones bancarias y la emisión de cheques contra las mismas pueden efectuarlo cualquier socio-gerente con su firma individual puesta al pie de un sello que contendrá el rubro social. — Las cláusulas séptima, octava, novena, décima, décima primera y décima segunda, no se modifican. — Décimo Tercera: Los señores Alfredo Manuel Otero y Antonio Guido Cafaro, toman a su exclusivo cargo el Pasivo de la sociedad "Empresa Exhibidora Cinematográfica Hispano Argentina" S. R. L., según Balance practicado al 31 de mayo de 1962, firmado por las partes. — Las cláusulas décimo cuarta y décimo quinta, no se modifican. — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, en Buenos Aires. — Firmado: Juan Carlos Talló, Roberto Talló, Alfredo Manuel Otero, Antonio Guido Cafaro.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.560.— e.24|9-Nº 73.976-v.24|9|63

S. y A. SCOLLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Salvador Scollo, con domicilio especial constituido en Elpidio González 4845; Angel Scollo, con domicilio especial constituido en Desaguadero Nº 4239; Pilar Dora Ruiz de de Labra con domicilio especial constituido en avenida Las Heras 2948, 2º piso, depto. "D", en su carácter de administradora judicial de la sucesión de Carlos Marcial Francisco Ezequiel de Labra y López, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 4, Secretaría Nº 8, y Salvador Lucas Vizzi ,con domicilio especial constituido en Paraná Nº 690, piso 3º, Dto "B", en su carácter de únicos componentes de S. y A. SCOLLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de julio de 1956 bajo el número 1.414, folio 410, Libro 29 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen: Primero: El socio Salvador Lucas Vizzi, cede y transfiere cien cuotas al socio Salvador Scollo y ciento cincuenta cuotas al socio Angel Scollo, que éstos aceptan de la sociedad S. y A Scollo, Sociedad de Responsabilidad Limitada de mil pesos nominales cada una, totalmente integradas sus utilidades desde el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres hasta el día veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y tres .— Segundo Esta cesión se efectúa al precio total y único de setecientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos moneda nacional de curso legal ($ 795.366 m|n.); Que los señores Salvador Scollo y Angel Scollo, abonan en la proporción correspondiente al señor Salvador Lucas Vizzi, que da por la presente suficiente recibo y carta de pago en forma. — Tercero: La señora Pilar Dora Ruiz de de Labra, en la representación invocada manifiesta que no tiene oposición que formular a la cesión que antecede. — Cuarto: El socio Salvador Lucas Vizzi renuncia como gerente técnico industrial con la aceptación de los demás socios. — Quinto: El socio saliente señor Vizzi, se compromete a no explotar directamente ni por interpósita persona, ningún negocio dedicado a la industrialización y|o comercialización de ventiladores eliéctricos y artículos del ramo electrónico, durante cinco años a partir de la fecha, debiendo abonar a la sociedad S. y A. Scollo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en caso de imcumplimiento, la suma de quinientos mil pesos moneda nacional en concepto de pena o multa, sin que su pago extinga la obligación y sin perjuicio de las demás acciones que a la sociedad y a los socios pudieren corresponder. — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Salvador Scollo, Angel Scollo. — Salvador Lucas Vizzi. — Pilar Dora Ruiz de de Labra. — En mi carácter de escribano titular del Registro 426 de Contratos Públicos. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Salvador Scollo, Angel Scollo, Salvador Lucas Vizzi y Pilar Dora Ruiz de De Labra, todas personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Rau F. Devoto. — Escribano.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1963. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 1.840. — e.24|9-Nº 73.981 v.24|9|63

ROTAPRINT ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer testimonio. — Escritura número quinientos seis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Doña Brane Bolteansky de Daniel, viuda, argentina, domiciliada en la calle Rodríguez Peña número mil ciento cuarenta y siete, de esta Ciudad; Don Juan Federico Epstein, casado, argentino, domiciliado en la calle Perú número seiscientos ocho, de la localidad de Acassuso; don Juan Molnar, casado, argentino, domiciliado en la calle Solari número mil trescientos cincuenta y cuatro, de la localidad de Martínez, ambos del Partido de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Don Angel José Sartelli, casado, argentino, domiciliado en la calle Piedras número mil ciento setenta, primer piso, departamento "C"; Doña Irmgard Frieda Hildebrandt de Porscheng, viuda, alemana; y don Alfredo Mario Porscheng, casado, argentinó, ambos domiciliados en la Avenida Forest número mil novecientos setenta, de esta Ciudad; todos los comparecientes, mayores de edad, personas de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que concurren a este acto a efecto de protocolizar el documento que me exhiben, agrego a la presente y, copiado literalmente, dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, los señores doña Brane Bolteansky de Daniel, viuda, argentina, mayor de edad, domiciliada en la calle Rodríguez Peña Nº 1147, de esta ciudad; don Juan Federico Epstein, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Perú Nº 608, de la localidad de Acassuso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; don Juan Molnar, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Solari Nº 1354, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires; don Angel José Sartelli, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Piedras número 1170, 1er. piso, departamento "C" de esta ciudad; doña Irmgard Frieda Hildebrandt de Porscheng, viuda, mayor de edad, domiciliada en la avenida Forest Nº 1970 de esta ciudad y don Alfredo Mario Porscheng, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Forest Nº 1970, de esta ciudad; todos ellos en su carácter de únicos socios integrantes de la sociedad Rotaprint Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de octubre de 1957, bajo el Nº 3.298, folio 145, libro 33 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; con las modificaciones inscriptas con fecha 18 de mayo de 1960, bajo el Nº 997, Folio 121, libro 39,; con fecha 28 de abril de 1961, bajo el Nº 916, folio 67, libro 41 y con fecha 5 de diciembre de 1962, bajo el número 3183, folio 410, libro 43; han convenido reunir en un solo instrumento esas distintas reformas, como así también recoger las que se habían también decidido introducir, dejando constancia de algunas de ellas en actas, ampliando al mismo tiempo el capital de la sociedad de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.) a la suma de cinco millones ($ 5.000.000 m|n.), integrando la diferencia en parte con el importe que resulta de la revaluación del activo, autorizada por la ley número 15.272, y el saldo mediante los correspondientes débitos en las cuentas personales de los socios, de conformidad a las constancias de contabilidad de la empresa. — De esta manera los socios acuerdan que el nuevo contrato quede redactado en los siguientes términos: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de ROTAPRINT ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, como continuadora de los negocios sociales de la anterior sociedad de la misma denominación y proseguirá los negocios, operaciones y asuntos de toda naturaleza de su antecesora, siendo el domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Reconquista número trescientos cincuenta y dos, pudiendo en el futuro trasladarlo a cualquier otro punto del país o del extranjero; — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la explotación del negocio de importación, exportación, fabricación, distribución y venta de máquinas y accesorios conocidos con el nombre de "Rotaprint", o cualquier otro, ya sea con ese u otro nombre o marca, como así también efectuar trabajos de cualquier índole, industrializar o comerciar con toda clase de máquinas, accesorios y elementos de cualquier naturaleza, pudiendo comprar y vender mercaderías en general, todo ello ya sea en forma directa o personal o bajo la forma de representaciones, mandatos, consignaciones, en sociedad con otras personas o firmas o en cualquier forma de participación. — Para el cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá instalar sucursales o agencias o autorizar bajo cualquier forma la venta de los artículos de su producción o con los que comercia, en cualquier parte del país o del extranjero, cuando se considere conveniente a los negocios sociales, hallándose facultada, a los mismos fines y en el mismo ámbito, a realizar con toda clase de personas, sociedades, reparticiones públicas o privadas o insituciones en general los siguientes actos: Comprar, vender y permutar mercaderías; contratar activa o pasivamente servicios o trabajos; encomendar o realizar gestiones; efectuar toda clase de negocios comerciales, civiles e industriales; importar y exportar; realizar toda clase de operaciones con los bancos nacionales, provinciales con extranjeros, oficiales, mixtos o particulares, creados o a crearse, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires; comprar o vender bienes muebles o inmuebles, ya sea en forma exclusiva o en condominio con otras personas o sociedades, aunque sean sus propios socios, debiendo decidirse la adquisición o venta de inmuebles en reunión de los socios, en la forma y con los requisitos que se establecerán en la cláusula octava; dar o tomar en arrendamiento inmuebles, sin exceptuar tampoco en ambos casos que la otra parte pueda ser alguno de sus propios socios o personas vinculadas por cualquier causa con la sociedad, todo ello por los plazos, precios y condiciones que se convengan; constituir y aceptar derechos reales; ofrecer fianzas o garantías para los fines sociales enunciados; intervenir y formar parte de otras sociedades y hacer toda clase de operaciones y de actos jurídicos con personas físicas, sociedades, instituciones, empresas mixtas, reparticiones del estado nacional, provinciales y con las municipalidades. — Tercera: El término de duración de la sociedad se prorroga por veinte años, a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres, con vencimiento, por lo tanto, el treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y tres, pero, no obstante este plazo podrá ser denunciado el contrato por cualquiera de los socios, después de transcurridos los tres primeros años de su prórroga, es decir después del

primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis, mediante un preaviso que deberá dirigirse en forma expresa y por escrito a la sociedad con una amortización no menor de seis meses al treinta de junio de cada año, fecha del vencimiento de los ejercicios, para tener efecto en esta última fecha. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.— m|n.) dividido en cincuenta mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, distribuidas entre los socios en la siguiente forma y proporción: A doña Brane Bolteansky de Daniel corresponden cinco mil cuotas, que representan quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.— m|n.); a don Juan Federico Epstein corresponden diez y nueve mil quinientas cuotas, que represetan un millón novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 1.950.000.— m|n.); a don Juan Molnar corresponden trece mil setecientas cincuenta cuotas, que representan un millón trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 1.375.000.— m|n.); a don Angel José Sartelli corresponden dos mil cuotas, que representan doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.— m|n.), y a doña Irmgard Frieda Hidebrandt de Porscheng y don Alfredo Mario Porscheng, en conjunto y como herederos de don Gerardo Enrique Porscheng, corresponden hasta el nueve de agosto de 1964, por aplicación de la cláusula décima tercera, nueve mil setecientos cincuenta cuotas, que representan novecientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 975.000.— m|n.). — Todas las cuotas sociales han sido totalmente integradas en la siguiente forma: Hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.- m|n.) mediante el aporte de igual suma que correspondió a los socios originarios, tomada de los haberes que por mayor cantidad se les adjudicó en la anterior sociedad que se han mencionado en la cláusula primera y que se transfirieron a la nueva sociedad, todo ello de acuerdo al balance practicado el 30 de junio de 1957; trescientos setenta y siete mil quinientos siete con 55|100 pesos moneda nacional ($ 377.507,55 m|n.), por revaluación del activo autorizada por la ley 15.272 y practicada en el balance de la sociedad correspondiente al ejercicio 1960|61, y cuatro millones ciento veintidós mil cuatrocientos noventa y dos con 45|100 pesos moneda nacional ($ 4.122.492,45 m|n.), por deducción de los respetcivos importes proporcionales en el haber que, por mayor cantidad, tienen los socios en sus cuentas personales en la sociedad. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los socios don Juan Federico Epstein y don Juan Molnar, quienes en este acto quedan designados gerentes. — Los gerentes ejercerán sus funciones en forma conjunta, alternada o separada, con todas las facultades necesarias e ilimitadas que al efecto les confiere la ley y este contrato, con los más amplios y plenos poderes, pudiendo realizar en nombre de la sociedad todos los actos tendientes al cumplimiento de su objeto, inclusive aquéllos para los cuales los códigos Civil y de Comercio requieren poderes especiales, hallándose facultados para otorgar poderes generales o firma social estará a cargo de cada uno especiales y revocarlos. — El uso de a firma social estará a cargo de cada uno de los gerentes en forma individual; y de uno cualquiera de los socios doña Brane Bolteansky de Daniel y Angel José Sartelli, debiendo estos últimos dos actuar conjuntamente con un mandatario de la sociedad facultado en forma general o especial al efecto; la firma individual de uno de los socios no gerentes citados conjuntamente con el mandatario mencionado; puestas con el nombre de la sociedad, obligarán a la misma. — La firma social no podrá ser dada bajo ningún concepto para otorgar fianzas en actos que no estén relacionados estricta y directamente con el objeto de la sociedad, ni a favor de los socios ni de terceros. — En caso de fallecimiento ,renuncia, remoción, incapacidad física permanente o legal o inhabilitación de uno de los gerentes, los socios podrán designar el reemplazante, designación que puede recaer en un socio o en un tercero, en cualquier circunstancia. — En caso de fallecimiento, renuncia, remoción, incapacidad física permanente o legal o inhabilitación de ambos gerentes, hasta tanto los socios decidan designar uno o los dos gerentes titulares, ocupará automáticamente la Gerencia; con todas las facultades que esta cláusula acuerda a la misma y con uso en forma individual de la firma social, el socio que, sin considerar a los socios gerentes salientes, poseyera mayor cantidad de cuotas de capital en aquel entonces; se considerará en condiciones de concursarse a ese efecto las sucesiones de ex-socios, pero sólo en el logrado de parentesco y en la forma unificada que se establecerá en la cláusula décima-tercera, incluidas las de aquellos socios gerentes que deban ser reemplazados, esto último siempre en el supuesto de que la causa sea el fallecimiento, pero quedando excluidos de cualquier manera los socios que hubieran sido separados de la función de gerentes en esta o anteriores oportunidades por inhabilitación o incapacidad física permanente o legal. — La sociedad podrá asignar sueldos a los socios gerentes en retribución de los servicios que prestan a la misma, los que se imputarán a gastos generales. — En el seno de la sociedad podrán establecerse las tareas y responsabilidades que específicamente corresponderán a cada uno de los gerentes, como así también de los socios cuyas calidades de tales se vinculan o supeditan a la prestación de servicios, estableciéndose al mismo tiempo el carácter exclusivo o no de las tareas de unos y otros, detallando sus obligaciones y dejándose debida constancia de todo ello en el libro de actas. — Sexta: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, practicándose entonces un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances parciales que se decidan realizar. — Séptima: En el balance se adoptarán las siguientes previsiones: a) el 5 o|o de las utilidades líquidas será destinado a formar el fondo de reserva legal, conforme a lo que establece el artículo 20 de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta el límite que el mismo establece: b) se apartarán seguidamente las sumas necesarias para constituir las deservas facultativas u obligatorias como la de despido y las demás que establecen las leyes sociales; c) otras reservas y las amortizaciones, habilitaciones y gratificaciones especiales que se haya decidido practicar. — Las utilidades que resultaren así disponibles serán distribuidas en proporción a los capitales integrados. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Las utilidades se acreditarán en las distintas cuentas particulares de los socios y anualmente al aprobarse el balance, la sociedad decidirá en qué proporciones y plazos podrán disponer de las utilidades resultantes del balance respectivo. — Las cuentas acreedoras de los socios, formadas por los respectivos créditos de dichas utilidades, como por los depósitos o préstamos que pudieran hacer a la sociedad, al igual que las cuentas particulares deudoras devengarán los intereses recíprocos que en forma general o particular se establezcan. — Las resoluciones de la sociedad sobre disponibilidad de estos fondos, como así también las que se refieren a la aceptación de depósitos u otros créditos deberán observar un trato uniforme y proporcional a las cuotas de cada socio, salvo situaciones excepcionales, las que deberán ser debidamente justificadas. — Octava: Los socios se reunirán ordinariamente por lo menos una vez al año, para considerar los balances y demás asuntos de interés de la sociedad relativa al ejercicio, y extraordinariamente cada vez que lo solicite uno de los gerentes o dos socios no gerentes que representen más del veinticinco por ciento del capital social. — Se llevará un libro de actas en el que se consignarán las resoluciones adoptadas en dichas reuniones. — Las decisiones de la sociedad se expresarán en todos los casos, inclusive en aquellos que contempla el artículo dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital social, a razón de un voto por cuota, con la única excepción de aquellos casos en los cuales la ley, con carácter de orden público, o el contrato social exijan un porcentaje mayor o pudieran establecer un procedimiento especial. En este último caso se encuentran las situaciones en que los socios deban decidir sobre la distribución de cuotas disponibles entre ellos, las que serán regladas por disposiciones específicas en la cláusula décima cuarta de este contrato. — Los socios gerentes participarán en las votaciones en su condición de socios, con la totalidad de sus cuotas de capital. — Novena: Los socios tendrán derecho en todo momento de revisar o hacer revisar por un contador público, a su costa, los libros de la sociedad, fuera de las horas de oficina. — Décima: La transferencia o cesión de cuotas de capital entre los socios por contrato voluntario, pactando libremente, con independencia de las situaciones previstas en este contrato, será permitida con el consentimiento de la mayoría absoluta de cuotas del capital social. — Para la transferencia o cesión contractual de cuotas a terceros extraños a la sociedad se requerirá el consentimiento de las tres cuartas partes del capital social. — En el supuesto que no se obtuvieran las mayorías mencionadas, el socio interesado podrá optar por el procedimiento previsto y regulado en las cláusulas tercera y décima-cuarta de este contrato. — Décima Primera: En caso de resolverse o producirse por cualquier causa la liquidación de la sociedad y por consiguiente de sus bienes, la misma será efectuada y dirigida por la persona o personas, socios o no, que designe la sociedad en la forma establecida en la cláusula octava. — Si por no reunirse la mayoría necesaria ó por cualquier otra causa no se designase liquidador dentro de los treinta días de resuelta la liquidación o de producido el hecho determinante de la misma, asumirá automáticamente dicha función el socio gerente que estuviese entonces en ejercicio del cargo y poseedor en ese momento de mayor número de cuotas sociales, o subsidiariamente el otro socio gerente que estuviera o a quien correspondiera el ejercicio del cargo, de conformidad a lo que establece el art. 434 del Código de Comercio. — A los efectos de la liquidación se practicará un inventario y balance especial y último a los fines de la realización del activo y pasivo social. — El producido de la liquidación, deducidos los gastos y efectuadas las previsiones que técnicamente correspondan, será distribuído mensualmente entre los socios en la proporción de los capitales aportados a la sociedad. — Finiquitada la liquidación, la distribución, al hacerse con carácter definitivo, comprenderá asimismo el fondo de reserva legal y todo otro excedente de las previsiones que haya quedado disponible. — Décima Segunda: En caso de incapacidad física permanente o legal o de la inhabilitación de uno de los socios activos, calidad reconocida de conformidad a lo previsto en la última parte de la cláusula quinta, la sociedad podrá disponer, en la forma determinada en la cláusula octava y en cualquier momento posterior a aquel en que se produzca dicha incapacidad o inhabilitación, la reducción del capital del socio a la mitad. — En este caso permanecerá en la sociedad, con el capital así reducido, durante diez años a contarse desde la fecha de la resolución de la sociedad por la cual se haya decidido dicha reducción, debiendo procederse al término de este plazo respecto a su continuación o su retiro de la sociedad en la misma forma que se establece en la cláusula décima tercera para el caso del cónyuge y|o hijos de un socio fallecido. — En tal caso la parte de reducción del capital le será reintegrado al socio respectivo de acuerdo al valor real de sus cuotas en el momento en que se produzca la reducción, incluyendo su parte proporcional en el eventual valor de la llave del negocio, además de la parte proporcional a esa misma fecha de las utilidades del ejercicio comercial en curso. — Se haya o no decidido la reducción del capital del socio incapacitado, mientras se encuentre imposibilitado de intervenir personalmente, por las situaciones antes previstas, la sociedad deberá admitir en sus deliberaciones a un representante legal o apoderado de aquél, según sea el caso, el que no podrá ejercer funciones de administración ni de gerencia y cuyo ámbito de acción quedará limitado a participar de las reuniones de socios, en las que tendrá derecho a votar por el número de cuotas que represente, sin que le corresponda percibir por ello remuneración ni honorario alguno a cargo de la sociedad. Mientras no sea designada otra persona, automáticamente se considerará como representante legal del socio incapacitado su cónyuge y en su defecto, uno de sus hijos o hijas con capacidad legal suficiente y por orden de edad. A los efectos establecidos en ésta cláusula, se entiende por incapacidad física permanente toda enfermedad, lesión o disminución física real que impida al socio desempeñar en la sociedad con regularidad las funciones habituales para las que hubiere sido designado o que lo obligue a interrumpirlas por un período continuado mayor de un año. En todo lo demás atinente a la incapacidad e inhabilitación se procederá de acuerdo a lo que se dispone en la mencionada cláusula décima tercera, respecto de los sucesores de un socio fallecido. Igualmente podrá la sociedad excluir totalmente de la misma a cualquier socio, cuya condición de tal se haya hecho constar, en la forma establecida en la cláusula quinta, que se encuentra supeditada y es inseparable de la prestación de servicios, y que reiteradamente no cumpla con sus obligaciones así contraídas; Décima Tercera: En caso de fallecimiento de un socio, su cónyuge supérstite y|o sus hijos permanecerán en la sociedad en conjunto, por un término de noventa días computados desde la fecha del fallecimiento del causante, con la totalidad del capital del mismo, pudiendo ejercer todos los derechos de los socios, pero con la obligación de designar de inmediato el representante legal en el cual deberá unificarse la representación, actuando pues como un solo socio. — Mientras no tenga lugar dicha designación, se considerará natural representante legal y automático del causante, a la cónyuge o hijos en el orden establecido para el caso de incapacidad en la cláusula anterior. Si dentro de ese término de noventa días no hicieran saber en forma fehaciente y por escrito su voluntad de retirarse de la sociedad, continuarán como socios en las condiciones antes mencionadas, por un período de cinco años a contarse a partir del vencimiento del término citado de noventa días, si la sociedad existe durante estos plazos, con la mitad del capital que perteneciera al causante, participando en las utilidades o pérdidas de la sociedad, de acuerdo a la proporción así resultante con todos los derechos y obligaciones de los socios, pudiendo participar de las reuniones o deliberaciones y votando por el número de cuotas que les correspondan. Si el socio fallecido hubiera sido poseedor de una cantidad impar de cuotas, el derecho que esta cláusula acuerda a la cónyuge supérstite y|o hijos será el del cincuenta por ciento de la cantidad de cuotas que resulten después de restar una al total de las que pertenecían al causante. El cincuenta por ciento del capital restante, más la cuota impar no computada, en su caso, será abonado en la forma que se establecerá en las cláusulas décima quinta y décima sexta. En el caso de sucesores de un socio fallecido, a quien con anterioridad se le hubiera reducido su capital por aplicación de la cláusula anterior, el mismo no será objeto de una nueva reducción y los sucesores podrán continuar con el mismo capital del causante por un término igual al que faltare para completar los diez años desde la fecha de la reducción del capital. La cónyuge supérstite y|o los hijos del socio fallecido que permanezcan en la sociedad, podrán denunciar el presente contrato en las mismas condiciones y con iguales derechos u obligaciones que los establecidos para los demás socios. Además, podrán exigir el reintegro de su capital y demás haberes, después de cualquier ejercicio en el que no hubiera utilidades comerciales equivalentes al veinticinco por ciento del promedio anual de las utilidades de los últimos cinco ejercicios, no teniendo en tal supuesto ningún otro derecho como socios respecto de la sociedad, que el reintegro de su capital y demás créditos en la forma y oportunidades que se establecerán en las cláusulas décima quinta y décima sexta. Respecto del período de cinco años señalado para el ingreso a la sociedad de la cónyuge supérstite y|o hijos, o el prescripto para los sucesores de un socio incapacitado o inhabilitado, se establece que si antes del vencimiento de los mismos los demás socios no decidieran la continuidad de aquéllos en la sociedad, por la mayoría prevista en el artículo octavo, fijando nuevo plazo y demás condiciones, todo ello con la previa conformidad por escrito de los interesados, la cónyuge supérstite y|o los hijos cesarán automáticamente como socios debiendo reintegrárseles el capital y utilidad pendientes en las condiciones previstas para tales casos. El derecho al ingreso que la sociedad reconoce a la cónyuge supérstite y|o los hijos de un socio fallecido se refiere exclusivamente a las personas que a la fecha de este contrato revisten la calidad de cónyuges de los actuales socios y a los hijos de esos matrimonios, y sólo con respecto a las cuotas que adquirieron dichos socios directamente, ya sea a la fecha del contrato originario o posteriormente por compra u otro título que no sea de herencia o sucesión de un ex-socio fallecido. — Por lo tanto, otros herederos, legatarios o sucesores de cualquier naturaleeza que sean esos cónyuges y|o hijos de los matrimonios actuales de un causante que tenía la calidad de socio también en la actualidad, no tendrán derecho a ingresar a la sociedad, como tampoco cualquiera sea el parentesco cuando se trate de otras cuotas que las mencionadas, salvo que así lo decidieran los socios sobrevivientes por unanimidad. — Décima Cuarta. — En caso de vencimiento o de denuncia de este contrato, de fallecimiento, incapacidad, retiro o exclusión de un socio cualquiera o de reducción del capital social de alguno de ellos, no corresponderá la liquidación total o parcial de la sociedad mientras exista mayoría absoluta de capital social que decida continuar con el giro de la misma. — En los supuestos citados se distribuirán esas cuotas disponibles entre los socios existentes en el momento de hacerse efectivo el hecho determinante de la disponibilidad de cuotas, que se encuentran facultados y deséen participar en dicha distribución. — La distribución se hará en la proporción que se decida por el voto de los socios en la forma antes expresada, a más tardar a los noventa días de la efectividad del hecho determinante; si no se logra la mayoría absoluta del capital social o ésta es practicamente imposible por la cantidad de cuotas disponibles, se practicará entre los socios, facultados a participar según el párrafo anterior, en proporción a sus respectivos capitales, computados en relación a la fecha del hecho determinante. — Tam-

bién se recurrirá a un procedimiento de esta naturaleza en el supuesto que alguno de los socios a quienes corresponda la adjudicación, por uno u otro criterio, decidieran en definitiva no ser adquirentes de dichas cuotas y fuera necesario decidir sobre otro adjudicatario. — Sin embargo, si en tales supuestos hubiere entre los socios continuadores quienes revisten esa calidad como sucesores de ex-socios fallecidos y que hayan adquirido con anterioridad, en virtud de lo que establece la cláusula décimo tercera, éstos no tendrán derecho a participar en la distribución de cuotas disponibles ni a aumentar la cantidad de cuotas de capital que les correspondió por la causal mencionada, salvo que resolvieran lo contrario los demás socios continuadores, por unanimidad; igual restricción para la adquisición de nuevas cuotas sociales, en las mismas condiciones especificadas anteriormente, corresponderá respecto del socio a quien se le ha reducido su participación en el capital por razones de incapacidad o inhabilitación; todo ello sin que esas circunstancias afecten los derechos que puedan corresponder a los mismos socios con respecto a otras cuotas sociales que han tenido un distinto origen. — Décima Quinta. — En caso de vencimiento de este contrato y en cualquiera de los demás supuestos previstos en las cláusulas tercera, décima, décima segunda, décima tercera y décima cuarta, se practicará la liquidación de los haberes del socio respectivo, inclusive el eventual valor llave, en la siguiente forma: a) al valor de las cuotas sociales será determinado de común acuerdo entre las partes, previa decisión en el seno de la sociedad sobre quienes han de ser los adjudicatarios de dichas cuotas, entendiéndose que siempre podrá serlo subsidiariamente la sociedad; b) En el supuesto que no se arribara a dicho acuerdo, decidirá la cuestión un arbitrador o amigable componedor designado por unanimidad de las partes dentro de los noventa días posteriores a la fecha en que cualquiera de ellas deje constancia escrita de la imposibilidad de obtener la coincidencia o acuerdo referido con respecto al valor de las cuotas; c) En defecto de una resolución unánime sobre la persona del arbitrador o amigable componedor, o si los designados para tal cargo no aceptaran el mismo dentro de los treinta días de serles comunicada su designación, actuará en ese carácter el presidente del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires, o el Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal o las personas que aquél o éste designarán en su reemplazo, todo ello en el orden en que han sido mencionados, es decir, que las designacionees indirectas que podrán hacer quienes desempeñen esos cargos son subsidiarias con respecto a los dos titulares de los mismos y con la preferencia que reza también para las designantes; d) El arbitrador o amigable componedor deberá expedirse dentro de los ciento veinte días de haber sido designado y su fallo será inapelable. — Actuará sin sujeción a requisito formal alguno, aunque tendrá como limitación a su criterio que el valor llave no podrá ser superior en tres veces seis decimas al promedio anual de las superutilidades de los cinco ejercicios inmediatos anteriores y ya cerrados con respecto a las fechas en que se produzca la causal determinante de la transferencia de las cuotas sociales; como así también deberá respetar la reglamentación sobre otros aspectos de la determinación de dicho valos llave que haya podido tomar la sociedad con la debida constancia en el correspondiente libro de actas. — Además, en los casos en que la fecha de efectividad de la causal o hecho que motiva el procedimiento no coincidiera con el cierre de un ejercicio, se liquidará la fracción del ejercicio, en cuanto se refiere a la participación en las utilidades o pérdidas, en base al balance de la sociedad que corresponda al cierre del ejercicio anterior o posterior a dicho hecho, según cual fuese más próximo, es decir, según tenga lugar la cesación del socio antes o después del 31 de diciembre. — Las utilidades o pérdidas correspondientes a la fracción del ejercicio, anterior o posterior al balance respectivo, hasta la fecha determinante de su liquidación, se calcularán exclusivamente en forma proporcional al tiempo transcurrido; e) Los gastos y honorarios que demanda el arbitraje serán soportados por mitades entre el socio saliente o sus sucesores y los adjudicatarios de las cuotas sociales; f) Si los adjudicatarios de las mencionadas cuotas dejaren de efectuar el pago de las mismas en los plazos previstos en la cláusula décimo sexta o en los que convinieren las partes y no regularizaren la situación dentro de los diez días de ser requeridos por los interesados o por la sociedad, esta última queda facultada ya sea a efectuar el pago del que se encuentre en mora, por cuenta del adquirente y con cargo a su cuenta particular, o decidir por sí misma que el convenio de adquisición de las cuotas queda rescindido de pleno derecho y que la sociedad adquirirá las cuotas en las mismas condiciones y precio, en cuyo caso reembolsará al anterior adquirente lo que ya hubiere pagado, y decidirá el nuevo destino de dichas cuotas. — A este efecto y a los demás mencionados en la presente cláusula, la gerencia de la sociedad participará como tal, en todas las negociaciones de los transmitentes y adquirentes de las cuotas sociales. — Décimo sexta: En los casos que la sociedad deba efectuar pagos o reintegrar haberes de cualquier naturaleza por compra-venta de cuotas convenida, denuncia, fallecimiento, exclusión, incapacidad o cesación por cualquier causa de un socio, se reserva el derecho de hacer efectivo el veinticinco por ciento de los valores de que se trate dentro de los treinta días de la fecha en que tenga lugar la formalización del convenio respectivo ante escribano público, en base al acuerdo de partes, o de la decisión arbitral sobre el mencionado valor; el veinticinco por ciento a los seis meses de vencida la primera cuota; el veinticinco por ciento a los seis meses de la segunda cuota, siempre que para entonces hubiera sido inscripta la transferencia de las cuotas sociales en el Registro Público de Comercio, y el veinticinco por ciento restante, a los seis meses de la fecha de exigibilidad de la tercera cuota. — Si la mencionada inscripción en el Registro Público de Comercio, como condición para el pago de la tercera y cuarta cuotas, no hubiera tenido lugar, al vencer los términos también establecidas para las mismas, debido a actos u omisiones del adquirente de dichas cuotas, el pago será, en tal caso exigible al cumplirse esos términos, con prescindencia de dicha inscripción. — Igual facultad para el pago tendrá cualquiera de los socios que deba hacer efectivo a otro el precio por adquisición de cuotas sociales en cualquiera de las circunstancias mencionadas. — Sobre los saldos deudores los adquirentes pagarán además, un interés anual igual al que cobre el banco de la Nación Argentina para las operaciones ordinarias de descuento, computado desde la fecha en que el transmitente deje de percibir las utilidades correspondientes a las cuotas vendidas, fecha que será la del día en que la causal de que se trate se haga efectiva, entendiéndose que ello ocurre en el caso de fallecimiento del socio al vencer los noventa días que se mencionan en la cláusula décima tercera. — Lo establecido precedentemente no modifica el procedimiento previsto en la cláusula séptima respecto al pago o retiro de haberes acreditados en cuenta corriente, el que queda en pleno vigor, si fuera más favorable para el socio saliente en relación a lo que se dispone en la presente cláusula. — Décimo: séptima: Cualquier divergencia u otra cuestión que se suscitare entre los socios, herederos o legatarios o sus representantes legales o apoderados, o de la sociedad con aquéllos, durante la vigencia de la sociedad, como al tiempo de su liquidación o disolución, no prevista bajo una forma especial en este contrato, será sometida a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción que le correspondiere, siempre que la unanimidad de las partes interesadas no optare de común acuerdo por dirimir la cuestión mediante árbitros arbitradores o amigables componedores. — En prueba de conformidad las partes suscriben seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar antes indicados. — Sobre raspado en páginas: 1ª, 1970; 6ª, cantidad; 7ª, uno; 9ª, estos, pudieran; 10ª, también; 11ª, transferencia; 13ª, o, cónyuge, del capital; 18, facultados. Vale. — Testado en páginas: 14ª, lo. No vale. — Entre líneas en página 14ª, permanente. Vale. — Sobre raspado en página 1ª, veintiséis. Vale. — Epstein, J. Molnar, B. B. de Daniel, Irmgard Porscheng, A. Porscheng, Angel José Sartelli." — Es copia fiel como de que el documento agregado se halla habilitado con siete estampillas fiscales, a saber: Una de veinte mil pesos, número tres mil quinientos veintinueve: una de dos mil pesos, número ciento cincuenta mil trescientos dieciocho; una de cuatrocientos pesos, número doscientos sesenta y ocho mil doscientos setenta; una de trescientos pesos, número novecientos noventa y tres mil cuatrocientos veintiséis; una de treinta pesos, número un millón trece mil seiscientos ochenta, todas serie W; una de cinco mil pesos, número noventa y nueve mil doscientos setenta y seis, serie U, y una de cinco pesos, número un millón dieciocho mil trescientos noventa y nueve, serie V; inutilizadas el día veintiocho de agosto del año en curso, por la caja tres, de la Dirección General Impositiva. — Y los comparecientes exponen: Que reconocen firmas y contenido del instrumento protocolizado, cuyos términos y condiciones ratifican sin reserva alguna. — Previa lectura, ratifican el contenido de esta escritura y firman como acostumbran, doy fe. — B. B. de Daniel, Epstein, J. Molnar, Angel José Sartelli, Irmgard Porscheng, A. Porscheng. — Hay un sello. — Ante mí: C. A. Terrera. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ochocientos noventa y nueve, del Registro ciento treinta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio extendido en trece sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del dos millones cuatrocientos dos mil doscientos cincuenta y seis al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: de los socios, o la de uno cualquiera de los socios no gerentes. se, se, los, la. Todo vale. — Testado: los. No vale. — Carlos A. P. Terrera, escribano.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 21.440 e. 24|9 Nº 73.987 v. 24|9|63

LA COQUETA DE FLORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, entre la señora Ana Becker, rumana, casada, mayor de edad, hábil para comerciar, con C. I. 3.515.980 de la Policía Federal, domiciliada en la calle Añasco 1662, departamento "H" de esta Capital, en su carácter de socia de la razón social LA COQUETA DE FLORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Juan Baustista Alberdi 2508 también de esta Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de julio de 1959 bajo el número mil cuatrocientos veinticinco al folio setenta del libro treinta y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte y el señor Ramón Abel Magallanes, argentino, casado, mayor de edad, hábil para comerciar, con C. I. 3.438.127 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Colombia 1220 de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, por la otra, resuelven lo siguiente, de acuerdo a la cláusula décima del contrato de la sociedad "La Coqueta de Flores" Sociedad de Responsabilidad Limitada; Primera: La señora Ana Becker, socia de la mencionada razón social, vende, cede y transfiere al señor Ramón Abel Magallanes y éste compra y recibe para sí, las cuarenta y cinco cuotas de capital que la señora Ana Becker posee en la razón social "La Coqueta de Flores" Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo valor nominal se eleva a la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; — Segundo: El precio convenido por la venta de las cuarenta y cinco cuotas de capital, incluídas las reservas y utilidades del Balance General, se eleva a la suma de Ciento nueve mil ciento cincuenta y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal que se abonan en 5 pagarés según se detalla: tres pagarés de $ 20.000.— cada uno y dos de $ 24.575,70 cada uno, con vencimientos mensuales y consecutivos a partir del once de octubre de mil novecientos sesenta y dos, a la orden de quien la señora Ana Becker indique por separado; — Tercero: Toda la operación se realiza en virtud del Balance General de Disolución al once de octubre de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la cual tiene retroactividad el presente documento y a la conformidad del socio señor Alberto Magallanes, presente en este acto, quien continuará con el señor Ramón Abel Magallanes, el giro comercial de la razón social "La Coqueta de Flores" Sociedad de Responsabilidad Limitada; — Cuarto: Por este acto la señora Ana Becker, queda totalmente desvinculada de la sociedad "La Coqueta de Flores" Sociedad de Responsabilidad Limitada, cediendo todos los derechos y obligaciones que pudiera corresponderle en la mencionada firma a favor del señor Ramón Abel Magallanes, quien a partir de la fecha le corresponden todos los derechos emergentes de la transferencia a su nombre de las cuarenta y cinco cuotas de capital de la ex-socia Ana Becker; — Quinto: De conformidad con todo lo expuesto, firman las partes en el lugar y fecha ut-supra indicado. — Los demás artículos del contrato original de Sociedad que no se modifican por el presente, continúan en vigencia. — Ana Becker — Ramón Abel Magallanes. — Alberto Magallanes. —

Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.920.— e. 24|9 Nº 74.030 v. 24|9|63.

SUDAMERICANA DE VENTAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Miguel Angel Tarruella, argentino, domiciliado en Hipólito Yrigoyen mil novecientos veintinueve; Heraclio Adolfo Martini, argentino; Bruno Pedro Mó, argentino; y Juan Alberto Tarruella, argentino, domiciliados en Paraguay quinientos cuarenta y dos, todos vecinos de esta Ciudad, casados y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a las disposiciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "SUDAMERICANA DE VENTAS, S. R. L." y tendrá su sede legal en la calle Paraguay quinientos cuarenta y dos, Capital Federal, sin perjuicio de variarlo posteriormente, pudiendo desarrollar sus actividades y tener sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad será la compra, venta, distribución, importación, exportación de materias primas y artículos manufacturados en general, sin perjuicio de cualquier otra actividad o negocio que los socios decidan efectuar. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. — Tercera: Este contrato tendrá una duración de cinco (5) años a partir del veinte de julio de 1963 (20|7|63), pudiendo prorrogarse por iguales períodos en forma automática por consentimiento de los socios. — Cuarta: El Capital Social se fija en quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000,—) dividido en quinientas (500) cuotas de mil pesos cada una, que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Miguel Angel Tarruella, con doscientas cuarenta y cinco cuotas (245), o sean doscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; Heraclio Adolfo Martini, Bruno Pedro Mó y Juan Alberto Tarruella, ochenta y cinco (85) cuotas cada uno, o sean doscientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional. — El Capital Social ha sido totalmente integrado en mercaderías, muebles y útiles, conforme al balance cuya copia se acompaña. — Quinta: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quienes serán designados por Libro de Actas. La firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, Caja de Ahorro, depósitos a plazo fijo, descuento de pagarés, girar en descubierto sobre créditos acordados a tal efecto con cualquier institución bancaria oficial o particular, creadas o a crearse; tomar y dar préstamos de dinero, garantizados o no con derechos reales, prendas simples o agrarias, fianzas personales u otras garantías; firmar, aceptar, girar, endosar y protestar letras, pagarés, cheques y todos los demás papeles de comercio; realizar operaciones de compra y venta de bienes muebles, inmuebles, títulos, acciones y valores; dar y tomar en locación bienes inmuebles urbanos y rurales, otorgar y revocar poderes generales o especiales para la realización de cualquier acto civil o comercial y para intervenir en asuntos administrativos o judiciales; ejercitar por sí o por intermedio de apoderados las acciones pertinentes como actores o demandados o en cualquier otro carácter; cobrar y percibir, hacer y aceptar pagos y transacciones, novaciones, remisiones y quitas de deudas, consignaciones en pago y renunciar a derechos, acciones y privilegios; celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos. — Esta enumeración no es taxativa, pudiendo la Sociedad contraer cualquier clase de obligaciones, estar en derecho y realizar todos los actos lícitos para su mejor marcha y desarrollo. — Sexta: El día treinta (30) de junio de cada año se efectuará un inventario y balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los estados de comprobación que se estime oportuno practicar. Una vez efectuadas las amortizaciones y reservas que indican las prácticas contables y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las utilidades o pérdidas resultantes se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado por cada socio. — Séptima: El socio que desee retirarse deberá comunicarlo a los demás por telegrama colacionado con una anticipación no menor de ciento ochenta (180) días, debiendo determinarse su capital y utilidades de acuerdo

a Balance General que se practicará al cierre del ejercicio. — El crédito del socio saliente le será liquidado en la forma que se convenga y, en caso de no haber acuerdo sobre la misma, se le liquidará en veinticuatro (24) cuotas mensuales consecutivas e iguales, devengando los saldos la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento. — Octava: En caso de muerte o incapacidad física o legal de un socio, sus herederos, legatarios o representantes legales podrán dentro de los noventa (90) días de producida la muerte o incapacidad, optar por continuar en la Sociedad a cuyo efecto unificarán su representación, o solicitar su separación, en cuyo caso se procederá en idéntica forma a la establecida para el caso de retiro de un socio. — Novena: Queda expresamente establecido que en cualquiera de los eventos previstos en las cláusulas precedentes, los socios tendrán preferencia para la adquisición de las cuotas del saliente, fallecido o incapacitado con relación a terceros. — Décima: Todas las resoluciones de interés para la marcha de la Sociedad, así como las estipulaciones de los socios, serán asentadas en un Libro de Actas, las que para su validez serán firmadas por los socios. — Décima primera: En caso de disolución de la Sociedad, será realizada por los socios gerentes, quiénes deberán rendir cuenta documentada de su gestión, resolviéndose las divergencias que se presentasen durante la marcha de la Sociedad, o a raíz de la disolución, o por interpretación de este contrato, mediante la intervención de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, los que antes de laudar designarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Las partes renuncian desde ya a toda acción judicial, salvo los casos de nulidad. — Décima segunda: En todo otro caso no contemplado en la cláusula precedente, se establece como jurisdicción de la Sociedad ante terceros, la de los Tribunales de la Capital Federal. — En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en lugar y fecha ya indicados. Firmado: Miguel Angel Tarruella. — Heraclio Adolfo Martini. — Bruno Pedro Mó. — Juan Alberto Tarruella. — Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial: Miguel Angel Tarruella, Heraclio Adolfo Martini, Bruno Pedro Mó y Juan Alberto Tarruella, en carácter de socios gerentes de "Sudamericana de Ventas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal constituido en la calle Paraguay quinientos cuarenta y dos, Capital, a V. S. como mejor proceda, dicen: Que en cumplimiento del artículo 2º de la Ley 11.645, la Sociedad girará bajo el rubro de Sudamericana de Ventas, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Provea V. S. de conformidad, que será justicia. — Firmado: Miguel Angel Tarruella. — Heraclio Adolfo Martini. — Bruno Pedro Mó. — Juan Alberto Tarruella.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.320.— e.24|9-Nº 74.033-v.24|9|63

SIMON Y SIMON

Industrias Metalúrgicas Plásticos y Afines Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio en el Registro Público de Comercio, a cargo del Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del Esc. Lucio R. Meléndez, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de diciembre de 1962, entre los señores, Rubén Manuel Simón, Angel Simón y Cayetano Orofino, todos mayores de edad, hábiles para contratar, todos casados, mayores de edad, vecinos de esta Capital Federal, como únicos integrantes de "SIMON Y SIMON, INDUSTRIAS METALURGICAS, PLASTICOS Y AFINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, el 3 de julio de 1957, bajo el número mil quinientos sesenta y tres, al folio trescientos noventa y cuatro, del libro treinta y uno de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven lo siguiente: Primero: Elevar el capital social de la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, a la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, divilido en dos mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, en la siguiente proporción: Rubén Manuel Simón, mil doscientas cuarenta cuotas de mil pesos cada una o sea; un millón doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional: el señor Angel Simón: Mil doscientas cuarenta cuotas de mil pesos cada una o sea: Un millón doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, y Cayetano Orofino, veinte cuotas de mil pesos cada una, o sea veinte mil pesos moneda nacional. Segundo: El aumento de capital se hace con carácter retroactivo al 1 de enero de 1962, y los aportes de los señores Simón, únicos que aumentan capital, integran el mismo con los aportes provenientes de los créditos que tienen en la sociedad en sus cuentas particulares, por utilidades líquidas y realizadas sin retirar, hasta la concurrencia de las sumas integradas. Las demás cláusulas del contrato social original permanecen inalterables. De conformidad firman las partes el presente contrato con arreglo a derecho, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio. Firmado: Rubén Manuel Simón: Angel Simón: Cayetano Orofino.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280. — e.24|9-Nº 74.039 v.24|9|63

LA CARMIÑA

Agrícola, Ganadera, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante el Escribano Aldo H. Borzoni, el señor Jaime Fernando Obligado, vende, cede y transfiere a doña Susana Obligado de Obligado, las diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en el capital de "LA CARMIÑA, AGRICOLA, GANADERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de diez mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 17 setiembre de 1963. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480. — e.24|9-Nº 74.045 v.24|9|63

FOTOTECNICA TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: Entre los señores Juan Bautista Frachia de nacionalidad argentino con domicilio en la calle Gascón Nº 25, Capital; Pedro Antonio Sánchez, de nacionalidad argentino con domicilio en la calle Mercedes Nº 4863, Capital; Benito Andrés Mendoza, de nacionalidad argentino, con domicilio en la calle Segurola Nº 4217, Capital; Alfredo Quiroga, de nacionalidad argentino, con domicilio en la calle Tabaré 1411, Capital; Filomena María Gorga, de nacionalidad argentina con domicilio en la calle General Urquiza Nº 1443 Capital; Enriqueta Gorga de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Gral. Urquiza 1443, Capital, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada; que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Artículo Primero: Esta sociedad girará bajo la denominación de FOTOTECNICA TEXTIL S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal actualmente en la calle Gral. Urquiza 826, pudiendo trasladarse cuando así lo requieran sus negocios. — Artículo Segundo: La duración de este contrato se pacta por diez años a contar de la fecha de este contrato. — Artículo Tercero: Su objeto será dedicarse a la fabricación de matrices para la estampación de telas y utilización en la industria textil, pudiendo extenderse a otras actividades vinculadas con el mismo ramo que sean necesarias para la buena marcha de los negocios sociales. — Artículo Cuarto: El capital social está constituido por la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal que se divide en trescientas cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, que suscriben los socios a razón de cincuenta cuotas cada uno que integran en muebles, útiles y materiales, según inventario que se detalla por separado. — Artículo Quinto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios Pedro Antonio Sánchez y Alfredo Quiroga, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta y simultánea, pudiendo ser reemplazados en caso de enfermedad, ausencia prolongada o fallecimiento por decisión de la asamblea de socios. — Los gerentes podrán hacer uso de la firma social en forma individual únicamente para realizar en nombre de la sociedad todas las gestiones que sean necesarias ante reparticiones públicas y en actuaciones judiciales. — Artículo Sexto: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otras formas bienes muebles e inmuebles, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir y efectuar pagos transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aun por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes generales o especiales y renovarlos; formular protestos, denuncias; acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar o inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con todos los bancos habilitados como tales en la República Argentina y en el exterior. — Artículo Séptimo: El día treinta de Junio de cada año se practicará un balance general e inventario, y de las utilidades que resulten se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, acreditándose el saldo en las cuentas personales de los socios en proporción a sus aportes de capital. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Artículo Octavo: La asamblea de socios se reunirá anualmente dentro de los tres meses siguientes al primero de Junio de cada año para considerar el balance general y cuenta de resultados. — Se reunirá también cada vez que sea convocada por sí o los socios administradores para deliberar sobre asuntos sociales. — Podrá también ser convocada cuando lo soliciten los socios que representen mayoría de capital. — Todas las decisiones se adoptarán por el voto de los socios que representen la mayoría del capital que corresponde a la sociedad, pero se requerirán dos tercios para el nombramiento, separación o reemplazo de los gerentes y unanimidad para cambiar el objeto social o para modificar el presente acto. — Cada cuota representará un voto. — Para la transferencia o venta de cuotas de capital rige el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos ocuparán el lugar del mismo, debiendo unificar personería. — Artículo décimo: En caso de liquidación de la sociedad los gerentes son designados liquidadores al efecto. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintisiete días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro Antonio Sánchez. — Benito Andrés Mendoza. — Alfredo Quiroga. — Filomena María Gorga. — Enriqueta Gorga. Sr. Juez de Comercio: Juan Bautista Frachia Pedro Antonio Sánchez, Benito Andrés Mendoza, Alfredo Quiroga, Filomena María Gorga y Enriqueta Gorga.

constituyendo domicilio en la calle Gral. Urquiza 826, Capital, en los autos caratulados "Fototécnica Textil Sociedad de Responsabilidad Limitada" inscripción de sociedades a V. S. respetuosamente decimos: Que a los efectos de dar cumplimiento a la providencia de V. S. en el pedido de inscripción de la sociedad de responsabilidad limitada constituida entre los firmantes venimos a manifestar que la misma girará bajo la denominación de "Fototécnica Textil Sociedad de Responsabilidad Limitada" en lugar de "Fototécnica Textil S.R.L.". —

En razón de ello solicitamos a Ud quiera disponer la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, previo los trámites correspondientes. — Provea V. S. de conformidad. — Será Justicia. — Juan Bautista Frachia. —

Pedro Antonio Sánchez. — Benito Andrés Mendoza. — Alfredo Quiroga. —

Filomena María Gorga. — Enriqueta Gorga. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 3.920.— e.24|9-Nº 74.048-v.24|9|63

BRASILIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y un días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Samuel Streinger, domiciliado en Cangallo dos mil trescientos treinta y cinco, tercer piso, departamento D: Carlos Alberto Pizzo, domiciliado en Boulogne Sur Mer cuatrocientos setenta y dos, primer piso cinco y Ismael Juan Alastuey, domicilado en El Salvador cuatro mil setecientos uno, todos de esta Capital, argentinos, casados, mayores de edad, hábiles para contratar, se ha convenido en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La sociedad que por este acto se constituye girará bajo la razón social de "BRASILIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Larrea setecientos sesenta y cinco, de esta Capital. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el primero de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la cual se retrotraen y ratifican los efectos de las operaciones sociales y|o comerciales comenzadas. — Este plazo podrá prorrogarse por otro lapso igual. Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad preavisando con un plazo mínimo de seis meses a la fecha de su retiro mediante telegrama colacionado. — El aporte de las cuotas de capital, ganancias y valor llave calculado por el método técnico de las superutilidades de los tres últimos ejercicios, al día de su retiro serán abonadas al socio saliente en cuatro cuotas semestrales iguales con interés bancario sobre saldos, siendo la primera cuota exigible a partir de los seis meses de retiro. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la explotación del hotel alojamiento sito en Larrea setecientos sesenta y cinco de esta Capital. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional de igual curso, cada una, aportada en la siguiente forma: Samuel Streinger, cuatrocientas cuotas; Carlos Alberto Pizzo, cuatrocientas cuotas y el señor Ismael Alastuey, doscientas cuotas, dicho capital se encuentra totalmente suscripto e integrado con las instalaciones, muebles, útiles y enseres que por inventario separado y firmado por Contador Público Nacional se especifican. — Las utilidades y las pérdidas se distribuirán en proporción a los capitales aportados. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios que invisten el carácter de gerentes, los que adoptarán las resoluciones que interesen a la misma, excepto en los casos en que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o el presente contrato fijen mayorías especiales. — Se dejará constancia de las resoluciones que se llevaren al efecto en un Libro de Actas. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de los señores Ismael Alastuey necesariamente con indistintamente los señores Samuel Streinger o Carlos Pizzo. — Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad en asuntos o negocios ajenos a su objeto social en garantía o avales ni prestaciones a título gratuito. — Los gerentes obligarán a la Sociedad con sus firmas precedidas del selo de la razón social en todos sus actos, negocios, contratos, asuntos y operaciones comerciales. — Séptimo: Los gerentes que fueren designados por la sociedad podrán ser removidos por decisión de los socios que detenten la mayoría del capital social. — Para el mejor desempeño de sus mandatos podrán: Comprar, vender, arrendar, permutar, ceder, muebles, fondos de comercio, marcas de comercio, patentes de invención y no siendo esta enumeración taxativa todo lo conducente a la mejor realización de los fines sociales. — Octava: Al treinta y uno de julio de cada año se practicará un inventario y balance general y de las utilidades que resultaren se separará el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad no se disolverá sino que proseguirá sus actividades con los representantes del socio impedido o fallecido bajo una representación unificada. — En caso de que los representantes o herederos no quisieran continuar se procederá como lo establece el artículo segundo infine. — Décima: En todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio de la Nación. — Bajo las cláusulas precedentes a cuyo estricto cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho dejan constituido la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, formando todos los socios en prueba de conformidad. — Sobrerraspado: "veinte" "Agosto". Vale. — Samuel Streinger, Carlos Alberto Pizzo, Ismael Juan Alastuey. — Sobrerraspado: "tres". Vale.

Buenos Aires, 13 de Setiembre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.880.— e.24|9 Nº 74.050 v.24|9|63.

HOTEL MANSION DOREE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social. — Entre los Señores Carlos Masini, Oscar Arnaldo de Luca, Mauricio Schoer, Miguel Marmorato, argentinos, casados, Zelda Elena Ladowska de Dreiman, argentina naturalizada, viuda, Jacobo Fordon y Juan Atjel, argentinos naturalizados, casados y Moisés Sokler, rumano, casado, todos mayores de edad y hábiles para poder contratar, convienen celebrar un contrato social subordinado a las siguientes cláusulas: Primera: A patrir del primero de Enero de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, se da por constituida entre las personas citadas precedentemente, una sociedad con la denominación "HOTEL MANSION DOREE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con término de duración hasta el 31 de Diciembre de 1971 y con el objeto de explotar el Hotel Alojamiento con habilitación y permiso para albergue por hora a nombre del integrante de la sociedad Don Oscar Arnaldo De Luca, que funciona en la calle Ramón L. Falcón 3170 de la Ciudad de Buenos Aires, donde fija el principal asiento de sus actividades, pudiendo desarrollar otras afines y comprar, vender y de otro modo adquirir o transferir bienes muebles, inmuebles y mercaderías que podrá prendar o gravar con hipoteca; dar dinero en préstamo con garantías reales, establecer filiales, celebrar contratos, incluso de locación como locadora o locataria, por plazos aun superiores al legal, modificarlos y rescindirlos, formar parte de otras sociedades, otorgar, aceptar y firmar cualquier instrumento público o privado, cancelaciones y poderes tomar dinero en préstamo de los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de otros oficiales o privados, creados o a crearse, sus sucursales o agencias, por los términos, forma de pago e intereses que convenga, suscribir documento de obligación, constituir cuentas corrientes, operar en ellas, emitir cheques, firmar y endosar pagarés, giros, valores y otra documentación comercial. — Lo que antecede es simplemente enunciativo y no limitativo, ya que la entidad podrá realizar todo acto lícito que haga a su giro normal. — Segunda: Su capital se fija en Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal equivalente a mil cuotas de Setecientos pesos moneda nacional cada una, que se aportan e integran así: Carlos Masini, trescientas veinticinco; Oscar Arnaldo De Luca, ciento cincuenta y cinco cuotas; Mauricio Schoch, ciento setenta cuotas; Zelda Elena Ladowska de Dreiman, ciento veinte cuotas; Jacobo Fordon, setenta cuotas; Miguel Marmorato sesenta cuotas; Moisés Sokler, sesenta cuotas y Juan Atjel, cuarenta cuotas. — Tercera: La dirección, administración y uso de la denominación social estará a cargo exclusivo de los Gerentes, Señores Carlos Masini y Oscar Arnaldo De Luca quienes para obligar a la entidad hasta cien mil pesos m|n. deberán firmar siempre en forma conjunta. — No podrán, sin la conformidad previa de la mayoría de la Asamblea contenida en Acta: a) contraer obligaciones superiores a dicho límite. — b) Delegar por mandato el carácter que revisten. — c) Emplear la firma social en operaciones ajenas al giro comercial ni afianzar documento de ninguna especie. — Cuarta: Los Gerentes dedicarán a la sociedad todos sus conocimientos proponiendo así al mejor desarrollo de los negocios. — En el Libro de Actas constará la retribución mensual de los mismos, si la sociedad así lo resuelve. — Quinta: El 31 de Diciembre de cada año se practicará balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales que se confeccionaran en otras épocas a petición de los socios que represente el treinta por ciento del capital. — Si treinta días después de haberse puesto a consideración de los asociados los generales no fueran observados, se considerarán aprobados. — Las utilidades que arrojen, previa apartación del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y otras reservas que los socios por mayoría de capital resuelvan constituir, se distribuirán a prorrateo de los aportes efectuados. — Las pérdidas, de existir, se soportarán en idéntica proporción. — Sexta: El primer lunes de cada mes, los Gerentes se reunirán con los demás socios para informarles de la labor realizada y tratar lo vinculado a la marcha social. — Séptima: Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad, preavisando en forma auténtica a los demás, noventa días antes del cierre del ejercicio que estuviere en curso. — Establecido cuanto al saliente le corresponda por capital, utilidades, llave del negocio, cuenta particular, fondo de reserva legal y otros que existieren, se lo abonará: Setenta por ciento al contado en efectivo y el saldo en cinco cuotas bimestrales, con más un interés de plaza en esa época. — Teniendo el socio saliente una oferta concreta mejor, deberá dar siempre opción primero a la sociedad y luego a cada uno de los integrantes de la misma que desearen adquirir sus intereses. — Octava: Fallecido o incapacitado legalmente algún socio, la sociedad proseguirá su giro normal, con la intervención en la parte contable solamente de un representante legal, único de todos los sucesores de aquél, tomándose como base la liquidación del capital en la forma dispuesta en el artículo séptimo, a menos que los socios, por mayoría resolvieran que los sucesores con representante único puedan continuar en la sociedad. — Novena: Las cuotas sociales no podrán transferirse sin la conformidad previa y escrita de la mayoría del capital. — Décima: El hotel que explotará la entidad y sus existencias podrán enajenarse en cualquier momento, si existiera acuerdo de la mayoría de capital asentado en acta que contendrá las condiciones generales de la venta y la oposición fundada de los socios en desacuerdo. — De haber formal oferta de terceros para la compra, se hará conocer a los opositores por telegrama colacionado y la prioridad que tienen para adquirir en igualdad de condiciones y no contestando de igual modo dentro del perentorio término de diez días, si usan o no de ella, sus derechos preferenciales caducarán y los demás socios estarán en libertad para proceder a la venta en las condiciones ofrecidas, debiendo suscribir el documento definitivo todos los constituyentes. — Décima Primera: En el supuesto de la venta, el socio saliente y los herederos del fallecido o incapacitado, deberán aceptar la percepción de su respectiva cuota parte, según la modalidad del pago propuesto por el adquirente y aceptada por mayoría de capital. — Décima Segunda: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscitara entre los socios, sus sucesores o representantes legales, sea cual fuere la época o motivo, será dirimida por amigables componedores, uno por cada parte en litigio, quienes en caso de desacuerdo podrán designar un árbitro, cuyo fallo será inapelable. — Décima Tercera: Para lo que aquí no se ha contemplazo, la sociedad se regirá por las disposiciones aplicables de la Ley 11.645, el Código de Comercio y Civil vigentes. — En fe de lo que antecede, se suscribe el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Sobrerraspado: ya — veinte — socios. — Vale. — Firmado: O. A. De Luca. — Marmorato. — Carlos Masini. — Juan Atjel. — Jacobo Fordon. — Moisés Sokler. — M. Schoch. — Zelda E|L. de Dreiman. — Domicilios de los contratantes: Oscar Arnaldo De Luca, calle Güemes 118, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Mauricio Schoch, calle Chile 1407, Capital; Zelda Elena Ladowska de Dreiman, calle Larrea 1196, piso 4º, Capital: Jacobo Fordon, calle Coronel Díaz 1789, Capital; Moisés Sockler, calle Boulogne Sur Mer 540, Capital; Juan Atjel, calle Sarmiento 1411, Capital y Miguel Marmorato, calle Bolivia 3251, Capital.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.640.— e.24|9-Nº 74.061 v.24|9|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del ROSARIO PIANO de MARTINEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, septiembre seis de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.23|9-Nº 74.509-v.3|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO o UMBERTO CANIGGIA. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, septiembre 18 de 1963. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.21|9-Nº 74.246-v.2|10|63

Juzgado en lo Civil Nro. 1 Secretaría Nro. 2, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de "CARLOTA BERTARELLI". — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Santos S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.— e.19|9 Nº 73.737 v.30|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.16|9-Nº 73.191-v.26|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOPEZ o LOPEZ DIAZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.16|9-Nº 73.120-v.26|9|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaria Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS ALLUISETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.20|9 Nº 74.120 v.1º.10|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS GEISS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.20|9 Nº 74.002 v.1º|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIGIL o JOSE VIGIL MEANA — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario

$ 1.600.— e.19|9 Nº 72.833 v.30|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO D'ESPOSITO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires agosto 27 de 1963. — Ricardo L. Burnichon secretario

$ 1.600.— e.19|9 Nº 73.710 v.30|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BELZUNEGUI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.18|9-Nº 73.438-v.28|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HASSAN MARUF o HASSAN MARUF y ALI o HASSAN MARUF ALI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.18|9-Nº 73.559-v.28|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ROCCA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.16|9-Nº 73.247-v.26|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don EDUARDO RAMON ILVENTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Andrés Rivas Molina secretario.

$ 1.600.— e.14|9-Nº 72.858-v.25|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ALEJANDRO LUIS VALY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.14|9 Nº 72.853-v.25|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERVERA BERNARDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.13|9-Nº 72.537-v.24|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 2, Secretaría Nro. 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO INCHAUSTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.13|9-Nº 72.584-v.24|9|63

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaria Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA BENEDETTI de FERRARINI o MARIA ELENA BENEDETTI de FERRARINI — Publíquese por diez días.

Buenos Aires setiembre 28 de 1962. — Carlos D Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.19|9 Nº 73.753 v.30|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. REBECA MOROS de ZILBERVARG. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.18|9--Nº 73.546-v.28|9|63

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ROSARIO o FELIPE ROSARIO GARRIDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.13|9-Nº 72.524-v.24|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BERNAVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.13|9-Nº 72.459-v.24|9|63

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA MARIA LABAJOS de GONZALEZ — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.23|9-Nº 74.564-v.3|10|63.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA ELISA FASSLER de SCHNEIDER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.23|9-Nº 74.403-v.3|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUALDO PEREZ, JESUALDO PEREZ MORALES o JESUARDO PEREZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.20|9 Nº 73.914 v.1º|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAJIL AJMECHET. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.20|9 Nº 73.944 v.1º|10|63

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERMENEGILDO ZORZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.20|9 Nº 73.958 v.1º|10|63

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de JOSE FERREIRO y MARIA VIDAL de FERREIRO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.20|9 Nº 73.959 v.1º|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS MACCHI o LUIS ENRIQUE MACCHI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1963 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 1.600.— e.19|9 Nº 73.767 v.30|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BENEDO RUARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1963 — Horacio A. Méndez, Chavarría, secretario
$ 1.600.— e.19|9 Nº 73.761 v.30|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION DE JESUS VIEIRA o MARIA DE LA CONCEPCION VIEIRA de RIBEIRO y de JOAQUIN ALFONSO RIBEIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 2.400.— e.14|9-Nº 72.700-v.25|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WALTER BURG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 29 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 72.940-v.25|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza a herederos y acreedores de MICHEL DITUN por el término de 30 días. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 72.678-v.25|9|63

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA ANTONIA COLETTA de BUONANNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1962. — Juan C. Paternostro secretario. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.20|9 Nº 73.946 v.1º|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO LUCHESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 72.561-v.24|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO FRANCISCO PEREZ o CANDIDO FRANCISCO PEREZ ZAMEZA o FRANCISCO PEREZ ZAMEZA o FRANCISCO CANDIDO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.16|9-Nº 73.231-v.26|9|63

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA VIVIANI de GIUSTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.21|9-Nº 74.157-v.2|10|63

El Juez en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LEMA o MANUEL MARIA EMILIO LEMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.20|9 Nº 73.961 v.1º|10|63

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PACHANO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario
$ 1.600.— e.19|9 Nº 73.734 v.30|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por cinco días a ISIDRA CASTRO de PALACIN y MARIA JULIA CAPURRO, y toda otra persona que se considere con derecho a notificarse de la sentencia que hace lugar a la demanda recaída en los autos: "Copropietarios de la finca Terrada 2772|78 s|división de condominio", bajo apercibimiento de tenerlos por notificados de la misma — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch secretario
$ 1.200.— e.19|9 Nº 73.820 v.24|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.16|9-Nº 73.211-v.26|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA NICOLASA SEMORILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 72.765-v.25|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRUCCIO JUAN CRESPI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 72.971-v.24|9|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL LOPRETE. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, setiembre 11 de 1963 — Mario Anschütz Latorre secretario.
$ 1.600.— e.19|9 Nº 73.719 v.30|9|63

El Juzgado Civil Nº 7, secretaría Número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA OTERO y Doña FELISA FERNANDEZ de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 1.600.— e.19|9 Nº 73.797 v.30|9|63

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FERNANDEZ de DIAZ — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963 — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.19|9 Nº 73.642 v.30|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL ALFREDO FRIAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1963. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 72.652-v.24|9|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CATALINA BARDELDI de BIANCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.21|9. Nº 74.340. v.2|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMIDIO MENDES CALADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.16|9-Nº 73.192-v.26|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE DEL FRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 72.894-v.25|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA GUILLERMINA GENTA de TOUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio 31 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 72.797-v.25|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA CALAMAI de ACEVEDO.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto ocho de 1963.— Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 72.650-v.24|9|63

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA DOMINGUEZ de TORTORIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Isaac Molina, secretario.
$ 1.600.— e.23|9-Nº 74.579-v.3|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO DAMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.23|9-Nº 74.538-v.3|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, (Secretaría Nº 17), cita y emplaza a herederos y acreedores de CRISTOBAL FLORIT NICOLAU, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.23|9-Nº 74.367-v.3|10|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO MANCUSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario. — Luis A. Zauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.21|9. Nº 74.178. v.2|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO ODILON CARABALLO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario
$ 1.600. e.21|9. Nº 73.346. v.2|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PEDRO RABAGLIATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.20|9 Nº 74.119 v.1º|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RENZO ASPESI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez secretario.
$ 1.600.- e.19|9 Nº 73.816 v.30|9|63

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PACHUK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.18|9-Nº 73.397-v.28|9|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO JULIO NIELSEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.16|9-Nº 73.238-v.26|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINA o BELENNA PAULINA OTEIZA de FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.16|9-Nº 73.131-v.26|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO BARTOLOME MARINONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 72.667-v.25|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña XIMENA PAULA CARUBIN de DI NALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires setiembre 6 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 73.018-v.25|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES CHIRICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 72.978-v.24|9|63

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SEGURADO de MATOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.20|9 Nº 74.109 v.1º|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO BRUNNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.18|9-Nº 73.506-v.28|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO FERRERAS.—Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.16|9-Nº 73.193.v.26|9|63

Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA GALVALISI de SCARPELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.23|9-Nº 74.522-v.3|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CARRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 11 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.438 v.3|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS EMILIO SAUNIER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre diecinueve de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.21|9. Nº 74.319. v.2|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VAZQUEZ o VAZQUEZ PEREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.19|9 Nº 73.673 v.30|9|63

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO CARLOS MAZZOLA. — Publíquese 10 días — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.19|9 Nº 73.762 v.30|9|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS PEREZ y JUAN PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.16|9-Nº 73.300-v.26|9|63

Juzgado en lo Civil Nro. 11, Secretaría Nro 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GROPPA de FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto siete de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.16|9. Nº 73.036. v.26|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAFAEL BENITEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.13|9 Nº 72.467 v.24|9|63

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUIDO JOSE NAZARENO GISMONDI o GUIDO GISMONDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.439 v.3|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MIGUEZ LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.351 v.3|10|63

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MINELLI de PIACQUADIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.386 v.3|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, Dr. Luis Solari, comunica por cinco días en el juicio: D'AMATO, JULIA c|TORREGUITAR, LEOPOLDO y otros s|ejec. hipotec., que el martillero Carlos A. B. Ottone rematará en la calle Paraná 836, planta baja, de Capital, el día 28 de setiembre de 1963, a las 10 horas, el inmueble, lote 24, de la manzana C, frente calle Cangallo esq. Ron-

deau, de Ramos Mejía, Partido de Matanza. Sup. 196 m con 50 dec. — Base $ 77.250. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. —. Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000. e.21|9. Nº 74.456. v.26|9|63

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS RICOTTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.20|9 Nº 74.085 v.1º|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINIA JA. KUBOWICZ de GLEZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto treinta de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.18|9-Nº 73.478-v.28|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO DESANDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600. e.16|9. Nº 73.215. v.26|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don ANGEL BORRONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto veintinueve de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 72.716-v.25|9|63

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO VITELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1963 — Héctor López Carrillo secretario.
$ 1.600.— e.13|9 Nº 72.999 v.24|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL SILBERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|9 Nº 72.981 v.24|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MARIA RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. —Luis Solari, secretario
$ 1.600.— e.13|9 Nº 72.491 v.24|9|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días que en el juicio "CAMPOS, ISMAEL INOCENCIO y ALAIS de CAMPOS, SARA HILARIA s|concurso civil" se ha otorgado carta de pago levantándose la interdicción civil y cancelándose la inhibición decretada.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1963 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 480 e.23|9 Nº 74.592 v.24|9|63

El Juzgado de lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO AMEZQUETA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.21|9. Nº 74.187. v.2|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.18|9.Nº 73.360-v.28|9|63

El Juez Nacional Civil doctor Jorge I. Garzon Maceda, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAVALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.18|9.Nº 73.542-v.28|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA FERNANDEZ de HERRERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600. e.16|9. Nº 73.240. v.26|9|63

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE FUENTES de BERBEL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.16|9. Nº 73.020. v.26|9|63

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATO ENRIQUE CANDELONE GALLINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 72.857-v.25|9|63

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 26, cita por 15 días a EDUARDO GIMENEZ NUÑEZ, para comparecer en juicio seguido por Ana Rosa Benítez sobre nulidad de matrimonio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese 5 días
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.200 e.[illegible] [illegible] 74 396 v.27|9|63

Juzgado en lo [illegible] Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADY ETHEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.21|9. Nº 74.475. v.2|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LLARIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.21|9. Nº 74.399. v.2|10|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de USZER JASKIEL u OSCAR JAKUBOWICZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1963. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.18|9-Nº 73.415-v.28|9|63

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de dos PASCUAL LONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|9-Nº 73.496-v.28|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HERMINIA FRIDA STEPHAN de GESER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|9.Nº 73.366-v.28|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ARTURO MAIONE y FINOCCHIETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.16|9. Nº 73.236. v.26|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAVANESI o RAVANECCI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.16|9. Nº 73.235. v.26|9|63

Juzgado en lo Civil Nacional Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN ALEJANDRO KENNEDY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1963. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 72.874-v.25|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VIRDO de CUTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 72.777-v.25|9|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ESTEBAN CASADO o FRANCISCO ESTEBAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 72.778-v.25|9|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA LUISA LAHORE de PEYRE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.21|9. Nº 74.156. v.2|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de don NAPOLEON ROQUE BRITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.158 v.2|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARLOS CORONEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. —e.21|9 Nº 74.203 v.2|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO JUAN COZZANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Jorge A. Garriga secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.236 v.2|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MOSQUERA y MARIA ESCLAVITUD GONZALEZ de MOSQUERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.20|9 Nº 73.998 v.1º|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, a cargo del Dr. Jorge A. Cafferata, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Jorge E. Beltrán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL FERRAZZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.20|9 Nº 73.986 v.1º 10|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN FONTANA.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.18|9-Nº 73.343-v.28|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROMORINI de CONSOLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Jorge F. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.18|9-Nº 73.385-v.28|9|63

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VIEGAS de JOAQUIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.18|9.Nº 73.430-v.28|9|63

El Juzgado Civil Nº 15, Secret. Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA LAFUENTE BASTON. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.16|9. Nº 73.309. v.26|9|63

Jorge A. Cafferata, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MACIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.16|9. Nº 73.058. v.26|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BERTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 72.942-v.25|9|63

Juzgado Civil 15, Secretaría 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNA DITTMAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 72.919-v.25|9.63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días, herederos y acreedores de AGNNA LUISA PULTE o BULTE DE GARIN. Publíquese 10 días.
Buenos Aires agosto 9 de 1963. — Jorge E. Beltrán secretario
e.14|9 Nº 6.953 v.25|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIZIANO JOSE BUTTAZZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.13|9 Nº 72.515 v.24|9 63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JULIO TEVERE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.13|9 Nº 72.557 v.24|9|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOEL AIDES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.589 v.3|10|63

El Juzgado Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTERO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.174 v.2|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUGUSTO GAMINO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.20|9 Nº 74.090 v.1º 10 63

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FRANCISCO MORENO.—Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.18|9-Nº 73.603-v.28|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA CARREÑO CALDERON de AMALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.18|9-Nº 73.528-v.28 9 63

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DOMINGO FENILI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 agosto de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.18|9.Nº 73.354-v.28|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VICENTE BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.18|9.Nº 73.369-v.28 9 63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL FEDELE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — Enrique J. R. Sojo. secretario.
$ 1.600. e.16|9. Nº 73.187. v.26|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSO VALDES. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — Enrique J. R. Rodó, secretario.
$ 1.600. e.16|9. Nº 73.189. v.26|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROBERTO GONZALEZ ORTIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Enrique J. R. Sojo secretario.
$ 1.600. e.16|9. Nº 73.083. v.26|9|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA AROLDI de FILIACI y de don FELIPE FILIACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1963. — Enrique J. R. Rojo, secretario.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 72.913-v.25|9|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO DESTEFFANIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Enrique J. R. Sojo secretario.
$ 1.600 e.14|9 Nº 72.815 v.25|9|63

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.13|9 Nº 72.986 v.24|9.63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO ABELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1963. — Pérez Delgado, secretario.
1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.284 v.2|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.484 v.2|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATEO GOLDSTEIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.331 v.2|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RIQUEL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.20|9 Nº 74.112 v.1º|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION GUTIERREZ de PIZZO y don LUIS EMILIO PIZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Setiembre 9 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
1.600.- e.19|9 Nº 73.752 v.30|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERO RIMOLO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires Septiembre 12 de 963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.19|9 Nº 73.751 v.30|9|63

El Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CANEPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.18|9-Nº 73.464-v.28|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FISZEL KEJZMAN. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, Setiembre 12 de 1963. — Alberto Ernesto Greco secretario.
$ 1.600.- e.19|9 Nº 73.817 v.30|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE FIDELMIRA BOATELLA de GRONDONA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1600.— e.18|9 Nº 73.577-v.28|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO TRAVIGANTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.18|9-Nº 73.375-v.28|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL STRAQUADANIO y MARIA GORGA de STRAQUADANIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.16|9 Nº 73.233 v.26|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MANULI y FRANCISCA DOMINGA PURITA de MANULI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.16|9 Nº 73.198 v.26|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PETRACCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e 14|9 Nº 72.888 v.25|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña NELIDA DOMINGA RUIBAL de OJEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.14|9 Nº 72.860 v.25|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963 — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.13|9 Nº 72.492 g.24|9|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO APARICIO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963 — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.159 v.2|10|63

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Andrés A. Carnevale, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO DAPRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.313 v.2|10|63

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Andrés A. Carnevale, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL NOVOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.312 v.2|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL WOLF DAVIDZON, o SAMUEL DAVIDZON, o WOLF DAVIDZON o SAMUEL DAVIDSON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.20|9 Nº 74.122 v.1º|10|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA PEREZ de IGLESIAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.20|9 Nº 74.128 v.1º|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PREVOSTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo.
$ 1.600.— e.20|9 Nº 73.890 v.1º|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO FERRO. — Publíquese diez días — Buenos Aires, septiembre 9 de 1963 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.19|9 Nº 73 735 v 30|9|63

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Andrés Carnevale, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 35 a mi cargo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RICARDO FELIX BANCHS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.16|9 Nº 73.204 v.26|9 63

Juzgado Civil 18, Secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO ALFREDO GUARINOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.16|9 Nº 73.268 v.26|9'63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA FRANCISCA MARIA SCHIAFFINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.14|9 Nº 72.752 v.25|9|63

Juzgado en lo Civil número 18, secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENEVENTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.14|9 Nº 72.744 v.25|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA BARCALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.14|9 Nº 72.863 v.25|9|63

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Andrés A. Carnevale, a cargo del Juzgado Nº 18, (Secretaría Nº 36), cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PASCUAL MELLADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.14|9 Nº 72.803 v.25|9|63

Juez Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COLADO y RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.14|9 Nº 72.699 v.25|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARCONE — Publíquense diez días.
Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.13|9 Nº 72.448 v.24|9 63

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, secretaría número 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1963 — Luis Prato, secretario
$ 1.600.— e.13|9 Nº 72.629 v.24|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO ANTONIO LAGUNA — Publíquese diez días. — Secretaría Nº 36. — Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.13|9. Nº 72.605. v.24|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. BERTA CATALINA INVERNIZZI de GIAMBIAGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1963. — Luis Prato, secretario
$ 1.600. e.13|9. Nº 72.983. v.24|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARCOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.13|9. Nº 72.602. v.24|9 63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL UCHA. — Publíquese diez días
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.285 v.2|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a don AMADEO LAPORTA y don UMBERTO LAPORTA, nombrándose Síndico al Dr. Alfredo Argañarás (hijo), con domicilio en calle Paraguay 1353, planta baja, depto. "1", fijándose en 20 días el plazo para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — Enrique Benjamín Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.20|9 Nº 74.088 v.25|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVIA OTTE de SECOFANTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.18|9 Nº 73.443-v.28|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ISIDRO GARAVAGLIA. — Publíquese diez días
Buenos Aires, setiembre 11 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.18|9 Nº 73.589-v.28|9 63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.16|9 Nº 73.118 v.26|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS GOFREDO TRAVERSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.16|9 Nº 73.221 v.26|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE da GRAÇA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.16|9 Nº 73.074 v.26|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARQUIS AGOB. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.14|9. Nº 72.795. v.25|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DIAZ FERNANDEZ y GENEROSA FROJAN de DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.300. e.13|9. Nº 72.538. v.24|9|63

Nº 20

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OTTONE o LUIS F. OTTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.171 v.2|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por cinco días a doña MARIA DELICIA ACEVEDO de D'ELIA, comparezca a estar a derecho en los autos: "D'Elia Humberto Mario c|Acevedo María Delicia s|divorcio" bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1963. — Enrique Conte Mac, Donell, secretario.
$ 1.200.— e.21|9 Nº 74.265 v.26|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría número 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTIN o QUINTIN EDUARDO de ACEVEDO MACHADO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1963. — Juan L. Peña secretario
$ 1.600.- e.19|9 Nº 73.653 v.30|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil número 20 Secretaría número 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CAROLINA o CAROLINA ROBINSON o ROBINSON MACHAIN de BURMESTER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.19|9 Nº 73.654 v.30|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO RUSSO — Publíques diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e 18|9 Nº 73.534-v.28|9|63

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION D'AMICO de FIORILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 4 de setiembre de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.14|9. Nº 72.753. v.25|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AGESTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.13|9. Nº 72.991. v.24|9|63

Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ARIAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.13|9. Nº 72.632. v.24|9|63

Nº 21

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría Nº 42, cita a la señora MARIA TERESA FERNANDEZ de AGUIRRE, por cinco días a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Aguirre Héctor Manuel c|Fernández María Teresa s|Divorcio, tenencia de hijos. Disolución de Sociedad Conyugal", bajo apercibimiento de nombrarse al defensor de ausentes.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1963 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.200 e.23|9 Nº 74.562 v.27|9|63

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, en el juicio "Gandolfo Benito Julio c|Rossi Hugo Marcelo y otra s|ordinario", comunica a MARTA EMILIA PANNE de ROSSI, que ha sido declarada rebelde y se ha abierto la causa a prueba. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 480 e.23|9 Nº 74.412 v.24|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA AURORA BENASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.25|9 Nº 74.371 v.3|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN CARBONELL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.20|9 Nº 73.912 v.1º|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROGELIO FRANCISCO BRION. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.20|9 Nº 74.062 v 1º|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, doctor Manuel Cáceres, secretaría Nº 42 doctor Julio P. Gerez cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN PINOLLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1963 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.20|9 Nº 74.063 v.1º|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA PRADANOS de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Oscar Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.20|9 Nº 74.127 v.1º|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.19|9 Nº 73.474-v.28|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA FRANCHI de LANZINGER. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.18|9 Nº 73.364-v.28|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION CANNATA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.14|9. Nº 72.786. v.25|9|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALFONSO BALDOMERO BALL-LLATINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 31 de septiembre de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.229 v.2|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STEFANIA o ESTEFANIA SVIGLINSKA o SVINGLISKA o SVINGLINSKA de FERRER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.350 v.2|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA BERNASCONI de DI FIORE RUEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.16|9 Nº 73.025 v.26|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME BOERO o BUERO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.14|9. Nº 72.835. v.25|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONILDA GIUDICE de RADRIZZANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600. e.14|9. Nº 72.701. v.25|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN PEDRO PUYADE. — Publíquese diez días — Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.13|9. Nº 71.354. v.24|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO DOMINGO o LAZARO FERRARI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — José Osvaldo D' Alessio, secretario.
$ 1.600. e.13|9. **Nº 72.995. v.24|9|63**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña VELIA ISABEL ANSELMETTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.13|9. Nº 72.956. v.24|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL FIZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.13|9. Nº 72.529. v.24|9|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA MASSA de BRUNENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.595 v.3|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO BERNARDO DE FAZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.448 v.3|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ELOY JUAN PIETRANERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires setiembre 4 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.449 v.3|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA ASCHIERI o ASCHIERI de CIUFFO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1963. — Julio C. Benedetti, secretario
$ 1.600 e.20|9 Nº 73.909 v.1º|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO VISPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.20|9 Nº 73.963 v.1º|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESCENCIA ANTELO FACAL de VIDAL DURAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1963 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.- e.19|9 Nº 73.857 v.30|9|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos de EMILIA ELENA MURPHY de LOUISE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires Septiembre 10 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario
$ 1.600.- e.19|9 Nº 73.763 v.30|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGINIA FERESIN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.19|9. Nº 73.720. v.30|9|63

Juzgado Civil Nº 23 secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FEDERICO NARDELLI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.18|9 Nº 73.371-v.28|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO RAIMUNDO RODRIGUEZ GARCIA. Publíquese por diez días
Buenos Aires setiembre 6 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.18|9 Nº 73.380-v.28|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN ANTOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.14|9. Nº 72.932. v.25|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORINA PODESTA MILANS de VALCARENGHI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.14|9. Nº 72.918. v.25|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALKON KORABELNIKOV o KORABELNIKOW. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.13|9. Nº 72.994-v.24|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PEÑONES de PERANDONE y de NARCISO PERANDONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.13|9 Nº 72.442-v.24|9|63

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AMALIA GARCIA de ELOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.365 v.3|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRAULIO JOSE FRANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.567 v.3|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PRIETO y JULIA AGUSTINA BIENES de PRIETO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 1.600 e.20|9 Nº 74.121 v.1º|10|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA EUFRACIA GRAJALES de GUZZETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.20|9 Nº 74.013 v.1º|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ZIMMERMANN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.19|9. Nº 73.831. v.30|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO SANTOS PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.19|9. Nº 73.756. v.30|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BARTOLOME BOERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.18|9 Nº 73.372 v.28|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR GUILLERMO ROZIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1963 — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.18|9 Nº 73.401 v.28|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO DOMINGO BOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 1.600.— e.18|9 Nº 73.365 v.28|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BLANCO de CRESPO o CRESPO VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 6 de septiembre de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.18|9 Nº 73.368 v.28|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX F. o FELIX FERNANDO SAMMARTINO o SAMMARTINO ARAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 6 de septiembre de 1963 — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 1.600. — e.18|9 Nº 73.361 v.28|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO GREGORIO SALERNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires setiembre de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.18|9 Nº 73.447-v.28|9|63

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CHRISTIAN ADOLFO SUTTER o CRISTIAN ADOLFO SUTTER o CRISTIANO ADOLFO SUTTER o CRISTIAN SUTTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1963. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.16|9 Nº 73.177 v.26|9|63

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIO CESAR o JULIO CESAR PEDRO BERRI, por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.16|9 Nº 73.174 v.26|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAGHI HUGO PEDRO MIGUEL y BIUCCHI de LAGHI LUISA CAROLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.16|9 Nº 73.276 v.26|9|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALVAREZ CUERVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 72.933-v.25|9|63

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA GARBEROGLIO
Buenos Aires, septiembre once de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 72.866-v.25|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE FORTUNATO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 72.747-v.25|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA OTALORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 72.824.v.25|9|63

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA COGORNO de COGORNO. — Publíquese edictos por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.500 v.3|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA ALEJANDRINA AMEDIA SERVIDIO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.183 v.2|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita por quince días a ENRIQUE PITA y PONTE; JOSEFA PITA y PONTE de AMIL; MARIA PITA y PONTE de CEBIAN; MANUELA FRANCISCA PITA y PONTE de FUENTES; y BENITA PITA y PONTE de GOMEZ, para comparecer en juicio: "Zinnz Vicente c|Pita y Ponte Enrique y otros s|posesión treintañal" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.20|9 Nº 74.076 v.25|9|63

Juzgaod en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SCHULZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.20|9 Nº 74.118 v.1º|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SPANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre diez de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.19|9. Nº 73.712. v.30|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA IDA DEPIETRI de PEZZONI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.19|9. Nº 73.818. v.30|9|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER MYSZKIN de SZKOLNIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre nueve de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.19|9. Nº 73.630. v.30|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BARTOLOME DALLORSO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1962. — Alberto Alba Posse secretario.
$ 1.600.— e.18|9 Nº 73.436 v.28|9|63

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO SZWARCMAN — Publíquese diez días
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1963. — Alberto Alba Posse secretario.
$ 1.600.— e.18|9 Nº 73.355 v.28|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO REALE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.18|9 Nº 72.387 v.28|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO SASLAVSKY — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1963. — Alberto Alba Posse secretario.
$ 1.600.— e.18|9 Nº 72.908 v.28|9|63
Nota: se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|9 al 25|9|63.

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario
$ 1.600.— e.18|9 Nº 73.573 v.28|9|63

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borré, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de WENCESLAO BEJARANO. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario
$ 1.600.- e.18|9 Nº 73.403 v.28|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA YOFFE de DUKELSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 72.660-v.25|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN BAUTISTA BRACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1963.— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 72.911-v.25|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO SORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1963.— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 72.909-v.25|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES OLIMPIA LICINI de MANFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1963.— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 72.702-v.25|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN BENEGAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1963.— Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 72.934-v.25|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO SASLAVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1963.— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e 14|9-Nº 72.908-v.25|9|63

Juzgado Civil Nº 25, secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MAZOR de ZLACHEVSKY. — Publíquese por diez días
Buenos Aires setiembre seis de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.13|9 Nº 72.487-v.24|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN TUSSUT. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, setiembre 20 de 1963 — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.16|9 Nº 73.312 v.26|9|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO SILVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1963 — Horacio R. Arias secretario.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 72.594-v.24|9|63

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO GONZALEZ o GONZALEZ CARRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.556 v.3|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL EMILIO ZAMBONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.239 v.2|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA BUSCHMANN o BUSCHMANN GARAT de HOFFMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.292 v.2|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS REQUEJADO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.222 v.2|10|63

Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO IANNIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires setiembre 11 de 1963. — Edgardo S. Aráoz secretario.
$ 1.600.— e.20|9 Nº 73.979-v.1º|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE PEREZ o PEREZ PIÑON o PEREZ Y PIÑON — Publíquese por diez días.
Buenos Aires septiembre nueve de 1963. — Edgardo S Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.20|9-Nº 74.084-v.1º|10|63

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de MANUEL FERREIRO — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.20|9 Nº 73.955 v.1º|10|63

Juzgado Civil Nº 26, secretaría 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO PISCHEL. Publíquese 10 días
Buenos Aires septiembre 12 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.20|9-Nº 74.070-v.1º|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITA VEGA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre seis de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.19|9. Nº 73.645. v.30|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CHARRIERE (o CHARIERE) de BUSQUET. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — Publíquese 10 días. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 1.600. e.19|9. Nº 73.674. v.30|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ARAUJO o ARAUJO y GOMEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre seis de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.19|9. Nº 73.759. v.30|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO LIPARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Horacio Liberti secretario.
$ 1.600.- e.18|9 Nº 73.432 v.28|9|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INOCENCIA LOPEZ de FERNANDEZ y de don FRANCISCO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.18|9 Nº 73.381 v.28|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA FANNY SCHEBOR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e.18|9 Nº 73.537 v.28|9|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA ANTELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires setiembre 11 de 1963. — Horacio Liberti secretario
$ 1.600.- e.18|9 Nº 73.382 v.28|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO LORENZO DONADIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires septiembre 12 de 1963. — Horacio Liberti secretario.
$ 1.600.- e.16|9 Nº 73.061 v.26|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVESTRE SOLARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1963. — Edgardo S. Aráoz secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 72.624-v.24|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA DOMINGA SPROVIERO de RAIMONDO y ROMUALDO MARIO ANTONIO RAIMONDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e.16|9 Nº 73.293 v.26|9|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CANDELARIO PAGANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.442 v.3|10|63

Luis A. Vincent Gache, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LEOPOLDO SEMINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.302 v.2|10|63

Juzgado Civil Nº 27, secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MALTAGLIATI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1963 — H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.20|9-Nº 74.150-v.1º|10|63

El Dr. Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL GRISOLIA de CICALA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Septiembre 13 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra secretario.
$ 1.600.- e.18|9 Nº 73 601 v.28|9|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTIANO de SCHIRRIPA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Setiembre 13 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.18|9 Nº 73.383 v.28|9|63

Juzgado Civil Nº 27, Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ de FERNANDEZ por treinta días. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1963. — Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.- e.16|9 Nº 73 261 v.26|9|63

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LONGO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1963.— Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 72.884-v.25|9|63

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN ROBERTO REGIOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.440 v.3|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUNTHER OSCAR ENRIQUE LUBOWSKI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.492 v 3|10|63

Juzgado Civil Nº 28, secretaría número 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JULIO ROBERTO CORTES — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e 20|9-Nº 73.917-v.1º|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 56 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANA JULIA EUGENIA MENETRIER o EMILIA MENETRIER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.18|9 Nº 73.598 v.28|9|63

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSO VALDES y BENITA SEBASTIAN de

VALDES. — **Publíquese por diez días.** — Buenos Aires, Setiembre 6 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.16|9 Nº 73.188 v.26|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS DOMINGUEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 72.444-v.24|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILIPINA ENRIQUETA BRUNNE viuda de SAARMANN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1963. Alberto H. Montes de Oca, secretario. ric.
$ 1.600.— e.1º|9 Nº 72.601-v.24|9|63

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO REICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.233 v.2|10|63

Juzgado Civil Nº 29, secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CUZZOLINO de IENNACO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires septiembre 17 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secertario.
$ 1.600.— e.2|9 Nº 73.980-v.1º|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TRIMARCHI BUONTEMPO. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires julio 17 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.2|9 Nº 74.115-v.1º|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29 Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALADINO CAÑARDO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires 13 de Septiembre de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 1.600.- e.16|9 Nº 73.267 v.26|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA CACACE de SPINELLI. — publicar por diez días. — Buenos Aires, Julio 16 de 1963. — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 1.600. e.16|9 Nº 73.049 v.26|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don JOSE CARLOS MONTICELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1963 — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 1.600.— e.1|9 Nº 72.635-v.24|9|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ISABEL DOMENECH de GRAU. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.218 v.2|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA de ELIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 19 de septiembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.153 v.2|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VARDANEGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1963. — Jorge F. Arquilio, secretario.
$ 1.600.— e. 9|10 Nº 74.202 v.2|10|63

El Doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de TEOBALDO FRANCISCO REPETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.217 v.2|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ARROUPE. — *Publíquese* **por diez días.** — **Buenos Aires, 5 de junio de 1963.** — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.20|9-Nº 73.874-v.1º|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA BISCIONE de SARACINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.20|9-Nº 74.071-v.1º|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO GARCIA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.19|9. Nº 73.721. v.30|9|63

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ranulfo J. González, secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE REMO ROMITO. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — Publíquese por diez días. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.19|9. Nº 73.629. v.30|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE COLLAZO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 28 de 1963. César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.19|9. Nº 73.690. v.30|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BERNABE DIGON. — Publíquese por diez días — Buenos Aires Julio 18 de 1963. — César D. Yáñez, secretario
$ 1.600.- e.18|9 Nº 73.545 v.28|9|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ NELLY CAVALLO o BEATRIZ NELLY CAVALLO DE LLAGOSTERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Septiembre 3 de 1963. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.600.- e.16|9 Nº 73.019 v.26|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría N 59, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JUAN KEHL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.16|9 Nº 73.315 v.26|9|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBINO BELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 72.862-v.25|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA MENDELEVICH de EUTELMAN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — César D. Yáñez secretario.
$ 1.600.— e.1|9 Nº 72.606-v.24|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 5 de 1963. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.600— e.1|9-Nº 72.572-v.24|9|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO LUIS PIETRAPIANO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1963 — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800. e.20|9. Nº 74.040. v.25|9|63

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO VICENTE PRADO NUÑEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.21|9-Nº 74.239-v.26|9|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HUMBERTO BULFON. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — José A. Vázquez, oficinal 1º.
$ 800.— e.21|9-Nº 74.318-v.26|9|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FEDERICO EUSCHNER. Publíquese cinco días
Buenos Aires, 22 de octubre de 1963. Guillermo J. Bunge, secretario.
$ 800.— e.21|9-Nº 74.452-v.24|9|63

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PASCUALINA BEDINI de ANCONETANI o ACONETANI.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1963. Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 1.600.— e.21|9-Nº 74.245-v.2|10|63

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "FRANCO LANZETTI". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1963 — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.— e.23|9 Nº 74.377 v.27|9|63

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "FRANCISCO PABLO COSTA y TERESA PALAZON de COSTA". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1963 — Juan Carlos H. Izetta secretario.
$ 800.— e.23|9 Nº 74.379 v.27|9|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ODDO u ODO CARBONI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1963. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800. e.20|9. Nº 74.123. v.25|9|63

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA MARIA CERLETTI y de doña ALDEE CECILIA MARISCOTTI d CERLETTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1963. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 800 e.19|9 Nº 73.692 v.24|9|63

Nº 17

El Juzgado de Paz Nº 17 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA CAMIO de DEOTO. — Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.23|9 Nº 74.546 v.27|9|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 17 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don OCTAVIO SACCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario
$ 800.— e.23|9 Nº 74.362 v.27|9|63

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por tres días a EVARISTO ALBERTO PIRAGINO, para que dentro del mismo término comparezca a estar a derecho en los autos: "Arizmendi Tadea, contra Piragino Evaristo Alberto, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 720.— e.21|9-Nº 74.161-v.24|9|63

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIENVENIDA SERAFINA FRANCO de CARROZZI y de MARIA ANGELICA CARROZZI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.21|9-Nº 74.209-v.26|9|63

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE VICENTE LLORENS, Sucesión. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.21|9-Nº 74.286-v.26|9|63

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PERFECTO PALMERO y doña CAMILA RODRIGUEZ de PALMERO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 6 de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 800 e.19|9 Nº 73.623 v.24|9|63

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIA RACCONI de SARRIETA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 800 e.19|9 Nº 73.841 v.24|9|63

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO VIDAL o VIDAL GARCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800 e.19|9 Nº 73.730 v.24|9|63

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO FRANCISCO RODRIGUEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.21|9-Nº 74.165-v.26|9|63

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA EMILIO BERTELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800.— e.23|9 Nº 74.408 v.27|9|63

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LEON MESSOD WAHNON. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800 e.19|9 Nº 73.628 v.24|9|63

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de don GUILLERMO FEDERICO FERNANDEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.21|9-Nº 74.320-v.26|9|63

El Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUCRECIA VACAREZZA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800 e.19|9 Nº 73.680 v.24|9|63

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31 cita por cinco días a los propietarios y|o poseedores de los siguientes inmuebles: Partida: 89.291, calle Albariño s|Nº, lote s|Nº, manzana 16, Circ. 1ª, Parc. 2351, deuda años 1952|1953, $ 164.40, Exp. 100.091; Partida: 36.700, calle Avda. del Trabajo s|Nº, Circ. 1ª, lote 24, manzana M., Parc. 1343, deuda años 1952|1953, pesos 160,20, Exp. 100.090; Partida: 107.002, calle Santo Domingo s|Nº, a Canal Riachuelo s|Nº, a Antiguo Cauce s|Nº, Circ. 1ª, lote 7, Parc. 322, deuda años 1952|1953|1954|1955, $ 4.438.80, Exp. 100.089; Partida: 367.055, calle Avda. Fores s|Nº y Arroyo Medrano s|Nº, lote s|Nº, manzana s|Nº, Parc. 387, deuda años 1952|1953|1954|1955, $ 1.404.—, Exp. 100.085, para comparecer en juicio contra propietario desconocido, que sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: José María Cambil. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.
e.23|9-Nº 7.102-v.27|9|63

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIO RAIMUNDO FERRER REYES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires setiembre 11 de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.23|9 Nº 74.399 v.27|9|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS ALEJANDRO FAES. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Víctor M. Wullrich, secretario.
$ 800.— e.23|9 Nº 74.527 v.27|9|63

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de SOFIA FILGUEIRA de ABELLEIRA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Miguel L. González Gass, secretario.
$ 800.— e.23|9 Nº 74.506 v.27|9|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y

emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — Sumario Nº 32.316. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.23|9 Nº 7.042 v.27|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANTE PACHETA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos Nº 32 585 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.23|9 Nº 7.043 v.27|963

Nº 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a EZEQUIEL CARLOS ZUBIRI, a comparecer en la causa Nº 24.793, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.19|9 Nº 7.005 v.24|9|63.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a RAUL PIGBO, a comparecer en la causa Nº 23.950, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1963. — Rafael Cullen, secretario.

e.19|9 Nº 7.006 v.24|9|63.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días. a JOSE ALARCON, a comparecer en la causa Nº 24.030, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1963. — Rafael Cullen, secretario.

e.19|9 Nº 7.007 v.24|9|63.

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Penal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL DOMINGO FARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 33.842), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.19|9 Nº 7.008 v.24|9|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4. Secretaría Nº 112. cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR IBRAHIM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 33.435). bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.19|9 Nº 7.009 v.24|9|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4. Secretaría Nº 112. cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LYDIA ESTHER MOLINARI de MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.435). bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.19|9 Nº 7.010 v.24|9|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4. Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELINO ARISTOBULO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (causa Nº 33.730), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.19|9 Nº 7.011 v.24|9|63.

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado de Instrucción Nº 5. Secretaría Nº 116 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERARDO ALBERTO CABARCOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.23|9 Nº 7.080 v.27|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Aurelio Carlos Díaz secretario.

e.23|9 Nº 7.081 v.27|9|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Réberi, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR LISTA, a comparecer en a causa Nº 26.828, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario.

e.23|9 Nº 7.082 v.27|963

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON SERGIO MACHADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.19|9-Nº 7.012-v.24|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSALIA STIPELMAN DE WEINBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1963 — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.19|9-Nº 7.013-v.24|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS CARLOS CUESTAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1963 — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.19|9-Nº 7.014-v.24|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA LAPORTA DE SANSANELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario

e.19|9-Nº 7.015-v.24|9|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e 23|9 Nº 7.044 v.27|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6. Secretaría Nº 117, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR SVIATSCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.23|9 Nº 7.045 v.27|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ASCOITIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 22 819), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1963 — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.23|9 Nº 7.046 v.27|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzg. de Instruc. en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ DE ESPOSITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 22.870, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 10 de septiembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.23|9. Nº 7.047. v.27|9|63

Nº 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LEOPOLDO ANTONIO DELGADO, a comparecer en la causa Nº 30.976, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1963. — Secretaría Nº 121. —Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.23|9. Nº 7.048. v.27|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CLARA SARA MENDLLIGURSKI, a comparecer en la causa Nº 31.053, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1963. — Secretaría Nº 121, Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.23|9. Nº 7.049. v.27|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 30.427, que se le sigue por el delito de estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1963. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.23|9. Nº 7.050. v.27|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO DE DESEO, a comparecer en la causa Nº 30.969, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1963. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.23|9. Nº 7.051. v.27|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CLARA SARA MENDLLIGURSKI, a comparecer en la causa Nº 30.994, que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1963. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.23|9. Nº 7.052. v.27|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JOSE JACOB, a comparecer en la causa Nº 31.017, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1963. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.23|9. Nº 7.053. v.27|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ADRIAN ROCA, a comparecer en la causa Nº 31.050, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1963. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.23|9. Nº 7.054. v.27|9|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a NÉLIDA AIDA PELLEGRINI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 28.537), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Hoy, 12 de septiembre de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.23|9 Nº 7.055 v.27|9|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a FRANCISCO SOTELO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario 28.538), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Hoy, 12 de septiembre de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.23|9 Nº 7.056 v.27|9|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JOSE ILACQUA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario 28.536), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Hoy, 12 de septiembre de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.23|9 Nº 7.057 v.27|9|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a VICTOR LORENZO CARRASCO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 28.522), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Hoy, 10 de septiembre de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.23|9 Nº 7.058 v.27|9|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MARGARITA BIGARANI de MORANDI a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales (sumario Nº 28.509), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Hoy, 10 de septiembre de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.23|9 Nº 7.059 v.27|9|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ROGELIO ZACHIA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 28.521) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Hoy, 9 de septiembre de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.23|9 Nº 7.060 v.27|9|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS ASIAIN CRESPO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 28.518), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Hoy, 9 de septiembre de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.23|9 Nº 7.061 v.27|9|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ARDELIA del CARMEN NEUMARK a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (sumario Nº 28.486), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Hoy, 9

de septiembre de 1963. — Armando A. Caceuri, secretario.
e.23|9 Nº 7.062 v.27|9|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JORGE LUIS CARMONA a comparecer en la causa Nº 27.583 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1963 — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.23|9 Nº 7.063 v.27|9|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ALBERTO MARIANI a comparecer en la causa Nº 27.650 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.23|9 Nº 7.064 v.27|9|63

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOTA DEL CARMEN JURADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.23|9 Nº 7.065 v.27|9|63

Nº 10

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO ENRIQUE SARTORI a comparecer en la causa Nº 26.550 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|9 Nº 7.066 v.27|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO FERNANDEZ RUIZ a comparecer en la causa Nº 26.853 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|9 Nº 7.067 v.27|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a ANIBAL OSCAR CERIONI a comparecer en la causa Nº 26.871 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|9 Nº 7.068 v.27|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ROSSI LUIS RAFAEL a comparecer en la causa Nº 26.821 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|9 Nº 7.069 v.27|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO RAFAEL GULMANELLI a comparecer en la causa Nº 26.822 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|9 Nº 7.070 v.27|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN MATAROZZI a comparecer en la causa Nº 26.823 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|9 Nº 7.071 v.27|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, Secretaría Vergara se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO SALVADOR PEDALINO a comparecer en la causa Nº 26.851 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|9 Nº 7.072 v.27|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, Secretaría Vergara, se emplaza por el término de cinco días a WEISGERBER SANTIAGO a comparecer en la causa Nº 26.849 que se le sigue por defraudación prendaría, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|9 Nº 7.073 v.27|9|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, Secretaría Vergara, se emplaza por el término de cinco días a JESUS FLORENCINO CASOSOLA, a comparecer en la causa Nº 26.848 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|9 Nº 7.074 v.27|9|63

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELA MICCONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e.23|9 Nº 7.075 v.27|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc Nº 11, Secretaría Nº 133 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN PEÑALOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Sumario 10005), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Juez: Dr. Juan M. Carjuzaa. — Secretario Dr. Horacio J. Venini — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1963 — Horacio J. Venini, secretario.
e.23|9 Nº 7.076 v.27|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133. cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO AGUILAS JACQUES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires Septiembre 10 de 1963. — Horacio J. Venini, secretario
e.23|9 Nº 7.077 v.27|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11. Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTHER PAULINA VILLALBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e.23|9 Nº 7.078 v.27|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GILES (Causa 10.293) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 4 de Septiembre de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.19|9-Nº 7.016-v.24|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría N 132 cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MAJOO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 10.434 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 9 de Septiembre de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.19|9-Nº 7.017-v.24|9|63

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELFRIEDE WEIDEMANN de JAHN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 1265) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 10 de Septiembre de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario
e.19|9-Nº 7.018-v.24|9|63

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELIDA TRAVAGLINI de ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.19|9 Nº 7.019 v.24|9|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO VIÑAS y ANTONIO OLIVA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1963 — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.19|9 Nº 7.020 v.24|9|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría N 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MANUEL MARTINEZ (causa Nº 1.505), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.19|9 Nº 7.021 v.24|9|63.

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PRIGOSHIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 1563), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 11 de setiembre de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.23|9 Nº 7.079 v.27|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME KLOTZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 C. Penal (1465) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.23|9 Nº 7.083 v.27|9|63

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO KLOTZMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal (Nº 1465) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires setiembre 6 de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.23|9 Nº 7.084 v.27|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14 secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OVIDIO DORADAUR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa (causa Nº 1561), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.23|9-Nº 7.085-v.27|9|63

Art. 141 del Cód. de Proc. Crim. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO BENITO GATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1963. —Carlos A. González Gartland, secretario.
e.19|9 Nº 7.022 v.24|9|63.

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BALBINO JAUREGUI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1963. —Carlos A. González Gartland, secretario.
e.19|9 Nº 7.023 v.24|9|63.

Art. 141 del Cód. de Proc. Crim. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS G. LEONE, RAFAEL ZUCCOTTI, ARMANDO SAGRA, ANGEL ARIZAGA, MARIO SALVADOR y JORGE SALVADOR, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de Setiembre de 1963. —Carlos A. González Gartland, secretario.
e.19|9 Nº 7.024 v.24|9|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ANDRES FRIAS ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, en causa Nº 1.695, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de Setiembre de 1963. —Carlos A. González Gartland, secretario.
e.19|9 Nº 7.025 v.24|9|63.

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA A. SEGOVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2919, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.23|9-Nº 7.086-v.27|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO MINZIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº [illegible] que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario
e.23|9 Nº 7.087-v.27|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17 secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO JORGE FONTE o RONTERO JORGE OSVALDO o LAVALLE MANUEL EDUARDO o CARREÑO FRANCISCO o SALGADO VICTOR, causa Nº 2991, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1963. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.23|9-Nº 7.088-v.27|9|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18 secretaría Nº 55 cita y emplaza por cinco días, a contar desde

la primera publicación del presente a ISRAEL SIROTA — causa Nº 2508 — para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1963. — José Mancinelli, secertario.

e.23|9-Nº 7.089-v.27|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO GIL CORIA causa Nº 2524, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e.19|9-Nº 7.026 v.24|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO BONAVENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 1252, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.19|9-Nº 7.027 v.24|9|63

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA TERESA M. de GUERRIERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declarara rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.23|9 Nº 7.090-v.27|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FROILAN CAMELINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.23|9-Nº 7.091-v.27|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.23|9-Nº 7.092-v.27|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ORBEGOZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 6 de septiembre de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.23|9. Nº 7.093. v.27|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Ins. Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO FRANCISCO LAGUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre once de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.23|9. Nº 7.094. v.27|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Ins. Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENTINO FAGUADAS o FAGUAGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre once de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.23|9. Nº 7.095. v.27|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Ins. Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.23|9. Nº 7.096. v.27|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA QUERUBE CALLIZO de PANIZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3.541, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.23|9. Nº 7:097. v.27|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA QUERUBE CALLIZO de PANIZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, causa Nº 3.542, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.23|9. Nº 7.098. v.27|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELINO ZURRIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.23|9. Nº 7.099. v.27|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ORMILUGUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.23|9. Nº 7.100. v.27|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO MAYER HUTMACHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.23|9. Nº 7.101. v.27|9|63

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a AIDA RODRIGUEZ DE MORAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1963. — Juan Jorge Magdaleno secretario.

e.19|9-Nº 7.028 v.24|9|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3382 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.19|9-Nº 7.029 v.24|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID SAID, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3516 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.19|9-Nº 7.030 v.24|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaria Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3473 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.19|9 Nº 7.031 v.24|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco dias a contar desde la primera publicación del presente a BENITO MATTAVECI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3476 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.19|9-Nº 7.032 v.24|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el termino de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS AGUIRRE, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3485, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.19|9-Nº 7.033 v.24|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a SIMEON MILAGRO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Oscar Jorge García Rua, secretarjo.

e. 19|9 Nº 7.034 v. 24|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SIRACUSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.379 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto de 1963. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

$ 19|9 Nº 7.035 v. 24|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO DUEÑAS MONTAVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.529, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

$ 19|9 Nº 7.036 v. 24|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO NIVEYRA, para que comparezca a estar a derehco en la causa Nº 3.535 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1963. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

$ 19|9 Nº 7.037 v. 24|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a Nélida Claudia Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.557 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1963. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

$ 19|9 Nº 7.038 v. 24|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ANGEL FERNANDEZ, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.525, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e. 19|9 Nº 7.039 v.24|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desdo la primera publicación del presente, a DELIA IADONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.528 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e. 19|9 Nº 7.040 v. 24|9|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO MAYOCOOHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 3.178), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e. 19|9 Nº 7.041 v. 24|9|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, a mi cargo, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN GARIN, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1963. Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.23|9-Nº 7.104-v.27|9|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por Cinco días a los acreedores de GUTIERREZ & CIA., S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico don Firpo Aristóbulo Neironi los justificativos de créditos. El 3 de Marzo de 1964 a las 10 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, Setiembre 20 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.200.- e.23|9 Nº 74.599 v.27|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de EXPORTADORA DEL PLATA S. A. C.I.F.I.A., la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Boruch Poltorak, Boulogne Sur Mer 541, los justificativos de créditos. — El 31 de marzo de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.600 e.23|9 Nº 74.581 v.27|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de don ANGEL ISIDORO VILLANUEVA, la convocatoria solicitada, que la junta de acreedores ha sido prorrogada para el día 20 de

marzo de 1964, a las 14 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.200 e.19|9 Nº 73.678 v.24|9|63

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 cita por cinco días a ABEL RUBINSTEIN para comparecer en juicio "Silles Hilda F. c|Rubinstein Abel - s| ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 800.- e.21|9 Nº 74.315 v.26|9|63

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, a cargo del doctor Alejandro J. M. Labougle, Secretaría Nº 6, del doctor Ricardo Sylvester, comunica por dos días a los acreedores de "DIAZ Y MANZI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, su convocatoria de acreedores", que se ha postergado la Audiencia señalada para la verificación y graduación de créditos para el 30 de octubre de 1963, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

1.600 e.19|9 Nº 73.836 v.24|9|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Sec. 5, comunica por cinco días a los acreedores de WEROT S. R. L." la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de 15 días para presentar al Síndico contador Aldo Lázaro Peroni, Bolívar 547, 5º piso, esc. 3, los justificativos de sus créditos. El 12 de diciembre a las 10 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.600, e.20|9. Nº 73.877. v.25|9|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días la quiebra de E.G.E.A. CONSTRUCCIONES (EMPRESA GENERAL EDIFICADORA ARGENTINA), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fecha de cesación de pagos: el 1º de octubre de 1952, Liquidador Sanel S.R.L. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, los pongan a disposición del Liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.600 e.19|9 Nº 73.731 v.24|9|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de INTERAMERICANA DE NAVEGACION SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA "I.N.S.A.", la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico don Juan Carlos Sosa Fernández, Santiago del Estero 446, 1º "C", los justificativos de créditos. — El 14 de febrero de 1964, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.600. e.25|9. Nº 74.134. v.25|9|63

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de COHEN Y FARACHE S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándoles cuarenta días para presentar al Síndico Don Eladio Castresana, con domicilio en la calle Avenida de Mayo 1370, esc. 350, los justificativos de sus créditos. El 3 de Diciembre, a las nueve horas, se celebrará en la sala del Juzgado, la Junta de Acreedores que concurran.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — J. P. Finocchio, secretario.

$ 1.600 e.19|9 Nº 73.832 v.24|9|63

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría 14, comunica por cinco días la quiebra de "DELFOR y JOSE M. FRASCHINA". Fecha provisoria de cesación de pagos el 12 de Julio de 1963 Síndico Adolfo Saúl Lipitz, domicilio Sarmiento 2549, dpto. D, fijándose 40 días para presentar al Síndico los justificativos de créditos. Para reunión de la Junta en la sala del Juzgado se fijó el 7 noviembre a las 14 horas. Intímese a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, Setiembre 17 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.000.- e.23|9 Nº 74.441 v.27|9|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de ALBERTO CONCOLINO la convocatoria solicitada, fijándose 20 días de plazo a contar desde la última publicación para presentar al Síndico Leonardo Saad, domiciliado en Reconquista 642, piso 1º oficina 128, los justificativos de créditos. El día 5 de noviembre a las 13 horas se celebrará la Junta de Acreedores. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.600.- e.23|9 Nº 74.423 v.27|9|63

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de ALBERTO CONCOLINO, que en el juicio por convocatoria se ha diferido para el día cinco de Noviembre de 1963 a las trece horas, la Junta de Acreedores. — Buenos Aires, 12 de Setiembre de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200.- e.21|9 Nº 74.277 v.26|9|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica a ROBERTO EMILIO GLAVE, en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Roberto Emilio Glave, s|cobro ejecutivo de $ 38.668,40.— m|n., que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, junio 15 de 1962. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos, sentencio este juicio de trance y remate y mando seguir adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Regulo los honorarios del letrado patrocinante y los del apoderado de la parte actora en conjunto en cuatro mil doscientos y en mil setecientos pesos moneda nacional, respectivamente. — Notifíquese. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.800. e.20|9. Nº 73.951. v.25|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Tomás Guillermo Mansilla, Secretaría Nº 17, interinamente a cargo del Dr. Carlos Viale, comunica por cinco días a los acreedores de MARIO MANESEVICH que el día 13 de Noviembre de 1963 a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires septiembre 6 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200.- e.20|9 Nº 73.982 v.25|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Tomás G. Mansilla, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de LUIS GRILLO la convocatoria solicitada fijándose treinta días para presentar al Síndico señor Jorge Móndula, domiciliado en la calle Matheu 1609 "F" los justificativos de sus créditos. El 12 de diciembre de 1963 a las 8 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.600.— e.19|9 Nº 73.643 v.24|9|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por dos días a los acreedores de DARAIO, FILIPPA Y CIA. S. A., que la junta señalada para Noviembre 26 a las 14 hs., se realizará el mismo día a las 9 horas. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1963 — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 480.— e.23|9 Nº 74.357 v.24|9|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 comunica por cinco días la convocatoria de acreedores de WINSTON LABORATORIES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES debiendo presentarse justificativos de los créditos al Síndico Hugo Capaccidi, Paraná 489, dentro de los quince días. La junta se celebrará en la Sala del Juzgado el 25 de noviembre de 1963 a las 10 horas con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario

$ 1.600.- e.23|9 Nº 74.491 v.27|9|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13 del Dr. Fernando N. Barrancos y Vedia, Secretaría Nº 25 del Dr. Carlos A. Arrosa, comunica por cinco días la quiebra de "MACO (MARIO E. COLOMBO) S. R. L."; fecha provisoria de cesación de pagos: el 29 de marzo de 1963; síndico José Antonio Marteddú, domicilio Sarmiento 1574, planta baja "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 12 de noviembre de 1963 a las 14 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.400.- e.21|9 Nº 74.172 v.26|9|63

Nº 14

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de "JORGE APKARIAN" la convocatoria solicitada fijándose treinta días para presentar al Síndico Percano Pelroche domiciliado en Corrientes 2763 piso 7º, oficina 11, Capital, los justificativos de sus créditos. El día 18 de Febrero de 1964, a las 10 horas se celebrará la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1963. — José M. Olivieri Zimmermann, secretario

$ 1.600.- e.20|9 Nº 74.129 v.25|9|63

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de PLASTICO BERLEO-LEDERMAN, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al síndico Antonio de La Fuente, con domicilio en Pasaje del Comercio Nº 1275, los justificativos de créditos. El 4 de Diciembre, a las 10 horas se celebrará en la sede del Juzgado la Junta de acreedores con aquellos que concurran.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.600 e.19|9 Nº 73.665 v.24|9|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 22 de julio de 1963, Dª Lidia Bessie Knorman cedió y transfirió por partes iguales a don Marcos Knorman y Da. Berta Leonoff de Knorman las treinta cuotas de Un mil pesos m|n. cada una que le correspondían como aporte de capital en la razón social OPTICA SALABERRY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por el precio total de Treinta mil pesos m|n., quedando los cesionarios como únicos socios de la misma. — Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.- e.22|9 Nº 74.388 v.27|9|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

AZUL

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, doctor Dante N. Ippólito, se cita por el término de cinco días, a NELLY MOJAISKOY, que comenzará a contarse del presente edicto, a fin de que comparezca al Tribunal —25 de Mayo Nº 725, Azul—, a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el juicio que ha interpuesto por apelación de multa a la Ley de Aduana, bajo apercibimiento de darse la debida intervención, al señor Defensor de Ausentes.

Secretaría, 2 de setiembre de 1963. — Héctor Flavio Ozino Galigaris, secretario.

e.23|9 Nº 7.105-v.27|9|63

LA PLATA

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera Beigrano, se cita, llama y emplaza a JULIO EMBISSE, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 5.698, B, que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos de trámite por ante la Secretaría del infrascrito.

La Plata, setiembre 10 de 1963. — Carlos A. Machado, secretario.

e.23|9-Nº 7.106-v.27|9|63

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a JUAN MOREN y a FIDEL LOPEZ, para que dentro del término de 15 días, a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco días, comparezcan a este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional—, a prestar declaración testimonial en la causa Nº 1.222|61, caratulada "Albornoz Jorge Horacio y otros, s|robo y encubrimiento", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a sus capturas. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.23|9-Nº 7.107-v.27|9|63

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín —Provincia de Buenos Aires—, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a MATIAS PASCUAL PIANTERI, para que dentro del término de 15 días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco días, comparezca a este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2.656|63 caratulada "Stabio Miguel y otros, s|falsificación de títulos al portador", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretar su captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

23|9-Nº 7.108-v.27|9|63

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín —Provincia de Buenos Aires—, doctor Jorge Luque,, se cita y emplaza a NELLO PIENSI para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco días, comparezca a este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración testimonial en la causa Nº 1.069|61, caratulada "Perret Osvaldo Oscar, s|estafa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y proceder a su captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.23|9-Nº 7.109-v.27|9|63

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín —Provincia de Buenos Aires—, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a ALBERTO GOMEZ, y a FEDERICO FILIPPUCCI, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezcan ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa número 2.409|63, caratulada "Heliantus S. R. L., s|denuncia", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y procederse a sus respectivas capturas. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.23|9-Nº 7.110-v.27|9|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil 1, Secretaría 2, comunica por 5 días que en juicio "DEFIORI JOSE, sucesión c/GARIBALDI BAUTISTA, sucesión, s/div. de condominio", el martillero Reynaldo M. Reynoso, rematará el inmueble Chile 1748/54, Sup. 124,795 m2., s/título. Base, al contado, $ 552.777,50. El 26 de setiembre, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. La escritura será otorgada por el escribano Enrique F. Ghezzi. Seña 8 %. Comisión 3 %. Ocupada. Contratos vencidos.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. — e.19|9 Nº 73.792 v.24|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por quince días en el juicio "RUBIO de LEMA MARIA y otra c|CASARERO y PARAGALLO JULIO LUIS y otros s|ejecución hipotecaria" que el martillero don Osvaldo C. Angione a propuesta de parte, rematará en el mismo el día 14 de octubre del cte. año, a las 17 horas el inmueble de la calle Aristóbulo del Valle 1357 de esta Ciudad Superficie: 179,9894 m2. Base $ 250 000. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace constar el siguiente auto: "Buenos Aires, julio 24 de 1963 Autos y Vistos: Atento lo solicitado y lo convenido en la cláusula "J" de la escritura de obligación hipotecaria de fs. 4 8 intímese a los ejecutados para que el día 7 de setiembre próximo desocupen el inmueble a subastarse, bajo apercibimiento

de lanzamiento. Notifíquese por cédula. Norberto S. Albisetti".

Buenos Aires, setiembre 9 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 7.200 e.12|9 Nº 72.359 v.28|9|63

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 2, Departamento Judicial Mercedes, hace saber por cinco días en el juicio "MAC DONNELL ROSA su sucesión", que el martillero José Echaire, rematará sobre el mismo, el domingo 6 de octubre de 1963, a las 11 horas, el departamento propiedad horizontal, ubicado calle Venezuela 1218, Capital Federal, piso 1º, Departamento 8, Nomenclatura 1013842, superficie 69.50 m2. propia y 23.60 m2. común. Base $ 131.520 pago al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Condición de venta: escriturar ante el Registro del Escribano de Mercedes Adolfo J. M. Ferreiro. Títulos en autos. — Mercedes, agosto 29 de 1963. — El Secretario.

$ 2.000.— e.21|9 Nº 74.290 v.26|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, comunica por diez días en los autos "MORENO FIDEL HORACIO contra MONTEVERDE de LUCHETTI CORINA TERESA JACINTA s|Ejec. hipotecaria" que el martillero Ernesto A. Gasparini, rematará el lunes 30 de setiembre a las 10 y 30 horas, sobre la misma, una fracción de terreno ubicada en el partido de Tres de Febrero, antes Gral. San Martín de la P. de Buenos Aires, paraje Villa Bosch, designada en el plano que cita su título con e. Nº 163 B., y mide: 44,25 m. de frente al NE. sobre calle Sin Nombre, 47,66 m. en su contrafrente al SO., lindando con contrafrente del lote 171 B., 77.40 m. en su costado N. O., lindando con la fracción 163 A., y 59,68 m. al SE. por donde linda con la fracción 162. — Superficie 3.032,95 m2. — Designación catastral: Circ. IV. Sec. A., Frac. III, Parc 4 b. — Partida 89.331. — Base $ 609.646. m|n — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 5.600.— e.16|9 Nº 73.228 v.26|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6. comunica por 10 días en el juicio "ANGELONI LEONARDO y ARAGNON de ANGELONI, AMALIA LUCIA c PANTALEONE VICENTE s|cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388. Capital; el 26 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Moreno 2918 Ramos Mejía, Pdo. Matanza, Pcia. Bs Aires; sup. 242,85 ms. cs., base $ 170.000 contado — 8 o|o a cuenta precio; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.200.— e.13|9 Nº 72.502 v.24|9|63

Nº 4

JUDICIAL. — Terreno en Haedo. — Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8, se hace saber por cinco días en los autos caratulados "GÜEMES LUIS c|KAJRNEZT GUILLERMO, cobro hipotecario", que el martillero Sr. Roberto A. Grosso, con oficinas en la Av. L. N. Alem Nº 424, piso 3º, Capital Federal, Tel. 32-8844, venderá en pública subasta un terreno ubicado en Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, dando frente a la calle Sin Nombre (hoy Los Andes) entre las de Av. Gaona y calle Sin Nombre (hoy Dr. Pedro Chutro), designado como lote Nº 13 de la manzana Nº 25, y que mide: 10 mts. de frente al S.E., 10mts.03 en su contrafrente al N.O., por 22mts.13 al S.O. y 22mts.89 al N.E. de fondo, o sean 225mts.cds.10. Base, pesos 113.818 m|n., al contado. Remate: el domingo 29 de septiembre de 1963, a las 17 horas, en el mismo. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Prospectos y más informes en las oficinas del martillero.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 3.200.— e.23|9-Nº 74.516-v.27|9|63

JUDICIAL. — Terreno en Haedo. — Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8, se hace saber por cinco días en los autos caratulados "GÜEMES LUIS c|KAJRNEZT GUILLERMO, cobro hipotecario", que el martillero Sr. Roberto A. Grosso, con oficinas en la Av. L. N. Alem Nº 424, piso 3º, Capital Federal, Tel. 32-8844, venderá en pública subasta un terreno ubicado en Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, dando frente a la calle Sin Nombre (hoy Los Andes) entre las de Sin Nombre (hoy Dr. Pedro Chutro) y la Av. Gaona, designado como lote Nº 15 de la manzana Nº 25, y que mide: 10 mts. de frente al S.E., 10mts.03 en su contrafrente al N.O., por 30mts.66 al S.O. y 31mts.41 al N.E. de fondo, o sean 310mts.cds.35. Base $ 135.813 m|n., al contado. Remate: el domingo 29 de septiembre de 1963, a las 17 horas, en el mismo. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Prospectos y más informes en las oficinas del martillero.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 3.200.— e.23|9-Nº 74.514-v.27|9|63

JUDICIAL. Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos "FERNANDEZ de PUENTES CONCEPCION c|MARTENS IVAR s|cobro hipotecario", que el martillero Manuel Suárez Buyo rematará el 29 de septiembre a las 11 horas, en la misma la finca Roberto Payró 3351, Ituzaingó, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Sup. 645,04 m. Base: $ 600.000 al contado. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Por la escritura el deudor se obliga a entregar la finca desocupada en el plazo de 10 días. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.336 v.26|9|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, en autos "BLANCO VITORERO, JOSE RAMON c/REYES HERNANDEZ, NICOLAS, s/ejec. hip.", que el martillero Roberto A. Sánchez, rematará, sobre el mismo, el 28 de setiembre de 1963, 15.30 hs., el lote 1, manzana 131c., superficie 259,41 m2., calle Balbastro esquina s/nombre, Don Torcuato, Partido de Tigre, Prov. Bs. As. Base, pesos moneda nacional 25.000, contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600. — e.19|9 Nº 73.743 v.24|9|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en los autos "BENTOLILA YEHUDA LEON c|NAVARESSE OSVALDO SALVADOR s|hipotecario", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., procederán a la venta en pública subasta, el día jueves 26 de setiembre, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso Cap. Federal. Un inmueble sito en la calle Agustín de Elía 485|87, Ramos Mejía, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. Aires. Edif. en el lote 22, de la manz. 9, que mide: 10 m. 41 de fte. al S.E., 10 m. 39 en el contrafrente al N.O., 30 m. 73 y 31 m. 39 en sus costados N.E. y S.O. Sup. total 322,71 m.c Base $ 164.733. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1963 — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400 e.20|9 Nº 74.006 v.25|963

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 10 días en el juicio "VILLEGAS OCTAVIO FLORENTINO y otros c|HIDALGO JORGE MANUEL, hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 26 de setiembre próximo, a las 15 30 hs., el inmueble ubicado en Pdo. San Martín, Pcia. Bs. Aires, calles Alvear, J. M. Bosch y R. Peña (lotes 5, 13, 14 y 15; manz. 39.B), en el estado de ocupación en que se encuentra; sup. 1.499,60 ms. cs., ad corpus. — Base $ 1.020.000, contado. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 6 septiembre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.000 e.13|9 Nº 72.505 v.24|9|63

JUDICIAL: Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 10 días que en autos "MONTMASSON RODOLFO MARIO c|VALLEJOS BENEDICTO EMILIO" s| hipotecaria (reconstrucción) los martilleros H. y J. Buontempo rematarán el día 26 de setiembre, a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311 (Capital Federal), una propiedad ubicada en la calle Constitución Nº 2752, e|Guido Spano y Carlos Casares, Victoria, Pdo. de San Fernando, con una superficie total de 289m76dm. — Base: $ 270.000 al contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — De acuerdo con las cláusulas hipotecarias el inmueble deberá entregarse desocupado. — Informes en n|oficinas, Talcahuano 638. — T. E. 45-0251, 45-0256, 45-0475.

Buenos Aires 6 de setiembre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.800.— e.16|9 Nº 73.027 v.26|9|63

Nº 9

Juzg. Nac. de Primera Inst. en lo Civil Nº 9, Sec. Nº 18 comunica por diez días en los autos: BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS LTDA. GANADERA, INDUSTRIAL, FINANCIERA S. A. en liquidación c|TREACCHI Y CIA. SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES, juicio hipotecario, Incidente ejecución de sentencia, que el martilero Demetrio N. Bravo rematará el jueves 10 de octubre de 1963, a las 15 horas en el Hall de los señores Bravo Gamboa Ferrari, sito en Reconquista 513, Capital Federal, un campo ubicado en la Provincia de San Luis en el lugar llamado Río Salado o Diamante, Partido El Tala, Departamento de la Capital de esa provincia, que es la fracción Sud del Establecimiento "30 de octubre", al sud de las Estaciones Colonia Calzada, Usiyal y Navia, todas del F.C.G.S.M., con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que sea y corresponda al campo, compuesto dicho campo de dos fracciones a saber: la primera con una superficie de tres mil doscientas veinte y ocho hectáreas que linda al norte con los señores Orellano y Mendoza, al oeste Río Salado, al sud el paralelo 35 grados y al este con propiedad desconocida; y la segunda fracción se compone de veinte y seis mil novecientas treinta y dos hectáreas, o las más o menos que resulten, limitando al oeste con el río Salado o Diamante, al este y sud campos fiscales, hoy la sucesión de Juan de Anchorena y José N. Real y el Banco Nacional en liquidación y al norte con Tránsito Mora hoy Heriberto Mendoza. — El 6 de junio de 1906 fue mensurado el campo general a que se refieren los títulos y resulta que la superficie fue elevada a treinta mil quinientas diez hectáreas, sesenta y tres áreas, y veinte y seis centiáreas de acuerdo a las constancias en este expediente. — Base: m$n. 15.720.000.—, al contado. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 11.200. e.18|9. Nº 73.517. v.28|9|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, del doctor Jorge R. L. Soto, Secretaría del doctor Isaac R. Molina, comunica por diez días en el juicio: "GONZALEZ JESUSA contra GARCIA CESAR DIMAS s| Ejec. Hip.", que el martillero don Lucas A. Iparraguirre, rematará en calle 30 de Agosto sin número entre Indio y Alberti. de Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires el día 6 de octubre de 1963, a las 16 horas, el lote de terreno allí ubicado, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. Superficie: 297,51 mts2. Base: $ 85.000 m|n. Contado. Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.000 e.20|9 Nº 74.108 v.1º|10|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en el juicio "LEMOS PERFECTO y otra c| FREIRE MANUEL hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 26 de setiembre próximo, a las 15.30 horas, el departamento unidad 4, planta baja, de la finca Avda. Córdoba 1464|66|70|72, superficie cubierta propia 77,27 ms. cs porcentual 2.06 o|o patio uso exclusivo 20,70 ms. cs., el deudor entregara el departamento desocupado, en el plazo de 15 días de notificado judicialmente (cláusula 5a. de la escritura hipotecaria). Base pesos 445.013, contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.400 e.20|9 Nº 74 024 v.25|9|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, en el juicio "CAMPOS SERGIO c/ CAMPOS OSVALDO, s/ejec. hip.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, el día 9 de octubre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311: el lote 26, manz. O, frente calle Tres de Laferrère. Part. de Matanza. Sup. 372,4 m2. Base $ 55.300 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1963. — Carlos María Peltzer Mázquez, secretario.

$ 1.200. — e.19|9 Nº 73.863 v.24|9|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, hace saber por cinco días que en los autos: CARANCI, CARMELA y CARANCI, CRISTINA y VIRGINIA c|CARANCI, ANTONIO, s|división de condominio, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L. rematarán el Domingo 29 de septiembre a las 16 horas, en la misma, la propiedad Jonte 2063|65, edificada en terreno que mide: 8m.66 frente S. E.; 20m.14 fondo al N.E.; 16m72 al S.O. y 9m.34 contrafrente. Sup.: 159 m c. 60 "ad-corpus". Base: $ 300.000. Una pieza y cocina de material desocupados, resto alquilado. 8 o|o de seña y Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.000.— e.21|9 Nº 74 207 v.26|9|63

Nº 16

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, comunica por cinco días, en el juicio "LOPEZ MENENDEZ LUIS y otros c/REYMUNDI LUIS ALEJANDRO, s/cobro hipotecario", que el martillero Amílcar Kuhn, rematará, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 26 de setiembre de 1963, a las 11 horas, el lote 67 de la manzana J, calle José M. Minocuya, entre las de Garibaldi y Garay, localidad Hurlingham, cuartel 4º, Partido de Morón. Superficie: 379,44 m2. Base $ 105 000 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600. — e.19|9 Nº 73.850 v.24|9|63

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA PLACEAU DANIEL c| SMILOVICH EDUARDO, s|hipotecario", que el martillero D. Gustavo de Abella Victorica rematará el 30 de septiembre corriente, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el departamento Nº 4 del 3er. piso, ubicado en la calle Azcuénaga 1233|35. Superficie propia 175,79 metros cuadrados, porcentual 10,57 o|o. Base $ 1.400.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 10 septiembre de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.23|9-Nº 74.373-v.27|9|63

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en los autos "GRIMALDI DELIA I. y otros c|RODRIGUEZ de DE MATEO M. ELENA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Dn. Gustavo de Abella Victorica rematará el día 1º de octubre próximo, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el departamento Nº 3, piso IV, ubicado en la calle Azcuénaga Nº 1312. Superficie propia del departamento 73 metros 40 decímetros cuadrados. Base $ 365.000, al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.000.— e.23|9-Nº 74.369-v.27|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en el juicio "CARBIA de VAZQUEZ MARTHA LIDIA c|VAZQUEZ EDGARDO ALFREDO s|alimentos", que el martillero Carlos Alberto Lynch Garay rematará en San Martín 448, p. 3º. Capital, el 26 de septiembre próximo, a las 16, la cuarta parte indivisa del inmueble calle Terrero 1878|80, Capital. Mide 7,79 m. de frente por 34,40 m. de fondo. Superficie total 269.53 m2. Superficie cubierta 155,30 m2. Base $ 72.300 m|n. contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1963. — Alberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.200.— e.21|9 Nº 74.342 v.24|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34. comunica por 10 días, en el juicio "CAPELLI, HILARIO SEVERO y otros c|VALLINA, ONESIMO y otros s| cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 26 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Av. Sáenz 674|76, Capital, mide 8m66 frente O., 8m977 contrafrente E.S.E., 14m007 al N. y 11m64 al S. — Base: $ 856.625. — Contado. — 8 % de seña, 3 % de comisión.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 3.200.— e.13|9-Nº 72.497-v.24|9|63

Nº 19

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días que en el juicio "LEYENDO ROBERTO BUENAVENTURA c|FERRARI DE BRAVO FEDERICO, s|ejecución hipotecaria", el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 2 de octubre, a las 16 hs., en la misma propiedad, Av. Rivadavia 3029 al 33, Cap., el departamento de propiedad horizontal, Unidad Nº 9 del 1er. piso, cuya superficie es de 50.53 dm2. Base: pesos 260.000 m|n., al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600.— e.23|9-Nº 74.493-v.27|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por diez días en el juicio: ROSSO PICOT CARLOS y otra c|

ESCOLAR MANUEL A. y otra, s|ejec. hip.", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el viernes de octubre, a las 15.30 hs., el inmueble sito en esta ciudad, calle Miró Nº 456. Base $ 1.635.554,18 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1963. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.400.— e.23|9.Nº 74.517-v.3|10|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días en el juicio "CASARETTO BONIFACIO c| SAGRETTI, NAZARENO J. s|Hipotecario", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre la misma, el domingo 6 de octubre 1963 horas 11,30: Un lote de terreno con lo plantado y adherido al suelo, ubicado en la Ciudad y Ptdo. de Quilmes. Cuartel 2do. Prov. de Buenos Aires, lote 23 de la manzana G, que linda por s|frente con prolongación de calle Benito Pérez Galdós. costado S.O., lote 22; N. E. parte lote 24 y S.E., lote 21; superficie 164.30 m2. Base $ 212.636.55 m|n. contado. Seña y a cuenta precio 8 o|o. Com. 3 o|o. Más infs. en autos.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 4.800 e.20|9 Nº 74.137 v.1º|10|63

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días, en el juicio "COSTAS GONZALEZ EULOGIO y otros c/KALENDER SALOMON, s/ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará, el 2 de octubre, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, la finca calle Serrano 2287 y 2289, entre Charcas y Paraguay, terreno mide: 7 m. 79 frente O.; 22 m. 71 al N. y 25 m. 85 al S. Se ha constatado en autos que el deudor explota en el inmueble el comercio de hotel, sin contratos ni inquilinos, con excepción de un local en planta baja arrendado a pesos 8.500 m|n. mensuales. Base $ 1.843.000 m|n. Podrá abonarse hasta la suma de $ 500.000 m|n. a un año de plazo, con 15 % de interés anual, constituyendo hipoteca de primer grado sobre el mismo inmueble. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 5.600. — e.19|9 Nº 73.837 v.30|9|63

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio "HIRIBERRONDO de MALVICINO ELENA c|GARRIDO YOLANDO RAMON s|ejecución", que los martilleros Fiorito, Grillo & Cía. S.R.L. rematarán en 25 de Mayo 311, el miércoles 2 de octubre a las 17 horas, el departamento horizontal calle Habana Nº 3641 entre Gutenberg y Emilio Lamarca (Unidad 13 piso 3º), Capital Federal, superficie propia 54.90 m2. Porcentual 8,06 o|o. Base: $ 262.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El departamento se encuentra ocupado por el ejecutado y será entregado totalmente desocupado al que resulte comprador. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — P. A. S. Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.000.— e.23|9 Nº 74.368 v.27|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio REVENGA BASADRE, MATILDE y otros c|STUPIA, MIGUEL, s|ejecución, que el martillero Roque José Donadío rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 30 de septiembre a las 15 horas, el inmueble ubicado en Olivos (Partido de Vicente López, Pcia. Buenos Aires), calle Ramón B. Castro 2275, edificado en lote 21, manzana 16. Superficie total 275 mts. 73 dec. 44 cent. cds. Venta al contado. Base $ 340.423 mon. nacional. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.264 v.26|9|63

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por dos días en el juicio "AUXILIADORA S.A. c|O'CONNOR DAVID sucesión s|uesalojo", que el martillero José María Lloveras rematará el 26 de septiembre a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 1552, donde se exhiben, libros de Derecho de autores nacionales y extranjeros, colecciones de Fallos y Jurisprudencia y muebles de escritorio. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 800.— e.23|9 Nº 74.586 v.24|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio: "ZOLINIAK, JUAN y otra c| MOYANO, MATILDE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Casimiro Chilinski rematará en el lugar, el día sábado 28 de septiembre a las 16 horas, los lotes diez y diez b., de la manzana seis, con todo lo en ellos edificado, plantado y demás adherido al suelo, situados en el Cuartel Cuarto del Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, paraje denominado "Parque El Cruce", con frente a la calle Nuestra Señora del Carmen, entre la Ruta número ocho y la calle Nuestra Señora de Lourdes, cuyas medidas y demás antecedentes surgen del título. Base $ 128.400. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.200.— e.23|9 Nº 74.353 v.27|9|63

Juzgado Civil Nº 23, hace saber por cinco días en autos "PARODI DELIA AMELIA c|RODRIGUEZ JOSE" s| Ejec. Hipot., que el martillero José V Menceyra, el día 29 de setiembre próx. a las 17 horas, subastará sobre el mismo. el inmueble sito en I. Casanova, Ptdo. de Matanza. Bs. As., calle Avda. Quesada, e|México y Wáshington, edificado en lote 2 que es parte del letra D, manzana 70. Superficie 233 m2. Base $ 243.445. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. De acuerdo a la cláusula 7a., el deudor se obliga a destinar el bien gravado, exclusivamente para vivienda propia, obligándose a desocuparlo en caso de ejecución.

Buenos Aires, setiembre de 1963. — Julio César Benedetti secretario.

$ 2.000 e.20|9 Nº 73.934 v.25|9|63

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio PAGLIATTINI AGUSTIN y otro c|GALLO PASCUAL s| ejecución hipotecaria que el martillero Amilcar Kuhn, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital el 26 de setiembre de 1963 a las 10 horas, el lote 1, de la manzana A, calle Diagonal San Martín 132 esquina calle sin nombre, localidad Hurlingham, Partido Morón. — Superficie: 170,70 m2. — Base $ 210.000 m|n al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1963 — Carlos Saubidet, secretario.

$ 1.600 e.19|9 Nº 73.848 v.24|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, en el juicio ANIDO DE CORVALAN MARIA INES y otro c|VALDEZ DE CORA CARMEN FLORENTINA y otro, s|ejecución, que los martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753 (T.E. 73-9674), rematarán el domingo 29 de setiembre a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 2351|53, el departamento Nº 18, del piso 2º, de ese inmueble con entrada general por el número 2351, con superficie cubierta propia de 41 m 45 y porcentual del 445 o o, que se entregará desocupado. — Base $ 200.000.00 m|n — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Más datos en el expediente.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1963. — Julio César Benedetti secretario

$ 2.000 e.19|9 Nº 73.729 v.24|9|63

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mariano J. Grandoli a cargo del Juzgado Nº 23, secretaría Nº 46, a cargo del Sr. Dr. Carlos M. Saubidet, se hace saber por cinco días, en los autos MARTEAU, EMILIO LUIS c|FRYDMAN JOSE S. y otra s|cobro hipotecario, que los martilleros J. L. Grosso S.R.L. (hoy en liquidación) procederán a la venta en pública subasta el día 25 de setiembre a las 16 hs., en sus oficinas calle Maipú 474 1º "B". Capital, en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra, el siguiente inmueble: Un departamento designado como unidad Nº 1, ubicado en la Planta Baja de la finca sita en esta Capital Federal, calle Capdevila Nos. 3278|80 entre las de Iberá y Guayra, con una superficie propia de 86,13 metros cuadrados. — Base $ 445.320.— Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento en efectivo. — Más informes en la secretaría y a los martilleros, Maipú 474, 1º "B", Capital Federal. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.200. e.21|9. Nº 74.288. v.26|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio NADIN de BEN, HILENA A. y otros c|LANZONE, PEDRO A. s|ejecución hipotecaria, que el martillero Roque José Donadío rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 30 de setiembre a las 15 horas el inmueble ubicado en Florida (Partido de Vicente López, Pcia. Buenos Aires), calle Cajaraville (hoy Hipólito Yrigoyen) Nos. 3894 y 3896 (hoy 3894) entre Sargento Cabral y Salvador María del Carril, edificada en lote 28, manzana 9, cuyo terreno mide 8.66 mts., frente al Noroeste por 22.06 mts. de fondo. — Venta al contado. — Base $ 998.000 m|n — Seña 8 por ciento a cuenta de precio. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.400. e.21|9. Nº 74.262. v.26|9|63

Nº 24

JUDICIAL. — El Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, comunica por cinco días que en el juicio "SALGADO MANUEL MARIA c|HENDRIECKSON de STAMBUCK PETRONILA y otro" s|ejecución hipotecaria, el martillero Flores y Pereyra (Rivadavia 842, Capital, Piso 2º C.) rematará sobre la misma, el día 29 de setiembre de 1963, a las 16 horas. la propiedad situada en esta Capital, calle Avenida Punta Arenas Nº 1346 entre las de El Cano y Gutenberg, superficie 154,75 metros, con la Base de $ 80.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o a cargo del que resulte comprador.

Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.000 e.20|9 Nº 73 941 v.25|9|63

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, comunica por 10 días, que el martillero Alberto A. Evangelista, en autos IGLESIAS c|CORONEL s|hipotecario, rematará sobre la misma propiedad el día sábado 28 de setiembre de 1963, a las 10.30 hs., el bien ubicado en la calle Pasco 818, entre las fincas Nros. 800 y 830 de la localidad de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora que tiene una superficie de 220 mts. 48 dms2. — Base m$n. 1.354.725.— Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento al contado. — La propiedad deberá entregarse desocupada de acuerdo al contrato de mutuo. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 4.000. e.16|9. Nº 73.336. v.26|9|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en juicio ARMANO SALVADOR SILVIO c| LAFROSCIA de ARMANO DELIA VICTORIA DOMINGA s| divorcio, que el martillero señor J. M. Olagaray rematará los siguientes lotes desocupados con bases 2|3 partes valuación fiscal, ubicados en City Bell, Pdo. La Plata, a 4 cd ruta Centenario. — Manz "D" lote 8 sobre calle Filadelfia esq. sinombre Sup.: 1.075.6602 m2. — Base $ 37.333.33. — Lote 10 s|calle Boston e|calles sin nombre y Massachusset. — Sup.: 945 m2. — Base $ 26.400 y lote 14 manz. "R" s|calle Filadelfia y otra sin nombre. — Sup. 902.528 m2. — Base $ 32.000 m|n. — Al contado. — Rematará el día domingo 29 de setiembre 15 hs. — Sobre los mismos. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400 e.19|9 Nº 73.709 v.24|9|63

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en los autos TRIVISONNO DE CENTANI ANGELA y otros c|TRIVISONNO FILOMENA y otros s|división de condominio, que el martillero señor Roque A. Boverini, rematará el día 29 de setiembre a las 17 hs. s|la misma, la finca ubicada en la calle Lafuente Nº 1028, Capital, edificada en el lote Nº 22, manzana "P" y mide 8m66 de frente al S.O.; 28m66 en el costado S.E.; 26m.97 en el N.O. y 8m83 de contrafrente. — Base $ 385.000 al contado. — Desocupada. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. en efectivo. — Informes en mis oficinas Uruguay Nº 648, T.E. 45-1828 y 6573.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2,000 e.19|9 Nº 73.694 v.24|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en autos "CHESCOTTA de HAAS CELIA HAYDEE y otros c|CARAFENCHOS JORGE LEONIDAS y otra s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 3 de octubre próximo, a las 15 30 horas, el inmueble Anchorena 1288|90, Capital; mide 8m66 frente E., 12m99 al S., 11m90 al N., 8m75 contrafrente, ad-corpus; base $ 1.780.000. Contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|c comisión.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Horacio Liberti secretario.

$ 3.200 e.20|9 Nº 74.025 v.1º|10|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por cinco días en el juicio "LLOMPART JUAN c|JUAN RAMUNNO s|cobro hipotecario" que el martillero C. Angel Policicchio, rematará en la misma finca, el 7 de octubre de 1963, hora 15, el local unidad 1, Planta Baja, de la finca Avda. Saenz 363, Capital: Superficie propia 39 mts. 90 dms.2, porcentual: 10,20 o|o. Base: $ 210.506.00. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.— e.23|9 Nº 74.533 v.27|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por cinco días en el juicio "MATEJUK PEDRO c|RAMUNNO Sociedad Comercial s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero C. Angel Policicchio, rematará en la misma finca, el 7 de octubre de 1963, hora 16, el local unidad 4, Planta Baja de la finca Coronel Pagola 3820, Capital. Superficie propia: 20 mts.2, porcentual: 4,14 o|o. Base: $ 156.992. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.— e.23|9 Nº 74.532 v.27|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por 5 días en el juicio "KRUK de ZIZHOLTZ, DOBRA MINDLA c|MAIOLINO VICENTE AGUSTIN DOMINGO s|ejec. hipotecaria", que el martillero Juan B. López rematará el 29 de setiembre, a las 11 horas, sobre la misma, la finca sita en la calle Arregui 5051, Capital Federal, su terreno mide 8.66x19.67x19.38 m2., desocupada, conforme cláusula 4ª del contrato que se ejecuta. Base $ 138.681 m|n. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600 e.20|9 Nº 74.107 v.25|9|63

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en juicio ROCHERAY DE ZOTTA, SUSANA HAYDEE c|LEPWALTS, RAYMUNDO HARRY s|ejecución hipotecaria, que el martillero Roberto A. Sánchez, rematará el 5 de octubre de 1963, a las 15.30 hs., en el mismo lugar, la finca calle Uspallata s|n., entre Guido y Viamonte, Pueblo Gran Bourg, Km. 36, F.C.G.B., Pdo. Gral. Sarmiento, Prov. Bs. As., Sup. lote: 567 m2.. — Base: m$n. 206.500, al contado. Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1,600 e.19|9 Nº 73.741 v.24|9|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio "SCHNAIDER AARON c|REY JOSE MANUEL y otros s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 26 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Bolivia 4363, Capital; mide 8m66 frente S.O., por 30m 35 de fondo; Base $ 335.188, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600 e.20|9 Nº 74.023 v.25|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en los autos "ANTON CIRIACO y otro c|GREGORATI ROSA DOMINGA. s|ejec. hip.", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía. procederán a la venta en pública subasta, el día jueves 26 de septiembre, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso: Un departamento de régimen de Propiedad Horizontal, sito en la calle Callao 563|65, 3º piso, unidad 10, de esta Capital Federal, compuesto de 54,89 m.c., una galería de 1,45 en su planta 3º piso y 1,65 en planta sótano, lo que forma una sup. total de 58,09 m.c. El departamento se ofrece desocupado. — Base $ 800.000. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400 e.20|9 Nº 74.003 v.25|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días que en el juicio "SUAREZ VICTORIO o SUAREZ Y DE PAOLA y otros c|LUIS BRISINDI s|ejec. hipotecaria", que el martillero Mario H. Sandigliano rematará la propiedad ubicada en calle Norte América Nº 865, entre las de Córdoba e Hilario Ascasubi, de Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, edificada s|terreno que mide de 8.66 mts. de frente por 50 mts. de fondo, en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 429.650 m|n., el

día 30 del mes de setiembre de 1963, a las 16 horas, en su oficina, calle Tucumán Nº 978, 4º piso. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400 e.20|9 Nº 73.977 v.25|9|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría G. P. Paysás, comunica por dos días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA, S. A., c|ROSA DEVITA de BASERJA, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematara en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., el 3 de octubre, hora 16, una lustradora enceradora eléctrica, marca Electrolux, fabricada por Siam, Nº 9508928, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital, Base $ 8.075.— Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1963. G. P. Paysás, secretario.

$ 640.— e.23|9-Nº 74.425-v.24|9|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A, c|HILDA RENE ZOCCHI de ACUÑA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 3 de octubre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nro. 246362, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 12.750. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1963. — Luis Mariano Romero, secretario.

$ 960. e.21|9. Nº 74.188. v.24|9|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A., c|MARTIN A. GOMEZ CABEDO, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 3 de octubre, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 262291, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 9.933.—. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1963. Luis Mariano Romero, secretario interino.

$ 960.— e.23|9-Nº 74.415-v.25|9|63

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|JUAN CARLOS MOYANO, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., D., el 3 de octubre, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 249568, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base pesos 9.226. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1963. Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.23|9-Nº 74.405-v.25|9|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|EDEL OSVALDO PICCIONI, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., D., el 3 de octubre, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo R. L. 40, Nº 1941, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 6.510.—. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires 4 de setiembre de 1963, Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.23|9-Nº 74.418-v.25|9|63

Juzgado Nacional de Paz Nro. 13, secretaría Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JULIO ANIBAL FURSINITO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 3 de octubre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, 30 fabricado por Siam, Nro. 253856, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 12.210. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960. e.21|9. Nº 74.189. v.24|9|63

Juzgado Nacional de Paz Nro. 13, secretaría Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANGEL ALBERTINI s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen, Nº 680, 2º p. "D", el 3 de octubre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nro. 267282, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 10.879. — Comisión 10 por ciento. — Al contado. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960. e.21|9. Nº 74.191. v.24|9|63

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, juicio CASA ENRIQUE SCHUSTER S.A. I.C., c|CARMELO A. BARTOLONE ejec. prend., comunica por tres días que el martillero Luis G. F. Sepe, rematará el 8 de octubre próximo, a las 10 horas, en Deán Funes 1153, Capital, donde se exhiben los bienes, una máquina marca "ESC" Nº 48818, de cortar suelas, 4 columnas. — Base pesos 9.673. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregan, previa aprobación judicial del remate. (Exp. 148687).

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 960 e.21|9 Nº 74.263 v.24|9|63

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, secretaría Bartolomé E Lastreto, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN DROZD, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., D, el 3 de octubre, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 251864, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 10.975. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1963. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 640.— e.23|9-Nº 74.450-v.24|9|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, Secretaría Bartolomé E. Lastreto, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RAMON VIERA, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., D, el 3 de octubre, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 118031, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 13.500. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1963. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 640.— e.23|9-Nº 74.495-v.24|9|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, Secretaría Bartolomé E. Lastreto comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|MARCELINO DEL RIO, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., D., el 3 de octubre, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 271479, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 11.585.—. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1963. Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 640.— e.23|9-Nº 74.424-v.24|9|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, Secretaría Bartolomé E. Lastreto, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|EMILIO ZOLA MUTTON, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., D., el 3 de octubre, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 102627, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 16.040.—. Comisión diez por ciento. Al contado.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1963. Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 640.— e.23|9-Nº 74.426-v.24|9|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, Secretaría Bartolomé E. Lastreto, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|MARIANA E. ROLDAN Vda. de CORTARDI, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., D., el 3 de octubre, hora 16, una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-710-K, Nº 7.119, qué se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 13.254.—. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1963. Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 640.— e.23|9-Nº 74.447-v.24|9|63

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, secretaría R. de Abella Victorica, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE FERNANDO SERGIO, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., D, el 3 de octubre, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 98082, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 8.000. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 640.— e.23|9-Nº 74.422-v.24|9|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, secretaría R. de Abella Victorica, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HERALDO JOSE RESTANEO, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., D, el 3 de octubre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 241943, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 11.825. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 640.— e.23|9-Nº 74.446-v.24|9|63

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, secretaría Raúl J. Rollan, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROSALIA BEHERAN y otro, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., D, el 3 de octubre, hora 16, un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1515, Nº 53459, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 13.200. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 640.— e.23|9-Nº 74.497-v.24|9|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, secretaría Raúl J. Rollan, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MIGUEL ANGEL CASTRO, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., D, el 3 de octubre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 266906, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 12.750. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 640.— e.23|9-Nº 74.443-v.24|9|63

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, juicio CASA ENRIQUE SCHUSTER S.A. Ind. y Com., c|CARLOS MARIA S.R.L. ejec. prend., comunica por tres días que el martillero Luis G. F. Sepe, rematará el 8 de octubre, a las 10 hs., en el local calle Deán Funes 1153, donde se exhiben los bienes, 1 máquina "ESC" Nº 102524, especial de pegar calzado y 1 motor eléctrico "Mech" número 23008, de 1 CV., monofásico. — Base $ 6.847.50. Al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 960 e.21|9 Nº 74.278 v.24|9|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ENRIQUE ANGEL ROCCO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. D, el 3 de octubre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 140380, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 31.330. — Al Contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.23|9 Nº 74.416 v.25|9|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BENIGNO DERLIS URRUZUMO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. D, el 3 de octubre hora 16, una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-306-K Nº 44435 que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 24.213. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.23|9 Nº 74.414 v.25|9|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUIS RODOLFO SALINAS s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. D, el 3 de octubre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50º Nº 610332, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 24.998. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.23|9 Nº 74.419 v.25|9|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|RODOLFO ALMIRON s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., D., el 3 de octubre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam modelo 50, número 608696, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 23.274. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.21|9 Nº 74.190 v.24|9|63

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio DOMINGO ROVEGLIA c|JOSE LOPEZ ARISPE s|ejecución prendaria, que el martillero Ernesto A. Ferreris, rematará en Bucarelli 1327, el día 1º de octubre, a las 15 horas un automóvil marca Studebaker, modelo año 1935, patente de la Pcia. de Bs. Aires 811641, Base $ 17.080. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. Caso de no haber postores se hará de inmediato nuevo remate reduciendo la base a la mitad. El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago del saldo.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.200 e.21|9 Nº 74.232 v.24|9|63

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "MARKORF ADOLFO c|PEDRO MERLINI E HIJOS y otro s|Ejec.", que el martillero Mario F. Ceballos Moyano rematará el 27 de septiembre a las 18 hs. en San José 1754, donde se exhibe, una máquina tensor para correa marca P. Merlini, modelo 381, nueva, en buen estado. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta judicialmente art. 520 del Cód. Proc. — Sin Base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200.— e.23|9 Nº 74.503 v.25|9|63

Nº 3

Judicial: Juzgado en lo Comercial Nº 3, Sria. Nº 5, comunica por 3 días en los autos "GROS ANTONIO JOSE c|CORREDERA JOSE MANUEL s.ej. prendaria" el Mart. A. Larocca Rem. el día 3 de octubre a las 15 hs., en la calle Gral. Iriarte Nº 2757 donde se exhibe: Un automóvil Plymouth, mod. 1947, sedan 4 puertas, mot. Nº P.15|307414 de 90 H.P., patente C. Federal número 442-622. — Base $ 67.050 m|n. — Com. 10 o|o al contado.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960.— e.23|9 Nº 74.433 v.25|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "CUNDARI JUAN SALVADOR c| OSVALDO SAJAMA s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará en Conde 1061, Cap., donde se encuentra en exhibición, el 7 de octubre de 1963, hora 13 el siguiente objeto: Un automóvil usado, marca Chevrolet, modelo 1939, tipo sedan 4 puertas, con motor Nº R.2016308, con patente de la Capital Nº 3301, del año 1961, para uso particular. — Base: $ 127.932. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200.— e.23|9 Nº 74.565 v.25|9|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "BANKER S. A. c|RICARDO UZZI s|ejec. prend.", que el martillero Antonio Tomás Meneeyra rematará el día 10 de octubre de 1963, a las 16 hs., en Sarmiento 1250, Cap. Fed. un automotor marca "Rastrojero", mod. 1956, carr. pick-up, motor Borgward Nº 691087, chasis 6911, serie 8209, patente Capital Federal Nº 728642, año 1960. — Usado y en el estado en que se encuentra. — Se exhibe en Pavón 57, Avellaneda, Pcia. Bs. As. — Base m$n. 64.614. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200.— e.23|9 Nº 74.502 v.25|9|63

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5. Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CLELIA GOMEZ de IRAMAIN s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 3 de octubre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 140519, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 31.330.—. Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1963. —Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. e.23|9. Nº 74.413. v.25|9|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5. Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio DANIEL LEON SAFIC c| MADERERA SAN EDUARDO S. R. L. s|ejecución hipotecaria, que el martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 3 de octubre de 1963, a las 18 horas en Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal, Dos Lotes con edificación, a saber: 1 galpón de aproximadamente 16 mts. por 20 mts con 6 cabriadas de hierro tubulares con techo de fibro-cemento, parte deteriorado y una casa de material compuesta de hall, 2 amplias habitaciones, baño y cocina. El bien se halla ubicado en el Partido de Lomas de Zamora, pueblo de Temperley, con frente a la calle Nueva Doce (hoy Rivadavia). — Los lotes se hallan designados con los Nros. 3 y 4 en la manzana letra "I" y miden Lote 3: 15 mts. de fte. al NE., por 89.661 mts. en el costado NO. y 89.648 mts. en el costado SE., o sea una superficie de 1.344.82 mts.2. — Lote 4: 15 mts. de fte. al NE. por 89.648 mts. en el costado NO. y 89.635 mts. en el costado SE., o sea una superficie de 1.344.62 mts.2. — Catastro: Circunscripción IV; Sección G; Manzana 33; Parcelas 3 y 4. — En las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentra. — Base Retasada $ 747.039.18 m|n. c|l., al contado. — Seña 10 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, setiembre diecinueve de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.000. e.23|9. Nº 74.593. v.27|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5. Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "DUGLAN S.R.L. c|GUSTAVO ADOLFO GIMENEZ s|Ejec. Prend.", que el martilero Sr. Roberto José Enrique, rematará en Grito de Asensio 2931. Cap., donde se encuentra en exhibición, el 2 de octubre de 1963, hora 13 lo siguiente: Un camión, usado, marca De Soto, modelo año 1961, motor Nº 421237, de 6 cilindros, 187 C.V., con carrocería con barandas, a patentar. — Un acoplado usado, marca Manuele, modelo año 1960, chasis Nº AA3438, con carrocería con barandas, a patentar, destinados al uso de transportes generales. — Base $ 419.400.— Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200. e.23|9. Nº 74.566. v.25|9|63

Juzgado de Comercio Nº 5. Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio: ALBERTO J. ARMANDO S.A.I.C. c|MULVIHILL HNOS. s|Ejec. Prend., que el martillero Benjamín Villafañe, rematará en Avda. La Plata Nº 2947, lugar donde se exhibe, el día 11 de octubre a las 11 horas, el siguiente efecto: un chasis Ford-F. 100, modelo 1961, de "114", motor 8 cilindros. —. F. L. Olba 140.561, con 5 ruedas armadas, herramientas, radio Autovox, calefactor Frío-Car, en el estado en que se encuentra — Base $ 240.715.—, al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. Sujeto a aprobación. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200. e.23|9. Nº 74.543. v.25|9|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5. Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RAMON GABRIEL MARTI s| ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 3 de octubre, hora 16, una heladera a Kerosene marca Siam, modelo A-306, Nº 46000, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 22.320. — Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. e.23|9. Nº 74.409. v.25|9|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5. Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio DE NINNIS RODRIGUEZ LARRETA S. A. C. c|PINTON, LUIS y otros s|ejecución prendaria, que el martillero Ricardo Félix Esnaola rematará el día 4 de octubre de 1963, a las 10 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, un automotor marca Kaiser Bergantín, modelo AA-1 T, año 1961 (industria argentina) motor Nº 614051093, serie Nº 15221-00603, el que se exhibe en la calle El Salvador Nº 3860, Capital. — Base $ 131.476.— m|n. Al contado, comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200. e.23|9. Nº 74.401. v.25|9|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEDRO LUIS DELGADO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., "D", el 3 de octubre, hora 16 una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 166780, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 32.535. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires 2 de setiembre de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. e.23|9. Nº 74.407. v.25|9|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 5, Secretaria Nro. 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CIRIO ALFREDO FRIAZ s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso., D., el 3 de octubre, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nro. 614460, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. Base $ 27.956. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e.21|9 Nº 74.194 v.24|9|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 5, Secretaria Nro. 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NAZARENO CASPIO s| ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., D, el 3 de octubre, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nro. 201378, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. Base $ 33.432. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e.21|9 Nº 74.195 v.24|9|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 5, Secretaria Nro. 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RAMON VIDAL IBARROLA s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., D, el 3 de octubre, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo 710-K, Nro. 41448, que se exhibe en Montesquieu Nro 551, Capital. Base $ 43.500. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e.21|9 Nº 74.198 v.24|9|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 5, Secretaría Nro. 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANTONIO ALVAREZ VALENTE s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., D, el 3 de octubre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nro. 148574, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. Base $ 28.006. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.21|9 Nº 74.196 v.24|9|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 5, Secretaría Nro. 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|ERNESTO BAGNADO s| ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., D, el 3 de octubre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nro. 608384, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. Base $ 22.412. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.21|9 Nº 74.199 v.24|9|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 5, Secretaría Nro. 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZULEMA A. T. MOSCARELLI de POSSE s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., D, el 3 de octubre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nro. 195151, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 36.250. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.21|9 Nº 74.197 v.24|9|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 5, Secretaría Nro. 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN BAUTISTA BASTA s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., D, el 3 de octubre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nro. 166937, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. Base $ 33.740. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.21|9 Nº 74.201 v.24|9|63

Nº 6

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días autos FICON S. C. A. c|JUAREZ EDUARDO OSCAR s|prenda, el mart. A. Larocca Rem. el día 1º de octubre a las 11 hs., en la calle Av. Vélez Sarsfield 1871, donde se exhibe: un automotor marca Oldsmóbile Nº F.R 18638, 6 cilindros 85 C.V., modelo 1938, sedan 4 puertas Patente Pcia. Bs. Aires Nº 525.315. — Base $ 25,312,50 m|n. — Com. 10 o|o al contado.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1963. Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960 e.23|9 Nº 74.435 v.25|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días en el juicio "ARCIELLO JULIO CESAR c|VIGUERIE JOSE M., su ejec. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía, rematarán en San Martín 388, Capital, el 26 de setiembre próximo a las 15.30 hs., el inmueble Rivero 224, Piñeyro, Pdo. Avellaneda, Pcia. Bs Aires; sup. 148 ms. cs., base $ 1.300 000 contado. — Solo seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.600.— e.20|9 Nº 74.022 v.25|9|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días que en el juicio: TAMBELLI S.A.C.I. c| BILLORO, ROSA H. de DAUD s|ejec. prend., el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 3 de octubre de 1963 a las 10.00 hs., en el local de la calle Azcuénaga 970|72, donde se exhibe, el siguiente bien: un automótor marca De Carlo, con carrocería sedan 2 ptas., modelo glamour año 1960, tipo 700 de lujo, motor Nº 717396 y chasis Nº 1767, en el estado en que se encuentra. — Sin base y al mejor postor. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.200 e.23|9 Nº 74.429 v.25|9|63

Juzgado Comercial Nº 7. Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en autos "ARGIRO S. A., c|JACOBO ALBERTO y MANGIONE ANTONIO, s|ejecutivo", que el martillero Arturo De Noia, con oficinas en Talcahuano 287, rematará el día 30 de setiembre de 1963, a las 16 horas, en la calle 24 de noviembre 1437, lo siguiente: Una máquina para armar pegado marca "Kambourin", número 100.514; Un motor marca "Mech", de 3|4 C. V., Nº 22.215 y una máquina para asentar y planchar escarpín, marca "Argiro", modelo 5, Nº 13.611. Base $ 16.800.—, al contado. Comisión diez por ciento. Los bienes se entregarán una vez aprobada la almoneda por el Juzgado.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1963. Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200.— e.21|9-Nº 74.184-v.24|9|63

JUDICIAL: Juzgado Comercial 7, Secretaría 14 comunica por 5 días en autos "GONZALEZ Y CIA. c|VILLAPLANAS s|prendario", que el martillero Rodolfo S. D'Alessandro rematará un automóvil marca De Carlo, modelo 1961 chasis 5382, motor BMW Nº 753.300 en el local de Callao 1348, donde se exhibe; el día lunes 7 de Octubre de 1963 a las 10.30 hs., Base m$n. 107 673. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.600.- e.19|9 Nº 73.844 v.24|9|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8. Secretaría Nº 15, comunica por tres días, juicio: "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. IND. Y COM., c|DAHUA Y CIA., SOC. COL.", que el martillero Luis G. F. Sepe, rematará el 8 de octubre, a las 10 horas, en Dean Funes 1153, donde se exhiben los bienes, una máquina "Esc" Nº 102851, especial de pegar calzado y un motor eléctrico "Mech" número 20792 de 1 CV., monofásico. Base $ 28.130.—. Al contado. Seña treinta por ciento, Comisión diez por ciento. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Guillermo Fernández Moores, secretario.

$ 960.— e.21|9-Nº 74.260-v.24|9|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, juicio: "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. I. C., c D.E.C.A. S. R. L., ej. prend", comunica por tres días que el martillero Luis G. F. Sepe, rematará el 8 de octubre a las 10 horas, en Dean Funes 1153, donde se exhiben los bienes, una máquina "Landis" modelo "K" Nº 49699, de puntear calzado, y un motor eléctrico "Mech", Nº 9404 de 1 CV., trifásico. Base $ 90.324 —. Al contado. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento. los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Guillermo Fernández Moores, secretario.

$ 960.— e.21|9-Nº 74.258-v.24|9|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio D.I.C.O.N. DIFUSION CONTEMPORANEA S. A. c|SANSONE, ANGEL s|ejecutivo, que el martillero señor Roberto Edmundo Aleman, rematará el día 30 de setiembre a las 17.30 horas, sin base y al contado los siguientes bienes: un televisor marca Gentile modelo A.D.A. 73 Nº 1235 y una máquina de coser marca Gardini a pedal sin número visible, que se exhiben en Moreno 1441, de esta Capital, lugar de la subasta. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 1,200 e.23|9 Nº 74.385 v.25|9|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|IRENEO ELPIDIO MANQUI s|ej. prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Irigoyen 680, 2do. piso, D, el 3 de octubre hora 16 una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nro. 169936, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 26,988. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e.23|9 Nº 74.402 v.25|9|63

Juzgado Comercial Nº 9. Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "TAXCO, SOC. en COM. por ACC. c| ULIBARI ENRIQUE M., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno 1441, el día 1 de octubre próximo, hora 10, un automotor "Morris", carrocería camión, modelo 1946, motor E. F. C. 79258, 6 cilindros, 97 c.v. Se exhibe: Luis M. Campos 4715, Villa Insuperable, Matanzas, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 175.000. Seña 30 o|o. Se entrega previa aprobación subasta.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.21|9-Nº 74.466-v.24|9|63

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., contra SALVADOR JOSE BENEDETTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. D., el 3 de octubre, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, número 613379, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 26.028. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1963. Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.21|9-Nº 74.193-v.24|9|63

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, de la Capital Federal hace saber por tres días en los autos caratulados "BECCACECI GUIDO c|CALABRES ANGEL ANTONIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Ubaldo Rodríguez, designado a propuesta de parte, rematará el día 27 de setiembre de 1963, a las 15 y 30 horas, en Venezuela 4150, donde se exhibe, un automotor usado, marca Chevrolet, con Nº de fabricación PR-3.985.663, de 120 c.v. y 6 cilindros, modelo año 1945, patente de la provincia de Buenos Aires número 618-891, del año 1955, con carrocería de camión volcador. Sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200.— e.21|9-Nº 74.269-v.24|9|63

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, de la Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados "RODRIGUEZ UBALDO c|ASERRADERO AVILA S. R. L. s|ejecución prendaria", que el martillero Rodolfo García, designado a propuesta de parte, rematará el día 30 de setiembre de 1963, a las 16 horas, en la calle Bulnes 844, de Ramos Mejía, Pcia. Buenos Aires,

donde se exhibe: una máquina sierra sinfín, usada, marca "Eugenio Merelle S. R. L.", con Nº de fabricación 4069, con volante de 1.10 m. de diámetro, con cilindro de seis rolletes reforzado, aplicado sobre la máquina, y una máquina cepilladora de 600 mm., usada, marca "Eugenio Merelle S. R. L." número 4071 con muñeco cuadrado, con acople machimbrador, ambas modelo standard, con sus accesorios, con la base de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n.). Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.680.— e.21|9-Nº 74.266-v.24|9|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos "AUTOAR, AUTOMOTORES ARGENTINOS S. A. C. I. c|ROLTURU ROLANDO y otros, s|ejecución prendaria", que el martillero N. Alberto Núbile rematará el día 3 de octubre de 1963, a las 15.30 hs., en el local Rivadavia 1141, donde se exhibe, un automotor marca "Autoar", modelo 1960, motor Simca 257308, chasis 3492, de 8 cilindros y 105 c.v., con carrocería totalmente metálica, en el estado y condiciones en que se encuentra. Base: pesos 155.816 25 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.200.— e.21|9-Nº 74.228-v.24|9|63

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en el juicio PERFECTO LOPEZ y CIA. c|JOSE ALBERTO LEIVA y CARLOS BENJAMIN PARIANI, sobre ejecución prendaria, que el martillero señor Ricardo R. R. Canatelli, rematará en Gurruchaga 2258, el día 17 de octubre de 1963, a las 15 horas, el siguiente bien: un camión usado, marca Fargo, modelo 1947, carrocería playa, motor Nº T. 18-187.558, patente de la Prov. de Buenos Aires, Nº 430.134, año 1962, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 103.499.— exhibiéndose el bien en Gurruchaga 2258. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente (Art 520 Cód. de Ptos).

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 800 e.23|9 Nº 74.395 v.24|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio IMPORMOTOR S A. c|RAFAEL CARLOS LAMUTA s|ejecución prendaria, que el martillero señor Ricardo R. R. Canatelli, rematará en San Juan 4041, el día 15 de octubre de 1963, a las 15.30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Chevrolet, usado, con número de fabricación 48276, de 6 cilindros y de 85 C. V., modelo año 1937, con carrocería de camión volcador, en el estado que se encuentra, con la base de m$n. 66.710.—, exhibiéndose el bien en San Juan 4041. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.200 e.23|9 Nº 74.397 v.27|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio LA AGUADA SOC. en COM. por ACC. c|JUAN DE CARLO Y VICTORIO DE CARLO s|ejecución prendaria, que el martillero señor Ricardo R. R. Canatelli, rematará en Juncal 2751, e día 18 de octubre de 1963, a las 17 horas, el siguiente bien: un automotor usado marca Citroen, modelo año 1947, motor Nº M 00407, patente de la Capital Federal año 1962 Nº 604281, con el motor totalmente desmontado y desarmado, en las condiciones en que se encuentra, con la base de m$n. 87.120.—, exhibiéndose el bien en Juncal 2751. — Venta al contado — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200 e.23|9 Nº 74.398 v.27|9|63

Juzgado en lo Comerial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio VANCOUVER S.A.I.C.F.I. c|HECTOR REINALDO GOMEZ, s|ej. prend., que el martillero Antonio Tomás Menceyra, rematará el día 10 de octubre de 1963, a las 16 hs., en Sarmiento Nº 1250, un automotor marca Chevrolet, mod. 1945, carr. volcador c|caja metálica, motor Nº 3733599, patente Nº 653162, Pcia. de Bs. As., usado y en el estado y condiciones en que se encuentra. — Se exhibe en el local Rivadavia Nº 17449, Morón, Pcia. de Bs. As. — Base m$n. 32.000.—, al contado seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. en efectivo. — El bien será entregado previa aprobación del remate.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200 e.23|9 Nº 74.501 v 25|9|63

Nº 13

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "ULIVI BIANCHI Y CIA. S. A. I. y C. c|F.A.F.A. S. R. L., s|ejecutivo" (hoy quiebra), que el martillero Carlos Roberto Lpud rematará el día miércoles 25 del cte. a las 15.30 horas, en San Pedrito 1030, los siguientes efectos: una caja de acero "Borges" de una puerta, con seguro; una máquina de escribir "Olivetti" Lexicon 80, de 90 espacios, funcionando, y un ventilador de mesa "Emeta", funcionando, que se exhiben de 10 a 12 horas, en Ramón L. Falcón 2531, y un fichero con tapa dos cajones y llave, al parecer de acero; un fichero metálico de cuatro cajones, c|llave; un escritorio madera roble, americano, de siete cajones; un escritorio ministro, de acero, tapa vidrio, de siete cajones, y un juego para escritorio compuesto de sofá, dos sillones y dos sillas de armazón niquelado forrados en cuero, que se exhiben de 10 a 12 horas, en San Pedrito 1030. Sin base. Al contado. Seña de práctica. Comisión 10 o|o. Sujetos a la aprobación judicial.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.160.— e.21|9-Nº 74.298-v.24|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio: "ZIMMERMAN FRANCISCO y otro c|CONSORCIO DE PROPIETARIOS E E U U. 1768|70 y|u otros s Preparación vía ejecutiva", que el martillero Horacio Vidal Luque rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 Capital, el día miércoles 25 de setiembre, a las 15 horas, un terreno baldío desocupado, actualmente en construcción con un sótano de 135 mts.2, y la loza de hormigón sobre el sótano y la base de hormigón, para la construcción de un edificio de nueve pisos — Superficie total del terreno 409.36 mts 2., sito en la calle Estados Unidos Nº 1768 70 de esta Capital Federal. — Sale a la venta con la base de $ 630.666 m|n., al contado. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 3.200.— e.19|9 Nº 73.786 v.24|9|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en autos "ARGIRO S. A. c/VARELA MANUEL, s/ejecutivo", que el martillero Arturo De Noia, con oficinas en la calle Talcahuano 287, rematará, el día 30 de setiembre de 1963, a las 16 horas, en la calle 24 de Noviembre 1437, lo siguiente: Una máquina para composturas de zapatos, marca "Singer", número 650001; una máquina para cortar suelas, marca "Induma", Nº 18590; una máquina para asentar armado, marca "Argiro", Nº 17329; un motor marca "Alse", de 2 CV., Nº 1875; una máquina para deflorar cortes, marca "Argiro", Nº 18053. Se exhiben en la calle San Juan Nº 3836. Base $ 70.550, al contado. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta por el Juzgado.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.440. — e.21|9 Nº 74.185 v.24|9|63

El Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, de la Capital Federal, hace saber por tres días, en los autos caratulados "BECCACECI GUIDO c/FLICHMAN BENJAMIN, s/ejecución prendaria", que el martillero Ubaldo Rodríguez, designado a propuesta de parte, rematará, el día 27 de setiembre de 1963, a las 16 horas, en Venezuela 4150, donde se exhibe: Un automotor usado, marca "Berliet", con número de fabricación 1323, de 4 cilindros y 105 CV., modelo "año 1951", con carrocería de camión volcador y con sus accesorios. Patente de la Municipalidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 618-755, del año 1960. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200. — e.21|9 Nº 74.268 v.24|9|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, juicio "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. c/CREACIONES PATRICIA SRL., ejec. prend." comunico por tres días que el martillero Luis G. F. Sepe, rematará, el 8 de octubre, a las 10 hs., en Deán Funes 1153, donde se exhiben los bienes: 1 máquina "Pfaff", Nº 7021258, modelo "335-17-BL-112", de coser y refilar cueros; 1 motor eléctrico "Mech", Nº 22161, de 1/3 CV., monofásico, y 1 máquina "Dania", número 31009, de grampar viras. Base $ 69.155. Al contado. Seña 30 %, comisión 10 %. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.200. — e.21|9 Nº 74.267 v.24|9|63

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, de la Capital Federal, hace saber por tres días, en los autos caratulados "GRAZIADIO y BOTTARO S. R. L. c/BEMVENUTO TOMAS, s/ejecución prendaria", que el martillero Ubaldo Rodríguez, designado a proppesta de partes, rematará, el día 27 de setiembre de 1963, a las 15 horas, en Venezuela 4150, donde se exhibe: Una heladera marca "Norge", eléctrica, con Nº de fabricación 10746/142447, modelo "1060", con sus accesorios, con la base de veinte mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 20.800 m|n.), al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.200. — e.21|9 Nº 74.271 v.24|9|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en los autos caratulados "PRINCIPE, SACIM y C. c/DOLDAN, OSCAR RENE, su ejecución prendaria", que el martillero Tomás Calvo, con oficinas en Serrano Nº 2464, piso 3º, Dpto. C, rematará, el día 10 de octubre de 1963, a las 9.30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311: Un chasis marca Borgward, para camión, con cabina modelo 1962, motor Nº 9444-AP, chasis Nº 001390. El bien se exhibe en la Avda. Santa Fe Nº 5085/91 (Capital). Base, pesos 202.464,50, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.440. — e.21|9 Nº 74.338 v.24|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "SAVARINO OSCAR CAYETANO, contra SFEIR Y CIA., S. en Com. P|Ac., ejec.", que el martillero Miguel J. Culaciati, rematará en Rivadavia 13120, el día 26 de setiembre de 1963, a las 16 horas, un compresor marca "Faca", con motor eléctrico, motor Medi de 1 ½ de C. V., letra I, número 22743, con un automático de corte. Un serrucho hidráulico marca Juvi, con motor eléctrico s|Nº visible. Una agujereadora marca Percherón, número 25.029, con motor eléctrico Nº 10.646, modelo 2908, que se exhiben en Rivadavia 13120. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión diez por ciento, en efectivo en el momento de la subasta. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. secretario.

$ 1.440.— e.21|9-Nº 74.176-v.24|9|63

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días en el juicio "MARCOS GUINSBURG S. R. L. c|SERI JOSE H., s|ejec." que el martillero Manuel A. Soaje Pinto, rematará en el local de la calle Honduras 4373, el día 30 de setiembre de 1963, a las 14 horas, la tercera parte indivisa del inmueble ubicado en la calle Monteagudo 62, esq. Murature, de Villa Lynch, Partido de San Martín, en la Provincia de Buenos Aires sobre los lotes 7 y 8, con una superficie de 381 89 y 424,54 mts. cuadrados, respectivamente total: 806,43 m2. Base $ 145.866 66 m n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Setiembre 16 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.200.- e.20|9 Nº 73 962 v.28|9|63

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en los autos MOISES ZAZULIE S.R.L. c|FLORESTA S.C.P.A. s|prenda, el martillero A Larocca, rematará el día 4 de octubre a las 11 hs., en la calle Rioja 561, donde se exhibe: una máquina eléctrica para cortar telas mar. Eastman Blue Streak Nº 6645-5, equipada funcionando. Base $ 17.500 m|n. Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 960 e.23|9 Nº 74.434 v.25|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juiio PEMA S.R.L. c|MARTINEZ ejec., que el martillero Miguel J. Culaciati, rematará en Moreno 1441, el día 27 de setiembre de 1963 a las 17 horas, 4 (cuatro) acciones de la Cía. Microomnibus "Nicolás Avellaneda S. A.. Sin base, al contado y al mejor postor. Venta al contado. Comisión 10 o|o, en efectivo, en el momento de la subasta. — Sujeto a aprobación judicial

Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.200 e.23|9 Nº 74.411 v.25|9|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 29

Juzgado de Trabajo Nº 29, Secretaría doctor Juan L. Panizza, comunica por 3 días, en el juicio: MOLINA ROBERTO y otros c|FRANCISCO AURELIO S. R. L. s|cobro de pesos, que el martillero J. Gurfinkel, rematará en Lavalle 1439, lugar donde se exhiben, el día 14 de octubre a las 10 horas, los siguientes objetos: un torno a revólver marca Bira Nº 40256; un torno a revólver industria Alemana marca R. Von Palliers Nº 23097 con motor Siam; un torno a revólver industria italiana marca Negroni Nº 403216 4063; un torno a revólver industria alemana marca Bira Nº 4003; un torno a revólver industria dinamarquesa marca Nielsen y Winters Nº 101; un torno a revólver industria Alemana marca Vulca Wien Nº 657; un torno a revólver industria Alemana marca Dominion Nº 7; una agujereadora de columna importada marca Polard y Shipman Nº 4016; una agujereadora de columna importada marca Pollard y Shipman Nº 4014; una agujereadora de columna industria inglesa Nº 4018; una agujereadora de columna importada Dinamarquesa marca Pollards y Shipman Nº 4048; una pulidora doble eje industria Alemana marca Fischer Nº 4101; una pulidora doble eje industria Alemana marca Fischer Nº 4110. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Venta al contado. — Sujeto a apobación judicial.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — Juan L. Panizza, secretario.

$ 2.400 e.23|9 Nº 74.542 v.25|9|63

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADELPHIA ARGENTINA S. A.
Bolívar 391 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 1963 a las 11 horas en la calle Bolívar 391, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. C. Ejercicio 30|6|63.

2º Aumento de Capital.

3º Elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 1.600.- e.23|9 Nº 74.512 v.27|9|63

ADELPHIA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Capital realizado m$n. 10.000.000
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7 de Octubre de 1963 a las 10 horas en la calle Bolívar 391, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social, ajuste de la denominación social a las normas legales en vigencia y pertinente reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.23|9 Nº 74.513 v.27|9|63

ACEROMETAL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 1963, a las 18.30 horas, en Defensa 510, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de mayo de 1963.

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|9-Nº 74.583-v.27|9|63

ASOCIACION SUECA
(Svenska Föreningen)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el jueves 3 de Octubre de 1963, a las 18.30 horas, en su sede social Tacuarí 147, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para controlar el acto electoral.

2º Designación de dos socios para verificar el Acta.

3º Lectura de la Memoria y Balance Anual.

4º Votación de su aprobación.

5º Fijación de la cuota para socios vitalicios y cuotas de ingreso y mensuales para los socios activos, pasivos y adherentes para el ejercicio venidero.

6º Elección de la Comisión Directiva.
7º Fondo para muebles
8º Renovación de las facultades de administración acordadas en los años anteriores. — Lars Östman, presidente. — Hans Ekerén, secretario.
$ 288.- e.23|9 Nº 74.520 v.24|9|63

ASOCIACION VITIVINICOLA ARGENTINA
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de socios celebrada los días 4 y 12 de setiembre de 1963, la Comisión Directiva de la Asociación Vitivinícola Argentina resuelve llamar a Asamblea General Ordinaria de socios, en Sengunda Convocatoria, para el día 4 del mes de octubre del año 1963, a las 17 horas, para considerar nuevamente los puntos números II, III, IV y V del Orden del Día presentado en la Primera Convocatoria y que no fueron resueltos. — José P. Lemos, vicepresidente 1º. — Jorge A. Paviolo, secretario.
$ 160.— e.23|9-Nº 44.587-v.24|9|63

ALFONSO ROMERO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
(Registro Nº 1.025)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de octubre de 1963, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, piso 1º, Capital, para tratar:
1º Documentos que cita el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio; ejercicio al 30|4|63.
2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.23|9-Nº 74.557-v.27|9|63

ARGOBRA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial
Expediente Nº 15.705
CONVOCATORIA
Se invita a los señores accionistas a participar de la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de octubre de 1963, a las 10 horas, en el local social, sito en la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 1, cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Consideración de las retribuciones asignadas a los directores ejecutivos por el desempeño de tareas técnico administrativas durante el ejercicio de acuerdo con el artículo 10º de los estatutos sociales.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.23|9-Nº 74.577-v.27|9|63

ALBERTO ERIZE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Octubre de 1962 a las 11 horas, calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 616, esc. 912, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos del art. 347 inc. 1º del Cód. de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962
2º Remuneración directores por funciones administrativas (Art. 17 Estatutos).
3º Elección de cinco directores titulares y un síndico titular y otro suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.- e.23|9 Nº 74.507 v.27|9|63

ARAGONA HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 14.748
CONVOCATOPIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria día 30 septiembre 1963, hora 10, local Ayacucho 457 5º piso oficina 51 Capital, efectos considerar documentación artículo 347, C. C. y distribución utilidades ejercicio al 30 abril 1963; pago dividendo ejercicio 1962|63 con acciones liberadas clase "A"; remuneración Directorio y síndico: elección Directorio y síndicos; Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|9 Nº 74.294 v.26|9|63

AGUILUCHOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de septiembre del año 1963, a las 20 horas en Moreno 1567, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|5|63;
2º Distribución de utilidades y remuneraciones directores y síndicos;
3º Aumento capital social a la suma de $ 60.000.000.— y emisión de acciones;
4º Elección de: directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 74.220 v.26|9|63

AGRINDUS
Sociedad Anónima Agrícola Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 5 de octubre de 1963 a las 10.30 horas, en J. F. Seguí 4635, Cap. Fed., para tratar:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Cód. Comercio al 30|6|63;
2º Distribución utilidades y retribución Directores y Síndicos;
3º Elección 3 Directores, Síndicos y 2 Accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.21|9 Nº 74.459 v.26|9|63

ARTECO S.A.I. y C.
Nº 12.866
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de octubre de 1963, horas 15, en Pte Luis Sáenz Peña 281, Capital Federal, para considerar los documentos Art. 347 C Comercio, ejercicio 30|6|63, cambio en la distribución de utilidades del ejercicio anterior, capitalización del saldo de revalúo, aumento de capital autorizado y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.21|9 Nº 74.472 v.26|9|63

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 4 de octubre de 1963, a las 19 horas, en primera convocatoria, en la sede social de Cangallo 1362, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un presidente "ad-hoc" para dirigir la Asamblea;
2º Designación de dos socios, presentes a la Asamblea, para aprobar y firmar el Acta de la misma;
3º Revaluación Inmuebles de acuerdo a la valuación fiscal;
4º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio: 1º de julio de 1962 - 30 de junio de 1963;
5º Informe referente "Sobre-Cuota" y "Arancel Hospital Italiano";
6º Informe sobre las negociaciones de la finca Corrientes 2314, y posibilidades futuras;
7º Nombramiento de la Comisión Electoral;
8º Elección de 16 Consejeros Titulares; 6 Consejeros Suplentes; 5 Miembros Titulares y 5 Suplentes del Organo de Fiscalización y 3 Titulares y 2 Suplentes del Jurado de Honor
Una vez considerados los puntos 1º al 7º se pasará a cuarto intermedio hasta las 8 horas del domingo 6 de octubre, para efectuar las elecciones de que trata el punto 8º del Orden del Día, cuyo acto se cerrará a las 16 hs. del mismo día.
Se recuerda a los señores asociados que a fin de participar en las Asambleas y para su funcionamiento rigen las disposiciones de los artículos 47, 51, 53, 96, 97, 98 y 100 del Estatuto Social.
Una hora después de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se celebrará válidamente con cualquier número de socios presentes. — Francisco Ruffa, presidente; José Cóppola, secretario.
$ 360 e.21|9 Nº 74.307 v.24|9|63

ARCOA S.A.C.I.F.I. y A.
Charcas 684, Buenos Aires.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de octubre de 1963, a las 19 horas en el domicilio legal de la sociedad, calle Charcas Nº 684, 3º piso, oficina "E", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspodiente al 2º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;
2º Elección de Directores titulares y suplentes;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 15º de los Estatutos Sociales: "Para formar parte de las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el certificado bancario de su depósito hasta tres días antes del señalado para la reunión".
Buenos Aires, setiembre 3 de 1963 -- El Directorio.
$ 4.000 e.21|9 Nº 74.323 v.26|9|63

ARIES
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de octubre de 1963 a las 18 horas, en su local de la calle Florida 550 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al período cerrado el 30 de junio de 1963;
2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio (Art. 12º de los Estatutos);
3º Elección de Directores titulares;
4º Elección de Síndicos: titular y suplente. — Remuneración del Síndico;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. —
$ 3.600 e.21|9 Nº 74.345 v.26|9|63

AUTOMOTORES NUEVE DE JULIO S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1963 a las 11 horas, en Sede Social de la calle Paraná Nº 567, 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Aumento de Capital (Art. IV, Estatutos Sociales).
3º Renovación de Directorio y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 74.043 v.25|9|63

A. P. A. ARTICULOS PLASTICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1963 a las 9 horas, en la sede legal, Constitución 4043|45 para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Retribución al Síndico y distribución de utilidades.
3º Ratificación de sueldos de los Directores Titulares.
4º Elección de 3 Directores Titulares y un suplente y un Síndico Titular y otro suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 73.960 v.25|9|63

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE GOFFRE, CARBONE Y CIA. S. A. C. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
A realizarse el 3 de octubre de 1963, a las 17.30 horas, en nuestra sede social, Viamonte 1549, Capital.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el lugar y fecha indicados, a las 17.30 horas, en cuya oportunidad se considerará la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|63.
2º Modificación parcial del Art. 4º, Capítulo 3º; Art. 6º, Capítulo 5º y Art 36 Capítulo 14º de los Estatutos y Reglamentos y Disposiciones Generales
3º Renovación parcial de la Comisión Directiva, Acto eleccionario (corresponde elegir un presidente, un tesorero, un prosecretario, dos vocales titulares y dos vocales suplentes).
4º Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta.
Si a la hora fijada para la apertura de la convocatoria no se hallaran presente o firmado el registro de asistencia la vigésima parte de los socios activos mayores de 18 años, se constituirá media hora después con los asambleístas presentes, pasando a deliberar y siendo válidas sus resoluciones. — Pedro A. Seoane, presidente; Rosalía R. de Sciacchitano, secretaria.
$ 440.— e.20|9 Nº 74.093 v.25|9|63

ADOLFO SCHON E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 30 de septiembre de 1963, a las 11 horas, en la calle Bolívar 1755, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio;
2º Destino de las utilidades;
3º Designación del Directorio de la sociedad, con mandato hasta el 30 de Junio de 1965;
4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año;
5º Designación de dos señores accionistas para aceptar el Acta de la Asamblea y firmarla. — El Directorio
$ 2.400.— e.20|9 Nº 74.011 v.25|9|63

ALBERTO GRIMOLDI
Fabricación de Calzados
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 1963, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia Nº 2846, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo último.
2º Remuneraciones abonadas a Directores con funciones ejecutivas, superiores al porcentaje establecido en el Art. 15º inc. d) de los estatutos sociales.
3º Fijación de número de Directores y elección de los mismos por un año.
4º Elección de un Síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — El Directorio.
$ 3.600 e.19|9 Nº 73.826 v.24|9|63

ATIRO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 27 de septiembre de 1963, a las 18 horas, en Piedras 181, 1er. piso, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración docum. Art. 347 Código de Comercio.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1963. — El Directorio.
$ 2.000 e.19|9 Nº 73.713 v.24|9|63

AMERICA
Agencia de Publicidad
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de octubre de 1963, a las 12 horas, en Tacuarí 1181, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1963.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.19|9 Nº 73.791 v.24|9|63

AGRINCO DATILERA
S. A. Agrícola, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12º del Estatuto, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de septiembre de 1963, a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo 267, piso 3º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1962.

3º Establecer el número de miembros que formarán el Directorio durante el próximo ejercicio y proceder a su elección.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5º Aprobación venta parcial del campo. — El Directorio.

$ 2.800 e.19|9 Nº 73.726 v.24|9|63

ATALAYA
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima
Número de Registro 3.935
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 30 de septiembre de 1963, horas 10, en Avenida Córdoba Nº 679, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C. ejercicio al 30|6|63.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección autoridades Art. 9 y 18 Estatutos.

4º Capitalización del Revalúo Contable.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.000 e.19|9 Nº 73.760 v.24|9|63

A S T R A M A R
Compañía Argentina de Navegación Sociedad Anónima Comercial

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio de la sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1963, a las 12 horas, en su sede social Avenida Leandro N. Alem 639, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario de la Asamblea;

2º Consideración documentación art. 347 del Código de Comercio;

3º Distribución de utilidades;

4º Confirmación de directores designados "ad referendum" de la asamblea.

5º Designación de síndico titular y suplente por 1 (un) año;

6º Designación de 2 (dos) accionistas para que firmen el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|9 Nº 73.655 v.24|9|63

AGUSTIN CLAROS
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30|9|63, a las 8.30 horas en Piedras 1321|23, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la disolución anticipada de la sociedad (artículo 370 inciso 4º, del Código de Comercio);

2º Designación de la Comisión Liquidadora, sus atribuciones y remuneración;

3º Facultar a la Comisión Liquidadora designada, para proseguir el juicio de convocatoria de acreedores y ofrecimiento de concordato;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio

$ 2.400.— e.19|9 Nº 73.644 v.24|9|63

A D A R A Y
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
N. 15.831

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1963, a las 19 horas, en el local sito en la calle Corrientes 785, piso 10, ofic. 102, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio. Ejercicio 31 mayo 1963.

2º Cambio del objeto social.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, así como de los Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.19|9 Nº 73.840 v.24|9|63

"B"

BONETERIA PLATENSE
Sociedad Anónima, Comercial,
Industrial Financiera e Inmobiliaria
Rodríguez Peña 530 Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1963, a las 20 y 30 horas en Lavalle 1459, 7mo. piso, Dpto. 121, para tratar

1º Considerar documentos art. 347. inc. 1, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta

Nota Se recuerda el art. 23 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|9 Nº 74.221 v.26|9|63

BARON DE RIO NEGRO S.A.C.I.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria, el 30 de setiembre de 1963, 16 horas en Venezuela 170 para:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|5|63;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1,280 e.21|9 Nº 74.308 v.25|9|63

B. A. I. T
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 15.638
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1963, a las 19 horas, en la calle Viamonte Nº 2622, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio con valor al 31 de diciembre de 1962;

2º Nombramiento de síndico titular y suplente:

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|9 Nº 74.226 v.26|9|63

B R O L I T E S.A.C.I.

Convoca a Asamblea General Ordinaria día 30 setiembre 1963, 11,30 hs., San Martín 1068 — Cap., para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas firmar acta.

2º Considerac. doc 347 C. C. y distribución utilidades, ejercicio al 31|5|63.

3º Ratif. revalúo contable, Ley 15.272.

4º Aumento capital

5º Fijar número directorio y elección; design. síndicos titular y suplente. — El Directorio

$ 2.000 e.20|9 Nº 74.101 v.25|9|63

B A R L A Y
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre, a las 17.30 horas, en Avenida del Libertador 7400, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347. inc. 1º, del Código de Comercio; ejercicio 31 de mayo de 1963 y ratificación directores remuneración ejecutivos;

2º Elección de directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|9 Nº 73.666 e.24|9|63

BELLAVILLA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre de 1963, horas 18, en Lima 480, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|5|63;

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|9 Nº 73.656 v.24|9|63

BEIRO, S.A.C.I.F.
Avda. Fco. Beiró 5222
T. E. 50-2204|53-0158
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30 de setiembre de 1963 a las 19 horas en Beiró 5222, para tratar:

1º Marcha de la sociedad y ratificación actuación Directorio;

2º Fijación número Directores y su elección;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$. 1.600 e.19|9 Nº 73.687 v.24|9|63

"C"

Constructora de Viviendas Familiares S. A.
C O V I F A M
Nº 14 755
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Constructora de Viviendas Familiares, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la sociedad calle, Carlos Pellegrini Nº 763, décimo piso, el día tres de octubre de 1963, a las 10 horas, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio desde el día 29 de setiembre de 1961 hasta el 10 de junio de 1963.

2º Fijación por la asamblea, del término del mandato de los directores y síndicos.

3º Determinación, en su caso, del número de directores, elección de los mismos y fijación del término de su mandato.

4º Elección, en su caso de síndico titular y suplente

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.23|9 Nº 74.358 v.27|9|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre próximo a las 20 horas, en Larrea Nº 132, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al trigésimo sexto ejercicio vencido el 30 de junio de 1963.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 2.000 e.23|9 Nº 74.380 v.27|9|63

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO
Sociedad Anónima
Expte. Nº 3090

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 7 de octubre próximo a las 12 en Avda. Roque Sáenz Peña 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 10º de los estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. —El Directorio.

$ 1,600 e.23|9 Nº 74.496 v.27|9|63

COFINSA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de octubre de 1963, a las 20 horas, en el local social de Diagonal Roque Sáenz Peña 651, 5º piso, oficina Nº 108, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia del síndico titular.

2º Reemplazo por el síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Por tratarse de una segunda convocatoria, la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de acciones representadas, conforme a lo estipulado en el art. 351 del Código de Comercio. — Se recuerda a los señores accionistas el art. 20 de los estatutos sociales, referente al depósito previo de las acciones.

$ 1,440 e.23|9 Nº 74.430 v.25|9|63

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)
Número de Registro Nac. 983
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 26º de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de octubre de 1963, en las oficinas de la compañía, calle San José Nº 180, Capital Federal, a las 15,30 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

2º Reforma de los artículos 17º y 21º e inciso k) del artículo 22º, de los estatutos sociales.

3º Autorización al presidente del Directorio, en su defecto, al vicepresidente o director que lo reemplace, para que acepte, en cuanto lo juzgue conveniente, las modificaciones que la autoridad competente indicare y para que solucione cualquier cuestión que se suscitare con relación a las decisiones de la asamblea o a las formalidades a cumplirse.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco y|o Sociedad Financiera sujeta a régimen legal bancario, en las oficinas de la compañía, calle San José Nº 180, Capital Federal, lo que podrán hacer con una anticipación de, cuando menos, tres días hábiles a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 30º de los estatutos.

Conforme al mismo artículo citado, las acciones o certificados de depósito, librados por Banco y|o Sociedad Financiera sujeta a régimen legal bancario, podrán ser depositados, para igual efecto, a lo menos diez días antes del fijado para la asamblea, en los domicilios siguientes:

En Suiza: Société de Banque Suisse, Basilea; Credit Suisse, Zurich; Unión de Banques Suisses, Zurich; Soc. An. Leu & Cie., Zurich; todas las otras sedes y sucursales de los cuatro Bancos precedentes; A. Sarasin & Cie., Basilea; Société Privée de Banque et de Gerance Zurich; Pictet & Cie., Ginebra; Banca Unione di Credito, Lugano.

En EE. UU. de Norte América: J. Henry Schroder Banking Corporation, Nueva York.

NOTA: A partir del día 30 de setiembre de 1963, el proyecto de reforma de los estatutos sociales estará a disposición de los accionistas que lo soliciten, en la secretaría de la sociedad, calle San José Nº 180, Buenos Aires, y en los domicilios del exterior arriba mencionados.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1963. — El Directorio.

$ 7.200 e.23|9 Nº 74.378 v.27|9|63

CASIMIRO POLLEDO, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria pararara el 4 de octubre de 1963 a las 18 horas, en Alsina 2934, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Destino saldo de revalúo contable, Ley 15.272.

2º Considerar documentos, artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1963.

3º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|1963, percibidas en exceso ($ 972.208.06) del límite del 25 o|o de las utilidades fijadas por el art. 38 inc. c) de los estatutos.

4º Elegir dos directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.23|9 Nº 74.417 v.27|9|63

CONSTRUCCIONES DRAGO
S. A. I. C. C. y F
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de octubre de 1963, en avenida de Mayo 981, piso 2º, para tratar el,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico por el ejercicio 1962|1963.

2º Determinación del número de directores y su elección así como de síndico titular y suplente para el ejercicio 1963|64.

3º Ratificación de la emisión de acciones realizada por el Directorio con fecha 3 de octubre de 1962.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Los accionistas deberán cumplir el art. 14 del estatuto.

$ 2.400 e.23|9 Nº 74.384 v.27|9|63

CAMEL CHAPUR E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Moreno 756 — apital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 1963, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Moreno Nº 756, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Aprobación de los honorarios a distribuirse al Directorio;

3º Elección de directores por el término de tres años;

4º Elección de síndicos, titular y suplente por un año, y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|9-Nº 74.511-v.27|9|63

CAMERA PUBLICIDAD S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 14 inc. f) convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de octubre de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 996, 2º p., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, por ejercicio al 31|3|63.

2º Remuneraciones al Directorio y al síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del capital social.

5 Elección de directores y síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|9 Nº 74.558 v.27|9|63

CLUB MAR DEL PLATA
Sociedad Anónima
Número de Registro (Nac. 826)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Septiembre, a las 19 y 30 horas en Cerrito Nº 388, para tratar:

1º Consideración de los documentos mencionados en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y Distribución de Utilidades del Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1963.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente 1º y 2º seis Directores Titulares y cinco Suplentes y un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1963. — Eugenio A. Blanco, presidente

$ 1.680.- e.21|9 Nº 74.322 v.24|9|63

ESPAN S. A.
Registro Nº 6499
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Octubre de 1963 a las 10 horas, en el local social calle 25 de Mayo 267 2º piso Capital Federal para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Determinación del número de Directores.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.21|9 Nº 74.334 v.26|9|63

CARLOS COLOMBO
Frigorífica Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
(Inscripc. 5.677)

Convoca a Asamblea General Extraordinaria accionistas, 4|10|63, 17,30 hs. Bartolomé Mitre 3637 Capital Tratar: Aumento capital social hasta 30.000.000 m$n. Modificación artículos 4, 5 y 6 Estatuto Social. Designación dos accionistas firmar acta.

Nota: Previénese a accionistas cumplimiento Art. 21 estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio

$ 2.000. — e.21|9-Nº 74.282 v.26|9|63

CLINICA YODICE S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1963, a las 20 horas, en Lavalle 1910, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Baja de accionistas morosos de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del estatuto;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al noveno ejercicio terminado el 30 de abril ppdo.;

3º Consideración de enajenación de una fracción de terreno sobre a calle Canning, o de toda la construcción;

4º Elección de cuatro (4) directores y nombramiento de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1963.

$ 1.920.— e.21|9 Nº 74.219 v.24|9|63

C. I. M. P. A. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 4 de octubre de 1963, hora 19 en Alvarez Thomas 2150, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de Comercio y distribución de utilidades del 3º ejercicio cerrado el 30|6|963;

2º Elección de directores;

3º Ratificación de asignaciones de directores;

4º Elección síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.21|9-Nº 74.279 v.26|9|63

CARLOS COLOMBO
Frigorífica Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
(Inscripc. 5.677)

Convoca a Asamblea General Ordinaria accionistas, 4|10|63, 17 hs. Bartolomé Mitre 3637 Capital Tratar: Consideración documentos art. 347 Cód. Com. Distribución Utilidades. Honorario Síndico. Elección Síndico titular y suplente. Autorización Directorio capitalizar revalúo contable en el momento que lo juzgue oportuno. Designación dos accionistas firmar acta.

Nota: Previénese a accionistas cumplimiento art. 21 estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 2.400. — e.21|9-Nº 74.283 v.26|9|63

CORSARIO S. A. I. C. I. F.

Convócase a Accionistas a Asamblea Gra. Ord. para el 30 de Septiembre del cte., 19 horas. Avda. Cnel. Roca 3051, Cap para tratar:

1º Documentos art. 347 Código de Comercio, Ejercicio 31|5|63;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes;

4º Designación dos accionistas firmar acta — El Directorio.

$ 1.600.- e.21|9 Nº 74.303 v.26|9|63

CAL — CHAQUI
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de octubre de 1963, a las 18 horas, en la calle Lavalle Nº: 391, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación mencionada en el art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Capitalización saldo revalúo contable-Ley 15.272

4º Ratificación actos del directorio reseñados en la Memoria.

5º Fijación del número y elección de directores titulares por el término de dos años.

6º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

7º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.21|9-Nº 74.250 v.26|9|63

C L A R I N
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 1963, a las 18 horas, en el local de la entidad, Bolívar 177 primer piso, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al Tercer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Determinación del número de miembros que ha de tener el próximo Directorio de la sociedad. —Artículo 16 de estatutos sociales.

3º Elección de directores titulares y suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato y conforme a lo determinado en el punto anterior.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente estableciendo la retribución en cantidad fija —Artículo 30 de estatutos sociales.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — El Directorio

Nota: Art. 33 de los estatutos sociales: "Para tener derecho a asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la caja social con anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario comprendido en la ley de Bancos y contra tal depósito les será entregado recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

$ 5.200.— e.20|9-Nº 74.044-v.25|9|63

COMPAÑIA PANAMERICANA DE FINANZAS Y MANDATOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1963, a las 18 horas en el local social Uruguay 560, 9º piso, oficina 90, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección del Directorio y de los síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|9-Nº 74.059-v.25|9|63

C A R I M A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Marítima
Exp 8.213
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de octubre de 1963, a las 11 horas, en 25 de Mayo 362, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 y distribución de sus resultados.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|9 Nº 74.052-v.25|9|63

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima
San Martín 662 — Buenos Aires
Registro Nº 718
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre, a las 16 horas, en su local social, San Martín 662.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º Limitar a m$n. 42.080.000 el aumento de m$n. 100.000.000 que sobre el capital autorizado de m$n. 150.000.000 resolvió la Asamblea General Extraordinaria del 28 de septiembre de 1962, desistiendo así del aumento excedente de m$n. 57.920.000 de dicha resolución y autorizar al Directorio a capitalizar la 4a. cuota del Revalúo Contable emitiendo la 14a. serie de acciones por m$n. 54.880.000, de conformidad a las disposiciones de los artículos 22 y 23 de la Ley 15.272 y su reglamentación, utilizando a ese fin m$n. 12.800.000 remanente del capital autorizado de m$n 150.000.000 y m$n. 42.080.000 importe del aumento referido al principio del presente punto.

3º Elección del síndico.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1963. — El secretario.

$ 4.400.— e.20|9-Nº 74.069-v.25|9|63

CASA CHOMUT S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 1963, a las 10 horas, en el local social, calle Pueyrredón Nº 387, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Renovación del Directorio y elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.20|9-Nº 73.090-v.25|9|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|9 al 19|9|63.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima
Expte. N 401

De acuerdo con el artículo 28º de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963; destino de las utilidades y capitalización de revalúo contable;

2º Aumento del Capital autorizado;

3º Remuneración del Síndico por el Ejercicio 1962|63;

4º Elección de Directores, en el número que fije la Asamblea, así como un Síndico titular y un Síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La asamblea se realizará en el local de la Administración, Avda Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, el día viernes 11 de octubre de 1963, a las 15 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 7 de octubre p. v., como lo prescribe el artículo 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. — El Directorio.

$ 4.800.— e.20|9 Nº 74.072 v.25|9|63

CAR MOTOR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuar se el día 27 de setiembre de 1963, a las 20 horas, en el local de la calle Reconquista 1011, 4º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de mayo de 1963;

2º Elección de Síndico titular y suplente;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1963. El Directorio

$ 2.000.— e.20|9 Nº 73.994 v.25|9|63

CARENIL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, y Agropecuaria
N. 13637
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de setiembre de 1963, a las 18 hs., en Cangallo 2370, piso 4º, of. 24, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración docum. Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|5|63;

2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2,400 e.20|9 Nº 74.131 v.25|9|63

CAMARA INDUSTRIAL MARROQUINERA ARGENTINA

Se comunica a los socios de la Cámara Industrial Marroquiera Argentina, que el día 24 del cte., a las 18 horas, se llevará a cabo en su sede Matheu 976|80, la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria y balance.

3º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el nuevo ejercicio

4º Nombramiento de dos asociados para aprobar y firmar el acta.

5º Elección de las siguientes autoridades: Vicepresidente, por dos años; prosecretario, por dos años; protesorero, por dos años; dos vocales titulares, por dos años; dos vocales suplentes, por un año.

6º Escrutinio y proclamación de los electos. — José Holzkan, presidente.

$ 480.— e.20|9-Nº 72.791-v.25|9|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|9 al 17|9|63.

C A T A N G E L S. A.
Financiera, Comercial e Industrial

Convócase Asamblea Ordinaria para el 30 de setiembre de 1963, a las 17 horas, en Sarmiento 930, 5º piso "A". tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos artículo 347, inc. 1º) Código de Comercio, correspondiente ejercicio 31 de diciembre de 1962;

2º Elección Directores titulares, suplentes, Síndico titular y suplente;

3º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000— e.20|9 Nº 74.028 v.25|9|63

C A U T E L A
Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de setiembre de 1963, a las 10 horas, en Avenida Quintana 192, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de mayo de 1963:

2º Elección de Directores y Síndico;

3º Remuneración del Síndico;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.20|9 Nº 74.026 v.25|9|63

CIA. PANAMERICANA DE EXPORTACION S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Cangallo 444, Buenos Aires
Registro Nº 9631
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 1963, a las 12 horas, en la sede de la sociedad Cangallo 444, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración estados Art. 347, del Código de Comercio por ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963;

2º Elección de Síndicos Titular y Suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.19|9 Nº 73.808. v.24|9|63

C O P A G R A
Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1963, a las 17 horas en Hipólito Irigoyen 3739, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Aumento capital autorizado.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|9-Nº 73.621-v.24|9|63

CALABRESE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria Sarmiento 2747. Buenos Aires. 87-8350 Ref. 10.679
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1963 a las 9 horas, en Sarmiento 2747, para:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. — Ejercicio 31|5|63;
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.19|9 Nº 73.800 v.24|9|63

COMPAÑIA FRUTICOLA DEL NORTE S.A.C.A.I.F.I.M.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|9|63, a las 11 hs. en Lavalle 1118, 1º A. para considerar:
1º Documentos artículo 347 C. de Comercio del Ejercicio cerrado el 30|6|63.
2º Fijación del número y elección de directores, síndico titular y suplente.
3º Garantía de directores.
4º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|9-Nº 73.651-v.24|9|63

C.E.N.B.I. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre del corriente año, a las 18 horas, en el local social Malvinas 135, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2º ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1963;
2º Aumento del número de Directores y elección de los mismos;
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.19|9 Nº 73.700 v.24|9|63

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, 30 de setiembre de 1963, 18 horas, 25 de Mayo 538, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio 31|3|63;
2º Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — Raúl L. Gándara, secretario.
Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social tres días antes del fijado para la Asamblea.
$ 2.000 e.19|9 Nº 73.747 v.24|9|63

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA
Convócase a los asociados a elección de renovación de la C. D. y C. de Cuentas para el 26 de setiembre de 1963, de 10 a 20 horas, en Cangallo 1154, y a Asamblea General Ordinaria en el mismo local y día, a las 21.30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, inventario y balance general, ejercicio al 30 de junio de 1963.
2º Elección de cinco vocales titulares y tres vocales suplentes de la C. D. y cinco miembros de la Comisión de Cuentas (tres titulares y dos suplentes).
3º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — La Comisión Directiva.
$ 1.440.— e.9|9-Nº 71.832 v.25|9|63

"D"

DIANDA Y O'CONOR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
De acuerdo a lo resuelto por el Directorio y en virtud de lo dispuesto por el Art. 16º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 11 de octubre de 1963 a las 9 horas, en el local social, calle Humboldt 2439, Buenos Aires, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963;
2º Elección de tres directores en reemplazo de los que terminan sus mandatos y elección del síndico titular y síndico suplente (Art. 12 y 19 de los estatutos);
3º Remuneración a los directores conforme el Art. 15º de los estatutos;
4º Remuneración al síndico;
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta a labrarse en esta Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 22º del estatuto social dispone que para participar de la Asamblea, deberán depositar en la caja social, Humboldt 2439, Buenos Aires, de 9 a 11 horas y de 14 a 16 horas, hasta tres días antes del acto, los títulos de sus acciones o el certificado de su depósito. — El Directorio.
$ 4.000 e.23|9 Nº 74.486 v.27|9|63

D E V O N — S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de octubre de 1963, a las 12 horas, en el local social sito en la calle La Rosa 6221, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la convocatoria judicial de acreedores.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta Setiembre 18 de 1963. — El Directorio.
1.600 e.23|9 Nº 74.387 v.27|9|63

DEL VAL Y NAPOLI S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de octubre de 1963, a las 17.30 horas, en Bolívar 852, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de marzo de 1963;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
Se recuerda el artículo 17 de los estatutos sociales.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 74.291 v.26|9|63

DISTHEL
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1963, a las 19 horas, en Tacuarí 119, 6º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del C. de Comercio al 31 de mayo de 1963.
2º Elección del directorio y síndicos.
3º Aumento del Capital autorizado y emisión de Acciones.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.21|9-Nº 74.176 v.26|9|63

DIGAMA C. y F. S. A.
16.039|62
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, 1ra. convocatoria, para el día 30 de setiembre de 1963, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 1332 — Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, propuesta de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1963.
2º Nombramiento de Síndicos, titular y suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1963. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones estatutarias referentes al depósito de acciones.
$ 2.800 e.20|9 Nº 73.984 v.25|9|63

D I A G R A M A S. A.
Industrial, Comercial Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1963, a las 8.30 horas, en la sede social de la calle San José Nº 1609|13 Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio social, terminado el 31 de mayo de 1963;
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos;
3º Elección del síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 73.812 v.24|9|63

"E"

EL MANGRULLO S. A.
Rural e Inmobiliaria
Registro Nº 7017
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de octubre de 1963, 18 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 832 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|1963
2º Remuneración del Directorio.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de directores.
5º Designación de gerente general y término de funciones
6º Elección de síndicos.
7º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.23|9 Nº 74.394 v.27|9|63

EQUIPOS Y MATERIALES
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Moreno 640, 2º piso, el 4 de octubre de 1963 a las 11,30 horas,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1963.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.
5º Designación de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director o.
$ 2.800.— e.23|9-Nº 74.392 v.27|9|63

ESTUDIOS Y CONSULTAS
S. A. de Asesoramientos Técnicos y Generales
Convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1963, a las 16 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio por ejercicio al 31 de mayo de 1963.
2º Fijación número de directores y su elección; designación síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.23|9-Nº 74.600-v.27|9|63

EQUIMAC S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Reg. Nº 4417
CONVOCATORIA
El Directorio de la sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de octubre de 1963, a las 18 horas, en Corrientes 545, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Doc. Art. 347 del C. de C.: ejercicio 31|5|63 y distribución de utilidades.
2º Fijación número y elección Directores y síndicos.
3º Dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.23|9-Nº 74.573-v.27|9|63

EXPORTADORA DEL PLATA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de octubre de 1963 a las 17 horas en el local calle San Martín 439, piso 13º, Capital Federal, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la Convocatoria de Acreedores solicitada.
2º Consideración de las renuncias presentadas por Directores y Síndico y designación de sus reemplazantes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.- e.21|9 Nº 74 295 v.26|9|63

EMALUAR S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
A Asamblea Ordinaria para el 1º de octubre de 1963 a las 11 horas en Paraná 768, 10º piso, para considerar:
1º La documentación del art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|6|1963;
2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos:
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.259 v.26|9|63

ESTANCIAS MUÑOZ S.A.C.I.G.I.A.
Nº 6.366
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de setiembre de 1963, a las 11.30 horas, en Luzuriaga Nº 550 de esta Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del Art. 5º de los Estatutos. Aumento del Capital Autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.20|9 Nº 74.144 v.25|9|63

E U T E R P E
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1963, a las 18 horas, en Pellegrini 1594, para:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 31|5|63;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para aprobar acta asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|9 Nº 73.873 v.25|9|63

ESTANCIAS MUÑOZ S.A.C.I.G.I.A.
Nº 6.366
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de setiembre de 1963, a las 11 horas, en Luzuriaga Nº 550, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de mayo de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Saldo del Revalúo Contable, Ley Nº 15.272;
4º Fijación número de Directores;
5º Elección de Directores y Síndicos;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2,800 e.20|9 Nº 74.145 v.25|9|63

EL PINO ANDINO
S. A. Ganadera e Industrial Ñorquin (Neuquén) F. C. N. G. R
Registro Nº 2548
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1963, horas 15, en el domicilio de la sociedad, en esta localidad, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, ejercicio al 31|5|1963;
2º Aplicación de utilidades;
3º Elección de Vicepresidente y un Director, en reemplazo de los actuales, que renunciaron; Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los actuales que terminan su mandato; y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 19º del estatuto para tener representación en la asamblea
Ñorquin (Neuquén), septiembre 8 de 1963. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|9 Nº 73.903 v.25|9|63

E X I M P O R T
S. A.
Registro Nº 11.635
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Eximport S. A., para el día 30 de septiembre de 1963, en Avda. Roque Sáenz Peña 710, 3º piso, of. D, a la hora 12, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio, del 3ro. y 4to. ejercicios;
2º Reforma de estatutos: cambio de objeto de la sociedad (Art. 3º), artículo cuarto y artículo décimo segundo:
3º Remuneraciones directores y síndicos;
4º Elección directores;
5º Elección síndicos titular y suplente;
6º Designación 2 accionistas firmar acta.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 11 del estatuto social, sobre depósito de acciones.
$ 3.600.— e.20|9 Nº 73.943 v.25|9|63

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización
25 de Mayo 565 (R. 2) Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asam-

blea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1963, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo 565, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea;

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1963;

3º Distribución de utilidades;

4º Asignación del director delegado;

5º De acuerdo con el art. 11º de los estatutos, fijar el número de directores titulares que compondrán el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda;

6º Elección de cuatro directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente;

7º Capitalización cuota del revalúo contable, Ley 15.272;

8º Aumento del capital autorizado de conformidad con el art. 4º de los estatutos.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1963. — El Directorio

$ 4.800.— e.20|9 Nº 73.889 v.25|9|63

EDU, S.A.C.I.F.I.A.
Expte. 15.327

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1963, a las 9.30 horas, en Uruguay 864, 5º piso, oficina 501, a los fines de considerar lo siguiente:

1º Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Memoria del Directorio y Distribución de Utilidades del ejercicio al 31|8|1963.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|9 Nº 74.047 v.25|9|63

ELARPES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 8.696

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de setiembre de 1963, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 557, 2º E, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Designación de Directores y Síndico.

3º Modificación del artículo 7º del Estatuto.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|9 Nº 74.074 v.25|9|63

ESTABLECIMIENTO METALURGICO PECU, S.A.I.C.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 1963, a las 10 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por 1 año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|9 Nº 73.985 v.25|9|63

EL GOLGOTA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1963, a las 17 horas, en Cangallo 328, 2º piso, escritorio 22, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. — Considerar documentos del artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio.

2º. — Capitalización parcial saldo Revalúo Contable Ley 15.272.

3º. — Elección de Síndicos.

4º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 19|9 Nº 73.647 v. 24|9|63

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de septiembre de 1963, a las 11.30 horas, en Alsina 500, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma artículos 6º, 7º, 8º, 10º, 26º 29º, 30º, 33º y 39º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|9-Nº 73.640-v.24|9|63

EDIXA, S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Edixa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la 1ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de septiembre de 1963, a las 18 horas, en Belgrano 367, Capital Federal, a los efectos de tratar los puntos que se mencionan en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 1er. ejercicio social cerrado al 31 de enero de 1963.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de miembros del Directorio (Art. 11º de los Estatutos Sociales).

4º Elección de los Directores por el término de dos años.

5º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 14º de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.200 e.20|9 Nº 74.104 p.25|9|63

EDUARDO L. MORENO
Sociedad Anónima, Comercial Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Tacuarí 957|59 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 14º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de septiembre de 1963, a las 9 horas, en la sede de la sociedad calle Tacuarí Nº 957|59, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc 1) del Código de Comercio correspondiente al primer ejercicio social finalizado el 31 de agosto de 1962;

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes;

3º Retribución del Directorio y síndico;

4º Elección del síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|9 Nº 73.757 v.24|9|63

ESTABLECIMIENTOS ELECTRO-MECANICOS JOSE C. INCRETA S. A. I. C. y F.
Registro Nº 14 021

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1963, a las 10 horas, en Constitución 2265, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición Activo y Pasivo del Establecimiento Electro Mecánico José C. Increta;

2º Emisión acciones hasta completar actual capital autorizado.

3º Aumento capital social dentro límites estatutarios;

4º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|1|63;

5º Distribución de utilidades;

6º Fijación número de Directores y su nombramiento;

7º Elección Síndico titular y suplente;

8º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.19|9 Nº 73.795 v.24|9|63

EL AMERICANO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1963, a las 11 horas en Warnes 1374|86, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas el Art. 31 de los Estatutos.

$ 2.000— e.19|9 Nº 73.782 v.24|9|63

E. LAZARIDES & CIA. S. A.
Textil, Comercial e Industrial
Nº I de J. 13819

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 30 de setiembre de 1963, a las 16 hs. en Lavalle 2632.

AGENDA:

1º Consideración documentos Art. 347, C. de C. Inc. 1º) al 31 de mayo de 1963;

2º Distribución utilidades.

3º Fijar número y elegir Directores y Síndicos;

4º Designar accionistas firmantes acta.

E: Directorio.

$ 2.000.— e.19|9 Nº 73.785 v.24 9|63

"F"

FOMALCO S. A.
Industrial y Comercial
Nº 5.008

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1963 a las dieciocho y treinta horas, en el local social, calle Moreno 1664, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Artículo 13 del Estatuto Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de acuerdo con el artículo 26 del Estatuto. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|9 Nº 74.524 v.27|9|63

FARO MOTOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1963 a las 20 y 30 horas en la sede social, Corrientes 2294, piso 10º, oficina 49, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos para un nuevo período.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Rectificación del artículo 5º y modificación de los artículos 11º y 12º de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 2.800.— e.23|9-Nº 74.375 v.27|9|63

FARGIA, S. A.
Ind. Com. Fin. e Inm.
Ref. Expte. Nº 11.731

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de octubre de 1963, a las 10 y 30 horas en el local de la calle Lavalle 1672, 1º P, Dpto. A, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1963.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|9-Nº 74.382 v.27|9|63

F I N B A N K
Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 1963, a las 11.30 horas, en Avda. de Mayo 1123, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Ratificación contratos gerenciales;

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos;

5º Elección del síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|9-Nº 74.548-v.27|9|63

F E R L A I N
S. A. I. C. I. y F.
Nº 11.534

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1963, a las 8 horas, en Nicaragua 4680 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc 1º, del Código de Comercio del ejercicio finalizado el 31|7|63;

2º Aumento capital autorizado;

3º Remuneración al Directorio;

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea — El Directorio.

$ 2.800.— e 20|9 Nº 73 875 v.25|9|63

FIVAP
Financiación de Ventas a Plazo
Sociedad Anónima
25º Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Alsina 633, 5º piso, el día 30 de Septiembre de 1963, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1963.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un Director Suplente.

5º Designación de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio. — El Directorio.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1963.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en las Cajas de la Sociedad (Alsina 633, Buenos Aires) sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 3.600. — e.19|9-Nº 73.648 v.24|9|63

FRANCISCO POKORNI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº Inscripción 10.913

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1963, a las 9.30 horas, en Alsina 941, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347 inc. 1º del C. de Comercio correspondiente al ejercicio 30|6|63.

2º Retribución Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|9 Nº 74.001 v.25|9|63

FLECHA DE ORO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre, a las 19 horas, en la calle Corrientes 2537, oficina 42, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31|5|63.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|9 Nº 73.997 v.25|9|63

FLUVIARENA S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1963, a las 10 horas, en Pte. Luis S. Peña 366, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentación Art. 347, Inc 1º del Código de Comercio, informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|63;

2º Fijación del número de Directores y su elección:

3º Elección Síndico titular y Síndico suplente;

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.19|9 Nº 73.750 v.24|9|63

FIELD ARGENTINA
Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1963, a las 15 horas, en la calle Corrientes 456, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1962.

2º. — Ratificación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio.

3º Retribución a directores y síndico.

4º Fijación del número de directores (Art. 7º de los Estatutos Sociales).

5º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.

6º Designación del síndico.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 19|9 Nº 73.657 v. 20|9|63
$ 2.800 e. 21|9 Nº 7.657 v. 26|9|63

FIELD ARGENTINA
Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 1963 a las 16.30 horas, en la calle Corrientes 456, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1963.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio, durante el ejercicio.

3º Ampliación del capital autorizado.

4º Retribución a directores y síndico.

5º Retribución a Directores por funciones especiales (Art. 9º de los Estatutos Sociales).

6º Fijación del número de Directores

7º Designación del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.

8º Designación de síndico titular y suplente.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|9-Nº 73.659-v.24|9|63

FERMIN ALVAREZ Y CIA.
Soc. Anón. C. I. I. y A.
Registro Nº 14.044

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Octubre de 1963, a las 11 horas en su local social sito en la Avda. Corrientes Nº 1172, piso 5º, of. Nº 12, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio vencido al 30 de Junio de 1963.

2º Aprobar la retribución del Síndico

3º Nombramiento del Síndico Titular y Suplente por un período de 1 (Un) año de acuerdo a lo establecido en el art. 12 de los Estatutos.

4º Nombramiento del Presidente, Vicepresidente y dos (2) Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes por un período de 1 (Un) año, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 de nuestros Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos. — El Directorio

$ 4.400.— e.21|9 Nº 74.306 v.26|9|63

FAR - BER
Soc. en Com. por Acciones
Av. Fco. Fdez. de la Cruz 1572, Cap.
92-6588 y 922-9192

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Av. Fco. Fdez. de la Cruz 1572, Capital el 27|9|63 a las 17 hs. en la covocatoria a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General.

2º Cuadro de Pérdidas y Ganancias.

3º Constitución Reserva Legal.

4º Constitución de una previsión para Impuestos a los Réditos

5º Asignación de honorarios a los Directores.

6º Forma de distribuir las Utilidades.

7º Aumento de Capital.

Bs. As., Setiembre 19 de 1963. — El Directorio.

$ 1.440.— e.21|9 Nº 74.324 v.24|9|63

FIMISA FINANCIERA MISIONERA S. A. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en 2º llamado para el día 28 de setiembre de 1963, a las 10 horas, en el local de la Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º, Capital Federal, a los efectos de considerar:

a) Documentos art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|63;

b) Distribución de utilidades;

c) Elección de directores y síndicos;

d) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 960.— e.21|9 Nº 74.244 v.24|9|63

FERROGAS S. A.
Ind. y Com.

Convócase Asamblea Ordinaria 30 setiembre 1963, en A. Alcorta 2801, Cap. Fed., 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Compra ex-usina de Gas Corrales;

2º Doc. art. 347 C. de C., ejercicio 31 mayo 1963;

3º Elección síndicos por un año;

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.177 v.26|9|63

"G"

GUILCO ARGENTINA, S.A.I.C.F.
Expediente Nº 10.473|59

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 1963, a las 18 horas en Corrientes 4774, 1º, Of. 23, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º Elección del nuevo Directorio, de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|9-Nº 73.967.v.25|9|63

GRAN HOTEL BAHIA LOPEZ S. A.
Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a la asamblea ordinaria para el día 30 de setiembre de 1963 a las 11 horas, en Sarmiento 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. Com. al 31|5|63;

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente;

3º Proyectos para nuevo ejercicio;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|9 Nº 74.135 v.25|9|63

GEORGIA ARGENTINA S.A.C.I.F.A.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre a las 16 horas en el local sito calle Thames 2447, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código Comercio, Ejercicio 31 de Mayo 1963.

2º Elección Síndicos y designación accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e.19|9. Nº 73.701. v.24|9|63

"H"

HOTAR, S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1963 a las 13 horas en Bmé. Mitre 553, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31|12|1962.

2º Retribución Directorio y síndico.

3º Designación directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|9-Nº 74.361 v.27|9|63

HARPES S.A.I. y C.
Expte. Nº 16.188

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria 3 de octubre 1963, 9 horas, Varela 446, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales;

2º Elección de Directores titulares y suplentes;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.23|9 Nº 74.420 v.27|9|63

"I"

INASTALLEX, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1963, a las 15 horas, en el local social, calle Coronel Ramón Lista 5331|35 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejecicio cerrado el 31 de marzo de 1963

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|9-Nº 74.389 v.27|9|63

INSTITUTO FINANCIERO E INVERSOR, S. A.

Convócase Asamblea Ordinaria 4 Octubre 1963, 11.30 horas, en Cangallo 729 para considerar:

1º. — Documentos Art. 347, inc. 1º, C. Comercio, jerecicio 31|7|63

2º. — Elegir Síndicos y Accionistas firma acta. — El Directorio.

NOTA Los accionistas depositarán sus acciones o certificados en la caja de la sociedad hasta tres días antes del de la asamblea.

$ 1.600 e. 23|9 Nº 74.428 v. 27|9|63

INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de octubre de 1963 a las 9,30 horas, en J. F. Seguí 4635, Cap. Fed., para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Código Comercio al 30|6|63;

2º Distribución utilidades y retribución Directores y Síndicos;

3º Aprobación capitalización saldo restante Revalúo Contable, ley 15.272 y su distribución;

4º Ampliación Capital Autorizado a m$n. 75.000.000 v|n. (art 5º Estatutos);

5º Elección Presidente, Vice_Presidente, 2 Directores, Síndico, Síndico suplente, 2 Accionistas firma Acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.21|9 Nº 74.460 v.26|9|63

INSTITUTO DE EDICIONES CULTURALES S. A.

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de septiembre de 1963, a las 9 horas, en el local social de la calle Bolívar 1471, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1963 e informe del síndico;

2º Fijar la remuneración del Directorio y síndico;

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, nombramiento de síndico titular y suplente;

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea

Para asistir a la asamblea se recuerda el artículo 20 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|9 Nº 73.891 v.25|9|63

"I. A. R. A."
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria de accionistas, el día 30 de septiembre de 1963, a las 19.30 horas, en su sede social, calle Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos y síndico titular y suplente, todos por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas delegados para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|9-Nº 73.991.v.25|9|63

INDIA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores ccionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 1963, a las 17 horas, en el local de la entidad, Bolívar 177, primer piso, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimotercer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Retribuciones extraordinarias al Directorio y personal (Art. 27, estatutos sociales).

3º Capitalización de la reserva especial Resolución 2190 por la suma de m$n. 373.530.

4º Determinación del número de miembros que ha de tener el próximo Directorio de la sociedad (Art. 10, estatutos sociales).

5º Elección del nuevo Directorio (de acuerdo con lo determinado en el punto anterior) y de síndico titular y síndico suplente, por terminación del mandato de las actuales autoridades.

6º Designación de los asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — El Directorio.

Nota: El artículo 24 de los estatutos sociales, dispone: "Para poder asistir a las asambleas, los acccionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea".

$ 4.400.— e.20|9-Nº 74.046.v.25|9|63

IROMAC SOC. ANON. COMERCIAL
Nº 4.752

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 30 de septiembre de 1963, a las 12,30 horas en San Jose 350, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 Código de Comercio Ejercicio 31|5|1963.

2º Determinación del número de Directores y designación de los mismos.

3º Designación de Síndico Titular, Síndico Suplente y dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.19|9-Nº 73.617 v.24|9|63

INDUMAR SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1963 a las 19 horas en Rivadavia 2201 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 inc. 1º Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Designación de nuevo Directorio.

3º Designación de Síndicos con su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.19|9-Nº 73.667 v.24|9|63

INSTITUTO JOSE MANUEL ESTRADA
S. A. Educacional
Expte. 15.016

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de octubre de 1963 a las diez horas, en 24 de Octubre 569, Ituzaingó, Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado;

2º Vencimiento gravamen hipotecario;

3º Estados que prescribe el Art. 347, (inc. 1º) del Cód. de Com., al 31|12|962;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.19|9. Nº 73.766. v.24|9|63

INDUSTRIAS LLAVE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 11º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Trigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1963, a las 10 horas, en la sede social de calle Carabelas Nº 267, de la Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Trigésimo Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de Utilidades, retribución del Directorio y del Síndico.

3º Destino del saldo disponible del revalúo contable.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Rosendo María Fraga, Presidente.

Extracto del Art. 11º de los Estatutos Sociales con la modificación introducida por el Decreto-Ley Nº 1793|58:

"Los accionistas que quieran intervenir en las Asambleas deberán depositar sus acciones en la sede social, de 8 a 14 horas, hasta el día 26 de setiembre de 1963. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o Casas Bancarias del país o del extranjero".

$ 4.400 e.19|9 Nº 73.867 v.24|9|63

"J"

J. BELOZERCOVSKY SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día treinta de setiembre de 1963, a las veinte horas, en Juramento Nº 2153, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el

31 de mayo de 1962 y 31 de mayo de 1963;

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente;

4º Elección de tres directores titulares.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 23 del estatuto social, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres (3) días de anticipación. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|9 Nº 74.164 v.26|9|63

JOSE ROSLER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 12.742

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de octubre de 1963, a las 9 horas, en Viamonte 748, 5º piso, para:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 30|6|63.

2º Considerar remuneraciones señores Directores.

3º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|9 Nº 74.529 v.27|9|63

J. M. ROSENBLUM
Sociedad Anónima
Textil Comercial e Industrial Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de setiembre de 1963, a las 10 y 30 horas, en Boedo 51, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la Sociedad y liquidación.

2º Designación de Comisión liquidadora.

3º Facultades de la misma.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 2.000. e.19|9. Nº 73.703. v.24|9|63

JORGE Y MARIO ALPERN
S.A.I.C.F. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de Octubre de 1963, a las 9 horas, en Fournier 3060, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados por el Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de mayo de 1963.

2º Elección de Directores Titulares y Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.19|9. Nº 73.803. v.24|9|63

"K"

KLEINER, S. A.
Registro Nº 11.196
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1963, a las 20 horas, en el local social ubicado en la calle Virrey Cevallos Nº 216, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 d mayo de 1963, y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.20|9-Nº 73.870-v.25|9|63

K A D M O S
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Financiera
Nº 7348

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Avda. Leandro N. Alem 884, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de mayo de 1963 y distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.19|9 Nº 73.830 v.24|9|63

"L"

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de setiembre de 1963 a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 359, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 50º ejercicio;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de tres Directores titulares por tres años y uno por un año; cinco Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, todos por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires setiembre 12 de 1963.
El Directorio.

$ 3.200.— e.21|9 Nº 74.462 v.26|9|63

L U M E N
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de septiembre de 1963, a las 19 horas, en la sede social Sarmiento 1183, piso 9, oficina 29-30, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1963, e informe del síndico.

2º Remuneración del Directorio.

3º Fijación del número y elección de directores y síndico.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.21|9-Nº 24.186-v.26|9|63

LABORATORIO DARCK S. A.
Registro Nº 9493
CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1963 a las 18 horas, en Arcos 2626, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art 347 del C. de C. ejercicio cerrado el 30|4|63. y distribución de utilidades;

2º Fijación y elección Directores y Síndicos;

3º Aplicación Revalúo Contable;

4º Elección Accionistas firmar Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.21|9 Nº 74.347 v.24|9|63

LANERA RIO NEGRO SOC. ANOM
Lanas - Cueros
Comercial y Agropecuaria
Expte. 10 6?9
CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 1º de octubre de 1963, a las 18,30 horas en Talcahuano 374, 5º piso, para considerar:

1º Modificación del Estatuto.

2º Elegir dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.470 v.26|9|63

LAS PIÑAS
Soc. Anón. Agropecuaria
Nº 15.713
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, según lo dispone el Art. 17 del Estatuto para el día 30 de setiembre de 1963, a las 19 horas, en calle Florida 486, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social;

2º Elección de nuevas autoridades;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Se recuerda la disposición del Art. 19 del Estatuto sobre depósito anticipado de Acciones.

$ 1.440.— e.21|9 Nº 74.317 v.24|9|63

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre de 1963 a las 17 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias y el informe del síndico, correspondientes al ejercicio 54º; cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Elección de dos directores por dos años.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir, deberán depositar sus acciones en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, hasta el 26 de septiembre corrientes. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. — El Directorio.

$ 1.920.— e.23|9-Nº 74.381 v.27|9|63

LEON MICHEL
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1963, a las 18 horas, en el local social de la calle Maipú 554, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|63.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e.19|9. Nº 73.755. v.24|9|63

LEC S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea Gral. Ordin. día 30 de setiembre 1963, 19 horas, Diag. Norte 680, of. 210, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347, C. C. ejerc. cerrado 30|6|63, y distri. utilidades.

2º Fijac. Nº Directores y su elec. Design. Síndico Titular y Suplente.

3º Designac. dos acc. firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.19|9-Nº 73.660 v.24|9|63

LOMBARDINI — CIASA ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1963, a las 17 horas, en Reconquista 314, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Distribución de Utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de miembros del Directorio y Síndicos Titular y Suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — El Directorio.

$ 2.000. e.19|9. Nº 73.758. v.24|9|63

L. HÖLLRIGL
Soc. Anón., Com., Ind., For., Inm. y Fin.

Se convoca a los accionistas de L. Höllrigl S. A. C. I. F. I. y F., a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30|9|63 a las 19 horas, en la calle Charcas 2171, piso 7º, Dto. 10, Cap. Fed., para tratar el sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cta. de Gan. y Pérd., Cuadros Anexos, Distribución de Util. e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico Nº 3 cerrado el 31|5|63;

2º Elección de los miembros del Directorio y Síndicos;

3º Fijación de honorarios a los miembros del Directorio y Síndicos;

4º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.20|9 Nº 74.136 v.25|9|63

LA CECILIA
Sociedad Anónima de Inversiones
Reg. Nº 3.825

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre de 1963, 18 horas, en Pellegrini 1594, para,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 31|5|63; honorarios.

2º Elección síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.20|9-Nº 73.871-v.25|9|63

LA CONCORDIA
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
36ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de efectuarse en nuestra sede social, Avenida Córdoba 323, piso 1º el 30 de septiembre de 1963, a las 15 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, reparto de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 36º ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1963|1964.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Capitalización de la Reserva Especial Nº 2.190 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — El Directorio.

$ 3.200. — e.20|9-Nº 73.950-v.25|9|63

LA CONSTRUCCION
S. A. Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 30º y 31º del estatuto de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1963, a las 17 horas, en las oficinas de la compañía, Paseo Colón Nros. 823|27, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Ings. Néstor C. Alesso, Federico A. E. Batrosse, Enrique G. E. Clausen y Arq. Marcelo Héctor Roggio, por terminación de mandatos.

3º Elección de dos directores suplentes, uno por dos años, en reemplazo del señor Dr. Carlos A. Mandry, por terminación de mandato y uno por un año para completar mandato, en reemplazo del señor Guy Arrambide por fallecimiento.

4º Síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los Ings. Roberto Gorostiaga y Antonio R. Lanusse, respectivamente, por terminación de mandatos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre de 1963. — El Directorio.

Nota: "El accionista que desee tomar parte en la asamblea no podrá estar en mora en la integración de las cuotas de pago de las acciones y deberá depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el certificado de depósito si las tuviera depositadas en un banco, a más tardar, el día anterior al fijado para la reunión. La sociedad le entregará una boleta dejando constancia en ella del número de votos que le corresponda y podrá ejercer sus derechos de asistencia a la reunión personalmente o por representante mediante carta-poder, siempre que tenga su firma registrada en la sociedad. No podrán ser mandatarios los directores ni el síndico". — (Art. 29º del Estatuto).

$ 6.400. — e.20|9-Nº 74.066-v.25|9|63

LA COSECHERA
A. B. ROCCA, S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de octubre de 1963, a 11.30 horas, en Alsina 1214, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 9º, 12º, 13º, 15º, 16º, 19º, 22º, 27º y 28º y supresión de los artículos 32º, 33º, 34º, 36º y 37º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.20|9-Nº 74.086-v.25|9|63

L A V I N A S. A.
Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Nº Inscripción 4225

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1963, a las 11 horas, en San Martín 66, of. 416 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|63;

2º Remuneraciones Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores y Síndicos;

4º Aumento del Capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

$ 2.400.— e.20|9 Nº 73.999 v.25|9|63

"M"

MOISES ZAZULIE, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1963, a las 11 horas en la sede social, Rioja 561, Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de los documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º. — Distribución de utilidades.

3º. — Elección de síndicos, titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 23|9 Nº 74.499 v. 27|9|63

MARCELO J. BAURIN E HIJO S. A.
Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 1963, a las 18 horas, en la calle Arenales 2336, 8º piso, Of 31, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta.

2º Considerar documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|63.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de' número de directores para el nuevo Directorio y elección de los mismos y síndico titular y síndico suplente.
$ 2.400.— e.19-Nº 74.301-v.26|9|63

MASERATI ARGENTINA S.A.I.C. y F.

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria, rendición cuentas 30|9|63, Tucumán 731, 1er. piso "A", 8.30 hs.
Buenos Aires setiembre 19 de 1963. — El Liquidador
$ 720.— e.21|9-Nº 74.461-v.24|9|63

MARINA S. A.
Com., Fin., Inm. y de Mandatos
Carlos Pellegrini 885 - Capital Federal

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de setiembre, a las 18.15 horas, en el local de Cangallo 564, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar nombramientos de directores hechos por el síndico.
2º Fijar número de miembros y elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|9-Nº 74.319-v.26|9|63

MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES, S. A.
Inscripción Inspección General de Justicia Nº M 2574
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre 1963, a las 17.30 horas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio 1963.
2º Designación de cuatro señores accionistas para escrutadores.
3º Elección de tres directores titulares por un año; tres directores titulares por tres años; cinco directores suplentes, por un año; síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Información referente a Bancos y entidades financieras incluidos en el régimen de cesión de comisiones.
5º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta.
Buenos Aires setiembre 11 de 1963. — Italo Giannoni, presidente. — César de Tezanos Pinto, secretario.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los artículos 40 y 41 del estatuto.
$ 4.000.— e.21|9-Nº 74.451-v.26|9|63

MANTEOLA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 4 de octubre de 1963 a las 10 horas, en Directorio 3084, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.
2º Consideración documental Art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 30 de junio 1963, propuesta distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Determinación del número y clase de acciones que componen el capital social de acuerdo al aumento resuelto en la Asamblea del 29 de enero de 1962. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 74.453-v.26|9|63

MIGUEL MUGUETA
Sociedad Anónima La Inmobiliria, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de octubre de 1963, a las quince horas, en la sede social, 25 de Mayo 267, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la compra del inmueble denominado "Colonia María Inés", antes "Los Alfalfares" suerte número cinco, efectuada por la sociedad en el año 1935 al señor Miguel Mugueta.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.21|9-Nº 74.155-v.26|9|63

MAYON
S. A. Comercial e Industrial
Nº 6.272

Convóca a Asamblea General Ordinaria día 30|9|63, 16.30 horas, en Viamonte 1155, Capital, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del C. de Comercio, ejercicio al 31|5|63 y distribución de utilidades.
2º Fijar número de directores y su elección, designación síndicos y fijar sus remuneraciones.
3º Capitalización saldo revalúo contable (Ley 15.272).
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.20|9-Nº 73.932-v.25|9|63

MANACOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 11919
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de setiembre de 1963, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 557, 2º E., Capital, para tratar:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;
2º Designación de Directores y Síndico;
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
$ 2.000.— e.20|9 Nº 74.075 v.25|9|63

MORRIS NERENBERG LTDA.
Soc. An. Com. Ind. Inm.
Frigorífico Americano

El Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinararia para el día 5 de octubre de 1963, a las 10 horas en Boulogne Sur Mer 626, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General 8º ejercicio, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, inventario al 31 de Julio de 1963, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
2º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
$ 2.400.— e.20|9 Nº 74.017 v.25|9|63.

MILUZ S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
N 8.621

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Setiembre de 1963, a las 16 horas, en Lavalle Nº 710, piso 8º "C", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 7º Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable (Ley 15.272).
4º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por un año.
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda el Art. 22º del Estatuto.
$ 3.200.— e.20|9 Nº 73.957 v.25|9|63.

MIALSON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1962, que tendrá lugar el día 2 de octubre de 1963, a las 17.30 horas, en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885/95, 3er. piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1962;
2º Considerar el mandato y lo actuado por directores y síndicos;
3º Designación del número de directores y síndicos que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos;
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.20|9 Nº 74.142 v.25|9|63

MAURA & COLL C. A.
Cerealista, Marítima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de setiembre de 1963, en las oficinas de esta Capital, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 570 a las once horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.
2º Elección de los accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 13º del estatuto, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|9-Nº 73.679 v.24|9|63

MANUEL SANCHEZ CAINZOS
S. A. C. y F.
Concesionario
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1963 a las 20 horas, en la calle Rivadavia 7460, Capital Federal para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de mayo de 1963.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos por un año.
3º Elección del síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|9-Nº 73.681 v.24|9|63

MARAY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 30 de septiembre próximo, a las 8 hs. en la sede social, Paraná 489, 9º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1963;
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
3º Elección de un síndico Titular y un Síndico Suplente y.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.19|9. Nº 73.846. v.24|9|63

MIGUEL DRUETTA, S. A.
Com., Ind., Fin. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de setiembre de 1963, a las 19 horas, en José Hernández 2248, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 30 de junio de 1963;
2º Consideración del informe del Síndico;
3º Renovación total del Directorio por el término de tres años con el número de miembros que fije la Asamblea,
4º Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año;
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e.20|9 Nº 73.995 v.25|9|63

MARISUI
S. A. Comercial, Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1963, a las 20 horas, en Callao 1801, 8º piso, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio Ejercicio al 31|5|63 y Distribución de utilidades.
2º Fijar número de Directores y su elección, Designación Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1963. — El Directorio.
$ 2.000. e.19|9. Nº 73.829. v.24|9 63

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE S. A.
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30|9|63 a las 12 horas en 25 de Mayo 158, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerción documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio al 30|6|963.
2º Elección de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|9-Nº 73.773-v.24|9|63

"N"

NIHONKEORI ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nº 8.138|56
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de octubre de 1963, a las 10 horas, en el local social, calle San Martín Nº 6?, piso 7º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1963
2º Ratificación de la resolución del Directorio sobre la clase de acciones emitidas para aumento del capital.
3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes, por el término de tres años.
4º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 74.454-v.26|9|63

NISTRU
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto estatutariamente, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1963, a las 9 horas, en la sede social, calle Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al segundo ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 1963.
2º Determinación del número de Directores, elección de los mismos por el término de dos años y elección de Síndico Titular y Suplente, por el término de un año.
3º Designación de dos Accionistas delegados para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 14 de Setiembre de 1963. — El Directorio.
$ 3.200.— e.20|9 Nº 73.990 v.25|9|63.

"O"

ONIRAM
Soc. Anón. Comercial Inmobiliaria Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4|10|63, a las 18.30 en Avda. Alvear 1870, 8º A., para tratar
1º Elección Director titular presidir Asamblea (Art. 15);
2º Designación de dos accionistas para escrutar y firmar acta Asamblea;
3º Consideración documentos Art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio terminado 30 de junio de 1963;
4º Fijación número directores y elección directores y síndicos. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|9 Nº 74.349 v.26|9|63

"P"

PICO SACRO AGROPECUARIA S. A. I. F. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1963, a las 11 horas, en la calle Belgrano Nº 3512, Capital Federal para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1962 y el 31 de mayo de 1963.
2º. — Fijación del número de elección de directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 23|9 Nº 74.488 v. 27|9|63

PIMAR S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que determinan los estatutos de la sociedad y disposiciones del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de octubre de 1963, a las 9 horas, en el local social, Echeandía Nº 3076, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 1er. Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Elección del Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 12 de los Estatutos Sociales.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 74.515 v.27|9|63

PATRONATO DE LIBERADOS
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 21 del estatuto y con las demás disposiciones concordantes del mismo, a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de septiembre de 1963,

a las 18 horas, en el local que ocupa la institución en el 3er. piso del Palacio de Justicia de la Capital Federal, con el objeto de considerar la memoria y el balance general e inventario del ejercicio 1962 1963 y proceder a la elección de un miembro de la Comisión Directiva en reemplazo del doctor Luis M. Campos Urquiza que ha fallecido. — Jorge H. Frías, presidente; Horacio F. Marsán, secretario.

$ 288. — e.21|3-Nº 74.259-v.24|9|63

PAYSANDU
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
(Nº 9.171)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1963, a las 19 horas en Corrientes 316, 4º piso, of. 451|52, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio de ejercicio 30|4|62.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.21|9-Nº 74.234-v.26|9|63

PRISTINA, S. A. C. I. F. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio de Prístina, S. A. C. I. F. I., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de septiembre de 1963, a las 18 y 45 horas en el local de calle Tucumán 3748 a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y planillas anexas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio Nº 3 terminado el 31 de mayo de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente, vicepresidente y vocal por el término de un año.

4º Elección de un síndico titular y de un suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — Ricardo Abranzón, presidente.

Nota: Los accionistas deberán cumplir depósito art. 15 de los estatutos.

$ 3.200. — e.20|9-Nº 73.885-v.25|9|63

PFEIFFER & CIA.
Sociedad Anónima Comercial
Nº de Reg. 2.407

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de septiembre próximo a las 11 horas, en la sede social, Belgrano 545, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1963 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.20|9-Nº 73.936-v.25|9|63

PEDRO CARDANI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Ref.: Exp. Nº 6855

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1963, a las 18.30 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1834, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 30 de junio de 1963.

2º Retribución a Directores y Síndico.

3º Determinación del número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|9 Nº 74.089 v.25|9|63

PERU S.A.I.C.I.F.
Mayoristas - Importadores - Exportadores
Expte. I. G. de Just. Nº 4.532
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|9|63, 8.30 horas, en Rodríguez Peña 1009, 7º piso "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del Acta;

2º Considerar documentación Art. 347, Inc. 1º) del C. de C., ejercicio al 31|5'63;

3º Modificación estatutos (Art. 4º);

4º Fijar número y elegir Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|9 Nº 74.065 v.25|9|63

PHIBRO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1963, a las 17 horas, en la sede social de la calle Avenida Roque Sáenz Peña 846, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963;

2º Aumento del Capital Social;

3º Remuneración al Directorio y Síndico;

4º Destino de las utilidades;

5º Designación del Directorio de la sociedad, por un año;

6º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año;

7º Designación de dos accionistas para escrutar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 22 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.600.— e.20|9 Nº 74.042 v.25|9|63

P R I M O T E X
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de etiembre de 1963, a las diecisiete y treinta, en Solís 167.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de abril de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital.

4º Capitalización del saldo revalúo contable, Ley Nº 15.272.

5º Elección de directores y síndicos.

6º Designación de accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|9-Nº 74.092-v.25|9|63

P R O M A T S. A. C. I. I. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria el 30|9|63, a las 20 hs., en Charcas 1354, para considerar:

1º Documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31 5|63.

2º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|9-Nº 74.196-v.25|9|63

PHILIP MORRIS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
N- 5.122
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 30 de septiembre 1963, 18.00 horas, Reconquista 657, 2º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 31 8|63.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|9 Nº 73.972 v.25|9|63.

PENINSULAR
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Setiembre de 1963, a las 16 hs., en el local de Cangallo 555, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerado el 30 de Junio de 1963.

2º Capitalización parcial del saldo del Revalúo Contable.

3º Aumento del capital y emisión de acciones.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|9 Nº 73.771 v.24|9|63.

POLIMECANICA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Expte. 8.351

Convócase Asamblea General Extraordinaria para el 30 setiembre 1963 a 15 horas en estudio doctor Lisdero, Sarmiento 309, Capital, paar tratar:

1º Reforma art. 4º de estatuto social. Aumento capital.

2º Designación de dos accionistas firmar acta.

$ 1.600.— e.19|9-Nº 73.668 v.24|9|63

PLASMETAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Importadora

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 30 de septiembre de 1963, a las 11 horas, que se celebrará en el domicilio social de Charcas Nº 684, piso 5º, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º Consideración de la renuncia del director señor Werner K. Lechner.

3º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos titular y suplente.

4º Remuneración de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|9-Nº 73.639 v.24|9|63

PORTAENVASES METALICOS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 12.333
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Genera Extraordinaria para el día 30 de sep: en ore de 1963, a las 17 horas en Suipacha 756, 4º piso, Capital, para tratar:

1º Modificación Art. 9º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|9-Nº 73.794-v.24|9|63

"Q"

QUIMINDAR
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 4 de octubre de 1963, a las 18.30 horas en Tucumán 978, piso 2º de esta Capital, para tratar lo siguiente,

1º Nombramiento de síndico "ad-hoc".

2º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio marcado el 31|12 62.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.21|9-Nº 74.227-v.26|9|63

"R"

REVESTIMIENTO SAN ANDRES S. A. I. C.

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 4 de octubre de 1963, a las 19 horas, en Dorrego 639 para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del 1er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.

2º Honorarios síndico.

3º Emisión de acciones por v$n. 4.000.000.

4º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

5 Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|9-Nº 74.363 v.27|9|63

RADEY S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1963, a las 16 horas, en la calle Avda. Quintana Nº 488, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio al 30 de junio de 1962;

2º Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio al 30 de junio de 1963;

3º Renuncia de Directores y Síndicos y consideración de la actuación de los Directores salientes;

4º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de nuevos Directores titulares y suplentes;

5º Elección del Síndico titular y suplente;

6º Remuneración de Directores y Síndicos;

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 3.200.— e.21|9-Nº 74.205-v.26|9|63

REFO
S. A. C. I. F. I.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, 29|9 63, 10 horas, Viamonte 1521, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Lectura y consid. Memoria, Inventario Gral. Cuenta Pérd. y Gan. y su distrib., informe del Síndico corresp. a los ejercicios cerrados el 31|5|61, 31|5'61, 31|5'62 y 31|5'63.

2º. — Ratificación o modif., retribuciones del Directorio (art. 12 y 24, inc. b) Estatutos Sociales.

3º. — Designación de Directores para un nuevo período (art. 10, Est. Soc.).

4º. — Elección de Síndicos titulares y sup. (art. 16, Est. Soc.).

5º. — Designación dos accionistas para que suscriban Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1963. — El Directorio.

NOTA. Se recuerda a los señores accionistas Art. 20 y 21 Estatutos. — El Directorio.

$ 2.800 e 19|9 Nº 73.779 v. 24|9 63

R A N C A Y S. A. C. I. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al primer ejercicio, para el día 2 de octubre de 1963, a las 18.30 horas, en el local de la calle Lavalle 1619, 6º piso "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de octubre de 1962;

2º Elección de directores y determinación de su número;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.20|9 Nº 74.149 v.25|9|63

REFRESCOS DEL SUR
S. A. I. C.
Registro Nº 8316
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de setiembre de 1963, a las 9.30 horas en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, piso 9º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1963.

2º Determinar el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por un año. Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|9-Nº 73.635 v.24|9|63

REXMETAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en Reconquista Nº 767, Capital Federal, el día 28 de septiembre de 1963, a las 12 horas, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del Directorio.

2º Elección del Síndico titular y suplente.

3º Desenvolvimiento de la Sociedad.

4º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio al 31|5|63.

5º Fijación de la remuneración a los Directores y los Directores Gerentes (Art. 13 Estatuto Social).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2,800. e.19|9. Nº 73.843. v.24|9|63

RABRI
S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Registro Nº 10.185
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 4 de Octubre de 1963, a las 20 horas, en nuestra sede social sita en Avda. Francisco Beiró 4764, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico Nº 4, cerrado el 30 de Abril de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares y su elección.

4º Designación de dos directores suplentes, un síndico titular y otro suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.19|9. Nº 73.839. v.24|9|63

"S"

SUILENE ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 19 del Estatuto Social se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1963, a las 18 horas, en el local social, calle Rodríguez Peña 714, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de la documentación establecida por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al séptimo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1963.

2º. — Distribución de utilidades.

3º. — Retribución a los miembros del Directorio y Síndico.
4º. — Determinación del número de Directores y su elección.
5º. — Elección de Síndicos Titular y Suplente.
6º. — Aumento del Capital Social.
7º. — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
De conformidad con el art. 22 del Estatuto, se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea y votos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963.
$ 3.200 e. 23|9 Nº 74.498 v. 27|9|63

SANTA INES
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 9.775
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 5 de octubre de 1963, a las 12 horas, en Moreno 1369, Capital,
ORDEN DEL DIA:
1º. — Considerar documentos Artículo 347 Código de Comercio, Ejercicio cerrado 30 de junio de 1963.
2º. — Elección de Síndicos titular y suplente.
3º. — Designar dos accionistas para firmar el Acta.
$ 1.600 e. 23|9 Nº 74.494 v. 27|9|63

SIDRERA CONTINENTAL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expediente Nº 4.730
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 1963, a las 11 horas, en Brasil 73, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º. — Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de veinte millones de pesos.
2º. — Canje de las acciones preferidas en circulación, por ordinarias.
3º. — Modificación de Estatutos.
4º. — Designación de dos accionistas que suscriban el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires setiembre 19 de 1963. — El Directorio.
$ 2.000 e. 23|9 Nº 74.406 v. 27|9|63

SERAFIN TUMA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 11|10|63, 19 horas, Concepción Arenal 2475, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 1962|63;
2º Fijación remuneración Directorio y Síndico; Distribución utilidades;
3º Ampliación Capital autorizado a V$N. 11.000.000;
4º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente y
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.23|9 Nº 74.591 v.27|9|63

SACKMANN SALA - FARINA - PAILLOT
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de octubre de 1963, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre Nº 688, 3er. piso, oficina 308, de la Capital Federal, para considerar:
1º Los documentos del Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|5|62.
2º Nombramiento de un Síndico Ad Hoc para que dictamine sobre los mismos.
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos; elección del Síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta, conforme a los artículos 14º, 24º y 31º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 74.578 v.27|9|63

"SERVOFIDE"
Cooperativa Patronal de Mantenimiento de Motores Navales y Afines
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Socios de la Cooperativa Patronal de Mantenimiento de Motores Navales y Afines "Servofide" Ltda., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas instaladas en Dársena "E" - 6º Espigón - Puerto Nuevo, el día 30 de septiembre de 1963 a las 17.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al sexto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Elección de dos Vocales suplentes y Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Raúl Vargas, presidente; Ubaldo Domínguez, secretario.
$ 3.200.— e.21|9 Nº 74.480 v.26|9|63

SAYAN
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase para Asamblea General Extraordinaria para el 30 de septiembre de 1963, a las 8 horas, en Lavalle 1290 8º piso, oficina 801, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Fijación del número y designación de los miembros del Directorio.
2º Designación del Síndico Titular y Suplente.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Cítase en primera convocatoria para las 8 horas, y en caso de no haber el quórum, en segunda convocatoria para una hora más tarde, oportunidad en que la Asamblea se realizará con los accionistas presentes. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 74.463 v.26|9|63

SELACO
Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima
Nº 7.345
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a la 9ª Asamblea Gral. Ordinaria para el día 3 de octubre de 1963, a las 10.30 horas en el local de la calle Tucumán 731 1º P. "A" a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, al 30 de junio de 1963, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico.
2º Remuneración del Comité de Gerencia.
3º Fijación del número de Directores y elección total de titulares y suplentes.
4º Elección de Presidente (Art. 9º de Estatutos).
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 74.458 v.26|9|63

SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA S. A. C. F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1963, a las 16 horas en J. A. Roca 733, noveno piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de marzo de 1963.
2º Consideración de honorarios a Directores y Síndico.
3º Designación de Directores y Síndicos para el nuevo período.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. e.19|9. Nº 73.862. v.24|9|63

SOCIEDAD YUGOSLAVA DE SOCORROS MUTUOS
Almirante Brown 721 Capital
CONVOCATORIA
Buenos Aires, septiembre de 1963.
Señores consocios:
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 63º del Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá efecto en nuestra Sede Social, calle Almirante Brown Nº 721, Capital, el domingo 6 de octubre de 1963, a las 9 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos asociados asistentes a la Asamblea para suscribir el Acta respectiva. (Art. 69º del Estatuto):
2º Incorporación de mujeres en la Sociedad como socias Activas y Participantes. Informe de la Comisión nombrada a tal fin en la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de abril de 1963 y consideración definitiva de este punto:
3º Refecciones Sede Social y Panteón Social. Informe de la Comisión nombrada a tal fin en la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de abril de 1963 y consideración definitiva de este punto. Juan Gerónimo Sefich, presidente. — Matías Bonacich, secretario.
NOTA: 1º — La Asamblea sesionará en primera convocatoria concurriendo la mitad más uno de los asociados con derecho a voto y una hora después de la fijada en la citación con el número de socios que se encuentren presentes Sólo participarán de la Asamblea y de la votación, los asociados que hayan abonado por lo menos el mes anterior al que se celebre la misma. (Art. 66º del Estatuto).
2º — La Asamblea no podrá considerar bajo ningún concepto asuntos no incluidos en la convocatoria. (Art. 69º del Estatuto).
$ 312.— e.21|9-Nº 74.238-v.24|9|63

S. A. INMOBILIARIA INTERAMERICANA
Registro Nº 4.034
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de setiembre de 1963, a las 9.30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, Piso 9º, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º. — Consideración de Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al vigésimo segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.
2º. — Aumento de Capital.
3º. — Revalúo Contable.
4º. — Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por dos años. Elección de Síndicos por un año.
5º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 19|9 Nº 73.638 v. 24|9|63

S A I I C O
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de septiembre de 1963, a las 10.30, en Camarones Nº 2638, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º C. C. al 31|5|1963;
2º Fijación del número y elección de Directores;
3º Elección de Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán proceder de acuerdo con el art. 10º del Estatuto.
$ 2.400.— e.19|9 Nº 73.641-v.24|9|63

Sociedad Anónima
COLONIA REAL DEL PADRE
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre, a las 15, en Sarmiento Nº 643, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos del art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 52º, al 30 de junio de 1963;
2º Elegir directores y síndicos;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|9 Nº 73.646 v.24|9|63

SOCIEDAD IMPRESORA AMERICANA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de setiembre de 1963, 10.30 horas, en Labardén 155, para tratar,
1º. — Reforma de Estatutos Sociales. Texto a disposición de los señores accionistas en sede social.
2º. — Designación de 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e. 19|9 Nº 73.625 v. 24|9|63

S. A. PEDRO BIGNOLI
Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Registro Nº 1.813
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local de la sociedad, calle Santa Fe 1462 (Buenos Aires), para el día 30 de septiembre de 1963, a las 11 horas, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del señor síndico y destino de las utilidades, correspondientes al 41 ejercicio terminado el 31 de mayo de 1963.
3º Remuneración a los señores directores, (Art. 10 de los estatutos).
4º Composición del Directorio y designación de directores titulares y suplentes, elección del síndico titular y síndico suplente.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.
$ 3.600.— e.20|9-Nº 73.869.v.25|9|63

"S.A.I.L.A.V."
Soc. Anón. de Ingeniería
Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1963, en su sede social Cangallo 553, 4º piso, a las 11 horas, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios 1º y 2º cerrados al 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962, respectivamente.
2º Consideración de la renuncia a los honorarios de los directores y síndico, provisorios.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de directores y nombramiento de los mismos y de los síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|9-Nº 73.882.v.25|9|63

Soc. An. Industrial Ganadera (S. A. I. G.).
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de setiembre de 1963, a las 18 horas, en Viamonte Nº 524, 3er. piso, Capital Federal, para tratar este,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades del vigésimo octavo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1963.
2º De conformidad con el artículo 5º de los estatutos sociales, determinar el número de personas que han de integrar el Directorio y según lo que se resuelve, nombrar los directores que correspondan por tres años.
3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.20|9-Nº 73.883.v.25|9|63

Soc. An. Industrial Ganadera (S. A. I. G.).
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 30 de setiembre de 1963, a las 18.30 horas, en Viamonte Nº 524, 3er. piso, Capital Federal, para tratar este,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatutos.
2º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|9-Nº 73.884.v.25|9|63

SFAM
S. A. Financiera, Inmobiliaria y Constructora
Registro Nº 7.235
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria 30|9|63, 18 horas, en Salta 226, 3º piso, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, C. de C. y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31|5|63.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|9-Nº 73.887.v.25|9|63

S A N I F L U X
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera
Reg. 9.189
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30 de septiembre de 1963, a las 15 hs. en Defensa 1220.
ORDEN DEL DIA:
1º Firma del Acta.
2º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com. Ejercicio 1962|63.
3º Aumento Capital Autorizado.
4º Fijar número directores y su elección.
5º Elegir síndicos y fijar sus honorarios. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|9-Nº 74.049-v.25|9|63

S. A. F. I.
Sociedad Argentina de Finanzas e Industrias
Sociedad Anónima
Nº 2.880
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 1963, a las 17 horas, en el local social Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 832, 6º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1963.
2º Designación de Directores titulares y suplentes por el término de dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuedda el Artículo 34 del Estatuto.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|9-Nº 74.067-v.25|9|63

SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

Registro Nº 1687

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1963 a las 9.30 horas en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (5º piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de mayo de 1963 e informe del síndico.

2º Fijación del número y elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|9-Nº 74.032-v.25|9|63

S A M A G A S.A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Nº 3192

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de setiembre de 1963, a las 17.30 horas, en la sede social, calle Lavalle 348, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración del proyecto de reformas a los artículos 5º, 17º, 18º, 24º, 25º, 30º, 33º y 37º del estatuto social. — El Directorio.

$ 2.400. — e.20|9 Nº 74.152 v.25|9|63

S A M A G A S.A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Nº 3192

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1963, a las 18 horas, en la sede social, calle Lavalle 348, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, inventario y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 28º ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1963;

3º Elección de cuatro directores titulares, por dos años, y de síndico titular y suplente, ambos por un año. — El Directorio.

$ 2.800. — e.20|9 Nº 74.151 v.25|9|63

SANTIAGO Y ATILIO CROCE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

(Nº 7 227)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1963, a las 11.30 horas, en nuestro local social San José 975 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección directores titulares, síndico titular y suplente y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|9-Nº 74.111-v.25|9|63

SOCIEDAD IMPRESORA AMERICANA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de setiembre de 1963, 10 horas, en Labardén 155, para tratar.

1º. — Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio ejercicio vencido 31|5|1963 y distribución de utilidades.

2º. — Ratificación resolución Directorio (Art. 9 Inc. d), Estatutos).

3º. — Remuneración Directores y Síndico.

4º. — Elección de Directores y Síndicos por un año y de 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2,000 e. 19|9 Nº 73.624 v. 24|9|63

S O L I T A R S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Nº de Registro: 10.289

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 30 de setiembre de 1963, a las 18.30 horas, en Avda. Santa Fe Nº 2847, 7º piso, "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los inventarios, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, del 4º ejercicio vencido el 31 de mayo de 1963,

2º Remuneraciones de directores en ejercicio de otras funciones; honorarios del Directorio y del síndico;

3º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de los directores que correspondan y del síndico titular y suplente;

4º Reintegro del capital social hasta el importe de la pérdida que arroja el balance general del 4º ejercicio vencido al 31 de mayo de 1963;

5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|9-Nº 73.810-v.24|9|63

SOULE

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se cita a los señores Accionistas para el día 4 de octubre de 1963, a las 18 y 30 horas, en el local de la Avda. Montes de Oca 1887, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.

2º. — Ratificación mandato de los señores Directores.

3º. — Elección de Síndico "ad hoc" para el ejercicio 1963.

4º. — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.

5º. — Distribución de Utilidades de

6º. — Determinación del número de personas que han de componer el nuevo Directorio y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.

7º. — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.19|9. Nº 73.664. v.24|9|63

SAFIL

S. A. C. F. I. I.

CONVOCATORIA

"Safil, S. A. C. F. I. I.", convoca a los accionistas a asamblea general a celebrarse en Sarmiento Nº 559, piso 4º, escritorios 69|72, el 30 de setiembre de 1963 a la hora 11 y 30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Considerar documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|63.

2º. — Fijar el número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos y de síndico titular suplente.

3º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.000 e. 19|9 Nº 73.650 v. 24|9|63

"T"

TRACIA

S. A. C. I. I. F.

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 2 octubre de 1963, a las 9 horas, en la sede social calle Gelly y Obes 2282, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 C. Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1961 y de 1962 y aplicación de las pérdidas.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Reforma del Estatuto Social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.23|9. Nº 74.576. v.27|9|63

TALLERES ADABOR

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Diag. Julio A. Roca 733, 2º piso, Capital — T. E. 34-3734

Nº 7.873

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de octubre de 1963, a las 11 horas, en Diag. Julio A. Roca 733, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico,

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.400. e.23|9. Nº 74.544. v.27|9|63

TALLERES METALURGICOS FAMAG S. A.

Registro Nº 4.441

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de octubre de 1963, en Avda. de Mayo 981, a las 16 horas, para tratar:

1º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.

2º Designación de accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.200. e.23|9. Nº 74.570. v.27|9|63

TELE—GARANT AMERICANA

S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Nº 15.263

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1963, a las 18 horas, en Lavalle 1943, piso 1º "C", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes a los Ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 1961 y 31 de Diciembre de 1962.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Determinar el número de Directores y elección de los mismos por dos años y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2,400. e.23|9. Nº 74.523. v.27|9|63

TEXALAR S. A. C. I. y F.

Nº 7738

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 4 de octubre de 1963, a las 16 horas, en Alsina 1441, p. 4, para tratar:

1º Documentos Art. 347 C. de C. ejercicio 5|7|63;

2º Distribución utilidades;

3º Nombramiento dos accionistas para firmar el acta y de Síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.329 v.26|9|63

"TUPA"

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1963, a las 12 horas en el local social Florida 229, esc. 823, Cap. Fed., para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación secretario "ad-hoc" y dos accionistas para firmar el acta.

2º Documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º del Cgo. Ccio., por el ejercicio cerrado el 30|6|1963.

3º Elección de síndicos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|9-Nº 73.910.v.25|9|63

TILCARA

Sociedad Anónima

Agrícola Ganadera, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 28 de setiembre 1963, a las 10 horas, en el local de calle Florida 229, 8º piso. Of. 821, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndicos titular y suplente por renuncias de ambos.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|9 Nº 73.918 v.25|9|63

T E P P E R

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Septiembre de 1963 a las 19 hs. en Corrientes 2294, P. 12 Of. 57, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, ins. 1º del C. de C.; ejerc. 30|6|1963.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|9 Nº 74.068 v.25|9|63

TRANSAMERICA

S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, 25 de Mayo 460, 5º piso, Capital, el día 30 de septiembre de 1963, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Capitalización Reserva General y autorización aumento del capital.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|9-Nº 73.978-v.25|9|63

TEXTIL ARGENTINA

Sociedad Anónima

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|9|63, 19 horas, Perú 556, para considerar doc. art. 347 C. de Comercio al 31|5|63: distribución de utilidades, fijación número y elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. El Directorio.

TEXTIL ARGENTINA

Sociedad Anónima

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30|9|63, 18 horas, Perú 556, para considerar nueva redacción rectificada y actualizada de art. 3º, 4º y 7º de los estatutos. Aumento del capital autorizado a m$n. 120.000.000, y designación accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|9-Nº 74.[illegible]95-v.25|9|63

T E M U C O, S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 6802

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 29 de setiembre de 1963 a las 12 horas en Perú Nº 283, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|5|1963.

2º Distribución de utilidades al 31|5|63.

3º Elección de directores, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.19|9 Nº 73.662 v.24|9|63

TRA[illegible]DAL

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, calle Paraná Nº 123 (4º piso) Capital Federal, el día 28 de setiembre de 1963 a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos descriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades proyectada por el Directorio.

3º Determinación del número de directores y designación de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Fijación fecha de pago del dividendo ejercicio 1961|62.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales referente al depósito de acciones para asistir a la asamblea.

$ 3.200 e.19|9 Nº 73.663 v.24|9|63

T.I.B.A.T.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Alsina 786 - Capital

Registro Nº 5348

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

30 DE SEPTIEMBRE DE 1963

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1963 a las 16 horas, en Alsina 786, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades y utilización de la Reserva General.

3º Destino del Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

5º Designación de Síndico Titular y Suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el artículo 20 (último párrafo) de los Estatutos. A tal fin se reconocerán los certificados de depósito de acciones efectuados en F.I.R.A. S.A., Alsina 786, Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|9 Nº 73.861 v.24|9|63

TERGAL S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Tergal Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de septiembre de 1963, a las 15, en su sede social, Bartolomé Mitre 1773, 5º piso, oficina 507, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4º ejercicio:

2º Elección de Directores y Síndicos, y

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|9 Nº 73.845 v.24|9|63

"U"

UNION TALLERES MECANICOS DE AUTOMOVILES
Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 27 de septiembre de 1963, a las 20 horas, en el local de la calle Alsina 2540, de esta Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, correspondiente al 14º Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1963.

2º Lectura y consideración del Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 14º Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1963.

3º Lectura y consideración del informe del Síndico.

4º Proyecto de distribución de utilidades.

5º Elección de cuatro (4) Consejeros Titulares por tres (3) años, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por un (1) año, y cinco (5) Consejeros Suplentes por un (1) año.

6º Designación de dos (2) accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los Consejeros salientes son: José Puletti, Tesorero; Aquiles J. Lofredo, Prosecretario; Camilo Salla y Carmelo Musmarra, 4º y 6º Vocal, respectivamente.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — El Consejo de Administración.

$ 2.880. e.23|9. Nº 74.510. v.25|9|63

"ULISES"
S. A. Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de setiembre de 1963, en el local social, -Pellegrini 1594- a las 15 horas, para:

1º Consideración documentos art. 347, Inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 31|7|63, honorarios, utilidades.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|9-Nº 73.872.v.25|9|63

UBALDO DIEGUEZ
Soc. Anón. Ind. Com. y Fin.
Expediente Nº 14.482

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el próximo 30 de setiembre de 1963 a las 18,30 hs. en Río Bamba 496, 2º piso, para considerar:

1º Ratificación Compra Propiedad a Ubaldo Diéguez.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|9-Nº 73.992-v 25|9|63

UNITEC S.A.C.C.I.F.
Nº 8882|61

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de septiembre de 1963, a las 19 horas, en Independencia 1839, para tratar:

1º Consideración documentación Artículo 347, Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de mayo 1963.

2º Distribución Utilidades.

3º Elección dos directores en reemplazo renunciantes y un director suplente.

4º Elección Síndico.

5º Elección dos Accionistas para firmar Acta.

Nota: Los Accionistas deberán depositar acciones en Secretaría de la Sociedad o certificado Bancario, con anticipación no menor de tres días al de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|9 Nº 73.835 v.24|9|63

"V"

V I O T S O L
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de octubre de 1963, a las 10 horas, en el local sito en la calle Belgrano 539, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963:

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico;

3º Elegir y fijar el número de Directores;

4º Elección de Síndico titular y suplente;

5º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 11 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.200.— e.21|9-Nº 74.163-v.26|9|63

"W"

W I T (E L
S. A. I. C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de setiembre de 1963, a las 15 horas, en el local de la calle Maipú 924, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º Retribución a los directores (artículo 21).

3º Retribución al síndico (artículo 25).

4º Elección de directores titulares y suplentes; elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.19|9 Nº 73.676 v.24|9|63

WESTBURY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 1963, a las 17 hs., en el local de Uruguay 779, Pº 1º, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balances Generales, Cuadros Demostrativos de Ganancias y Pérdidas y Anexos, correspondientes al primero y segundo ejercicios, cerrados los días 31 de Mayo de 1962 y 1963, respectivamente.

2º Determinación de la clase de acciones que podrá emitir el Directorio hasta completar el capital autorizado, de acuerdo a autorización de la Asamblea Extraordinaria del 19|4|1962.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos. Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|9 Nº 73.728 v.24|9|63.

"Y"

YELMO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General a los señores accionistas para el día 30 de setiembre de 1963, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, Viamonte 2298, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Síndico titular y suplente:

4º Retribución al Directorio;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta correspondiente. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|9-Nº 74.251-v.26|9|63

YALOV & STRUTZ S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Yalov & Strutz S.A.C.I.F.I. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 5 de octubre de 1963. a las 11 horas, en su sede legal calle Medrano 254, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio y de las resoluciones de Asambleas realizadas por los accionistas hasta la fecha de inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|9 Nº 73.849 v.24|9|63

YOGAPO
Inmobiliaria, Constructora y Financiera S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1963

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de octubre de 1963, a las 10.30 horas, en Florida 32, 1er. piso, Of. 10, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. de Comercio, Ejercicio 30|6|63.

2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|9 Nº 73.821 v.24|9|63

"Z"

Z A R A, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|9|1963, a las 18 horas, en Mendoza 1656, para considerar:

1º Documentos artículos 347 del C. de Comercio de los ejercicios cerrados al 31 de enero de 1962 y 31 de enero de 1963.

2º Fijación del número y elección de directores; síndico titular y síndico suplente.

3º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.19|9 Nº 73.652 v.24|9|63

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907, Capital, avisa que Carmelo Patané vende a Borivoy Karic negocio pizzería y bar denominado "Pizzería Tito" sito AVENIDA MOSCONI 3352, Capital, libre de gravamen. — Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas. — Este edicto reemplaza al Nº 67.852 del 14|8 al 21|8|63, que salió equivocado.

$ 1.200 e. 23|9 Nº 74.444 v. 27|9|63

Héctor O. Bovino y Cornelio O. Barreña, Martilleros Públicos de "Inmobiliaria Cervantes", con oficina en la calle Cervantes Nº 3300 de la Capital. Avisan al comercio que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de Bar Café y Restaurant, sito en la AVDA GAONA Nº 4002, de esta Capital, que la Señora Miguelina Yakimenko de Robelek, vendía a los señores Claudio Perez, Emilio Vázquez y Julio César Dumano.

$ 1.200.— e.23|9 Nº 74.597 v.27|9|63

"Grimm y Dittrich S.R.L.", con administración en AV. GARAY 1270, Capital, transfiere a "Grimm y Dittrich. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", activo y pasivo, con efecto retroactivo al 1º Noviembre de 1962 negocios de fabricación de máquinas de tintorería en general, sitos en Camino General Belgrano Nº 1770 78, Avellaneda y Salta Nº 439 y Oncativo Nº 440 Lanús. — Reclamos de Ley: Escribano Ramírez, Av. Roque Sáenz Peña 1164, Capital, domicilio de partes

Buenos Aires, setiembre de 1963. —

$ 1.600.— e.23|9 Nº 74.590 v.27|9|63

Federico A. Parlewski, abogado, Corrientes 2025, 1º piso Dto. "A", avisa: Auge, Gillon, Hollier Larousse, Moreau y Cía., Editorial Larousse S.R.L. cede y transfiere su fondo de comercio sito en la AV. CORDOBA 400, a Editorial Larousse S.A.I. y C., con domicilio en Valentín Gómez 3530 — Reclamos de ley en mi Estudio.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1963.

$ 1.200.— e.23|9 Nº 74.568 v.27|9|63

Avisa E. Figueroa, martillero público, Lavalle 1537, que Juan A. Ryberg, vende a María Inés Alvarez y Juan D. Romagnolli, alojamiento calle ALSINA 492, 1º C, Capital. — Reclamos ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 800. e.21|9. Nº 74.348. v.26|9|63

Díaz, Mazzoni y Cía., Bal. y Mar. Púb., Paraná 583, piso 3º, Capital, avisan que: Guillermo de Lorenzo, Amalia Toma, Enrique Felgueroso, Herminio Vallina, Gil Perez Villabrille, José Luis Castro, Sergio Bayon, Aquilino Zapico, Antonio Sánchez, Américo Argentino Brandan Manuel Blanco y Juan Carlos Rodríguez, venden a Carlos Eduardo Flock y otros, su negocio de bar, restaurant casa de lunch y venta de helados, sito en la calle AVDA. SANTA FE Nº 2390, Capital. Domic. partes mismo negocio. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.800.— e.20|9-Nº 73.881-v.25|9|63

José Mazzaro, martillero público, oficina Baigorria 5007. Cap. avisa que: Lorenzo Lavalle, vende a Idel Sztern, su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en ASUNCION 4951, esq. QUEVEDO, cap. domic. partes recl. ley mis ofic.

$ 800 e.20|9 Nº 73.913 v.25|9|63

Isidro Vega, martillero, Emilio Lamarca 2669 T. E. 50-9547 avisa: Luis Enrique Goggi vende su parte a Juan Carlos Dandaza, Juan Carlos Goggi y Nélida Modesta Delucchi del negocio de cantina y despacho de bebidas alcohólicas sito en la AVDA. SAN MARTIN 4080, Capital. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo del mismo. — Domicilio partes, reclamos término ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.19|9 Nº 73.626 v.24|9|63

Isidro Vega, martillero, Emilio Lamarca 2669 T.E. 50-9547 avisa Eleodora Morán de La Red vende su negocio de fiambrería, despacho de bebidas envasadas, sito en la AVDA. GAONA 2396 A. al señor Gaspar Ricardo Mascheroni, domicilio partes reclamos término ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.19|9 Nº 73.627 v.24|9|63

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Callao 406, piso 1º, avisan que Alberto S. R. L., compuesta por Indalecio Rafiel Lezcano, Roberto García, Victorio Gil Martínez y Enrique Paulo Bizarini, venden su negocio de pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y elaboración y venta de helados, sito en la AV. MONTES DE OCA 1769, de esta Capital, a los señores Carlos María Duarte y Víctor Hugo Ferragut, sociedad en formación. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000 — e.19|9-Nº 73.802-v.24|9|63

E. Cerutti Nicora, Martillero Público. — Avisa: José Santana Taboas vende libre deuda o gravamen a Dora Amelia Fernández negocio Despensa Vinos y Bebidas Envasadas en AVENIDA CORRO Nº 422, Capital. — Reclamaciones Bacacay 5492 domicilio de las partes.

$ 800.— e.19|9 Nº 73.717 v.24|9|63

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía., S. R. L., balanceadores, Av. de Mayo 1264, (entrep.), T. E. 38-5917, avisan: José Terceiro, Angel Jesús Rocha, José Antonio Rocha y Norberto Jaime Boeño venden a Eliseo Celso Castro Acevedo, José Andrés Fernández y José Rieiro el negocio de estación de servicio para automóviles sito en la AV. SANTA FE Nº 4998 esq. BONPLAND, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, n|oficinas.

Nota: El presente edicto rectifica al Nº 59.870 de fecha 17|6|63 al 22|6|63, por error en el nombre de los compradores.

$ 1.600.— e.19|9 Nº 73.778 v.24|9|63

"B"

Se avisa que: Jorge Wenceslao Daraňona, Francisco Marcelo Araujo, Dante Rafael Calderaro, Oscar Luis Pedro Pelliza, Vicente Héctor Padula, Oscar Manuel Osorio, Enrique Bluwol, Javier Remiges Díaz, Abraham Alfie, Manuel Antonio Olivencia y Andrés Fernández Taboada, transfieren la totalidad de las acciones de "Ombú" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, con domicilio en BERNARDO DE IRIGOYEN 248, de esta ciudad, a "D.I.V.E.M.A.", S A — Reclamos Ley 11.867: Escribanía Achiary-Laura Achiary de Monti, San Martín 66, 2º, Of. 226, domicilio de las partes.

$ 2.000. e.21|9. Nº 74.476. v.26|9|63

Juan B. Alce & Humberto M. Alce, comisionistas, Av. de Mayo 580, avisan: Manuel Gumercindo Puente y Claudio Angel Alonso Menéndez vende su mercadito, sito calle BARRAGAN 643 a Miguelina Di Iorio de Caputo. — Recl. Ley y dom. partes, ofic. intervinientes.

$ 800.— e.20|9-Nº 74.081-v 25|9|63

Se hace saber que la sociedad "F. S. Radavero Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la importación de maderas y afines, con domicilio en BELGRANO 497, piso 8º, cede activo y pasivo a "F. S. Radavero Sociedad Anónima Comercial e Industrial" con el mismo ramo y domicilio. — Reclamos de ley: Escribanía Puiggari, Avda. de Mayo 1353, piso 1º.

$ 1.200.— e.19|9 Nº 73.706 v.24|9|63

"C"

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, ofic. "B", T. E. 40 - 0559, avisan que Jesús Alvarez (Réd. Nº 768.793-006), Nemesio Fernández (Réd. Nº 425.040-002), Amado Sergio Domínguez (Réd.

Nº 768.531-002), y José Domínguez (Réd. Nº 850.493 002), venden a Américo Andrés Rodríguez (Réd. Nº 734.777-002), Mario Carlos Osano y Francisco Crespo, su negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle CUENCA Nº 2998, esq. NAZARRE Nº 3202|06. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000 e. 23|9 Nº 74.431 v. 27|9|63

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-4158 y 2238, avisan que Eloy Noriega, Réditos Nº 198.681-011, vende a Maximino Pérez, Réditos Nº 464.787-006, el negocio de Lechería, Venta de Productos Lácteos, Despacho de Comestibles por menor y Venta de Bebidas en general envasadas, (ex-Sucursal La Martona, Local Nº 51,) sito en esta Capital, calle CORDOBA Nº 5166|76, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.23|9 Nº 74.547 v.27|9|63

Alonso y Cía., Bal. y Mart. Púb. oficinas Paraná 196, avisan: Eladio Garrido vende parte mitad indivisa negocio Almacén y Bar, sito esta Capital calle CANALEJAS Nº 1799 esq. Telles a su condómino Manuel Pedro Alonso con retroactividad al 25 de octubre de 1962. Domicilio partes y reclamaciones ley N|oficinas.

$ 1.200. — e.21|9-Nº 74.214 v.26|9|63

Livio Gatti venderá libre de acreedores negocio panadería mecánica y fábrica de masas establecido calle CORDOBA 5902 domicilio vendedor, compradores Orlando Mondragon, Manuel Camean, Juan Carlos Camean y Francisco Camean, Domiciliados en Brasil 2877. Reclamaciones ley a Pedro Pérez Martínez Martillero Público en Brasil 2877.

$ 1.200. — e.21|9-Nº 74.166 v.26|9|63

Se hace saber socios Laboratorios Hetty, S. R. L., CABRERA 3156, Capital, José Ruiz; Elisaberth Renne Niceforo y Enrique Nicomedes Albornoz venden sus cuotas sociales a favor socio Rafael Hernández y Rodolfo Bramuglia y Edilio Celestino Pedroli. — Reclamos Ley 11.867, Escribano Héctor B. Bogliano, 14-733, La Plata y Dr. Rodolfo Apeceche, Tucumán 1610, piso cuarto, Capital, todos allí domiciliados.

$ 1.200.— e.20|9-Nº 74.005-v.25|9|63

Irma Sosa, escribana pública, San Luis 2950, 6º piso, 89-7666, Avisa que José Levy y Alberto Levy venden su negocio de preparación de infusión de café, té, yerba mate y similares, sito en la calle COCHABAMBA 2000, esquina SARANDI, Capital Federal, a don Osvaldo Benítez, Domicilio de las partes: el indicado. Reclamos de ley en mi oficina.

$ 1.200.— e.19|9 Nº 73.684 v.24|9|63

Se comunica que don Manuel Augusto Guerra y don Orlando Máximo De Benedetto, domiciliados en Caaguazú 6299, venden a don Rolando Melchor Blanco, domiciliado en Murguiondo 4054, el negocio de farmacia denominado "Santa Rosa", ubicado en la calle CAAGUAZU 6299. — Reclamos: escribano Juan Carlos Rogati, San Martín 365, Capital. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1963.

$ 1.200. — e.19|9 Nº 73.868 v.24|9|63

"CH"

José Mazzaro, Mart Públ. ofic. Balgorria 5007, Cap avisa: Marcos Millaner, transfiere a Modesto Manuel Roteta, local negocio (habilitado como "carnicería y venta de frutas y verduras"), sito en CHIVILCOY 3625 esq. JOSE LUIS CANTILO, Cap. domic. partes y recl. ley mis ofic.

$ 800 e.20|9 Nº 73.915 v.25|9|63

C. Baranda y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofof. Sarmiento 1582, Capital, 35-5853, avisan que, "Los Tres Ases", Soc. de Resp. Ltda., capital social dos millones trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2 300 000.—), con domicilio legal en la calle Chacabuco Nº 66|70, Capital, venden a Hugo J. Castro, Manuel V. Mallo Osorio, José R. Correa, David Cupersmid Luis Gerszkoviez, Salomón Maislos, negocio Restaurant, Parrilla, elab. pizza, fainá, postres, empanadas, beb en gral., helados, café, casa de lunch, sito en CHACABUCO 66|70, domicilio partes, reclamos ley. n|oficinas.

$ 2.000.— e.20|9 Nº 74.102 v.25|9|63

Valdueza, Domínguez y Cía., martilleros y balanceadores, ofic. Núñez 2573, Capital, avisan: Alfredo Risso, Réditos 3.042.561-001, vende a Eugenio Arias, Réditos N-330.343-004, negocio de venta de cigarrillos y golosinas, calle CHARCAS 2191, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos ley, n/oficinas.

$ 1.200. — e.19|9 Nº 73.842 v.24|9|63

"D"

Escribano Rosemberg, Av. de Mayo 953, 6º P., Capital, hace saber: Que los señores Antonio Vázquez Lamas, Antonio Vázquez Domínguez, Manuel Otero y Héctor Fernando Vázquez, venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas del capital que tienen y le corresponden en la sociedad "Directorio, sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la avenida DIRECTORIO Nº 5698 y del fondo de comercio que en el mismo funciona constituido por la estación de servicios Y.P.F., autorizada haciéndose cargo los adquirentes don Pablo Felipe Roveda y Héctor Hugo Gaggero del activo y pasivo. — Reclamos de ley 11.867 y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 2.000 e.20|9 Nº 73.896 v.25|9|63

Antolín Pérez, avisa que vende a Juan Manuel Hernández, Juan Francisco Dos Santos y Jose Martinez Lafuente, su parte indivisa de negocio de restaurant y bar, sito en DIRECTORIO 143|47. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio

$ 800.— e.20|9 Nº 74.100 v.25|9|63

"E"

Román González y Cía. S. R. L., transfieren fondo de comercio bar y minutas denominado Cervantes, sito en ESTADOS UNIDOS 1.002, a los señores Carlos Sánchez y Miguel Cardamone, con la intervención del martillero Antonio Vázquez. Reclamos de ley Montevideo 68. Piso 3º. Capital Federal, que es de las partes.

$ 1.200. — e.21|9-Nº 74.256 v.26|9|63

"F"

Se hace saber por cinco días que "Temis Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la calle FRENCH 2201, esquina J. E URIBURU de la Capital Federal, dedicada al negocio de Distribuidora de Especialidades Medicinales, cede y transfiere todo su activo y pasivo a la Sociedad "Distribuidora Temis, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria", con igual domicilio y objeto. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en French 2201, esquina J. E. Uriburu, Capital Federal

$ 1.600.— e.23|9 Nº 74.534 v.27|9|63

Lesulier Sociedad en Comandita vende a don Ariberto Raúl Modesto Bertone libre de toda deuda o gravamen el negocio de Taller de Reparación de Calzado sito en la calle FRAY CAYETANO Nº 176. de esta Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley en Escribanía Sosa Moliné, Paraná 489, piso 7º, de esta ciudad.

$ 1.200. e.21|9. Nº 74.305. v.26|9|63

Se hace saber que por retiro del socio señor Isaac Strocovsky, desde el 31 de agosto de 1963, el otro socio, señor Hugo Bruno Di Lorenzo, se hace cargo del activo y pasivo de Di Lorenzo y Strocovsky S. R. L., dedicada a la fabricación de muebles, con domicilio en FORMOSA 230, Capital Federal, disolviéndose y liquidándose la sociedad. — Reclamos de ley, escribanía, doctor Wolfi Neuman, Tucumán 150, P. 2º, Dpto. 10, Capital Federal, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600 e.20|9 Nº 73.892 v.25|9|63

Establecimiento Mecánico Geral, S. R. L., vende a Alberto Fernando Schultz el taller mecánico (tornería) y de soldadura autógena sito en la calle FAMATINA 3529 Capital (fondo) Domicilio de partes, reclamos de ley: mismo negocio.

$ 800 e.20|9 Nº 73.894 v.25|9|63

Armiento, Pérez Delgado y Cía., Martilleros y Balanceadores Públicos, oficinas V. Cevallos Nº 436, Capital. — Avisan: José Patané, José Antonio Santamaría, Federico Herrman, José Zurita, Luis María Albornoz, José Luis López, Salomón Marcuse, Vicente González, Andrés Dubiniecke, Rosalía Pfeiffer, Humbero Eulogio Mancini, Oscar Damiani, Roque Melo y Omar Del Valle Aisama, venden a Manuel Casal, Roberto Carro, Domingo A. Arce, José Manteiga, Salomón Marcuse y Juan Lestido, S. R. L. en formación, el negocio de Confitería, sito en la calle FRANKLIN DELANO ROOSEVELT Nº 5207, Capital. — Reclamos ley, domicilio partes n|oficinas.

Nota: Este edicto anula al publicado con fecha 23|3 al 28|3|63, por haberse publicado por error.

$ 2.400.— e.19|9 Nº 73.696 v.24|9|63

"G"

Se hace saber que Don Bernardino Antonio Veigas vende a Don David Guillermo Calderón y Don José Enrique Alvarez el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, de su propiedad, sito en la esquina de las calles GENERAL SOLER Nº 5999 esquina AREVALO Nº 2107, Capital, tomando a su cargo los compradores activo y pasivo. — Reclamos de ley ante Estudio Doctor Alberto J. L. Muttoni, Bartolomé Mitre 836, 1er. piso, donde ambas partes constituyen domicilio legal.

$ 1.600. — e.21|9-Nº 74.237 v.26|9|63

Se hace saber, por el término de ley, que la Sociedad Colectiva Efron Hermanos, constituida por los señores Francisco y Simón Efron, vende su activo y pasivo a "Vidrios y Espejos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", del negocio dedicado a la comercialización del vidrio, ubicado en esta Capital, calle GENERAL ARTIGAS Nº 1560. — Reclamaciones, ante el escribano Armando C. Paganelli, con oficinas en la calle Maipú Nº 497, 4º piso, oficina 7, de esta Capital, donde las partes constituyen su domicilio. — Buenos Aires, setiembre de 196..

$ 2.000. — e.20|9 Nº 74.146 v.25|9|63

Ri - Pa - Lo, S. A. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: Manuel Lorenzo Trillo y Gonzalo Jaime Silva Lago, venden libre deudas y/o gravámenes, café, bar y casa de lunch, sito GRITO DE ASENCIO 3501 a Genaro Cotarelo. — Domicilio partes y reclamos ley, n| oficinas.

$ 1.200.— e.20|9 Nº 74.117 v.25|9|63

García Milla y Mourente, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 82, T. E. 45-2084 y 2101, avisan: Juan Fructuoso Manzanares (insc. Réditos 723.788.007), vende a Amancio Rodríguez González (insc. Réditos 836.658.012), su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito calle GORRITI 5802, esquina a ANGEL JUSTINIANO CARRANZA 1594, Capital. Domicilio partes y reclamos término ley, n/oficinas. Fecha pago facturas de plaza: 25|10|1963.

$ 1.600. — e.19|9 Nº 73.815 v.24|9|63

"H"

B. Abad y Cía. S. A. Balanceadores, Av. de Mayo 1390, piso 2º, avisan que por error de nuestra parte, en la publicación efectuada en el Boletín Oficial del 26|6|63 al 1|7|63, Nº 61.078, se incluyó erróneamente como integrante de la parte compradora del negocio sito calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1412, al señor Constantino López, la firma compradora en definitiva es como sigue: José Fernández, Emilio Fernández, Manuel Fernández, José Moldes, Serafín Fernando Tilve y Rubén Navarro.

$ 1.600. e.21|9. Nº 74.469. v.26|9|63

"I"

León Rosemberg escribano, Av. de Mayo 953, 6º, P. Capital, hace saber: Que el señor Roberto Rauh, cede la totalidad del fondo de comercio que tiene y le corresponde en el hotel "Iffel Hotel", situado en la calle INDEPENDENCIA Nº 1463 de Capital, a favor de don Luis Beraza. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.200 e.20|9 Nº 73.895 v.25|9|63

Eduardo Carlos Navarro, martillero público, con oficinas en Av. Roque Sáenz Peña 832, Capital, avisa que Manuel Martínez y José María Pérez venden a Manuel Menéndez y José Suárez el negocio de depósito y venta de quesos y fiambres sito en IRIGOYEN 39, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.19|9 Nº 73.631 v.24|9|63

"J"

Melo Norte S. A. (Mart. Roberto F. Gómez), con oficinas en J. A. Pacheco, de Melo 2131, Capital, avisa que Autoyork, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, vende al señor Carlos Cardin, su negocio de garaje y afines sito en la calle JOSE ANDRES PACHECO DE MELO 1359|61, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas

$ 1.200.— e.23|9 Nº 74.505 v.27|9|63

Eugenio Ramos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano Nº 35, Capital, T. E. 38-6904-3297, avisan que Julián Felipe Díaz, insc. Réd. 353, 896, 006, vende a José María Suárez, insc. Réd. 345, 461, 005 y Santiago Suárez, insc. Réd. en trámite, su carnicería, verdulería y frutería, situada en la calle JOSE MARMOL Nº 219, Capital Federal, libre deuda y|o gravamen. — Domicilio del vendedor, en el negocio, de los compradores, en Talcahuano 35, Capital. — Reclamo de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.20|9-Nº 73.965-v.25|9|63

Alberto Fernando Antonio Hercolini avisa que vende a Francisco Antonio Salvia su negocio de Despensa, calle JOSE BONIFACIO Nº 2402|08, Capital, domicilio de partes y reclamos Ley

$ 800.— e.19|9 Nº 73.722 v.24|9|63

Al Comercio: Avisan Marcelino Seijo e Hijos, Martilleros Públicos Matriculados, con oficinas denominadas "La Central Panaderil", sita en la calle Mariano Acosta Nº 162, Capital Federal; que con nuestra intervención el Señor José De Souza Surdo vende su tercera parte indivisa, a sus condóminos Señor Antonio Ottorino Oscar Cipolla y Señora María Elena Vareia del negocio de Panadería, Fábrica de masas y Elaboración y expendio de productos de Graham, Centeno y similares, sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 5701|05, Capital Federal. — Reclamos deben interponerse en nuestras oficinas donde constituyen domicilio legal las partes.

$ 2.000.— e.19|9 Nº 73.790 v.24|9|63

"L"

Ramiro Jesús Vilay avisa que vende al señor Pedro Cuese el tercio que le pertenece del negocio de restaurant y cantina "Torna Sorrento" sito en LAMADRID Nº 701 de la Capital. — Los reclamos de ley en Boulogne Sur Mer Nº 472, of. 5, domicilios allí constituidos. Interviene el abogado James Albert Little.

$ 1.200 e.25|9 Nº 73.898 v.25|9|63

Alberto Míguez, martillero público, avisa que Sanehiro Nakamura vende a Sanoyoshi Nakamura la mitad indivisa del negocio taller de lavado y planchado, sito calle LUIS SAENZ PEÑA 438, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamos de Ley, en el mismo domicilio de la partes.

$ 800.— e.20|9-Nº 74.087-v.25|9|63

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F. Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Benito Balboa, vende a Mauricio Tolchinsky "panadería mecánica" calle LAMADRID Nº 335. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 800.— e.19|9 Nº 73.685 v.24|9|63

Al Comercio. — Julio Mario Zato y Jorge Fernando Zato, avisan que venden a los señores Pepe Doffi y Humberto José Cardellini, su negocio de gomería sin vulcanización a vapor, sito LEOPARDI 500, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 800.— e.19|9-Nº 73.749-v.24|9|63

E. Cerutti Nicora, avisa. — Vicente Lento vende libre deuda o gravamen a Ernesto Faustino Gallegos negocio de venta golosinas envasadas, juguetería, librería y bazar, en LACARRA Nº 682, Capital. — Reclamaciones de ley Bacacay 5492, domicilio de las partes.

$ 800.— e.19|9-Nº 73.714-v.24|9|63

"M"

Sánchez Rivas y Liste, martilleros públicos, con oficinas en la calle Av. de Mayo 1343, P. 8º, Of. 6, Tel.: 38-8822, Capital Federal, avisan que Santos Suárez vende a Manuel Herrero, libre de toda deuda y gravamen el negocio Quiosco de Cigarrillos y Golosinas, sito en la calle MORENO Nº 1400, de esta Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.23|9 Nº 74.539 v.27|9|63

José De Leo, Martillero Público, oficinas Maipú 863, 1y, A., T. E. 31-9111, avisa que Panagiotis Kaloguerakos vende a Isabel Olguín de Carminatti, negocio de quiosko con venta de cigarrillos y golosinas, sito en MAIPU 687. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 800. e.21|9. Nº 74.316. v.26|9|63

Alfredo Felipe, Jorge Raúl Figueredo y Pastor Manuel Montarce, únicos componentes de la sociedad "Acrigan", S.R.L., con domicilio en MONTEVIDEO 451, piso 3º, oficina 33, hacen saber, que don Pastor Manuel Montarcé ha adquirido las cuotas capital de don Juan José González, domiciliado en la calle Garay 2865, correspondientes a la citada sociedad, dedicada al ramo de corredores de cereales, oleaginosos y afines, con retroactividad al 27 de mayo de 1963. — Reclamos de ley, en los citados domicilios.

$ 1.600.— e.20|9 Nº 74.126 v.25|9|63

Manuel Morán avisa que vende su negocio de lechería y anexos sito calle MONTIEL 2052 a José Quintana Peyris. — Reclamos de ley Sarmiento 1171, piso 6º Dto. A., domicilio constituido de las partes.

$ 800.— e.19|9 Nº 73.672 v.24|9|63

Eduardo Carlos Medina, escribano nacional, con domicilio en Viamonte 1337, Capital Federal, teléfono 42-3004|5 avisa al comercio: Que los señores Salvador, Vicente y Guillermo Marrapodi que giran en plaza con la razón social de Marrapodi Hermanos con domicilio en esta ciudad en la Avenida Cobo Nº 800 venden al señor Luis De Diego, con domicilio en esta ciudad en la calle Viamonte 1337 departamento Nº 1 el negocio de garaje ubicado en esta ciudad en la calle MIRO número 550. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600.— e.19|9 Nº 73.682 v.24|9|63

"N"

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que los señores Dionisio Pastor Martínez (Nº Réditos 317.155-002), Héctor Luis Francini (Nº Réditos 317.156-002), Héctor Morán (Nº Réditos 317.154-002), Perdo Ventura, (Nº Réditos 433.171-003), Manuel Gómez (Nº Réditos 470.077-007), Juan Pico (Nº Réditos 849.736.003) y Manuel López (Nº Réditos 317.157-001) venden al señor Balbino Cernuda, en comisión (Nº Réditos 480.533 008) su negocio del ramo de Restaurant, Bar y Parrilla, sito calle NAZCA Nº 2351-2353, Capital Federal, domicilio ambas partes y reclamos de ley, dentro término legal, nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.20|9 Nº 74.099 v.25|9|63

Juan B. Alce & Humberto M. Alce, comisionistas, Av. de Mayo 580, avisan: Alberto Eugenio Pacini, Réditos 547343004 y Néstor Félix Gracia, 434176003, venden su mercadito sito calle NAVARRO 4785|87 a Victorio Giannini. — Recl. Ley y dom. partes, en n|oficinas.
$ 800.— e.20|9-Nº 74.082-v.25|9|63

Eduardo F. Vila, mart. púb. y balanceador, oficinas en Av. de Mayo 847, 5º B Capital, avisa que con su intervención José Maceiras García (insc. Réditos en trámite) vende a Omar Abel Flores (insc. Réditos en trámite) el negocio de restaurante y bar sito en la calle NECOCHEA 972, Capital, haciéndose el comprador, cargo del activo y pasivo. — Rec. de Ley, en mis oficinas, dom. de partes.
$ 1.200.— e.20|9-Nº 74 027-v.25|9|63

Se hace saber: que Blas Bonasso vende a José Pera su negocio carnicería puestos 21 y 25 del mercado "Nazca" calle NAZCA 2102|50. — Domicilio partes y reclamos de ley: Llavallol 5528, Capital.
$ 800.— e.19|9 Nº 73.649 v.24|9|63

"O"

El Escribano Eduardo Mazza, con oficinas en la calle Suipacha Nº 536, piso 2º, Capital, avisa al comercio por el término de Ley, que los señores Osvaldo Guillermo Ihlo y Osmar Laurízas, venden el negocio de verdulería, frutería y afines, denominado "El Pino" sito en la calle OBLIGADO 1299, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen, a los señores Angel Joglar Cordera y Enrique Armando Barro. — Domicilio de las partes, en el mismo negocio. — Reclamos, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.20|9-Nº 74.004-v.25|9 63

"P"

Escribanía Vales comunica por término de ley, que por escritura a efectuarse de protocolización de Estatutos de "Ravana, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", ésta continuará los negocios de "Ravana, Sociedad de Responsabilidad Limitada" dedicada al fraccionamiento de productos alimenticios, cafés, tés y especias, de la calle PORTELA Nº 3066 de esta Capital, de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Reclamos de ley, en la Escribanía, calle Reconquista 165, 6º piso, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000 e. 23|9 Nº 74.374 v. 27|9|63

Sánchez, Mourente, Vilar, S. A., Comercial y Mandataria oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571 avisan: Manuel Sánchez vende a "La Cité" S. R. L. (Cap. $ 1.020.000.— m|n.) negocio de hotel alojamiento y albergue por hora, sito en la calle PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA Nº 1423. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones Ley n oficinas. — Nota: Este edicto anula y rectifica el núm. 10.047 de 8-6-62.
$ 1.200. e.21|9. Nº 74.467. v.24|9|63

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F., bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que José María Ron, vende a sus condóminos Víctor Francisco Viggiani y Antonio María Castro (quienes se hacen cargo de todo el activo y pasivo existente, con retroactividad al 31 mayo de 1962) la parte indivisa que tiene y le corresponde del negocio "Panadería Mecánica", calle PATAGONES Nº 1839|45. — Recl. Ley y domic. ptes., n|ofnas.
$ 1.600.— e.20|9-Nº 73.971-v.25|9|63

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250 piso 2º, T. E. 38-1332 avisan que: Jesús Veciño Rego y Hugo Eduardo Tuero, venden su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, calle PEÑA 2395, esq. LARREA 1505, Capital, a José Do Río y Manuel Enríquez Do Río. — Domicilio compradores: San Blas Nº 2610, p. 3º dpto. 10. — Vendedores mismo negocio. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.19|9-Nº 73.783-v.24|9|63

"R"

Avisan al comercio: Chekir Neil cedió y transfirió sus derechos de socio colectivo a Juan Ernesto Chit en la sociedad Francisco Furlan y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones, dedicada a la industria Electromecánica con domicilio en RIVADAVIA 7559. — Reclamos de ley en la misma, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200. — e.21|9-Nº 74.169 v.26|9|63

Se hace saber que don Roberto Barral vende a don Hernán Roberto Varela su mitad indivisa del negocio de zapatería para caballeros que tiene instalado en la calle ROSARIO Nº 825, de Capital Federal, que funciona bajo el nombre de "Kaiken". — Reclamos de Ley, en el mismo negocio. — La venta se realiza libre de pasivo. — Domicilios, mismo negocio.
$ 1.200.— e.20|9-Nº 74.000-v 25|9|63

Juan Kansabedian, avisa que vende el cincuenta por ciento del Activo y Pasivo de su negocio de reparación de bombas de agua para automotores, sito en la calle RIOJA 574, a Vicente Fragua. — Reclamos de ley, en Carlos Pellegrini 385, 2º p. "A" allí domiciliados.
$ 800.— e.19|9-Nº 73.691-v.24|9|63

"S"

Miguel Angel Olmos, Escribano, Cangallo 1537, P. 2º A., avisa: Que la venta que Jorge Telbisz y Lucas Velciov debían realizar a Justina Veslaver de Pavusa; del negocio de Elaboración y venta de Helados, SAN PEDRITO Nº 1103, ha quedado sin efectos. — Reclamos a mis oficinas.
$ 800.— e.23|9 Nº 74.552 v.27|9|63

Francisco Asenie, martillero público c|oficinas en Nazca 1243 Capital, avisa: José Fernández vende a: Roberto Agustín Gariglio y Omar Donato Basadonne, negocio Despacho comest. y venta de beb. en general envas. al por menor, SAN NICOLAS 1599. Capital. — Domicilio de partes y recl. términos de ley n oficinas.
$ 1.200. — e.21|9-Nº 74.287 v.26|9|63

Se hace saber que la sociedad "Severino Janin e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la explotación, industrialización, elaboración y venta de tejidos en general con domicilio en SANTIAGO DEL ESTERO 169 cede activo y pasivo a "Severino Janin e Hijos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" con el mismo ramo y domicilio. — Reclamos de ley, Escribanía Puiggari Avenida de Mayo 1353, piso 1º.
$ 1.600.— e.19|9-Nº 73.707-v 24|9|63

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315 6º piso, T. E 37-9651 avisa: Domingo Juan Lovrincevich vende a Cantina Los Tres Amigos S. R. L. (en form.) representada por Sebastián Arcidiácono y Alfredo Enrique Sturba el negocio de Restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle SUAREZ Nº 280|200 esquina NECOCHEA Nº 1204, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200.- e.19|9 Nº 73.777 v.24|9|63

"T"

Berger Hnos., martilleros Luis Sáenz Peña 229, avisan: Olga Nelly Perfumo de Tailor, vende libre deudas y gravamen a Catalina Mercedes Dreilinger, negocio Instituto de belleza TACUARI 1146, Capital, dom. part y reclam. ley n| oficinas.
$ 800.— e.23|9 Nº 74.508 v.27|9|63

Modesto Alvarez, martillero público, con oficinas en Sarmiento 1411, piso 3º, oficina 7, Capital, avisa: José López, Gerasimas Puskovas, Ceferino González, Pedro Martínez, Perfecta Rodríguez, Víctor Santiago García, Joaquín Alfredo García, Jesús Suárez, Rogelio Pelaez y José Luis Suárez venden libre deudas y|o gravamen negocio bar americano y parrilla, sito calle TALCAHUANO 963 al señor Norberto Domingo Garibaldi. Domicilio partes y reclamos Ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.20|9-Nº 74.036-v.25|9|63

"V"

María Cristina Pinola y Nelson Oscar Pinola, comunican al comercio en general que venden su negocio de almacén sito en los puestos 42 y 43 del Mercado ubicado en la calle VIEYTES 1285 de esta Capital a los señores Rubén Padin, Luis Antonio Ruocco y Alberto Gutiérrez. Reclamos de ley enviar a la calle California Nº 1661 de esta Capital. Domicilio allí constituidos.
$ 1.200. — e.21|9-Nº 74.257 v.26|9|63

"Z"

José Mario Salvador Alí, martillero público de la Organización Alvior, con oficinas en la calle Guaminí Nº 5199 de Capital, avisa al comercio que los señores Santiago Pampin y Vicente Américo Schiavo, venden libre de deuda y gravamen a los señores Ricardo Deprez y Hugo Norberto Fistolera representantes de la Razón Bernal y Cía. S. R. L. Los puestos de carnes y achuras Nros. 8 — 9 — 10 — 11 — 12 y 13 del mercado ubicado en la calle ZELARRAYAN Nº 4842 de Capital. Reclamo de Ley nuestras Oficinas. Domicilio partes.
$ 1.600.- e.19|9 Nº 73.793 v.24|9|63

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública número 8|63 para la adquisición de 1 equipo Transceptor en VHF para radio-conversación, detalles en pliego de condiciones. Retirar en L. N. Alem 707 de 15 a 18 horas, Dpto. de Compras. Apertura 26|9|63.
$ 720 e. 23|9 Nº 74.598 v.25|9|63

IBEC - ROLLINS BURDICK HUNTER S. A. DE SERVICIOS Y MANDATOS

Ref. Expediente Nº 9892

Conforme resolución Asamblea del 29 de abril de 1963, el Directorio ha dispuesto poner a disposición el dividendo del 100 o|o en efectivo, contra presentación acciones para su sellado en San Martín 575. — El Directorio.
$ 720 e.23|9 Nº 74.582 v.25|963

LABRA SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
San Martín 232 3º piso — Capital
Reg. Nº 16759

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las siguientes series de acciones: 11a. décima primera) a 50a. (quincuagésima) de acciones Ordinarias A, con derecho a 5 votos que totalizan m$n. 4.000.000. — El Directorio.
$ 960 e.23|9 Nº 74.572 v.25|9|63

B A N K R S.A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los Accionistas que el Directorio en su reunión del 8|8|63 ha resuelto emitir cincuenta series de mil acciones preferidas cada una por un valor nominal de $ 100, cada acción sin derecho a voto. — El Directorio.
$ 720 e.23|9 Nº 74.536 v.25|9|63

SOCIEDAD ANONIMA VIALSA
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Hace saber por tres días que conforme al Art. 4 y 6 de los Estatutos Actas de Asamblea General Ordinaria y Directorio de la Sociedad ha elevado a escritura pública ante el escribano de Vicente López don Guillermo J. Vailati, la resolución que dispone la emisión de las series de acciones ordinarias de los números 151 al 180 inclusive por un valor de pesos 30.000.000 a razón de 6.000.000 por grupo I, II, III, IV y V de clase "A", de 5 votos por acción valor nominal $ 100, cada uno, correspondiendo a cada grupo 60.000 acciones o sea un total de 300.000 acciones por los cinco grupos enunciados. — Se fijan como condiciones de integración las siguientes: para los primeros 20.000.000, series 151 al 170; 30 o|o al contado pagaderos en el acto de la suscripción; el saldo a medida que lo requiera el Directorio por no más tarde del 31|12|1963, para los 10.000.000 restantes, series 171 al 180; 10 o|o al contado, pagaderos en el acto de la suscripción y el saldo a medida que lo requiera el Directorio pero no más tarde del 31|3|1964 — El Directorio.
$ 2.160 e.23|9 Nº 74.535 v.25|9|63

T R A B A Z O
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y Extractiva

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de treinta mil acciones ordinarias de la clase "A", divididas en tres series de diez mil acciones cada una, numeradas del 7 al 9 inclusive, con derecho a cinco votos por acción, por un total de Tres Millones de Pesos; y la serie Nº 10, en acciones clase "B" con derecho a un voto por acción y por un valor total de Un Millón de Pesos. Se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de opción en proporción a sus tenencias. Las cuarenta mil acciones emitidas a la par, tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de abril de 1963. Con esta emisión el capital emitido alcanza a la suma de Diez millones de pesos. — El Directorio.
$ 1.680 e.23|9 Nº 74.521 v.25|9|63

C O V I F A M
Constructora de Viviendas Familiares S. A.
Industrial y Comercial

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series tercera a sexta de acciones ordinarias de la clase A. y de la clase B. por partes iguales por un importe total de pesos 32.000.000 moneda nacional. — El Directorio.
$ 720 e.23|9 Nº 74.359 v.25|9|63

BANCO POPULAR ARGENTINO
PAGO DE DIVIDENDO Y CAPITALIZACION RESERVA REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 27 de septiembre próximo y contra la presentación del cupón número 32 en el Departamento de Títulos de este Banco, Florida 201, se abonará el dividendo del 5 % en efectivo por el Ejercicio 1962|63 y 10 % en acciones ordinarias como capitalización de la Reserva Revalúo Contable Ley 15.272 (1ra. cuota), clase "A" y|o "B", de de acuerdo a sus respectivas tenencias, aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de julio próximo pasado. — Las acciones a entregarse tendrán derecho a dividendo a partir del 1º|5|63 y llevarán cupón Nº 33 y siguientes adheridos.

Las cantidades menores de una acción que resulten adjudicadas, se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 1.680.— e. 23|9 Nº 74.400 v. 25|9|63.

Compañía Argentina de Seguros VANGUARDIA S. A.

Se hace saber por el término de tres días que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 24 de noviembre de 1961, resolvió aumentar el Capital Autorizado de pesos 12.000.000.— a $ 30.000.000.— moneda nacional, aumento que estará constituído por treinta y seis Series de pesos 500.000.— moneda nacional cada una, de Acciones Ordinarias y de idénticas características a las que tiene en circulación la Sociedad, facultando al Directorio para fijar la fecha de emisión y la forma de integración de las referidas Series de Acciones

Con fecha 26 de junio de 1963, el Directorio resolvió la emisión de tres de las referidas Series, números 25ª, 26ª y 27ª, por un valor nominal total de pesos 1.500.000.— moneda nacional. — El Directorio.
$ 1.680.— e. 23|9 Nº 74.383 v. 27|9|63.

ROSIMAT
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Se hace saber que la Asamblea General del 27 de junio de 1963 aumentó el capital autorizado de la sociedad de diez millones a cuarenta millones de pesos representado dicho aumento por trescientas series de acciones ordinarias al portador de un voto. En cumplimiento de ello, el Directorio resolvió emitir las trescientas series números ciento uno al trescientos, inclusive, por un valor de Treinta millones de pesos. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 7º de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Cangallo 683, 2º E, Capital. — El Directorio.
$ 1.440.— e. 23|9 Nº 74.372 v. 25|9|63.

WEISBURD & CIA. LTDA. S. A.
Talleres de Reparación de Vagones

Llámase a Licitación Pública número 115|63 para la provisión de maderas, bulones de hierro, remaches de hierro, arandelas, hierro ángulo, chavetas, planchuelas de hierro, electrodos, elementos de tracción y de freno, elásticos suspensión y elementos varios para vagones. — Pliegos de condiciones en venta en Reconquista 331, Capital Federal, de 16 a 17 horas. — Las ofertas deberán presentarse antes del día 11 de octubre de 1963 a las 9 hoars en Reconquista 331,

Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y hora se procederá a la apertura de los pliegos.
$ 1.440.— e. 23|9 Nº 74.364 v. 25|9|63.

GOETECNICA
S. A. Comercial e Industrial
Expediente Nº 5.040
Pago 1ra. cuota capitalización parcial del saldo de Revalúo Contable correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril último y las autorizaciones acordadas por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se pondrá a disposición a partir del 27 de setiembre de 1963, el 30 % en acciones liberadas ordinarias de un voto, con cupón adherido Nº 5 y derecho a dividendo desde el 1|1|63.

El pago se efectuará en las oficinas de la Sociedad, San Martín 683, 5º Piso, Dto. 51, en el horario de 15.30 a 18 horas, contra presentación del Cupón Nº 4. Las fracciones menores de 10 acciones, se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26|11|59. — Buenos Aires, Setiembre 16 de 1963. — El Directorio.
$ 1.920.— e.23|9 Nº 74.445 v.25|9|63.

POLLEDO
Sociedad Anónima Industrial Constructora y Financiera

Se comunica que con fecha 23 de agosto de 1963, ha quedado inscripta en el Registro Público de Comercio la emisión de doce series de acciones ordinarias por m$n. 12.000.000.— —v$n. 2.000.000.— en acciones Clase "B" (5 votos) y v$n. 10.000.000.— en acciones Clase "A" (1 voto), resuelta por el Directorio en su reunión del 30 de abril de 1963.

Asimismo en virtud de la autorización conferida por la H. Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir del 30 de setiembre de 1963, se procederá al pago del 5,06329 % por Revalúo Contable Ley 15.272, en acciones Clase "A" y "B", juntamente con el dividendo del 20,12658 % (10 % en efectivo y 10,12658 % en acciones ordinarias Clase "A" y "B"), todo ello en proporción a las tenencias de los accionistas correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|62.

Dichos pagos se harán efectivos contra presentación del cupón Nº 6, en Venezuela 925, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

Las acciones que se entregan llevarán cupón Nº 7 y gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1963.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán en efectivo de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 2.160.— e.23|9 Nº 74.490 v.25|9|63.

SASETRU
S. A. C. I. F. I. A. I. E.
Nº 6.432

Se comunica a los señores Accionistas, que por disposición de la Asamblea General Ordinaria del 5|3|63, se ha elevado el capital autorizado de la sociedad a m$n. 250.000.000.—, mediante la emisión de 750 series de acciones ordinarias de m$n. 200.000.—, cada serie. — El Directorio.
$ 960.— e.23|9 Nº 74.421 v.25|9|63.

EUGENIO DIEZ S. A. C. I.
Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia. — Expte. 5125

En cumplimiento Artículo 5º Estatutos Sociales, se comunica a los Señores Accionistas, que de acuerdo con Resolución de Asamblea General Ordinaria del 27|4|1963, se aumentó el capital autorizado a v$n 35.400.000. — El Directorio ha emitido la suma de pesos, valor nominal 4.000.000 en acciones ordinarias, a la par, clases "A" y "B", proporción a las respectivas tenencias en pago parte dividendo ejercicio 1962 y v$n. 4.200.000, en acciones ordinarias, a la par, clases "A" y "B" en proporción a las respectivas tenencias en pago de la 1ra. cuota Capitalización Saldo Revalúo Contable; con lo que el capital autorizado se encuentra totalmente emitido.

El Directorio
$ 1.440.— e.21|9 Nº 74.344 v.24|9|63

V A L F O S S. A.
Inversiones Comerciales, Industriales, Financieras e Inmobiliarias

Hace saber que la asamblea de sus accionistas celebrada el 9 de setiembre de 1963, resolvió de acuerdo a la facultad que le concede el Estatuto, elevar su capital social autorizado hasta la cantidad de Cinco millones de pesos moneda nacional.

Además se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad, en la reunión celebrada el 16 de setiembre de 1963, ha resuelto emitir diez series de acciones ordinarias al portador, clase A (series 16 a 25) por un valor nominal total de pesos moneda nacional 2.000.000, debiendo ser integradas en su totalidad en el acto de su suscripción. Los accionistas no harán uso del derecho de preferencia de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales.

El Directorio.
$ 1.680.— e.21|9 Nº 74.339 v.24|9|63

O N I R A M S. A.
C.I.A. y F.

Se comunica por tres días, a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series segunda a quinta, de acciones ordinarias clase A. cinco votos de m$n. 100, c|u., por un total de m$n. 1.600.000.
$ 720.— e.21|9 Nº 74.346 v.24|9|63

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a licitación pública Nº 10|63, por la provisión de una Moviola sonora para película de 16 mm tipo Prevost o similar, horizontal, para sonido óptico magnético, cuatro platos, dos para imagen y dos para sonido. — Apertura 30|9 63 — Hora 15. — Retirar pliegos de 15 a 18 hs. en L. N. Alem 707, Dpto. de Compras.
$ 960.— e.21|9 Nº 74.337 v.24|9|63

FINANCIERA AGROTECNICA, S. A.
Sarmiento 640 — Capital
Expediente 16.481

Se comunica la emisión de las series 3º, 4º, 5º, 6º, 7º 8º 9º y 10º de acciones Clase "A". 5 votos — El Directorio.
$ 720 e. 21|9 Nº 74.275 v.24|9|63

S A N R E M O
Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber una emisión de acciones al portador por valor de m$n 10 000.000 Argentino S. Liniado, socio administrador
$ 480.— e 21|9 Nº 74.328 v.24|9|63

MUNDUS MADERAS
S A. C. I. F. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de 5 series de acciones clase "A" por un valor nominal de m$n. 5.000.000, según resolución de la Asamblea General Ordinaria del 15|9|62.

Derechos de preferencia art. 7 estatutos. — El Directorio.
$ 720 e. 21|9 Nº 74.293 v.24|9|63

PRESCOTT
Sociedad Anónima. Inmobiliaria, Constructora, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica que por resolución del Directorio, se ha dispuesto la emisión de las Series 2º y 3º "A" por pesos moneda nacional 800.000,00 de acciones ordinarias. — E Directorio.
$ 720 e.21|9 Nº 74.254 v24|9|63

VIRREY DEL PINO
S. A. I. C. I. y F.
Registro 16.061|2

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio emitió las series 2ª 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción, cada serie de 4 000 acciones de $ 100, c|u. o sea un total emitido de $ m|n. 1.600.000. — El Directorio.
$ 960 e. 21|9 Nº 74.281 v.24|9|63

C A S I L D A
S. A. I. C. I. y F.
Registro 16.061|2

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio emitió las series 2ª, 3ª 4ª y 5ª de acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco (5) votos por acción; cada serie de 4.000 acciones de $ m|n 100, c|u., o sea un total emitido de $ m|n. 1.600.000. — El Directorio.
$ 960 e.21|9 Nº 74.280 v.24|9|63

F I P A S A
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
25 de Mayo 267, 2º piso — Buenos Aires

Se comunica la emisión y suscripción de las series 3a., a 10º de acciones ordinarias tipo "A", por un total de pesos 1.600.000 — Domicilio 25 de Mayo 267, 2º piso, Capital.
$ 720.— e.21|9 Nº 74.335 v.24|9|63

MOÑO AZUL, S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

El Directorio de Moño Azul, S. A., Comercial, Industrial y Agropecuaria" hace saber: a) Que conforme a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 23 de Mayo de 1963 y conforme al artículo 5º del estatuto, el capital social autorizado ha sido elevado en la suma de $ 100.000 000, m|n., siendo el actual de $ 200 000.000 m|n.: b) Que dicho aumento y conforme al artículo 6º del estatuto, el Directorio ha resuelto emitir las series 1ra. a 3ra. inclusive, en acciones ordinarias de la clase B. 1 voto por acción, por un valor total de $ 60.000.000 m|n.: c) Que de esa emisión se destinarán para pago de dividendo, $36.000.000 m|n, en acciones liberadas — Y d) Que oportunamente el Directorio ofrecerá a los señores accionistas la suscripción de los $ 24.000.000. m|n. restantes, a integrarse en efectivo. — El Directorio.
$ 1.680 e.21|9 Nº 74.261 v.24|9|63

LABORATORIOS YORK, S. A.

Ha sido dispuesta la capitalización parcial del saldo del revalúo contable emitiendo una serie de acciones ordinarias, clase "A", valor nominal pesos moneda nacional 1 000.000 elevando el capital social a m$n. 4.000.000. — Las acciones están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad. — El Directorio.
$ 960.— e.21|9 Nº 74.252 v.24|9|63

TYNGATE S. A.
Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

A partir del 15 de octubre 1963, se pagará en nuestras oficinas. Lavalle 591, 6º piso, Capital Federal, contra presentación del cupón Nº 10 el dividendo correspondiente al ejercicio 1961: 64 del 10 o|o en efectivo y el 20 o|o en acciones liberadas a las acciones en general, más el 26.06277 o|o a las preferidas, aprobado por la A. G. O. del 25 de febrero 1963. — El Directorio.
$ 960 e.21|9 Nº 74.248 v.24|9|63

ELECTROMETAL S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en reunión del 2 de julio de 1963, emitió 16.000 acciones ordinarias de m$n. 100, valor nominal cada una, elevando el Capital Social, emitido a la suma de m$n. 2.000.000.— y que por Asamblea General Extraordinaria del 25 de julio de 1963 se aumentó el capital autorizado de pesos m|n. 2.000.000 a la suma de pesos m|n. 10.000.000. — El Directorio.
$ 960.— e.21|9 Nº 74.240-v.24|9|63

Dr. LAZAR & CIA. S. A.

Se comunica que por resolución de la Asamblea se aumentó el Capital Autorizado a m$n 103.000.000 y se emitieron m$n 3.600.000 en acciones ordinarias de 5 votos y m$n 22.600.000 en acciones ordinarias 1 voto para capitalización parcial y pago de dividendo al ejercicio cerrado el 31|12|1962.
$ 960 e.21|9 Nº 74.321 v.24|9|63

FINABEL
Sociedad Anónima, Financiera Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

El Directorio de F. I. N. A. B. E. L., Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y de Mandatos, hace saber que por resolución del 4|6|63, ha resuelto emitir las series 3, 4 y 5 de acciones de m$n 100 cada una, ordinarias al portador, por un total de m$n. 1.800.000 al precio par.
$ 720. — e.21|9-Nº 74.299 v.24|9|63

GEFIMA S.A.C.I.F. e I.
Expte. N. 4.328

Comunícase el aumento de capital de m$n. 57.000.000 en acciones ordinarias al portador de 1 voto, resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 10|9|63, la que facultó al Directorio para fijar el momento de la emisión y la forma y modo de pago. — El Directorio.
$ 960 e.21|9 Nº 74.297 v.24|9|63

GEFIMA S.A.C.I.F. e I.
Expte. N. 4.328

Comunícase la emisión de m$n. 57.000.000 en acciones ordinarias, de las cuales m$n. 56.349.473,03 serán entregadas a los señores accionistas contra cupón Nº 17 como saldo de revalúo contable Ley Nº 15.272 propio y de otras sociedades y el resto de m$n. 650.526,97 podrá ser suscripto e integrado en efectivo en proporción a las respectivas tenencias, a partir de la última de las presentes publicaciones. Las acciones correspondientes a estas series 382 a 438 tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1962. — El Directorio.
$ 1.440 e.21|9 Nº 74.296 v.24|9|63

CORONA S.A.I.C.F.I. y A. G.

Se hace saber que por escritura del 5 de agosto de 1963, pasada ante el Registro del Escribano César P. Zaldívar, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de septiembre de 1963, bajo el Nº 1.709 al folio 167 del libro 57, tomo A, de Estatutos Nacionales, el Directorio resolvió con fecha 9 de abril de 1962 elevar el capital autorizado a quince millones de pesos m|n., en la siguiente proporción: cinco series de acciones ordinarias clase "A" (series 3ª a 7ª) con derecho a cinco votos y siete series de acciones ordinarias clase "B" (series 2ª a 8ª) con derecho a un voto, ofreciéndose en suscripción a los accionistas las series 3ª a 6ª de acciones ordinarias clase "A" y las series 2ª a 8ª de acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.
$ 1.680 e.21|9 Nº 74.468 v.24|9|63

IVATE S. A.
Forestal, Industrial y Comercial

El Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 800.000 en acciones ordinarias a la par. La integración será en efectivo; plazo vence el 8 octubre 1963.
$ 720 e.21|9 Nº 74.471 v.24|9|63

CIUDAD DEL ONCE
S. A. Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia (art. 8º del estatuto) se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de catorce series de m$n 500.000.— cada una, por un total de m$n. 7.000.000.—, en acciones ordinarias clase "A", con integración en efectivo hasta el día 8 de noviembre de 1963 — Domicilio para la suscripción, Paso 545, Capital. — El Directorio.
$ 960.— e.21|9 Nº 74.179 v.24|9|63

ALBORADA S. A.
Editorial e Inmobiliaria

Avisa a los señores accionistas que el dividendo del 10 % correspondiente al 20º ejercicio social, será abonado por el Banco Español, a partir del 14 de octubre de 1963. — El Directorio.
$ 720.— e.21|9 Nº 74.208 v.24|9|63

CITROËN ARGENTINA S. A. I. C.
Reg. Nº 9154

Se comunica a los señores accionistas de Citroën Argentina S. A. I. C., que el Directorio de la sociedad ha resuelto emitir la 7ª serie de acciones por un total de v$n 200.000.000.— en acciones ordinarias de v$n. 100.— cada una.

Dicha emisión se divide en: 500.000 acciones ordinarias categoría "A". 5 votos por acción y 1.500.000 acciones categoría "B", 1 voto por acción

Gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1963 y podrán integrarse a opción de los suscriptores en efectivo o en bienes, debiendo abonar en el primer caso, el 10 % en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.440.— e.21|9 Nº 74.215 v.24|9|63

SIMPLEX
JOSE A. FERRADAS S. A.
C. I. F. I. y A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 16|9|63, se han emitido las series 51ª a 100ª por un total de v$n. 25.000.000.— de los cuales se ponen a disposición de los señores accionistas la suma de v$n. 10.250.000.— para su suscripción desde el 23|9|63, en las siguientes condiciones:

a) Hasta 15 días después de la última publicación, podrá ejercer la opción de suscripción efectuando el pago, formulando solicitud a esta sociedad y acompañando el cupón Nº 21 que perderá su valor vencido dicho plazo.

b) La integración será del 10 % en dinero efectivo o créditos líquidos y realizables a satisfacción de la sociedad y el saldo del 90 % en la oportunidad que disponga el Directorio.

c) Puede suscribirse el 41 % de las tenencias. — Los derechos a fracciones menores de 10 acciones de v$n 100.— c|u., cederán en beneficio de las mayores hasta la nivelación total.

d) Las acciones no suscriptas serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor cantidad de las que corresponda a sus tenencias y:

e) Las nuevas acciones gozarán de dividendo desde el 1º de enero de 1963. — El Directorio.
$ 2.640. — e.21|9 Nº 74.168 v.24|9|63

VIPLASTIC, S. A.
Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad en su reunión del 12 de setiembre, ha resuelto poner a su disposición a partir del día 25 del corriente, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963, consistente en un 10 o|o en efectivo, al que tienen derecho todas las acciones ordinarias de la sociedad de las clases "A" (1 voto) y "B" (5 votos) y contra presentación de cupón Nº 17.

Los pagos se efectuarán en nuestra sede social, calle Piedras 1073, Capital, de 16 a 17 horas de lunes a viernes. — El Directorio.
$ 1.200 e.19|9 Nº 73.695 v.21|9|63
$ 800.— e.23|9-Nº 73.695-v.24|9|63

LR2 RADIO ARGENTINA
Licitación Pública
Nº 4|63
Fecha de apertura 17|10|63
Horas 15

Llámase a Licitación Pública Nº 4|63 para la construcción de un edificio destinado a planta transmisora, ubicado en la localidad de Remedios de Escalada, Pliegos e informes en: Oficina de Compras, Av. Santa Fe 2043, Capital de 13 a 20 horas.
$ 3.200.— e.19|9-Nº 73.688-v.30|9|63